

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

ÍNDICE DE CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	9
1.1 Lineamientos estratégicos	11
1.2 Premisas Macroeconómicas para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2008	12
1.3 Estructura Presupuestaria	12
1.3.1 Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República	13
1.3.2 Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República	14
1.4 Ámbito Presupuestario del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2008	16
1.5 Estimaciones y Resultados Financieros del Proyecto de Ley de Presupuesto 2008	17
2. INTRODUCCIÓN	19
3. ASPECTOS GENERALES	23
3.1 Lineamientos estratégicos	25
3.2 Resultados obtenidos de los lineamientos y objetivos de Política Económica	30
3.2.1 En el ámbito social	30
3.2.2 En el ámbito económico	42
3.3 Lineamientos y objetivos de política económica	45
3.3.1 Política fiscal	46
3.3.2 Política monetaria y cambiaria	49
3.3.3 Premisas macroeconómicas	50
4. POLÍTICA PRESUPUESTARIA	51
4.1 Consideraciones de carácter metodológico	53
4.2 Consideraciones generales de la Política Presupuestaria	55
4.2.1 En materia de participación fiscal petrolera	56
4.2.2 En materia de participación fiscal no petrolera	56
4.2.3 En materia de endeudamiento	57
4.2.4 En materia de política de asignación de recursos	58
4.2.5 En materia de activos y pasivos financieros	70
4.2.6 Lineamientos generales en política de gestión	70
4.3 Política Presupuestaria del gasto	71
5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	75
5.1 Aspectos generales	77
5.2 Ingresos Corrientes Ordinarios	80

5.2.1	De Origen Externo	80
5.2.2	De Origen Interno	84
5.3	Ingresos Corrientes Extraordinarios	111
5.4	Fuentes de Financiamiento	111
6.	PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	117
6.1	Aspectos Generales e Institucionales	119
6.2	Análisis de los Principales Conceptos del Gasto de la República	143
6.2.1	Asignaciones Legales	145
6.2.2	Proyectos por Endeudamiento	145
6.2.3	Organismos con Autonomía Funcional	147
6.2.4	Universidades Nacionales	148
6.2.5	Otros Gastos	148
6.3	Clasificación Económica del Gasto Fiscal de la República 2008	149
6.3.1	Gastos Corrientes	152
6.3.1.1	Gastos de Consumo	153
6.3.1.2	Gastos de la Propiedad	155
6.3.1.3	Transferencias y Donaciones Corrientes	155
6.3.2	Gastos Capital	158
6.3.2.1	Inversión Directa	159
6.3.2.2	Transferencias y Donaciones de Capital	161
6.3.2.3	Inversiones Financieras	163
6.3.3	Aplicaciones Financieras	163
6.3.4	Servicio Estimado de la Deuda Pública Año 2008	164
6.4	Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales	165
6.4.1	Comentarios Generales	165
6.4.2	Gastos Corrientes	170
6.4.2.1	Gastos de Consumo	170
6.4.2.2	Gastos de la Propiedad	170
6.4.2.3	Transferencias y Donaciones Corrientes	171
6.4.3	Gastos de Capital	171
6.4.3.1	Inversión Directa	171
6.4.3.2	Transferencias y Donaciones de Capital	171
6.4.3.3	Inversión Financiera	172

6.4.4	Aplicaciones Financieras	172
6.5	Clasificación Sectorial del Gasto de la República 2008	172
6.5.1	Comentarios Generales	172
6.5.2	Sectores Sociales	174
6.5.3	Sectores Productivos	187
6.5.4	Sectores de Servicios Generales	193
6.5.5	Gastos no Clasificados Sectorialmente	195
6.6	Clasificación Sectorial del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales	196
6.6.1	Comentarios Generales	196
6.6.2	Sectores Sociales	197
6.6.3	Sectores Productivos	202
6.6.4	Sector Servicios Generales	205
6.6.5	Gastos no clasificados Sectorialmente	206
7.	ÁMBITO REGIONAL	207
7.1	Consideraciones Generales	209
7.2	Entidades Federales	212
7.2.1	Fuentes de Financiamiento	214
7.2.1.1	Situado Constitucional	216
7.2.1.2	Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos	217
7.2.1.3	Fondos Intergubernamental para la Descentralización (Fides)	218
7.2.1.4	Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público (Lodtcpp)	220
7.2.1.5	Ingresos Propios	221
7.2.1.6	Aportes Especiales	221
7.2.2	Orientación Sectorial del Gasto	221
7.2.2.1	Políticas de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2008	223
7.3	Entidades Municipales	226
7.3.1	Fuentes de Financiamiento	227
7.3.1.1	Situado Constitucional Municipal	227
7.3.1.2	Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos y Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)	228
7.3.1.3	Ingresos Propios	228

7.3.2	Orientación del Gasto	228
7.3.2.1	Orientación Sectorial del Gasto	229
7.3.2.2	Orientación por Partidas del Gasto	230
7.3.2.3	Política del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2008	231
7.4	Entes Regionales	233
7.4.1	Corporaciones Regionales de Desarrollo	234
7.4.2	Fundaciones para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacites)	241
8.	CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DE LA REPÚBLICA AÑO 2008	245
8.1	Apreciaciones Teóricas	247
8.2	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF) para el Ejercicio Fiscal 2008	248
9.	EFFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO	251
9.1	Consideraciones Generales	253
9.2	Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal	254
9.3	Préstamo Neto del Fisco	256
9.4	Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal	257
9.5	Resultado Financiero de la República - Base Caja	258

ÍNDICE DE GRÁFICOS

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Capítulo 1
RESUMEN EJECUTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

RESUMEN EJECUTIVO

El Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 313 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes que rigen la materia, cumple con presentar a los honorables Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley de Presupuesto que regirá para el Ejercicio Fiscal 2008.

La presente exposición de motivos, contiene una visión amplia de los antecedentes y fundamentos del proyecto de presupuesto para el año 2008; no obstante, en este resumen ejecutivo se resaltan los aspectos más relevantes sobre los cuales se ha estructurado.

El Proyecto de Presupuesto correspondiente al año 2008, tiene como particularidad, ser el primer presupuesto que se expresa, en términos monetarios, mediante una unidad de cuenta diferente a la de los ejercicios presupuestarios antecedentes, producto de la aplicación de la Ley de Reconversión Monetaria, la cual consiste en convertir la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente de un mil (1.000) bolívares actuales expresada como un (1) Bolívar Fuerte (Bs.F.).

1.1 Lineamientos estratégicos

Para el Ejercicio Fiscal 2008, el Proyecto de Presupuesto se formuló en correspondencia con las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 – 2013, contempladas en el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2008, en el que se establecen como proyectos prioritarios los siguientes:

- Aquellos ya iniciados que finalicen en el 2008 y nuevos con alto impacto en la consecución de los objetivos de desarrollo nacional.
- Los orientados al fomento y creación de una sólida arquitectura ética de valores que conformen la Nación, la República y el Estado moral socialista, en la configuración de una conciencia revolucionaria, de una nueva moral colectiva y cívica.
- Los centrados en el rescate de la solidaridad humana y otros valores fundamentales para el adecuado desarrollo del ser humano, como la justicia y equidad.
- Los dirigidos a superar la pobreza y la exclusión social, los que profundizan los derechos sociales universales y aquellos que fortalezcan la identidad nacional, latinoamericana y caribeña.
- Los orientados a fomentar la capacidad de toma de decisiones de la población, fortalecer y crear mecanismos institucionales que privilegien la participación popular y por ende la construcción y consolidación de la democracia protagónica revolucionaria.
- Los que favorezcan la consolidación del carácter endógeno del desarrollo económico del país y profundicen el nuevo modelo productivo conformado básicamente por empresas de producción social.
- Los destinados a expandir las fronteras de la economía social, a incrementar y consolidar la soberanía y seguridad alimentaria, a eliminar el latifundio y fortalecer

la revolución agraria, a desarrollar la manufactura, los servicios y la industria básica no energética.

- Los que contribuyan a profundizar la cohesión y la equidad socio-territorial, a un mejor aprovechamiento de los recursos y fortalezas regionales, a la conservación y recuperación del ambiente.
- Los que potencien la internalización de los hidrocarburos, el desarrollo sostenible de las fuentes alternas de energía, a establecer alianzas estratégicas en el marco de la OPEP, desarrollo de las industrias del gas natural, al incremento de la producción de energía eléctrica.
- Los que permitan la proyección de Venezuela como potencia energética mundial, con la ejecución de trascendentales proyectos en el campo de la exploración y la cuantificación de las reservas de petróleo, el desarrollo de la industria gasífera, y fortalecimiento y expansión de la industria petroquímica.
- Los encaminados al mantenimiento de las relaciones soberanas con el resto del mundo, a desarrollar los mecanismos de integración con los países de América Latina y El Caribe, al intercambio cultural, científico y tecnológico, y los que contribuyan al establecimiento de un nuevo orden de integración y cooperación económica y financiera.

1.2 Premisas Macroeconómicas para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2008

Considerando los lineamientos estratégicos arriba planteados, los cuales se encuentran reflejados de forma concreta en el plan Operativo Anual 2008 y sus efectos esperados sobre la economía nacional, a continuación se presentan las variables macroeconómicas metas bajo las cuales se formula el Proyecto de ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008.

PREMISAS MACROECONÓMICAS BÁSICAS

CONCEPTOS	2008
PIB corriente (MM Bs.F.)	503.805,0
Tasa de crecimiento del PIB Real (%)	6,0
Inflación promedio (%)	11,0
Tipo de cambio (Bs.F. /US\$)	2,15
Precio promedio de exportación de la cesta petrolera (US\$/BI)	35,0

1.3 Estructura Presupuestaria

Bajo este escenario macroeconómico, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2008, asciende a la cantidad de Bs.F. 137.567,7 millones, que representa 27,3% del PIB esperado en el referido año. A continuación se señala la composición del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2008.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008	
(Millones de Bolívars Fuertes)	
CONCEPTOS	MONTOS
Ingresos y Fuentes de Financiamiento	137.567,7
Ingresos corrientes	127.255,6
Fuentes de financiamiento	10.312,1
Gastos y Aplicaciones Financieras	137.567,7
Gastos corrientes	104.250,5
Gastos de capital e inversiones	27.798,2
Aplicaciones financieras (disminución de pasivos financieros)	5.519,0

1.3.1 Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República

El presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento asciende a Bs.F.137.567,7 millones, de los cuales Bs.F.127.255,6 millones están conformados por los ingresos corrientes y Bs.F. 10.312,1 millones corresponden a fuentes de financiamiento.

Los ingresos ordinarios corrientes, están constituidos por los recursos de origen interno (Impuestos, tasas y otros ordinarios) que ascienden a Bs.F. 62.823,0 millones y los de origen petrolero que ascienden a Bs.F. 51.714,0 millones que representan respectivamente, el 12,5% y 10,3% del PIB. Igualmente, por los recursos del Hierro y Otros Minerales que ascienden a Bs. F. 407,3 millones y que representan 0,1% del PIB. En este sentido, es de destacar que los recursos petroleros han sido estimados sobre la base de un precio de realización del barril de 35,0 US\$.

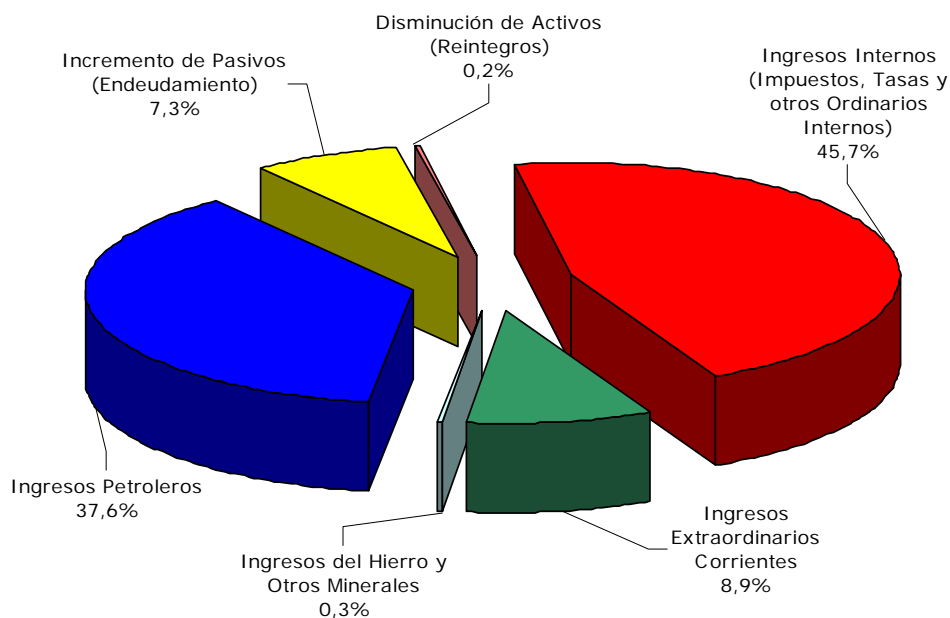
Los ingresos corrientes extraordinarios ascienden a Bs. F. 12.311,3 millones que representan 2,4% del PIB.

Las fuentes de financiamiento, de las cuales hace uso el Proyecto de Presupuesto 2008, están conformadas por una disminución de activos financieros estimados en Bs.F. 328,2 millones y por el incremento de los pasivos previstos en Bs.F. 9.983,9 millones, los que a su vez están discriminados en Bs.F. 2.400,9 millones para financiar los proyectos de inversión por endeudamiento y Bs.F. 7.583,0 millones a la cancelación del servicio de la deuda pública, tal como lo prevé el Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento 2008.

Vale la pena indicar, que el nivel de endeudamiento que contempla el presupuesto representa 7,3% del total del presupuesto de recursos para el año 2008, lo que equivale a 2,0% del PIB.

Como se observa en el gráfico presentado a continuación, una de las características importantes en la composición del presupuesto de recursos para el ejercicio fiscal 2008 es la significativa participación de la recaudación por parte del Seniat del total de los ingresos y fuentes de financiamiento y una disminución de la recurrencia al endeudamiento como financiamiento al presupuesto.

Gráfico N° 1-1
Presupuesto de los Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República
 (Estructura porcentual)
 Año 2008



Para el presupuesto 2008 los ingresos corrientes no petroleros representan el 54,9% del total del presupuesto, lo que permite anticipar expectativas favorables en torno a la trayectoria de los ingresos que refleja la sostenibilidad presupuestaria con ingresos corrientes que son independientes del efecto favorable del incremento observado en los precios del petróleo. Este escenario revela la disminución paulatina en la dependencia de los ingresos petroleros y del endeudamiento para el financiamiento del presupuesto nacional.

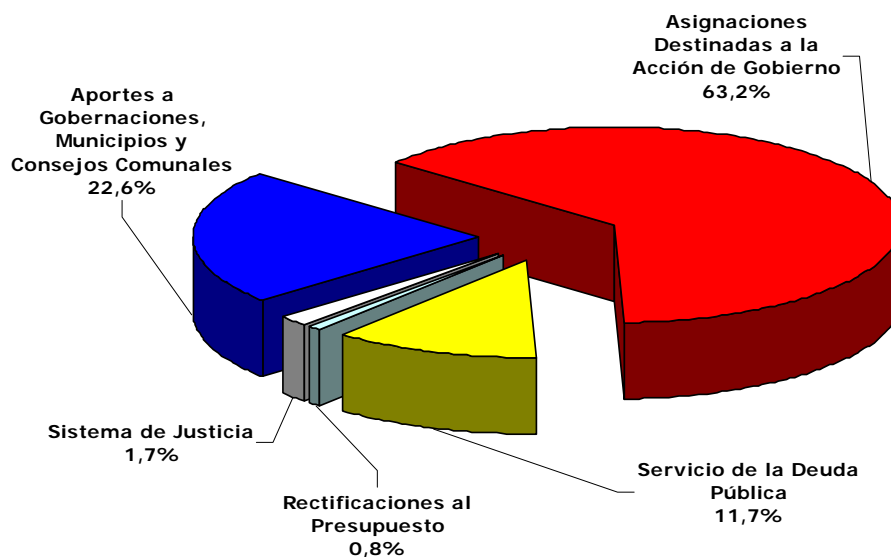
1.3.2 Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República

El Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras, en equilibrio con el presupuesto de recursos, asciende a Bs.F. 137.567,7 millones, de este monto Bs.F. 50.587,3 millones corresponden a las asignaciones legales, mientras que Bs.F. 86.980,2 millones serán destinados a los gastos de acción de gobierno, que incluye los proyectos y los gastos propios de operatividad de la administración pública.

En lo concerniente a las asignaciones de carácter legal, Bs.F. 16.071,8 millones corresponden al servicio de deuda, Bs.F. 31.067,2 millones representan aportes a Gobernaciones, Alcaldías y Consejos Comunales, Bs.F. 2.298,9 millones al Sistema de Justicia y Bs.F. 1.149,4 millones a rectificaciones al presupuesto.

A continuación se exponen la distribución proporcional de los rubros referidos anteriormente.

Gráfico N° 1-2
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República
 (Estructura porcentual)
 Año 2008



Según la naturaleza del gasto que se ejecutará, en el período fiscal 2008, el presupuesto de egresos presenta la siguiente clasificación: Bs.F. 104.250,5 millones para gastos corrientes, Bs.F. 27.798,2 millones para gastos de capital e inversión y Bs.F. 5.519,0 millones serán destinados a la disminución de pasivos.

Los gastos corrientes representan el 75,8% del total de las asignaciones y equivalen al 20,7% del PIB. Están constituidos principalmente por las remuneraciones que alcanzan Bs.F. 27.235,7 millones, Bs.F. 7.021,5 millones para la compra de bienes y servicios, Bs.F. 10.034,2 millones destinados a la cancelación de intereses del servicio de la deuda pública, Bs.F. 5.836,9 millones dirigidos a transferencias y donaciones al sector privado, Bs.F. 52.188,2 millones para las transferencias y donaciones al sector público, Bs.F. 79,4 millones a los aportes al sector externo y Bs.F. 1.149,4 millones para las rectificaciones al presupuesto.

Los gastos de capital e inversión financiera ascienden a Bs.F. 27.798,2 millones, que representa el 20,2% del total de las asignaciones del presupuesto y constituyen el 5,5% del PIB. Estos gastos están distribuidos en: inversión directa por Bs.F. 1.533,6 millones, transferencias y donaciones de capital al sector privado por Bs.F. 35,8 millones, aportes de capital al sector público por Bs.F. 25.967,0 millones, y las inversiones financieras por Bs.F. 261,8 millones.

La disminución de pasivos equivale al 4,0% del total del presupuesto de egresos, y está constituida principalmente por Bs.F. 5.441,2 millones dirigidos a la amortización del servicio de deuda de la República y Bs.F. 77,8 millones destinados a honrar deuda de carácter administrativo.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008

(Millones de Bolívars Fuertes)

CONCEPTOS	MONTOS
Gastos y Aplicaciones Financieras	137.567,7
Gastos Corrientes	104.250,5
Remuneraciones	27.235,7
Compra de bienes y servicios	7.021,5
Intereses	10.034,2
Transferencias y donaciones corrientes	58.104,4
Otros gastos corrientes y rectificaciones	1.854,7
Gastos de Capital e Inversiones	27.798,2
Inversión directa	1.533,6
Transferencias y donaciones de capital	26.002,8
Inversión financiera	261,8
Aplicaciones Financieras	5.519,0
Amortización	5.441,2
Disminución de otros pasivos	77,8

1.4 Ámbito Presupuestario del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2008

Durante el año 2008, habrá continuidad del manejo efectivo aplicado a la deuda pública durante el año 2007. Se mantendrán los esfuerzos por optimizar el perfil de amortización de la deuda tanto externa como interna a través de estrategias de refinanciamiento y reordenamiento de la misma.

Para el año 2008, el Proyecto de Ley de Presupuesto estima un endeudamiento mediante operaciones de crédito público de Bs.F. 9.983,9 millones, a un tipo de cambio referencial de Bs.F. 2,15 por dólar. Este endeudamiento estará dirigido a financiar pagos del Servicio de la Deuda por Bs.F. 7.583,0 millones y Bs.F. 2.400,9 millones orientados a aquellos proyectos por endeudamiento, enmarcados dentro de las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2007-2013.

El monto del servicio de la deuda a cancelar, a través del Proyecto de Ley de Presupuesto 2008, asciende a Bs.F. 16.071,8 millones.

1.5 Estimaciones y Resultados Financieros del Proyecto de Ley de Presupuesto 2008

Determinado por este escenario macroeconómico, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2008, asciende a la cantidad de Bs.F. 137.567,7 millones, que representa 27,3% del PIB esperado en el referido año.

Los resultados financieros que contiene la estimación presupuestaria están en concordancia con los lineamientos señalados en el Marco Plurianual del Presupuesto presentado a la Asamblea Nacional junto con este Proyecto de Ley de Presupuesto. En este sentido, los resultados de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) para la República son:

- Resultado ordinario: 0,7% del PIB
- Resultado corriente: 4,6% del PIB
- Resultado financiero: -1,0% del PIB

El presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento asciende a Bs.F. 137.567,7 millones, de los cuales Bs.F. 127.255,6 millones representan los ingresos corrientes y Bs.F. 10.312,1 millones corresponden a las fuentes de financiamiento.

La distribución económica del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras de la República indica el tipo de egreso que se realizará por el destino de los recursos y prevé Bs.F. 104.250,5 millones para gastos corrientes, Bs.F. 27.798,2 millones para gastos de capital e inversión y Bs.F. 5.519,0 millones serán destinados a la disminución de pasivos.

Los superávits observados en los resultados de la CAIF, recogen el efecto de las acciones que, el Ejecutivo Nacional en materia de recaudación fiscal no petrolera, apuntan hacia el incremento en la recaudación derivada de las principales rentas de origen interno.

El déficit financiero estimado para el año 2008, obedece por una parte al incremento del gasto corriente previsto esencialmente para la inversión social, por ser éste el componente financiero de la sub-estrategia de la disminución progresiva de las inequidades sociales, que permitirá alcanzar en el largo plazo el equilibrio social. Y por la otra, a la estimación prudente de los ingresos petroleros, con el propósito de evitar que las posibles fluctuaciones de los precios del petróleo en el mercado internacional, se traduzcan en grandes restricciones en la ejecución del presupuesto nacional y en el logro de las metas macroeconómicas perfiladas.

Capítulo 2
INTRODUCCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

Las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, se insertan en una visión de la sociedad en la cual se establece una profunda democracia participativa, un sistema social donde todos los venezolanos estén incluidos y un esquema económico que sirva para satisfacer las necesidades de todos, dentro de una República sólida e integral.

Esta visión es congruente con la visión plasmada en el Presupuesto Nacional 2008 que incorpora el fortalecimiento de proyectos destinados a lograr un sistema público más eficiente con un mayor impacto en el bienestar social de la población y repartición justa de los ingresos del fisco al servicio de la colectividad.

Como parte de las novedades del presupuesto nacional para este año, está la presentación de las cifras en Bolívares Fuertes (Bs.F.) de acuerdo a lo establecido en el proceso de la Reconversión Monetaria, la cual tiene como objetivo la información y el aprendizaje de las equivalencias. Su aplicación proporciona una notable ventaja en el manejo de las cifras a todo nivel presupuestario, permitiendo un manejo más expedito del presupuesto nacional.

La Exposición de Motivos 2008 que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuesto, representa la expresión escrita de la visión, objetivos y estrategias que determinan las cifras presentadas en la Ley, como forma de exponer las consideraciones que se usaron para las proyecciones de recursos y egresos.

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp) sobre el sistema presupuestario, la Exposición de Motivos 2008 está estructurada en nueve capítulos y un compendio de anexos estadísticos que juntos proporcionan todos los elementos necesarios para el análisis y estudios requeridos para su aprobación por parte de los miembros de la Asamblea Nacional. A continuación se detallan:

Capítulo I. El resumen ejecutivo que sintetiza los conceptos, premisas macroeconómicas, cifras presupuestarias y los aspectos de formulación más relevantes que engloban toda la información.

Capítulo II. La presente introducción al documento.

Capítulo III. Los aspectos generales donde se exponen los lineamientos estratégicos donde se vincula el presupuesto con la concepción ideológica del proyecto de país. Igualmente, se muestran los lineamientos y premisas de política económica que se llevarán a cabo en el ejercicio fiscal a presentar; así como los resultados económicos y sociales alcanzados en el período anterior. Por último, se detallan las estimaciones y resultados financieros determinado por el escenario macroeconómico presentado.

Capítulo IV. Las consideraciones de política de formulación presupuestaria de los recursos y de los egresos y política presupuestaria del gasto.

Capítulo V. La información detallada de las estimaciones de los ingresos y fuentes de financiamiento de la República a fines de sustentar la documentación que acompaña a la consideración del Capítulo I del Título II, del Proyecto de Ley de Presupuesto.

Capítulo VI. Los criterios de asignación en el presupuesto de gastos y aplicaciones financieras de la República a nivel institucional y de las diferentes clasificaciones del presupuesto.

Capítulo VII. Los aspectos principales en el ámbito regional: entidades federales, municipales y regionales.

Capítulo VIII. El vínculo económico entre el presupuesto de recursos y de egresos, analizado a través de la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento de la República (CAIF) y de sus implicaciones financieras.

Capítulo IX. Los efectos económicos de corto plazo del Proyecto de Presupuesto, a fin de proporcionar el instrumental completo de análisis.

Por último se presenta un completo compendio de anexos de series estadísticas de las cifras presentadas a lo largo del documento. En este punto, a fin de mantener una continuidad en los datos estadísticos y manejarse bajo los parámetros de la reconversión monetaria, las cifras son presentadas en "miles de Bolívares Fuertes" que son el equivalente a "millones de bolívares", base usada en los años anteriores.

Para finalizar, de acuerdo con lo establecido en la Loafsp, en su Artículo 30 referente al Régimen Presupuestario, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2008 está estructurado de la manera siguiente:

- Título I: Disposiciones Generales.
- Título II: Presupuestos de Ingresos y Gastos, y Operaciones de Financiamiento de la República.
- Título III: Presupuestos de Ingresos y Gastos, y Operaciones de Financiamiento de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, sin Fines Empresariales.

Es de hacer notar que para este período se contempla la inclusión de 290 entes descentralizados que conformaran el Título III del proyecto de Ley de Presupuesto.

Capítulo 3
ASPECTOS GENERALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

ASPECTOS GENERALES

3.1 Lineamientos estratégicos

La República Bolivariana de Venezuela se enmarca en un proceso de recomposición de sus bases fundacionales, que abarcan la transformación ética y moral de las estructuras del poder, del Estado y la economía, de la organización social y el rescate y afirmación de la cultura. Estos cambios señalan el camino hacia un Estado comunitario, participativo, que involucra a la ciudadanía en la consecución de los fines sociales, a fin de resolver las causas estructurales reproductoras de desigualdades y de exclusión en la población.

Esta transformación dentro de la Revolución Bolivariana, pasa por ordenar el sentido y dirección del desarrollo del país, y fortalecer a su vez el principio de relación intrínseco entre la sociedad y el Estado. En este sentido, el enfoque estratégico del Gobierno Nacional, recogido en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, contempla los objetivos, políticas y proyectos orientados a construir un paradigma alternativo de desarrollo, que contribuya a recuperar y encausar a un mejor destino al país.

Para el Ejercicio Fiscal 2008 el presupuesto como herramienta financiera de corto plazo, esta vinculado a las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 – 2013, a través de los proyectos contenidos en el Plan Operativo Anual (POAN), reflejando de esta forma, la relación entre la planificación y la asignación de recursos; en pro del logro de las metas y objetivos definidas en las siete líneas de acción estratégica, las cuales están referidas a:

1. Nueva Ética Socialista.
2. Suprema Felicidad Social.
3. Democracia Protagónica Revolucionaria.
4. Modelo Productivo Socialista.
5. Nueva Geopolítica Social.
6. Venezuela: Potencia Energética Mundial.
7. Nueva Geopolítica Internacional.

Nueva Ética Socialista

La plena realización del socialismo del siglo XXI pasa necesariamente por la refundación ética y moral de la nación Venezolana. Esto supone un proyecto que hunde sus raíces en la fusión de los valores y principios de lo más avanzado de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento del Libertador Simón Bolívar.

El proyecto ético Socialista Bolivariano se centra en crear una sólida arquitectura ética de valores que conformen la Nación, la República y el Estado moral socialista, en la configuración de una conciencia revolucionaria, de una nueva moral colectiva y cívica, exclusiva de una sociedad pluralista que asume como propios un conjunto de valores y principios que desarrollan y ponen en marcha la fuerza humanizadora que convertirá a los hombres en ciudadanos justos, solidarios y felices.

La conciencia revolucionaria de la ética y la moral busca afianzar valores inalienables que deben estar presentes en la cotidianidad: el amor, la corresponsabilidad moral, el ser social colectivo y el valor del trabajo creador y productivo.

Todos los venezolanos están llamados a ser protagonistas en la construcción de una sociedad humanista, la ética en el fondo trata de la vida humana y busca esa fuerza creadora que hace a las personas dignas y solidarias con todos los seres humanos.

Suprema Felicidad

El fin último que persigue la instauración del modelo, está inspirado en el pensamiento del Libertador Simón Bolívar, "El mejor gobierno, es aquel que proporciona la mayor suma de felicidad y bienestar posible a su pueblo".

De esta reflexión se desprende que, a medida que el Estado impulse una nueva estructura económica y social incluyente y cohesionada en torno a relaciones sociales de producción socialista, que establezca y cumpla con los principios de inclusión, igualdad y equidad en democracia, con una activa participación de la sociedad organizada en conciencia con la interrelación que existe entorno a la utilización de los recursos y el medio ambiente; se garantizará un desarrollo humano, social y económico sostenible.

En virtud de estas premisas, el Gobierno ha desarrollado con gran éxito las Misiones Sociales, pero se requiere continuar afrontando la problemática con políticas sociales precisas que busquen los siguientes objetivos:

- Superar la pobreza y la exclusión social, con políticas que principalmente proporcionen atención y apoyo integral a niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena; así como el fortalecimiento de los proyectos de accesibilidad a los alimentos.
- Profundizar la atención integral en salud de forma universal, oportuna y gratuita, con programas de prevención y control de enfermedades, reducción de la mortalidad materno-infantil, prevención de accidentes y de hechos violentos, prevención, tratamiento y rehabilitación de la población afectada por el consumo de drogas y propiciar la seguridad y soberanía farmacéutica.
- Garantizar el acceso a una vivienda digna, con el fomento del crédito habitacional, la participación y el compromiso para la construcción de viviendas, el acceso a los servicios básicos y garantía de la tenencia de la tierra.
- Continuar impulsando la universalización de la educación bolivariana con las misiones educativas, extendiendo la cobertura de la matrícula escolar, garantizando la permanencia y prosecución en el sistema educativo, fortaleciendo la educación ambiental, la identidad cultural, ampliando la infraestructura y dotación escolar, adecuando el sistema educativo al modelo productivo socialista, incentivando la investigación, desarrollando la educación intercultural y garantizando los accesos al conocimiento.
- Masificar una cultura que fortalezca la identidad nacional, latinoamericana y caribeña.
- Garantizar una seguridad social universal y solidaria, así como los mecanismos institucionales del mercado de trabajo.
- Fomentar la participación organizada del pueblo en la planificación de la producción y la socialización equitativa de los excedentes.

Democracia protagónica y revolucionaria

Fundamentada en el republicanismo y el bolivarianismo, la democracia protagónica y revolucionaria es la expresión genuina y auténtica de la verdadera democracia. En ésta, la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien por sí mismo, ejerce el poder; los ciudadanos son éticos, autónomos, cooperativos y conscientes, capaces de garantizar el bien común.

La democracia protagónica y revolucionaria se basa en la defensa, conservación y desarrollo de la vida humana y en la corresponsabilidad solidaria por la vida del otro en comunidad. La sociedad es un tejido comunitario y solidario, guiado por el bien común que tiene en la solidaridad el principal sentido de la vida humana.

En este orden de ideas, el irrevocable esfuerzo por construir y consolidar la democracia protagónica revolucionaria, conlleva al trazado de políticas orientadas a fomentar la capacidad de toma de decisiones de la población, fortalecer y crear mecanismos institucionales que privilegien la participación popular, construir una nueva ética del servidor público.

Por otro lado, se persigue universalizar el acceso a los diferentes tipos de comunicación a través de la creación de nuevas regulaciones en materia de medios, entre las que destacan normativas y medidas para que las diversas organizaciones sociales tengan posibilidad de efectivo control de los medios de comunicación tanto escritos, radiales como televisión.

De igual forma, se fomenta el fortalecimiento de la práctica de la información veraz y oportuna por parte de los medios, que los medios de comunicación formen parte de la promoción y defensa de la soberanía nacional y la consolidación al sistema de comunicación nacional como instrumento para el fortalecimiento de la democracia protagónica revolucionaria.

Por último, como esfuerzo importante para construir la base socio-política del socialismo del siglo XXI, se plantea la utilización de los medios de comunicación como instrumento de formación de ética y valores y así, de esta forma, consolidar el precepto político constitucional que establece que la soberanía reside en el pueblo.

Modelo productivo socialista

El modelo productivo socialista responderá primordialmente a las necesidades humanas y estará menos subordinado a los intereses del capital. Por lo tanto, la creación de la riqueza se destinará a satisfacer necesidades básicas de toda la población, de manera sustentable y en consonancia con las propias exigencias de la naturaleza, en cada lugar específico.

El núcleo de este modelo, estará conformado básicamente por empresas de producción social, entidades económicas dedicadas a la producción de bienes o servicios, que surgirán a partir de la multiplicación y crecimiento de experiencias exitosas de unidades asociativas existentes, de las que se establecen, como resultado de la acción del estado y de la transformación de empresas del estado.

Se avanzará sustancialmente, en la consolidación del carácter endógeno de la economía, mediante la utilización progresiva de los recursos del país, con visión de futuro y respeto a las generaciones por venir, dando prioridad a la satisfacción de las necesidades del país.

Asimismo, se desarrollarán los encadenamientos internos de las actividades económicas fundamentales, principalmente las basadas en la existencia de materias primas y recursos naturales, con la finalidad de potenciar la capacidad interna de producción de bienes y servicios.

De igual forma, se hará especial énfasis en el impulso de un desarrollo tecnológico interno, que posibilite la autonomía relativa de las actividades productivas y de servicios, necesarias para alcanzar y sostener el desarrollo, mediante el fortalecimiento de la capacidad de innovar, importar, modificar y divulgar tecnologías orientadas primordialmente a la satisfacción de las necesidades humanas que, a su vez, favorezcan el desarrollo científico.

El desarrollo y fortalecimiento de la manufactura y los servicios, se hará principalmente con fundamento en las cadenas productivas con ventajas comparativas, promoviendo el uso eficiente de los recursos y orientando la producción en primer lugar, a la satisfacción de las necesidades humanas.

En lo referente a la producción de alimentos, la base de la garantía de la seguridad alimentaria será el desarrollo rural integral. La actividad agrícola está llamada a cumplir un importante papel, en la ocupación del territorio, la redistribución del ingreso y el aporte de otras materias primas a la industria.

Para el desarrollo de la capacidad interna de producción de alimentos, aprovechando las capacidades propias del país, se elevará sustancialmente la inversión productiva en la agricultura y particularmente en materia de riego, saneamiento de tierras y vialidad rural.

Nueva geopolítica nacional

El enfoque está referido a una nueva organización socio territorial del país, en función de lograr un nuevo sistema económico productivo, diversificado e integrado, tanto funcionalmente como territorialmente, que sustente la inclusión social bajo regímenes de producción social, cooperativos, asociativos y solidarios, cuyos resultados sean acumulables y favorezcan la modificación de nuevos patrones de asentamiento.

La estrategia de estructuración de la geopolítica nacional y desconcentración territorial, se proyecta conectando el eje norte costero, donde se encuentran las principales ciudades del país y unirlo con el eje Norte Llanero, principal eje de integración y desarrollo sobre el que progresivamente se articularán los demás ejes de desconcentración: eje Apure- Orinoco, Oriental y Occidental.

Para lograr lo anterior, se aprovechará la diversidad nacional y los abundantes recursos hídricos en los espacios de la geografía nacional muy poco pobladas, pero bajo el concepto de protección del medio ambiente.

Para conseguir esta ambiciosa visión de país, se plantean políticas que abarcan: mejora de la infraestructura interna y con proyección hacia la integración con América Latina y el Caribe; el reforzamiento de ciudades intermedias; el mejoramiento del hábitat de los principales centros urbanos; y el diseño de acuerdo al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Además, los sistemas de transporte, telecomunicaciones, construcción de viviendas y servicios públicos, son imprescindibles para la conformación de estos nuevos ejes territoriales, que darán impulso al desarrollo endógeno, lo que implica impulso a las

empresas de producción social, cooperativas y la producción asociativa, así como la activación de nuevos conglomerados industriales. Ello conllevará el avance de nuevas ciudades compactas, articuladas y auto sustentables, diseñadas a partir de espacios públicos, que estimulen la participación y la interacción de los miembros de las comunidades y con sistemas de transporte público masivo electrificados; lo que redundará en sociedades con mejores estándares de vida, regidas bajo los principios de igualdad, inclusión social, justicia y solidaridad.

Venezuela potencia energética mundial

El acervo energético que posee nuestro país, posibilita el logro de una estrategia de desarrollo nacional que combine el uso soberano del recurso natural con la integración energética regional y mundial favorable a este proyecto nacional, convirtiendo a nuestro país, en el mediano plazo, en una potencia energética con influencia mundial.

El petróleo como recurso natural no sólo puede considerarse una fuente rentística extraordinaria; también puede considerarse una palanca poderosa de desarrollo industrial que va más allá de su extracción y que abarca la refinación y la petroquímica. Esta sería además de una política de desarrollo, una estrategia geopolítica al convertir al país en un centro mundial de refinación y en una potencia petroquímica, y sería otra garantía más en la defensa de la soberanía nacional.

En cuanto al potencial hidroeléctrico, se pueden distinguir dos dimensiones a ser impulsadas. En primer lugar, el incremento de la capacidad de generación de energía hidroeléctrica y al mismo tiempo la promoción de la producción termoeléctrica, basada en el aprovechamiento de otro recurso en el cual poseemos ventajas como es el gas. En segundo lugar, el fortalecimiento y desarrollo de la ampliación y distribución de energía hidroeléctrica. Adicionalmente, en el contexto de este enfoque estratégico, también cobran fuerza los proyectos que propicien el uso de fuentes de energías alternas, renovables y ambientalmente sostenibles.

Nueva geopolítica internacional

La estrategia con respecto a la política internacional, se ha basado en la consolidación de nuevos lazos de unión entre Venezuela y la comunidad internacional, con aquellos países que se identifican con la visión de un mundo multipolar y basado en la creación de nuevos bloques de poder y mecanismos de cooperación y complementación.

La construcción y articulación de nuevos polos de poder geopolíticos en el mundo implican la creación de nuevas formas de integración, que representen el quiebre de la dominación política, económica y tecnológica de los Estados Unidos; el afianzamiento de la integración Latinoamericana y Caribeña y la construcción de nuevos esquemas de cooperación económica y financiera para el apalancamiento del desarrollo integral y el establecimiento de relaciones comerciales justas en el mundo.

Las principales áreas de interés geoestratégico son esencialmente con los vecinos hermanos de América Latina y el Caribe, con amplios objetivos comunes de integración. Igualmente importantes, son los acuerdos de cooperación y complementariedad con los países de Rusia, Bielorrusia, Irán y Siria y con países del lejano oriente, muy especialmente con China, Vietnam y Malasia. De la misma forma, es esencial el afianzamiento de alianzas políticas

comunes, intercambio y acuerdos con los países de la OPEP y con los países de Europa, África y América del Norte, que compartan los mismos principios.

Es así como los convenios de cooperación firmados, con la República Islámica de Irán y la República Popular China, han tenido una relevancia sin precedentes durante el presente año 2007 y tendrán extraordinarios frutos para el país en el próximo año 2008. Por una parte, los convenios con la República Islámica de Irán están orientados a la construcción de viviendas, energía y petróleo, tributación fiscal, desarrollo turístico, ciencia y tecnología, educación, transporte y salud. Por otra parte, los convenios con China son igualmente muy diversos como se citan: fábricas de ensamblajes de celulares, líneas ferroviarias y aquellos, cuyo objetivo es incrementar el envío de crudo y derivados del petróleo y la instalación de centros de refinación y procesamiento del crudo venezolano en China. Los convenios en ambos casos incluyen la creación de un fondo estratégico pesado de inversiones, con el objeto de potenciar los acuerdos existentes.

Igualmente, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 – 2013, Venezuela se propone la construcción del nuevo MERCOSUR, hacia la conformación de la Comunidad Suramericana de Naciones, donde el aspecto social prevalecerá sobre el comercial.

Por otro lado, se busca la consolidación de un “eje de liderazgo Cuba-Venezuela-Bolivia” para impulsar la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). Se plantea fomentar la creación de intercambio tecnológico productivo y para el fortalecimiento de la defensa nacional con Siria, Bielorrusia y Rusia. En cuanto a los Estados Unidos, aún cuando no hay ningún proyecto de colaboración con su gobierno, se persigue el apoyo a los sectores excluidos de la sociedad norteamericana.

Para el logro de la pluripolaridad es fundamental la profundización del intercambio cultural, educativo, científico y comunicacional, que permitan redes de comunicación alternativas que potencien los avances en la producción de conocimiento, recopilación de información y reflexión académica sobre los procesos y problemáticas internacionales, bajo los fundamentos de la amistad, confianza, solidaridad y paz entre los pueblos, con el respeto de las libertades de pensamiento, religión y autodeterminación.

En el marco de las siete líneas estratégicas antes descritas, el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del 2008 ha dado una alta prioridad a los proyectos iniciados que finalizan en el 2008 y a los nuevos proyectos estratégicos, que tendrán impacto significativo en la consecución de los objetivos propuestos, en las líneas generales del plan de desarrollo económico y social 2007-2013.

3.2 Resultados obtenidos de los lineamientos y objetivos de Política Económica

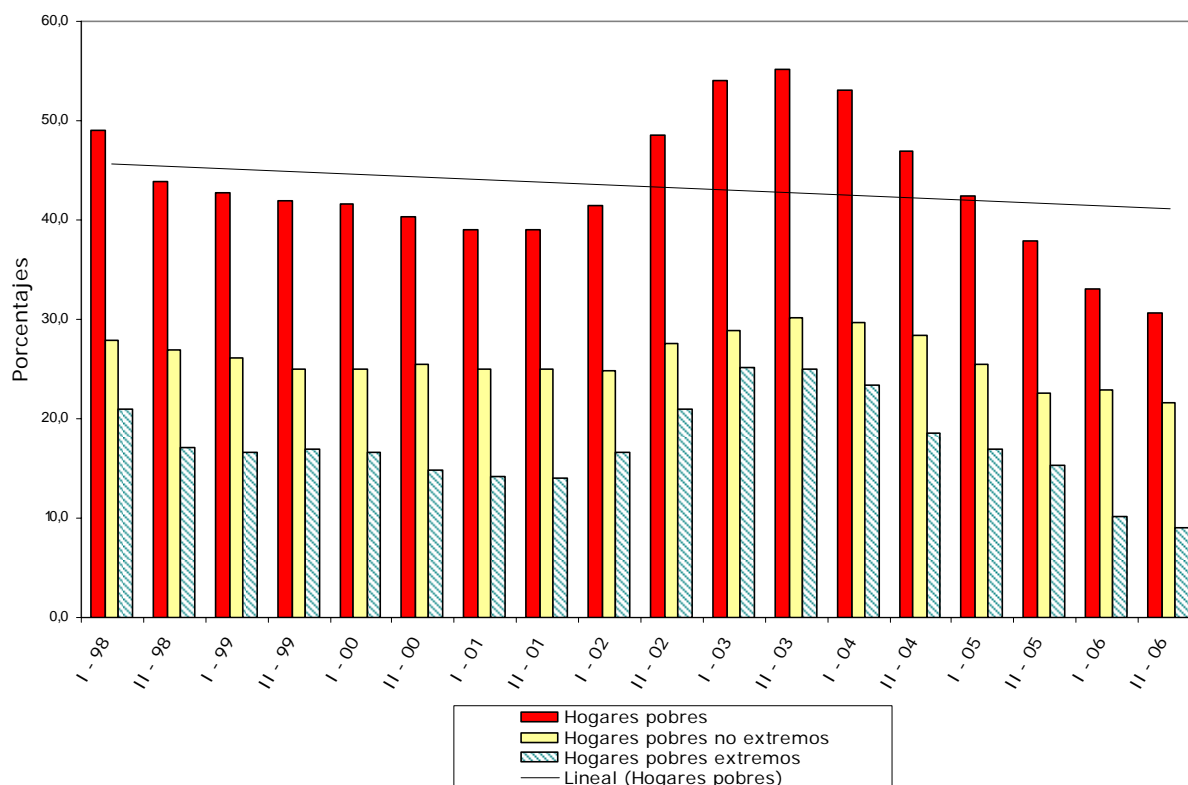
3.2.1 En el ámbito social

En el enfoque del Gobierno Bolivariano, la validez de los resultados de la política económica, expuestos a través de los indicadores macroeconómicos, tiene significado dentro de la visión del nuevo modelo de desarrollo social y económico del país, cuando dichos resultados están volcados primeramente en el bienestar de la población en general. En este sentido, son palpables los éxitos que se observan en el ámbito social, a través de una mayor penetración de las políticas públicas.

La efectividad de las políticas, plasmada en los programas económicos y sociales, ha permitido en el mediano plazo atender los problemas que afligen a las clases menos favorecidas de los efectos perversos de la concentración de la riqueza, como lo son el acceso a la alimentación, salud y servicios básicos.

Un acercamiento a la evolución de la estructura de hogares pobres, revela una tendencia de disminución sostenida, especialmente en lo referido a los hogares pobres extremos, tal y como lo refleja el gráfico N° 3-1.

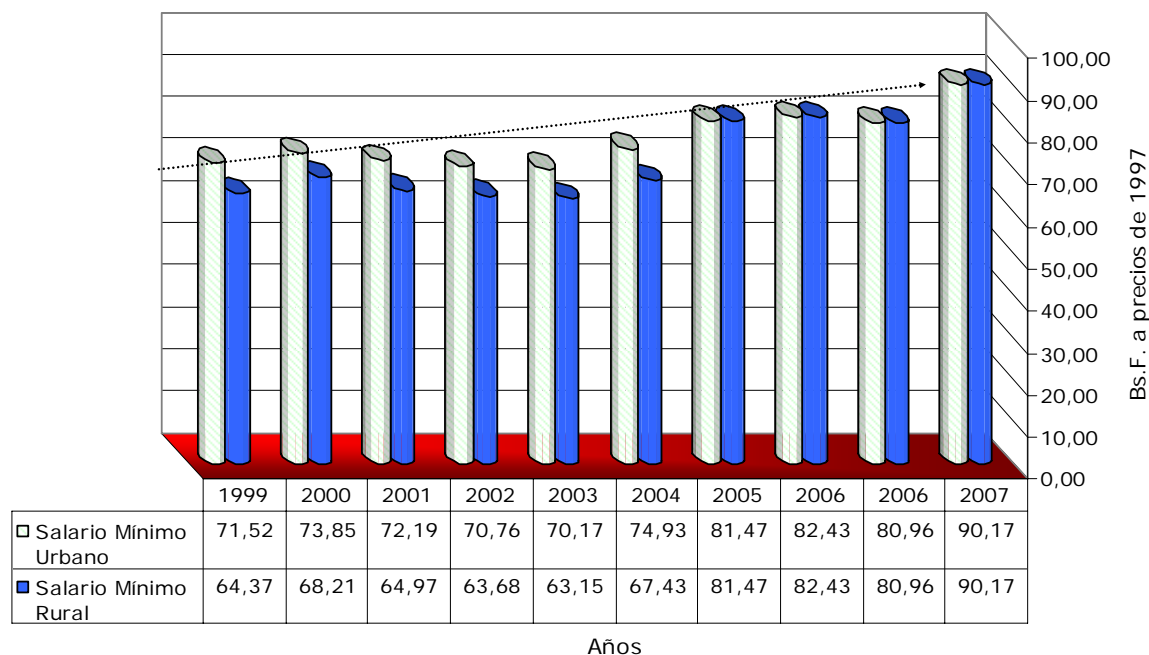
Gráfico N° 3-1
Hogares Pobres y Pobres Extremos
 (Estructura Porcentual)
 Semestral 1998-2006



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Asimismo se observa para los últimos 9 años, un incremento del poder adquisitivo en términos reales de los trabajadores que perciben un salario mínimo, tal y como lo demuestra el gráfico siguiente:

Gráfico N° 3-2
Evolución del Salario Mínimo
 (Bolívares Fuertes a precios de 1997)
 Anual 1999-2007

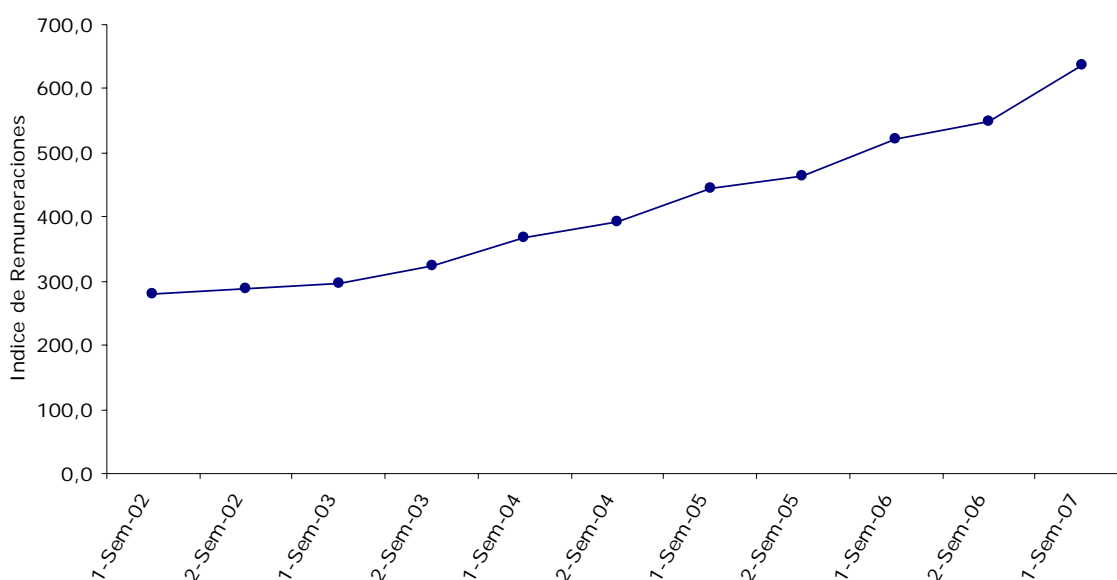


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) –

Nota Metodológica: Año 2007 IPC en base al IPC de septiembre.

A efectos de mostrar un espectro más amplio del comportamiento de las remuneraciones en general, se reseña el índice de remuneraciones, ya que éste recoge la actualización de los tabuladores que rigen las escalas de sueldos y salarios de los trabajadores administrativos y obreros, de los sectores públicos y privados; permitiendo con ello, observar el incremento en la capacidad de compra y el nivel de vida que posibilitan alcanzar a la población asalariada, más allá de los efectos del salario mínimo. En este sentido, la evolución del índice de remuneraciones para el período 2002 – 2007, exhibe una tendencia creciente de la variación semestral, tal y como se exhibe en el gráfico a continuación:

Gráfico N° 3-3
Índice de Remuneraciones
 Semestre 2002-2007



Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV)

De igual manera, la asistencia social a través de las misiones, como estrategia masiva orientada a garantizar los derechos fundamentales a la población, revela grandes progresos sociales, que se pueden cuantificar a través de las cifras por asistencia primaria, con énfasis en los sectores más excluidos.

Así también, es importante resaltar el lado no cuantificable de las misiones, ya que éste se refiere a los cambios cualitativos a nivel estructural que las mismas propician, a través de la participación activa y protagónica de las comunidades organizadas, y estos cambios se relacionan con la concreción de nuevas bases del estamento político, social y económico del país. Tal y como lo explicara el Presidente de la República, las misiones hacen que se genere *"una nueva realidad en el orden cultural, psicológico, ideológico y en el orden filosófico, además de la realidad concreta y práctica que están generando a su vez: en lo social, en lo económico, en lo educativo."*¹, con el propósito de romper las bases estructurales de la pobreza, a la par de ir consolidación una nueva visión económica y social del país.

A continuación se expone un breve resumen de los resultados más destacados de la acción de Gobierno en el ámbito social:

¹ Presidente de la República Hugo Chávez.

AVANCES CUANTIFICABLES EN EL ÁMBITO SOCIAL

ÁREA DE INFLUENCIA - ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

1. MISIÓN ALIMENTACIÓN

- Mercal máxima protección:
 - Casas de Alimentación
 - Suplemento Nutricional (Comedores Escolares, Comedores Industriales, Programas de educación y recuperación nutricional).
- Mercal protección:
 - Red Mercal (Módulos tipo I, super-mercal, bodegas Mercal, bodegas móviles, mega-mercados, y programas especiales en áreas rurales y comunidades indígenas)
 - Centros de Acopio: almacenamiento, distribución y ventas (al mayor) de alimentos de Mercal.
- Resultados:

Se han beneficiado nueve millones y medio de personas. Existen además 6.075 casas de alimentación, de la cuales se benefician más de novecientas personas de las clases más desposeídas.

Se han consolidado 28 silos, 393 unidades de transporte con los cuales se realizan los mercalitos móviles, 209 Mercal tipo I, 1007 Mercal tipo II, 33 Supermercal, 113 Centros de Acopio.

Suplemento Nutricional y Mercal Protección, con el primero se benefician 600 personas, mientras que con el segundo 1 millón de ciudadanos también puede disfrutar de su derecho a la alimentación.

Generación de 51.533 fuentes de empleos directos e indirectos lo que eleva las cifras de personas favorecidas con esta misión.

2. PROGRAMA ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO RURAL (PESA).

Este programa cuenta con seis componentes, los cuales se ejecutan en 30 comunidades a nivel nacional: Programa Especial para la Seguridad Alimentaria; Cooperación Sur-Sur; Programa de Multiplicación de Semillas para la Seguridad Alimentaria; Programa de Transferencia de Tecnología para la Producción Agrícola; Sistema Nacional de Información Agrícola y el Manejo de los Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial.

3. CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS (CASA)

Operaciones en áreas de comercio nacional e internacional, en el transporte de alimentos y productos refrigerados, al almacenamiento de diferentes productos de la dieta básica y el estableciendo estratégico de una red de silos para almacenar y acondicionar granos y cereales.

AVANCES CUANTIFICABLES EN EL ÁMBITO SOCIAL

ÁREA DE INFLUENCIA – SALUD Y VIDA

1. MISIÓN BARRIO ADENTRO 1:

- Atención primaria
- Resultados:

Al cierre de 2006: 6.966 puntos de consulta, 2.422 consultorios construidos y equipados y 3.543 consultorios en construcción.

2. MISIÓN BARRIO ADENTRO 2.

- Centros de Alta Tecnología (CAT), Centros de Diagnóstico Integral (CDI) y las Salas de Rehabilitación Integral (CRI).
- Resultados:

AVANCES CUANTIFICABLES EN EL ÁMBITO SOCIAL**ÁREA DE INFLUENCIA – SALUD Y VIDA**

Atención a 9.463.283 pacientes al 31 de enero del 2007.

3. MISIÓN BARRIO ADENTRO 3.

- Modernización tecnológica de equipos médicos, remodelación, ampliación y mejora de la infraestructura de la red hospitalaria del país, como elementos fundamentales en la composición del Sistema Público Nacional de Salud.

- Resultados:

Hospital Coromoto de Maracaibo Bs.F. 6,0 millones, Hospital Vargas Bs.F. 2,0 millones por la alcaldía y Bs.F. 33,0 millones por la Asamblea Nacional, Hospital Universitario Ruiz y Páez de Guayana, Bs.F. 4,0 millones, Hospital Central de Maracay Bs.F. 70,9 millones, se están repotenciando 13 de los 23 quirófanos del Hospital Universitario de Caracas, entre las asignaciones más destacadas.

4. MISIÓN BARRIO ADENTRO 4.

- Construcción de nuevos centros asistenciales especializados.

- Proyectos por desarrollar:

Hospital especializado en gastroenterología – El Vigía Mérida, Hospital especializado en nefrología – Valle de la Pascua – Guárico, Hospital Cardiológico de Adultos – Caracas, Hospital oncológico – Guarenas – Miranda, Hospital toxicológico – Barinas y Hospital Oncológico – Apure.

5. MISIÓN MILAGRO.

- Intervenciones quirúrgicas por problemas de cataratas, desprendimiento de retina, retinitis pigmentaria, carnosidad, párpado caído, afecciones del iris y pterigio así como también casos de dermatología, traumatología y cáncer.

- Resultados:

204.641 intervenciones realizadas en Cuba desde 2004-sept. 2007.

313.915 intervenciones realizadas en el país desde 2004-sept. 2007.

6. MISIÓN BARRIO DEPORTIVO.

- Integra a las comunidades con la participación de actividades físicas y el deporte recreativo.

- Resultados:

Cultura física 33.527 grupos, física terapeuta 5.868 grupos, actividad física en la escuela 19.897 grupos, programas recreativos 6.859 grupos, programas deportivos 1.944 grupos al mes de marzo del 2007.

7. MISIÓN NEGRA HIPÓLITA.

- Reubicar a las niñas, niños, adolescentes y adultos que habitan en la calle en sus respectivos núcleos familiares, previa evaluación. De no conseguirse familiares directos o en el caso de que las familias de origen se encuentren desarticuladas, se ubican en hogares constituidos que puedan acogerlos de forma temporal o permanente.

- Resultados:

Reinserción social de 165 venezolanos que presentaban problemas de drogadicción y alcoholismo, 1.427 personas han recibido atención de la misión. Se trabaja en el diagnóstico real de los casos mediante el abordaje de niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en las unidades de transporte acondicionadas como comedores ambulantes, para la asistencia primaria de todas aquellas personas que se encuentran en situación de calle. Se iniciaron los operativos de salud integrales que estarán monitoreando continuamente los cuadros patológicos de aquellos venezolanos que tienen como hábitat las principales avenidas capitalinas. Actualmente hay unos 120 ciudadanos recibiendo atención en El Manantial de los Sueños. El grueso de la población son jóvenes entre los 18 años y 40 años, un 70% de la población. El otro 30% se divide entre los menores, niñas adolescentes, madres adultas y personas de la tercera edad.

AVANCES CUANTIFICABLES EN EL ÁMBITO SOCIAL**ÁREA DE INFLUENCIA – SEGURIDAD JURÍDICA Y CIUDADANA****1. MISIÓN IDENTIDAD:**

- Todos los venezolanos y extranjeros que habitan en el país podrán obtener el documento de identidad de manera gratuita, rápida y confiable a través de los organismos pertinentes. Para cumplir con su propósito social, la Misión puso en práctica los operativos móviles que se encuentran distribuidos en todo el país. La meta principal es reforzar el trabajo que se realiza en la sede de la ONIDEX.

- Resultados:

Se han cedulao un total de 22.367.995 ciudadanos.

AVANCES CUANTIFICABLES EN EL ÁMBITO SOCIAL**ÁREA DE INFLUENCIA – HABITAD Y VIVIENDA****1. MISIÓN HABITAT:**

- Tiene como propósito de cambiar paulatinamente el modelo habitacional que opera en el país, que va más allá de la cobertura del déficit habitacional, ya que promueve la necesidad de un hábitat que permita una vida digna y de desarrollo social.

- Resultados:

Promulgación de la Ley de Protección al Deudor Hipotecario y reactivación del apoyo crediticio y subsidio para la compra de vivienda, especialmente a los sectores más necesitados, también esta el programa de nuevos pueblos- cierre del ciclo.

Construcción de nuevos complejos habitacionales, con prioridad a las familias que han sido afectadas por catástrofes naturales en el territorio nacional y de las de alto riesgo, sustitución de rancho por viviendas y entrega de parcelas con servicios.

2. CONSOLIDACIÓN DE COMITÉS DE TIERRAS URBANAS:

- Creación de comités a fin de regularizar la tenencia de las tierras urbanas ocupadas por barrios y urbanizaciones populares, así como la creación de un registro de los asentamientos urbanos.

- Resultados:

Se han beneficiado 106.483 familias y se han entregado 70.762 títulos de propiedad debidamente registrados, además de la capacidad de agruparse para luchar por el derecho a la ciudad.

3. MESAS TÉCNICAS DE AGUA:

- Conformadas por la comunidad organizada y empresa hidrológica, a fin de realizar diagnósticos en problemas como falla en el suministro, botes de agua potable o de aguas servidas, filtraciones, problemas de recaudación, etc. y generar juntos alternativas de mejora a sus servicios de agua potable y saneamiento.

4. DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:

- Construcción y reparación de acueductos, represas, tratamiento de aguas potables y servidas, saneamiento ambiental de cuencas hidrológicas a través del Ministerio para el Poder Popular para el Ambiente y las empresas públicas relacionadas.

5. FORTALECIMIENTO DEL PODER LOCAL A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS COMUNALES:

- Como una instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permitan al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social. Es en

AVANCES CUANTIFICABLES EN EL ÁMBITO SOCIAL**ÁREA DE INFLUENCIA – HABITAD Y VIVIENDA**

su fin último el pueblo organizado autogestionando y transformando su entorno local.

- Resultados:

A febrero del 2007 existen numerosos consejos comunales trabajando y operando en todo el territorio nacional y se esta traba en la actualización del sistema de registro de los mismo.

6. MISIÓN VILLA NUEVA:

- Es una política de Estado de mediano y largo plazo, para la transformación de las ciudades y del hábitat. Se ha organizado en dos ámbitos de actuación: el Área Metropolitana de Caracas y el resto del país. Esta Misión tiene un espacio de realización muy amplio en donde los diseños de vivienda y el hombre, son los más importantes. Está integrada por los ministerios del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, Infraestructura, Ambiente, Salud, Agricultura y Tierras, Educación, Deportes, Cultura, Economía Popular, Energía y Petróleo, Participación y Pueblos Indígenas. El objetivo es reemplazar progresivamente las viviendas inadecuadas, significando el traslado completo de comunidades, se reutiliza el terreno donde estaba la anterior, se demuele, se sanea, se construye y se traen otras comunidades, pero en el mismo sector. De esta manera, iremos abarcando distintos frentes del Área Metropolitana, para transformar por completo los barrios.

- Resultados:

Monto en inversión en el 2006 de Bs.F. 6.600 millones, en el 2007 hay en ejecución en distintos niveles, por el orden de Bs.F. 8.000 millones en materia habitacional que acaba de aprobar el Presidente Chávez para culminar esos desarrollos. Además, de Bs.F. 4.000 millones para los proyectos del 2007, incluyendo los Bs.F. 1.500 millones de la Misión Villanueva. Actualmente está en construcción del complejo habitacional Terrazas del Alba en las Acacias, además de los complejos en desarrollo en la Rinconada, Simón Rodríguez y Valle Abajo, en Caracas.

AVANCES CUANTIFICABLES EN EL ÁMBITO SOCIAL**ÁREA DE INFLUENCIA – EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO****1. MISIÓN ROBINSON I::**

- Tiene como propósito la alfabetización de jóvenes mayores de 15 años y adultos en todo el país.
- Resultados:

1.535.783 de venezolanos alfabetizados.

MISIÓN ROBINSON II:

- Continuación de Robinson I y personas sin primaria aprobada.
- Resultados:

1.225.051 de venezolanos con primaria aprobada

MISIÓN RIBAS:

- Incorporación a la educación secundaria y diversificada de los egresados de la Misión Robinson II y de todos los ciudadanos que deseen terminar este ciclo de estudios.
- Resultados:

Al cierre del año 2006, se evidencia una matricula de 608.326 ciudadanos cursando y 168.253 egresados.

AVANCES CUANTIFICABLES EN EL ÁMBITO SOCIAL
ÁREA DE INFLUENCIA – EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO

MISIÓN SUCRE:

- Facilitar el acceso a la educación superior a aquellos sectores de la población que por carencias económicas que no tuvieron oportunidad a través del sistema de educación formal. Incluye formación a distancia en ambientes locales en comunidades populares y en aldeas universitarias en el territorio nacional, a su vez su programa se articula con los programas de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

- Resultados:

A noviembre del 2006 se evidenciaba una matrícula de 307.916 bachilleres, 110.863 nuevos inscritos.

MISIÓN CULTURA:

- Potenciar la concordancia institucional para incentivar la participación comunitaria, garantizar el acceso masivo a las creaciones artísticas, divulgar las manifestaciones culturales de los sectores populares y comunitarios, estableciendo la construcción participativa de los patrones de valoración de lo cultural. Consolidar la identidad nacional en pro de la construcción de la conciencia y la memoria histórica de la nación, para la transformación, difusión y aprovechamiento creativo de la cultura. Esta dirigida a hombres y mujeres, bachilleres, profesionales, cultores populares, trabajadores comunitarios. A todas y todos aquellos con inquietudes en el quehacer cultural que deseen obtener la Licenciatura en Educación, mención Desarrollo Cultural.

- Resultados:

Al cierre del año 2006, dispone de un total de 35.789 activadores inscritos y tiene una presencia del 95,0% en los municipios a nivel nacional y del 85,0% de las parroquias.

MISIÓN CIENCIA:

- Incorporación y articulación masiva de actores sociales e institucionales a través de redes económicas, sociales, académicas y políticas para uso extensivo del conocimiento, en función del desarrollo endógeno y la integración. Opera a través de cuatro componentes principales.

- Resultados:

Del 1er. Componente. Masificación del conocimiento aplicado a proyectos.

Proyecto - Redes de innovación productiva (RIP): en el año 2006 contabilizaron 435 RIP y en el año 2007 se llevan 65 RIP, con 57.258 productores asociados, inversión aproximada Bs.F. 95,6 millones.

Proyecto apoyo tecnológico a Minpyme y cooperativas. 57 Minpyme y cooperativas cuenta con financiamiento aprobado, para una creación de 727 empleos directos y con una inversión aproximada de Bs.F. 18,1 millones.

Del 2do. Componente. Incremento de capacidades nacionales en ciencia y tecnología.

Proyecto – Actualización de docentes en la enseñanza de las ciencias. 1.356 docentes participantes de la actualización y se impartieron cursos de formación de facilitadores en gerencia social comunitaria a 3.567 personas.

Proyecto – Formación de talento (becas de postgrado). 1.022 becas otorgadas en el 2006 y 2007.

Proyecto – Formación de talento (becas de postgrado convenio Fudayacucho). Total de becados cursando actualmente 4.986, de los cuales 354 están en el área de ciencias básicas y 4.632 en las áreas de ingeniería, arquitectura y tecnología.

Proyecto – Formación de talento pueblos indígenas (becas de pre-grado convenio Fudayacucho). Con un total de 102 becados.

Proyecto – Fortalecimiento de laboratorios de institutos universitarios tecnológicos (IUT). 101 proyectos aprobados y una inversión de Bs.F. 9,0 millones.

Proyecto – Programadores desarrolladores software. Graduados 968 cursantes.

AVANCES CUANTIFICABLES EN EL ÁMBITO SOCIAL**ÁREA DE INFLUENCIA – EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO**

Proyecto – Investigación y desarrollo en áreas de salud, energía, seguridad alimentaria y hábitat y desarrollo endógeno. Se contabilizaron un registro de 522 unidades de trabajo, con 1.645 investigadores asociados y 1.377 investigadores independientes. En el año 2006 se aprobaron 23 proyectos con una inversión de Bs.F. 453,1 millones.

Del 3er. Componente. Acompañamiento y extensión.

Proyecto - Programa de extensión rural. Un total de 9.446 productores atendidos y extensionistas INIA 212.

Del 4to. Componente. Popularización.

Proyecto – Apoyo a la inventiva popular. Para un total de 76 propuestas aprobadas y otorgadas, con una inversión de Bs.F. 4,5 millones.

Proyecto – Creación de infocentros, megainfocentros e infomóviles. Se estiman aproximadamente un promedio de 9.500 usuarios mensuales de atención en infocentros. Se han abierto 509 infocentros, 8 megainfocentros y 27 infomóviles.

Proyecto – Plan nacional de alfabetización tecnológica. Revela un total de 153.109 participantes alfabetizados.

Proyecto – Plan nacional de alfabetización tecnológica (pueblos indígenas). Muestra un total de 1.389 participantes alfabetizados.

AVANCES CUANTIFICABLES EN EL ÁMBITO SOCIAL**ÁREA DE INFLUENCIA – MODELO SOCIO-ECONÓMICO, DEMOCRACIA ECONÓMICA****1. MISIÓN CHE GUEVARA:**

- Constituye el instrumento de vanguardia en la lucha contra la pobreza y permite la inclusión de las comunidades a la vida socio productiva del país, mediante la detección de áreas o localidades con potencial de desarrollo endógeno, de acuerdo a sus características históricas y culturales y sus vocaciones productivas. Promueve la asociación de cooperativas con una visión de transformación cultural de las relaciones sociales y producción, y a su vez unifica y culmina los procesos de las misiones educativas. La creación de los núcleos de desarrollo endógeno se promueve en las áreas turísticas, agrícola, industrial, infraestructura y servicios.

- Resultados:

Incorporación y formación de 288 mil personas, participación de 16 mil instructores, creación de 149 núcleos de desarrollo endógeno a nivel nacional y creación de aproximadamente 4.000 cooperativas.

2. MISIÓN MADRES DEL BARRIO:

- Apoya a las mujeres que desempeñan trabajos del hogar que tienen personas bajo su dependencia (hijos, padres u otros familiares), cuya familia no perciba ingresos de ningún tipo o perciba ingresos inferiores al costo de la canasta alimentaria (pobreza extrema), así como también el soporte a sus familias para que puedan incorporarse a actividades productivas. Para ello se prevé su organización en comités con el propósito de que participen activamente en el desarrollo del país. En la mayoría de los casos, la ayuda consiste en una asignación monetaria de carácter transitorio, y el monto variará entre el 60 y el 80% del salario mínimo, este pago se realiza a través del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, IVSS.

- Resultados:

Al cierre del año 2006 había 2 mil 700 comités de Madres del Barrio conformados en el país y, actualmente, la cifra asciende a 5 mil 97 grupos de mujeres organizadas.

3. MISIÓN REVOLUCIÓN ENERGÉTICA:

- Se propone alcanzar la eficiencia energética a través del racionamiento del consumo de energía y el aprovechamiento de fuentes alternativas, como la eólica (viento) y la solar; en todas las áreas de la vida cotidiana del ciudadano, de las instituciones y empresas del Estado y del sector privado en

AVANCES CUANTIFICABLES EN EL ÁMBITO SOCIAL

ÁREA DE INFLUENCIA – MODELO SOCIO-ECONÓMICO, DEMOCRACIA ECONÓMICA

general. Este proyecto será ejecutado en tres fases, la primera referida a la Sustitución de bombillas incandescentes por bombillos ahorradores. La segunda, sustitución de infraestructura obsoleta de gas, la gasificación nacional, fabricación e instalación de paneles solares, instalación de generación eólica, creación de normas de eficiencia energética. Y la tercera fase de restauración de plantas ineficientes así como el reemplazo de aquellas que expenden diesel por gas natural.

- Resultados:

Hasta el 15 de febrero de este año, 2.791 brigadistas que laboran en la misión, habían sustituido 30.578.873 bombillos, de una meta prevista de 27.875.301. Esto, representa el 109,7 % de cumplimiento. Según las últimas cifras manejadas por la misión Revolución Energética, hasta el 15 de febrero de 2007, el consumo de electricidad promedio por vivienda se redujo en 141,3 Kwh./mes (kilovatio por hora al mes. Un KW son mil vatios), lo cual permite a la familia ahorrar Bs.F. 9,89 mensuales, es decir, 4,60 dólares.

Una de las primeras experiencias en el aprovechamiento de la energía solar, se puede divisar a lo largo y ancho de la avenida Bolívar de Caracas, en la cual fueron instalados paneles solares que se cargan durante el día y permiten iluminar esta arteria vial durante la noche. Esta experiencia también ha sido llevada a algunas escuelas y ambulatorios en los estados Apure, Amazonas y Delta Amacuro. De esta forma, se busca garantizar la llegada del servicio eléctrico a los poblados más alejados de las fuentes de energía.

Con la sustitución de 52 millones de bombillos, se liberarán al menos 2 mil megavatios de potencia diaria en las horas nocturnas, cantidad equivalente a la potencia de la Central Hidroeléctrica Caruachi, inaugurada en marzo de 2006 por el presidente Hugo Chávez, con el propósito de ahorrar al país 74.500 barriles diarios de petróleo lo que se traduce en una considerable disminución en la emisión de gases a la atmósfera.

4. MISIÓN ÁRBOL:

- Generar en la población venezolana una conciencia ambiental sobre la importancia de los bosques, el equilibrio ecológico y la recuperación de espacios degradados como consecuencia del modelo de desarrollo predominante, particularmente en quienes habitan áreas rurales, con el objetivo de promover una nueva ética ambientalista y mejorar su calidad de vida.

- Resultados:

Entrega de 19 Proyectos Comunitarios en los estados Bolívar y Guárico por una inversión de Bs.F. 0,3 millones.

En La Paragua, Estado Bolívar, se entregaron recursos para 14 Proyectos comunitarios por un monto de Bs.F. 0,3 millones, para la producción de 210.662 plantas.

En Guárico, se entregaron recursos por un monto de Bs.F. 0,5 millones para 5 proyectos para la plantar 29.003 especies en los municipios Francisco de Miranda (Calabozo) y Pedro Zaraza (Zaraza).

Se han incorporado, con proyectos comunitarios, 22 de los 24 estados que conforman nuestro país: Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Vargas y Zulia, y 254 promotores de bosque ya están trabajando con la Misión.

Se ha producido una inversión para el Plan Nacional de semillas de Bs.F. 49,5 millones y se han ejecutado Bs.F. 23,3 millones que equivale al (44,06%), del total de la inversión.

Ya se han constituido 1.081 comités conservacionistas y se cuenta con 17.111.000 plantas, de las cuales 11.730.000 pertenecen a viveros comunitarios y 5.381.000 plantas en viveros Institucionales del Ministerio del Ambiente y la Compañía Nacional de Reforestación (CONARE), para reforestar 17.784 hectáreas.

Se espera producir un total de 21.000.000 plantas que serán sembradas en 20.000 hectáreas para iniciar la recuperación de bosques degradados y plantaciones agroforestales.

AVANCES CUANTIFICABLES EN EL ÁMBITO SOCIAL
ÁREA DE INFLUENCIA – DESARROLLO RURAL INTEGRAL

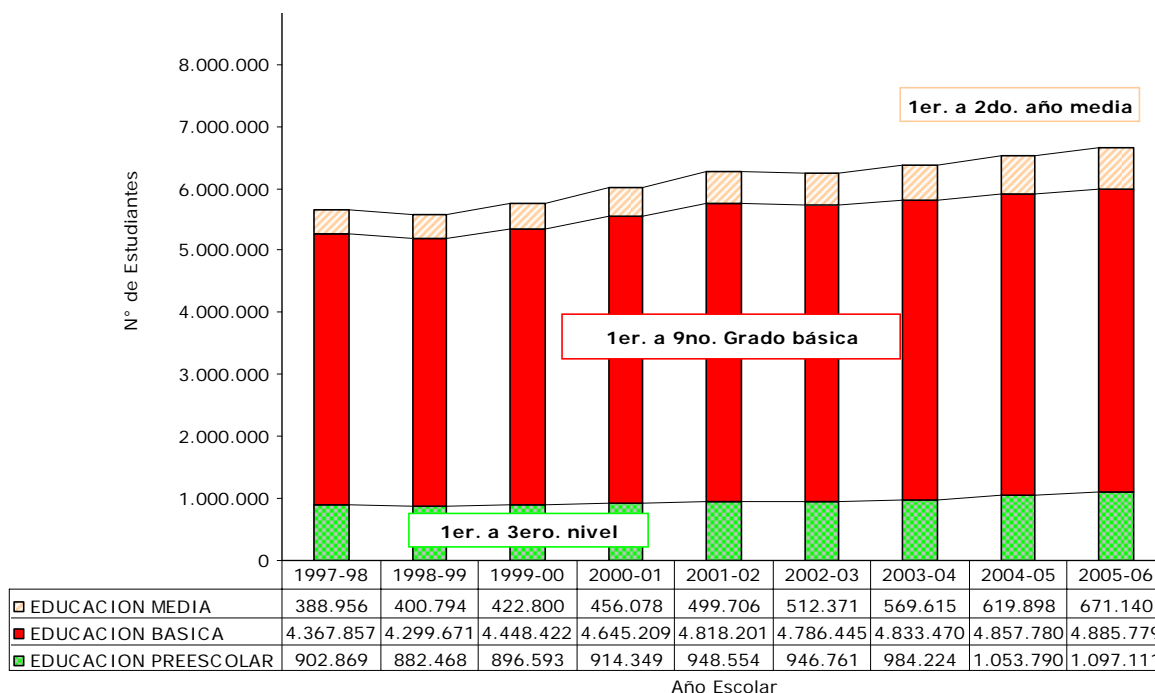
1. Misión Zamora:

- Reorganizar la tenencia y uso de las tierras ociosas, con vocación agrícola para erradicar el latifundio. Incorpora al pequeño productor mediante la ayuda económica y formación, a un sistema de producción y comercialización. Permitiendo con ello avances en la seguridad y soberanía alimentaria revirtiendo progresivamente el problema de la propiedad y la falta de productividad del campo. Opera a través de los fundos zamoranos como unidades socioproductivas individuales o colectivas localizadas en tierras con vocación agraria recuperadas por el Instituto Nacional de Tierras (INTI).
- Resultados:

En el período de agosto 2005 hasta febrero del 2007, se han estructurado, 85 Fundos Zamoranos en una superficie de 398.429,56 hectáreas, distribuidos en 21 Estados, a los cuales están vinculadas 445 cooperativas de base, para un total de 6.374 asociadas y asociados, en beneficio de 6.413 familias. Se dictaron 368 medidas cautelares para recuperación de 1.406.459 hectáreas; por aplicación de Método Alternativo de Resolución de Conflictos fueron expropiados 26 hatos con 194.875 hectáreas; se entregaron 75.171 cartas agrarias; 4.704 con declaratorias de permanencia y 701 títulos de adjudicación.

De igual manera, se destaca los cambios ocurridos en el terreno institucional formal de la educación, donde se observa un incremento de la matrícula estudiantil en los 4 niveles, que responde a una mayor inserción en el aparato educativo formal, más que a un crecimiento de vegetativo de la población dado que la tasa de natalidad ha venido disminuyendo durante los últimos años. Como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 3-4
Matrícula Estudiantil por Niveles de Educación
 (Número de Estudiantes)
 Año Escolar 1997-98 al 2005-06



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Adicional a estos buenos resultados, se unen los anuncios y medidas adoptadas para el período escolar 2007-08 en materia de educación, tales como la Misión Alma Mater, revisión de la síntesis curricular, anuncios a nivel de escuelas bolivarianas entre otros. Entendiendo que para el Ejecutivo Nacional la formación y capacitación de los ciudadanos, depende la construcción de una verdadera democracia participativa y el desarrollo económico social del país.

3.2.2 En el ámbito económico

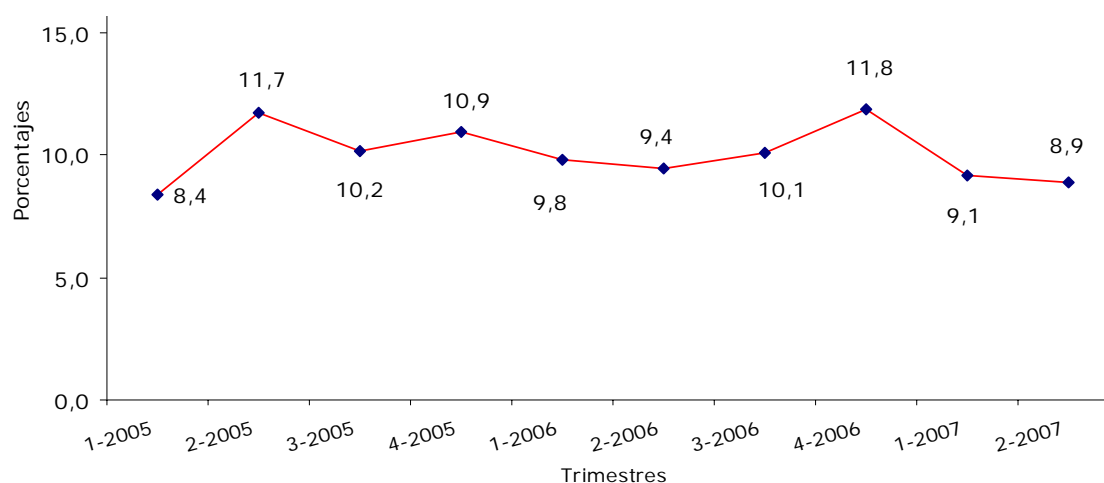
La economía venezolana ha venido experimentando un crecimiento promedio de 12,4% desde el año 2004, así tenemos que para el cierre del segundo trimestre 2007, se observa un crecimiento del 8,9% con respecto al mismo período del año anterior (Gráfico N° 3-5).

El dinamismo observado en la actividad económica, como consecuencia de una mayor demanda agregada interna, tanto en los gastos de inversión, como de consumo; es explicado fundamentalmente, por el acceso al financiamiento, a los programas sociales implementados por el Ejecutivo, a la inversión en infraestructura, tanto del sector público, como del privado y al incremento del ingreso real de los hogares.

El sector privado aporta dentro del crecimiento de la economía el mayor efecto dinamizador, ya que el nivel de actividad se expandió en un 11,1%, a su vez el sector público creció en un 2,0%. Al hacer la referencia al crecimiento por sectores de actividad, se observa que el sector petrolero disminuye en 11,6%, este comportamiento obedece a la reducción de la cuota OPEP.

La actividad no petrolera creció en un 10,8%, cuyo mayor aporte a este comportamiento lo realiza el sector privado, observándose una evolución del 12,1% respecto al mismo período del año 2006. Dentro de la actividad no petrolera destaca la manufactura (8,2%), el comercio (17,9%), lo servicios de transporte (14,8%) y el sector de comunicaciones (28,0%).

Gráfico N° 3-5
Crecimiento del PIB - Tasa de Variación Puntual
Trimestral 2005-2007

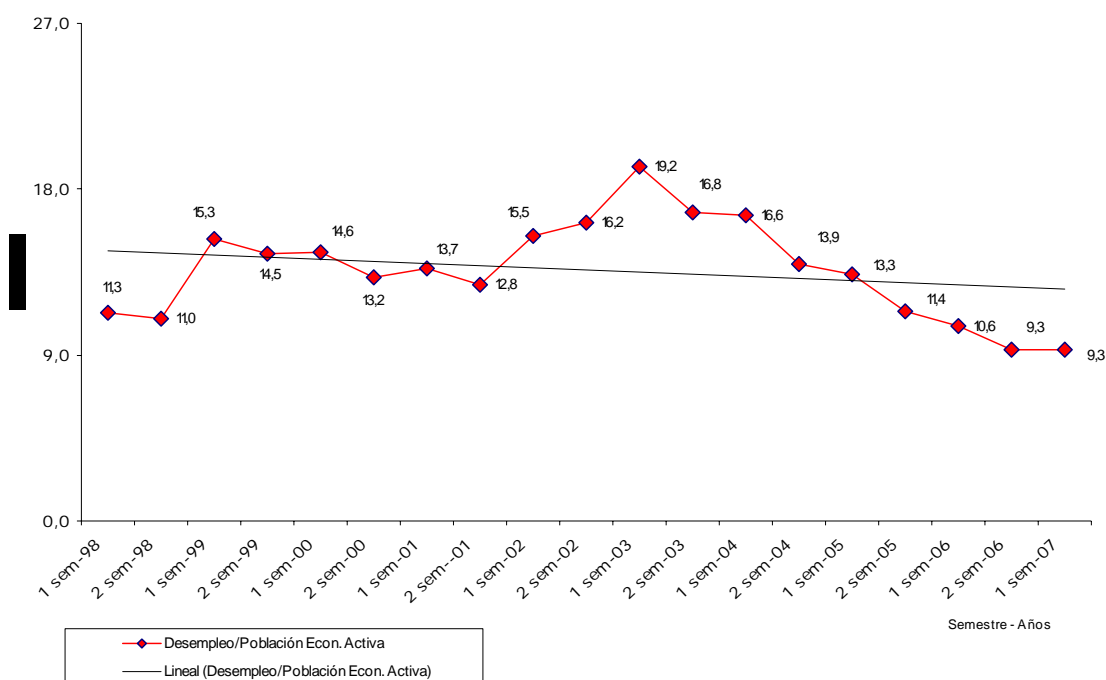


Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV)

El crecimiento económico de los últimos 4 años incide favorablemente en la disminución paulatina en el nivel de la tasa de desempleo, llegando a ubicarse en 9,3% para el primer semestre del año 2007, reportando un incremento del empleo formal de la economía en 32.494 personas, respecto al cierre junio del año 2006.

A continuación se visualiza la tendencia decreciente de este índice en los últimos diecinueve semestres:

Gráfico N° 3-6
Evolución de la Tasa de Desempleo
 Semestral 1998-2007



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

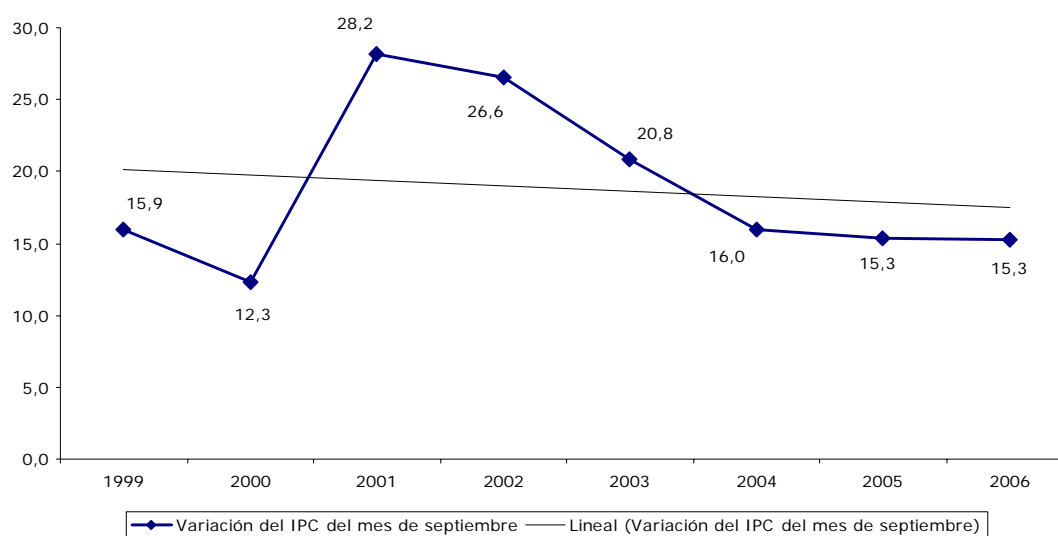
Dentro de la política económica del Gobierno Bolivariano, el control de la inflación ha sido un objetivo claro, en especial por la incidencia negativa sobre el poder adquisitivo de la población general.

En el grafico N° 3-7 que a continuación se expone, refleja la evolución del IPC al mes de septiembre para los últimos 8 años, evidenciando que los esfuerzos en materia económica orientados a la disminución de la inflación han respondido con buenos resultados, que se aprecian en la disminución de la tendencia del IPC.

Sin embargo, el crecimiento de la economía demostrado por el dinamismo de la demanda agregada, ha realizado fuertes presiones sobre el nivel de precios, dado que la oferta ha resultado insuficiente para atender la demanda.

En función de esta situación el Banco Central de Venezuela (BCV), realiza acciones que permiten continuar propiciando condiciones de estabilidad necesarias, para mantener y consolidar el desarrollo armónico de la economía.

Gráfico N° 3-7
Evolución del IPC Puntual - Septiembre a Septiembre
Anual 1999-2007



Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV)

En este sentido, para atenuar las presiones inflacionarias que se han observado en los últimos meses, el BCV ha adoptado medidas de política monetaria necesarias, fundamentadas en la regulación de la liquidez a través del encaje legal y las operaciones de mercado abierto, con base en el seguimiento permanente de un conjunto amplio de indicadores (monetarios, fiscales, cambiarios, de precios, de ingresos, actividad económica y sociales), que le permiten ajustar oportunamente los instrumentos a su disposición. Por otro lado, estas acciones serán complementadas por el ejecutivo con la reorganización y ampliación de la oferta de alimentos básicos, transporte público y viviendas para el sector de ingresos bajos y medios, la lucha contra el monopolio, el oligopolio y el uso de las posiciones de dominio.

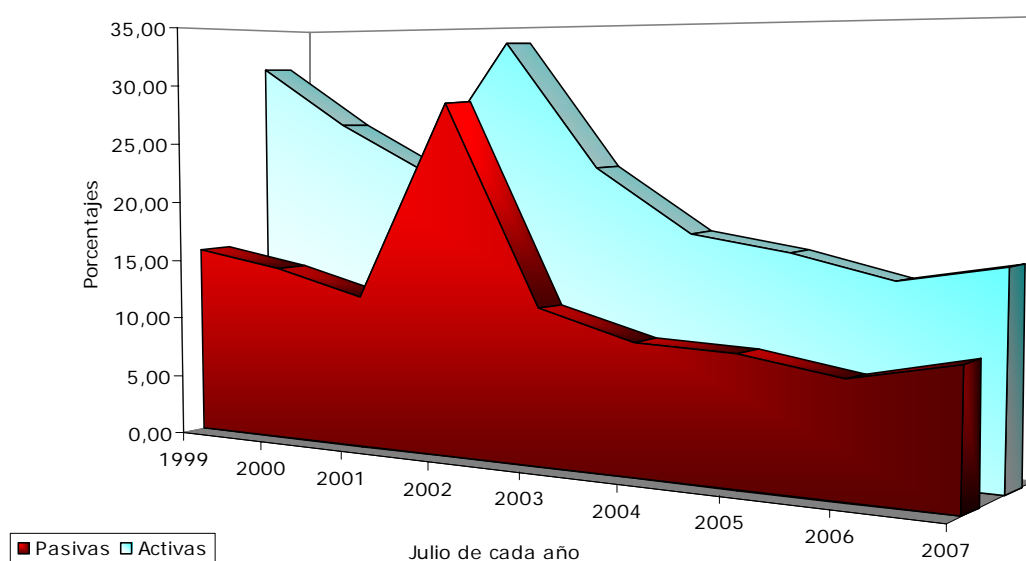
Adicionalmente, el Ejecutivo Nacional y el BCV han acentuado la coordinación de sus políticas, lo que se expresa en esfuerzos tanto en la esfera real como en la monetaria y fiscal. En relación a esto se han concretado:

- La emisión de deuda pública a través de los Bonos del Sur.
- El incremento de las autorizaciones para el sector importador de alimentos por parte de Comisión de Administración de Divisas (Cadivi) de un 19,0% respecto al primer semestre del año 2006 (\$US 1.303 millones).

- Reuniones entre las autoridades de Cadivi y los diferentes sectores importadores de la economía nacional, a objeto de optimizar los mecanismos para asignación de divisas, especialmente los sectores relacionados con salud, materia prima y bienes de capital.
- Ajuste en las tasas de interés acorde con el crecimiento económico proyectado.

Gráfico N° 3-8
Evolución de la Tasa de Interés

Julio de cada Año 1999-2007



Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV)

En síntesis, la actividad económica mostró al cierre de segundo trimestre 2007, una evolución favorable caracterizada por el crecimiento sostenido, significativo y generalizado de los diferentes sectores y actividades económicas, con resultados macroeconómicos y financieros positivos, que permiten continuar proyectando el mejoramiento de calidad de vida de los venezolanos.

3.3 Lineamientos y objetivos de política económica

Para el ejercicio fiscal 2008, el Gobierno Bolivariano, dado el histórico compromiso político asumido con las grandes mayorías populares venezolanas, continuará con la profundización y consolidación del socialismo del siglo XXI.

Los lineamientos y objetivos de la política económica para el período fiscal 2008, tienen como base de sustentación la evidente reactivación económica que se ha logrado. En este sentido, se continuará estimulando el desarrollo de procesos de producción aguas abajo, la creación de un tejido de relaciones intersectoriales que integren la economía interna y

genere crecientes niveles de valor agregado, del más alto nivel tecnológico y de la mayor competitividad internacional.

El imperativo de la justicia social exigirá que la diversificación de la producción este acompañada de un conjunto de medidas, que permitan el desarrollo de una poderosa economía social. Entre ellas, las empresas de producción social, acompañadas por medidas complementarias en materia financiera, asistencia técnica, capacitación y comercialización.

Este desarrollo productivo, favorecerá a las actividades económicas que vinculen estrechamente a la inclinación productiva de cada una de las regiones del país. Asimismo, se tomarán especialmente en cuenta los impactos ambientales de las actividades productivas, privilegiando además una progresiva reordenación espacial, que garantice el aprovechamiento sustentable de todo el territorio nacional.

El nuevo modelo, que surgirá de la expansión de los sectores productivos y de servicios, estará vinculado con el marco general de una gestión pública, dirigida a seguir creando condiciones macroeconómicas propicias, para fortalecer las fuentes de ahorro y promover la inversión pública y privada en los sectores considerados estratégicos.

En este sentido, se avanzará sustancialmente en la consolidación del modelo productivo endógeno, generando bienestar social y crecimiento económico sostenido.

3.3.1 Política fiscal

Para el logro de las acciones estratégicas señaladas en el las Líneas Generales del Plan Económico y Social de la Nación 2007 – 2013, la política fiscal coordinará acciones con la política monetaria, a fin de propiciar condiciones que permitan lograr la estabilidad necesaria en el nivel precios, sin que ello implique abandonar el desafío de afrontarla con políticas económicas de inclusión social y estímulo a la demanda, que se traduzcan en mejoras en el poder adquisitivo y el nivel económico de las familias de ingresos bajos y medios.

Las medidas fiscales a implementarse para el año 2008, en aras de dinamizar la oferta agregada estarán orientadas a:

- Fortalecer los mecanismos de creación y desarrollo de empresas de producción social y de redes en la economía social.
- Aplicar acciones que permitan fortalecer los sectores nacionales de manufactura y otros servicios.
- Mejorar la productividad del capital existente y añadir nuevas actividades de producción industrial y agrícola, capaces de generar una firme corriente de exportación a los mercados internacionales de bienes y servicios, al tiempo que cubra las demandas esenciales en el mercado interno.
- Fortalecer las políticas públicas destinadas a disminuir la incertidumbre y eliminar la volatilidad de la economía. Una política fiscal que complemente la política monetaria, que elimine el resultado procíclico del gasto público; para ello la formulación del presupuesto de la Nación constituye un instrumento de gran utilidad en la selección, y asignación de recursos a los proyectos, acorde con la evaluación y políticas perfiladas.

- Impulsar los sectores de la economía social y la inversión privada, a través de estímulos financieros y fiscales diferenciados, seguridad jurídica, acuerdos con sectores productivos y de complementariedad con otros países.
- Ejercer esfuerzos para incrementar la inversión en las cadenas productivas de los sectores estratégicos y con ventajas comparativas, como son los sectores de la petroquímica, de productos forestales, sector turístico y del acero y aluminio.
- Mejorar la productividad a través de la capacitación y el financiamiento.
- Desarrollar y fortalecer la manufactura y los servicios fundamentado en las cadenas productivas con ventajas comparativas.
- Transformar empresas del Estado en empresas de producción social.
- Desarrollar el sistema telecomunicaciones - ciencia - tecnología, como herramienta habilitadora de la socialización y divulgación del conocimiento, para otorgar participación protagónica del pueblo en su propio desarrollo y ampliar el acceso al conocimiento en todos los niveles sociales.

Por el lado de la demanda agregada, las medidas fiscales a adoptarse estarán en función de:

- Mantener el objetivo de crecimiento socioeconómico, a través del dinamismo que se desea imprimir a la demanda agregada interna, mediante las compras del sector público, inversiones en el sector energético, de infraestructura y de agroalimentación.
- Incentivar al consumo y la inversión privada, a través de nuevas oportunidades de empleo, fomento del crédito, pago de los pasivos laborales y procura del incremento del salario real.
- Continuar y profundizar las misiones sociales, en pro de mejorar la distribución de la riqueza y el ingreso, a todo nivel, como vía directa de transferencia de recursos y de oportunidades de superación a los de menores recursos; reducción del desempleo y la promoción del ahorro interno con equidad.
- Continuar y reordenar el enfoque progresivo de sistema tributario.
- Profundizar el carácter endógeno de la economía, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y las ventajas comparativas en ciertos sectores. Para lograr lo anterior se otorgarán incentivos para la inversión regional y se implementarán políticas comerciales. Por otro lado se perseguirá la transferencia de tecnología y se dará financiamiento al sector industrial. Igualmente, se trabajará en la complementariedad del intercambio comercial, se realizarán ruedas de negocio, se dará énfasis en el rescate y ampliación de la infraestructura para el medio rural y la producción con sistemas de riego, vialidad, transporte y nuevos centros poblados con viviendas y los servicios públicos correspondientes.
- Construir la plataforma operativa que permita garantizar la seguridad alimentaria, con la aplicación progresiva de estrategias, que consoliden la revolución agraria y eliminen el latifundio; entre ellas destacan la culminación del catastro de tierras, el rescate de tierras ociosas y su incorporación a la producción. Adicionalmente se aplicarán acciones que mejoren la producción agrícola, a través del financiamiento preferencial de la inversión productiva, dotación de maquinarias, insumos y servicios, y mejora de los servicios de sanidad agropecuaria y de alimentos. Paralelamente, se

incrementará la participación de los productores, con el establecimiento de espacios de concertación (consejos agrícolas y convenios de productividad) y coordinación de las acciones del Estado a través de censos, organización de las zonas productivas, determinación de los rubros prioritarios, capacitación y suministro de información.

- Afianzar las políticas de estabilidad y sostenibilidad del gasto, a través de la administración de divisas, el Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden, S.A) y otros fondos que signifiquen ahorros para eventuales contingencias.
- Diseñar una nueva arquitectura financiera, que permita superar las asimetrías y la insuficiencia de capital, y consienta el acceso a opciones de financiamiento diferentes al Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). En este sentido, para el próximo año 2008, el Gobierno venezolano promoverá e impulsará la creación del Banco del Sur, junto con el Gobierno Argentino, con la finalidad de construir una nueva entidad financiera suramericana que contribuya a profundizar la integración, cooperación y financiamiento al desarrollo en los países de América Latina. El diseño de esta nueva arquitectura financiera, será mecanismo de articulación y soporte para la viabilidad de los Proyectos Estructurantes de la Integración Suramericana, transformando el ahorro de la región en inversión productiva y construyendo una nueva institucionalidad que permita lograr la independencia financiera.

En pro de la dinamización de la demanda agregada, la política de egresos, que adelanta el Gobierno Nacional se ejecuta a través de dos canales principales.

El primero está referido a la distribución de los recursos fiscales del presupuesto nacional, que cubre principalmente los gastos operativos, de mantenimiento e inversión del sector público, las transferencias de carácter corriente y de capital a los entes descentralizados y regiones para la ejecución de sus proyectos, y por último, los pagos al servicio de deuda y cancelación de otros pasivos.

El segundo canal, está referido a la forma de como el excedente de los recursos petroleros es revertido sobre toda la población, ya sea por ejecución directa de la empresa Petróleos de Venezuela (Pdvsa), ó a través de los recursos que recibe el Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden, S.A), de los excedentes de la industria petrolera y de las reservas internacionales que ella misma genera. Este mecanismo permite financiar el gasto en infraestructura, inversión social y productiva, y la amortización de deuda pública; con el propósito de incrementar la disponibilidad de factores económicos y constituye la verdadera siembra del petróleo, mediante la dotación integral del venezolano en pro de las generaciones futuras.

Adicional a estos canales, se activa el financiamiento de los consejos comunales, como un mecanismo más efectivo para la aplicación de los recursos, sobre las necesidades detectadas directamente por la sociedad. Este mecanismo permitirá atacar los problemas coyunturales de las comunidades, y a la par enseñar a la comunidad la planificación de proyectos, que pueden avalar el desarrollo de infraestructura local en el mediano plazo.

En lo concerniente al servicio de deuda pública, con el propósito de continuar reduciendo la cancelación del servicio con recursos provenientes de nuevo endeudamiento, al igual que durante el año 2007, se destinarán recursos ordinarios para su pago. Esta medida se orienta a garantizar la cobertura de tales pagos y a generar confianza en los inversionistas.

Los principales objetivos del Presupuesto Nacional 2008, están dirigidos a promover el incremento en la oferta y la demanda agregada, mediante la ejecución de proyectos de inversión social y productiva, que estimulen la economía social, incrementen y consoliden la

soberanía y seguridad alimentaria, fortalezcan la revolución agraria y desarrollen la manufactura, los servicios y la industria básica.

Así mismo, se hará énfasis en aquellas acciones enfocadas en la construcción de la democracia protagónica, la participación ciudadana y la divulgación y enseñanza de valores éticos de justicia, equidad del género y solidaridad humana.

Se prevé asignar recursos orientados al desarrollo de sectores del gas natural y al incremento de la producción de energía eléctrica, de igual forma se propiciará el desarrollo sostenible de las fuentes alternas de la energía.

La cohesión interna y la equidad socio territorial son prioritarias en los propósitos del presupuesto, para ello el rol de los consejos comunales desempeñará un papel importante. Dentro de esta misma visión están los proyectos, que crean los mecanismos de integración con los países de América Latina y El Caribe y los que contribuyan al establecimiento de un nuevo orden de integración y cooperación económica y financiera y al establecimiento de un comercio justo.

3.3.2 Política monetaria y cambiaria

El objetivo final de la política monetaria es preservar el poder adquisitivo de la moneda mediante la creación de condiciones monetarias y financieras que favorezcan la estabilidad de precios.

En esta línea de ideas, se destaca las reformas sucesivas que experimentó el cono monetario producto de la pérdida del poder de compra de las monedas y billetes, a largo de los últimos 30 años en el país. En este período, entraron en circulación nuevas especies monetarias y otras desaparecieron, pero lo que caracterizó a las que fueron sustituyendo a las anteriores, fue su mayor denominación.

Las condiciones macro fiscales favorables que exhibe actualmente la economía venezolana: solidez macroeconómica, estabilidad fiscal, fortaleza institucional, expectativas favorables y desarrollo económico y social; ha abierto la posibilidad al Gobierno Bolivariano de ejecutar una reforma monetaria, que acompañada de otras políticas económicas, tiene por objeto librar la lucha por recuperar la estabilidad de precios y del signo monetario.

Es por ello, que a partir del primero de enero de 2008, se pondrá en práctica la reconversión monetaria, la cual consiste en expresar la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a un mil bolívares actuales.

La nueva unidad de cuenta continuará con la denominación de "Bolívar", sin embargo se le agregará el adjetivo "Fuerte", con la finalidad de distinguirla de la unidad actual durante el período de transición.

Entre las ventajas inmediatas de la reforma se mencionan, el efecto positivo sobre las expectativas de los agentes económicos, mayor efectividad del sistema de pagos venezolanos y reducción de los costos de transacciones. Esta renovación del sistema de pagos permitirá una mayor comodidad y manejo de las cuentas familiares, y por supuesto, una mejor administración de los presupuestos regionales y nacionales.

En lo concerniente con la política cambiaria, el Ejecutivo continuará con la implementación y vinculación de mecanismos de control administrativo gestionados por la Comisión de Divisas

(Cadivi), que buscan neutralizar las acciones especulativas en las transacciones con divisas, evitar la fuga de capitales nacionales y permitir la acumulación de reservas internacionales.

Con el control de cambio, se profundizarán los lineamientos de la gestión de divisas con el fin de fortalecer el aparato productivo y garantizar la existencia de insumos, en función del sostenimiento del desarrollo económico. Se persigue generarle ahorros al país, que permitan financiar los pagos al exterior para compras estratégicas, revertir la descapitalización del país, generar confianza y garantizar la circulación interna de la moneda.

En el 2008, la nueva etapa de profundización y transformación que experimentará la economía, responde a la visión de los venezolanos dentro de una sociedad más democrática, protagonista de los hechos trascendentes de la vida nacional, donde se defienden como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

3.3.3 Premisas macroeconómicas

La suma de las acciones señaladas persigue como fin último contribuir a la construcción de las condiciones que coadyuven en la realización del salario social, que incluya aumento del poder adquisitivo expresado en un mayor nivel de salario real, acceso a la alimentación, educación, vivienda, seguridad y salud; así como igualdad de oportunidades de acceso a formar parte del proceso productivo y en la participación y distribución de la riqueza nacional.

A continuación se presentan los parámetros en las variables macroeconómicas metas bajo las cuales se formula el Proyecto de ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008.

PREMISAS MACROECONÓMICAS BÁSICAS

CONCEPTOS	2008
PIB corriente (MM Bs.F.)	503.805,0
Tasa de crecimiento del PIB Real (%)	6,0
Inflación promedio (%)	11,0
Tipo de cambio (Bs.F. /US\$)	2,15
Precio promedio de exportación de la cesta petrolera (US\$/Bl)	35,0

Capítulo 4
POLÍTICA PRESUPUESTARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

4.1 Consideraciones de carácter metodológico

La formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto del Año 2008, se acoge a las directrices de la Reforma Monetaria, expresando los recursos y las asignaciones presupuestarias en Bolívares Fuertes (Bs.F.).

Es importante destacar, que en los anexos estadísticos incluidos al final del presente documento, los montos se muestran en Miles de Bolívares Fuertes, es decir el equivalente a Millones de Bolívares actuales; a efectos de que puedan seguirse utilizando las series estadísticas que se exhiben, sin mayores alteraciones en la tendencia que se muestra, y como herramienta de análisis de información presupuestaria; ya que ésta es altamente utilizada por el público en general y en especial en las áreas de investigación y docencia, así como por organismos públicos nacionales y extranjeros.

Para este proceso de formulación, la Onapre concluye el **Proyecto de Actualización Tecnológica**, iniciado en mayo del año 2006, dentro del Plan Nacional de Tecnología e Información, bajo la dirección y supervisión del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología. Este Plan responde al lineamiento nacional de crear las condiciones tecnológicas, que permitan facilitar la comunicación intra e inter-gubernamental y con la sociedad en general, en búsqueda de incrementar la calidad de los servicios públicos a los ciudadanos, instituciones y organizaciones.

Con el cumplimiento de éste proyecto la Onapre incrementa la capacidad para manejar altos volúmenes de información que necesita procesar a nivel nacional, y en consecuencia optimizar los tiempos de respuesta con otros Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN). De igual manera, se concretan procesos en materia de seguridad informática, que responden a la necesidad de resguardar la información del Estado, que se genera, se transporta y se almacena en los sistemas.

Entre los años 2006 y 2007, la Oficina Nacional de Presupuesto adquirió equipos y tecnología relacionados con:

- Dispositivos de comunicación: conmutadores y enrutadores, que permiten ampliar el nivel de banda ancha para Internet – Presupuesto.
- Sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida (UPS –carga temporal).
- Dispositivos de seguridad (corta fuegos – Fire wall-, filtrado de contenido Web y correo electrónico VPN, IPS/IDS).
- Red de área de almacenamiento de datos (Storage, Área Network SAN). Esto incide favorablemente en la base de datos, buzón de correos, información institucional e información a usuarios.
- Soluciones de respaldo y recuperación de datos (back-up).
- Servidores para base de datos, página Web Onapre, aplicaciones, dominio, correo electrónico de la institución y complemento para servidores.

- Estaciones de trabajo (computadoras) personales y portátiles.
- Equipos de impresoras monocromáticas para altos volúmenes de trabajo.

Adicional a esta inversión, internamente la Institución en materia de informática estuvo abocada a:

- Rediseño de los sistemas presupuestarios, simplificación de información detallada de los eventos, a fin de aminorar el esfuerzo del recurso humano y la racionalización del tiempo. En este aspecto se destaca la integración en una sola plataforma tecnológica, los sistemas de formulación presupuestaria de la República y de los Entes Descentralizados – Sistemas Presupuestarios (Sispre)-, a fin de disponer de toda la información en una sola base de datos, lo cual que facilita el procesamiento de la data.
- Automatización de los procesos internos y externos susceptibles de mecanización, y que inciden directa e indirectamente en la calidad del proceso presupuestario, contactando a los Organismos involucrados en cada proceso, para compartir los esfuerzos del desarrollo de los sistemas relacionados.
- Actualización de los sistemas internos y administrativos que posee la Oficina, de las aplicaciones de entorno y de desarrollo.
- Desarrollo y actualización de los nuevos requerimientos, para los módulos de los sistemas de gestión presupuestaria.
- Optimización de los mecanismos para el intercambio de datos con el resto de la APN, especialmente con los sistemas Sigecof y Nueva Etapa.
- Estandarización y actualización de las estaciones de trabajo (computadoras) internas.
- Desarrollo de sistemas para garantizar el apoyo a las toma de decisiones, basados en indicadores de gestión presupuestaria, que permita el análisis presupuestario de los diferentes Órganos.

Se facilitaron los cursos de capacitación y formación al personal de la Onapre, en nivel básico de GNU/Linux y Open Office, dentro del programa de software libre (según Decreto 3.390 GO N° 38.095 de fecha 28/12/2004), a través del Centro Nacional de Tecnología de Información (CNTI) adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología.

De igual manera, la Onapre en el primer semestre del 2007, culminó el Proyecto de Rediseño de Instructivos de Formulación Presupuestaria, donde se realizó una labor metodológica a efectos de unificar criterios presupuestarios, que permitiesen simplificar la información básica que proporcionan los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN), redundando en mejoras de la técnica presupuestaria. El resultado de este proyecto resume a un total de tres, el número de instructivos de formulación, de acuerdo a los criterios específicos señalados en la Loafsp:

- Un instructivo de formulación de presupuesto para la República.
- Dos instructivos de formulación de presupuesto para los entes descentralizados funcionalmente de la República con fines empresariales y sin fines empresariales.

Así mismo, se continuó el proceso de coordinación metodológica con el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, a efectos de facilitar el enlace entre la nueva

herramienta Sistemas de Formulación Presupuestaria (Sispre), con el Sistema Nueva Etapa, en pro de mayores logros, avances y mejoras tecnológicas dentro de la técnica de presupuesto por proyecto.

Seguidamente, se continuó con la estrategia de inducciones metodológicas a los entes de la APN y se conservó la política de capacitación continua, en materia de técnicas y herramientas informáticas a todos los entes involucrados en el proceso presupuestario de la APN.

En este sentido es importante resaltar, que esta labor ha permitido un mayor conocimiento, manejo y destreza de la técnica de presupuesto por proyecto, por parte del personal técnico encargado de la formulación presupuestaria a nivel de los Organismos de la APN, que aunada a la continuidad administrativa de los funcionarios preparados y capacitados en la materia; permitieron concretar avances a nivel de conceptualización de los proyectos y de su apertura.

Este mejor manejo de la técnica presupuestaria se evidencia en una disminución del 25,0% en el número de proyectos para el año 2008 respecto al presupuesto 2007, especialmente en los Ministerios para el Poder popular para el Ambiente, para la Salud, para la Energía y Petróleo, para la Infraestructura, para las Finanzas, para la Defensa, y para la Agricultura y Tierras, donde se observan los cambios más significativos.

En una exégesis de cada uno de los presupuestos de los referidos ministerios se observa, que se recomponen o se agrupan proyectos en uno sólo y se hacen nuevas aperturas a nivel de unidades ejecutoras y acciones específicas. De igual manera, se concluyen algunos proyectos para el año 2007, y se reorientan los recursos hacia nuevos proyectos o se fortifican financieramente otros, que son prioritarios en el Plan Operativo Anual 2008.

Esta técnica viene a demostrar las bondades en cuanto a la flexibilidad en la asignación de recursos, ya que los mismos no dependen de las rigideces de una apertura administrativa, y a su vez permite que las asignaciones institucionales sigan a la par, de la operatividad de las misiones sociales.

4.2 Consideraciones generales de la Política Presupuestaria

La formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2008, esta enmarcada dentro de las acciones de política económica enunciadas en el capítulo 3 de este documento, y que bajo la técnica de formulación del presupuesto por proyecto permitirá continuar la asignación, distribución y control de gestión de los recursos fiscales.

Esto conlleva, a que las asignaciones se transformen en soluciones institucionales determinantes de la acción gubernamental, en todos los niveles de la sociedad. Al mismo tiempo, se mantiene correspondencia con la búsqueda del equilibrio fiscal a mediano plazo y con los indicadores de solvencia y sostenibilidad fiscal presentados en el Informe Global, ante la Asamblea Nacional, en julio del año 2007.

La política de recursos del Gobierno, que avala la asignación presupuestaria, continuará afianzándose sobre la recomposición de peso de las rentas y del financiamiento, de forma tal, que la mayor contribución de los recursos procedan de las rentas no petroleras y se haga una menor recurrencia al endeudamiento como forma de financiamiento. Asimismo, se orientarán los esfuerzos a la mejora en los procesos de recaudación, tanto en el sector no petrolero, como en el sector petrolero.

4.2.1 En materia de participación fiscal petrolera

Para el ejercicio fiscal 2008, la recaudación fiscal petrolera estimada está respaldada por las variables volumétricas, establecidas en los lineamientos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

A efectos de disminuir los efectos de la volatilidad de los precios del petróleo sobre las expectativas de financiamiento de presupuesto, y de la economía en general, el Ejecutivo mantendrá la estrategia de previsión de un precio promedio de exportación de mínimo riesgo para la cesta petrolera de 35,0 US\$/BI.

En este sentido, para el año 2008 los ingresos de origen petrolero representan el 37,6% del total del presupuesto, es decir, 4,1 puntos porcentuales menos que lo previsto en la Ley de Presupuesto 2007, evidenciando con ello la concordancia con la estrategia referida a la disminución progresiva del peso de los ingresos petroleros en el financiamiento del presupuesto.

De igual forma es importante señalar, que el Ejecutivo dentro de la política de “Plena Soberanía Petrolera”, mantendrá la contribución de la industria al desarrollo de la nación venezolana, mediante la disposición y utilización de las ganancias excedentarias de Petróleos de Venezuela, S.A (Pdvsa), orientadas en tres grandes ámbitos de actuación que se concretan en:

- El gasto social mediante el respaldo directo a las misiones.
- La continuación del Plan de Siembra Petrolera a través de los seis mega-proyectos (Magna Reserva, Proyecto Socialista-Orinoco, Proyecto Delta Caribe, Proyecto Refinación, Proyecto Infraestructura y Proyecto Integración).
- El financiamiento indirecto de los proyectos de inversión social y reproductiva, que se financian con las reservas internacionales excedentarias, mediante el mecanismo de triangulación Pdvsa, Banco Central de Venezuela (BCV) y Fondo de Desarrollo Nacional, S.A (Fonden, S.A).

4.2.2 En materia de participación fiscal no petrolera

Para el presupuesto 2008, los ingresos no petroleros de carácter corriente representan el 54,9% del total del presupuesto, hecho positivo que refleja la sostenibilidad del presupuesto con recursos internos de la economía.

En cuanto a la política de recaudación y fiscalización, se seguirá trabajando en la integración de cada uno de los tributos que conforman el sistema tributario, acorde con las particularidades y necesidades económicas del país, que potencien las actividades con mayor capacidad de empleo, a la par de delinear la visión de una tributación con conciencia social, a través de una mejor y mayor equidad tributaria, en pro de los sectores menos favorecidos.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), basará su estrategia de acción en el desarrollo de campañas, que promuevan la cultura tributaria e implementará mecanismos de espera del pago voluntario de los tributos. Para ello, prevé el apoyo en los procesos fundamentales de liquidación y recaudación, en materia de impuestos de carácter nacional, a las unidades productivas populares; así como la facilitación de las distintas fases para el otorgamiento de permisos y requerimientos que van en coordinación con gobernaciones y alcaldías.

Adicionalmente, se continuará el extenso programa de automatización y modernización de las aduanas, contenido en el Plan Contrabando Cero, que busca perfeccionar mecanismos de control, que disminuyan la evasión tributaria y dominen el contrabando, actividad que perjudica directamente a la empresa nacional y la creación del empleo formal.

Así mismo, para el año 2008 se prevé nuevas fuentes efectivas de recaudación en esta área tales como: la evaluación y ejecución de garantías; la disminución de exoneraciones por concepto de impuesto de importación; la ampliación de horarios y días de servicios en todas las aduanas del país; y el cruce informativo de declaración aduanera y tributaria, a fin de detectar la sobrevaloración o subvaluación de las mercancías importadas (cruce informativo entre la declaraciones de tributos internos y de aduanas del sector importador).

En materia de gravámenes se prevé el incremento de las tasas impositivas a los rubros de licores y cigarrillos, así como la evolución de los efectos de las medidas adoptadas a fin de evitar la doble tributación, en estos rubros.

Dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008, se tiene previsto la implementación del Impuesto a las Transacciones Financieras de las Personas Jurídicas y Entidades Económicas con Personalidad Jurídica, dejando libre de gravamen a las personas naturales, con el fin de disminuir los efectos de la regresividad de este impuesto, sobre las remuneraciones de los trabajadores. La recaudación estimada por este concepto para el año 2008, representa el 9,0% del total del presupuesto de ingresos y fuentes de financiamiento de la República.

4.2.3 En materia de endeudamiento

Durante el año 2007 la política de financiamiento se plateó la consecución de los siguientes objetivos:

- Disminución del saldo de deuda.
- Disminución de los costos de financiamiento.
- Inserción del ciudadano común dentro del mercado primario de deuda, generando incentivos para el ahorro
- Fomento de la integración de los países latinoamericanos.

Para apuntalar el próspero crecimiento experimentado por la República y su estado de solvencia financiera, se pretende que las generaciones futuras no encuentren como herencia un país hipotecado y totalmente vulnerable como el que recibió en el año 1999, cuando el índice de saldo de deuda externa sobre exportaciones fue de aproximadamente 101,2%. Actualmente, éste indicador de vulnerabilidad externa alcanza el valor de 40,9%. Asimismo, destaca que en el año 2007 se continuó con la reducción del saldo de deuda pública nacional, transitando de un saldo total de US\$ 44.106 millones a finales del año 2006 a US\$ 40.856 millones en el primer semestre del 2007, lo que significó una disminución aproximadamente de US\$ 3.250 millones.

Para lo que resta del año 2007 y como objetivo principal para el próximo año, se mantendrá una política de endeudamiento que permita alcanzar un crecimiento sostenido y un indicador de Deuda/PIB que oscilará en un rango de 20,0% al 22,0%.

Adicionalmente a este objetivo se acomete el afianzamiento del desarrollo del mercado primario y secundario de la deuda, mejorando la formación de precios, en el cual tendrá un

rol fundamental el pequeño y mediano inversionista; por lo cual se procura incentivar su cultura financiera, mientras se proyecta implementar un solo marco jurídico y tecnológico para lograrlo.

De igual forma, la estrategia pasa por trabajar en el mejoramiento del perfil de la deuda interna, mediante el aumento de la vida promedio de los instrumentos de deuda destinados al mercado doméstico, mostrando y creando un clima de confianza al pequeño y mediano inversionista.

Con respecto a la deuda externa, se enfatizará en la búsqueda de nuevos mercados, en reducir los costos de financiamiento y en mejorar las relaciones con los inversionistas foráneos, mientras se sigue demostrando que la República Bolivariana de Venezuela es un país que brinda oportunidades de inversión.

Se continúa la política de endeudamiento seguida en los últimos años, dicha política se centra en minimizar el costo del endeudamiento, desconcentrar los vencimientos, garantizar los flujos de caja, y a su vez, disminuir la participación de la misma, como forma de financiamiento del presupuesto de egresos. De ésta manera, la referida política plantea la sostenibilidad en términos de estabilidad, en las variaciones del cociente deuda sobre producto. En este sentido, la participación de los recursos por endeudamiento representa 7,3% del total del presupuesto de recursos para el año 2008.

Es de importancia resaltar, que esta política prevé en años futuros la eliminación del endeudamiento para proyectos de corto plazo.

4.2.4 En materia de política de asignación de recursos

El proyecto de presupuesto está enmarcado dentro los proyectos prioritarios, que corresponden al Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2008. Éste señala que tendrán prioridad los siguientes proyectos:

- Aquellos ya iniciados, que finalicen en el 2008; los nuevos con alto impacto en la consecución de los objetivos de desarrollo nacional.
- Los centrados en el rescate de la solidaridad humana y otros valores como la justicia y equidad.
- Los dirigidos a superar la pobreza y la exclusión social, los que profundizan los derechos sociales universales y aquellos que fortalezcan la identidad nacional, latinoamericana y caribeña.
- Los enfocados en la construcción de la democracia protagónica revolucionaria.
- Los destinados a expandir las fronteras de la economía social, a incrementar y consolidar la soberanía y seguridad alimentaria, a eliminar el latifundio y fortalecer la revolución agraria, a desarrollar la manufactura, los servicios y la industria básica no energética.
- Los que contribuyan a profundizar la cohesión y la equidad socio-territorial, a un mejor aprovechamiento de los recursos y fortalezas regionales, a la conservación y recuperación del ambiente.

- Los que potencien la internalización de los hidrocarburos, el desarrollo sostenible de las fuentes alternas de energía, establezcan alianzas estratégicas en el marco de la OPEP, potencien el desarrollo de las industrias del gas natural, y los que permitan el incremento de la producción de energía eléctrica.
 - Los encaminados al mantenimiento de las relaciones soberanas con el resto del mundo, a desarrollar los mecanismos de integración con los países de América Latina y El Caribe, al intercambio cultural, científico y tecnológico, y los que contribuyan al establecimiento de un nuevo orden de integración y cooperación económica y financiera.
- **Incorporación del principio de equidad de género a la técnica de presupuesto por proyecto**

A partir del año 2007, se introdujo una mejora importante en la metodología de la formulación del presupuesto, relativa a la incorporación del principio de equidad de género, dentro de la técnica del presupuesto por proyecto. Lo anterior, representa la respuesta a la obtención de un desarrollo humano sostenible, y a la igualdad entre todos los ciudadanos y se genera como instrucción presidencial, según Punto de Cuenta al Ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, N° 273 del 17/05/2005.

Este principio busca asegurar que las políticas y los programas gubernamentales beneficien de manera **equitativa** a mujeres y hombres, niñas y niños, e implica que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas no dependan de la diferenciación de sexo. El principio de equidad de género, contribuye al fortalecimiento de la democracia participativa, y es un instrumento concreto que robustece la obligación del gobierno frente a la ciudadanía y demuestra una gestión pública más eficiente; al mismo tiempo que convierte la equidad en objetivo e indicador de gestión económica, mejorando así la rendición de cuentas.

Dentro de la concepción de política fiscal pro-equidad de género en Venezuela, se está levantando la información situacional y estadística al respecto. En este sentido, se utiliza la oportunidad que presenta la formulación presupuestaria de la APN, para levantar los diagnósticos de los trabajadores, referente al equilibrio de género a nivel de cargos y remuneraciones.

Esta información posteriormente, podrá ser utilizada por las instituciones acreditadas en la materia conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, a fin de que permitan emprender las acciones y correctivos necesarios.

A continuación se expone los resultados obtenidos del levantamiento de la discriminación de número de cargos por género las remuneraciones promedio, como nuevo elemento de estudio dentro de la información suministrada por cada uno de los organismos de la APN.

RESUMEN DE CARGOS POR TIPO DE GÉNERO DE LOS ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA – AÑO 2008

INCLUYE AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Cargos	(Número de Personas)				(Promedio Mensual en Bs.F.)			
	Masculino	Femenino	Vacantes	Cantidad	Básico	Compen.	Primas	Total
Personal fijo a tiempo completo	307.052	297.085	28.314	632.451	13.919	1.127	2.515	17.561
Directivo	2.838	3.397	1.637	7.872	3.629	66	1.074	4.769
Parlamentario	158	26	0	184	3.735	0	0	3.735
Profesional y técnico	16.790	28.694	9.479	54.963	1.573	351	332	2.257
Personal administrativo	30.271	52.854	9.910	93.035	736	218	178	1.131
Personal docente	51.109	133.133	2.186	186.428	836	1	129	965
Personal de investigación	5.866	1.223	155	7.244	1.137	229	518	1.883
Personal médico	3.803	2.925	200	6.928	1.011	19	134	1.165
Personal militar	137.508	25.856	0	163.364	660	0	91	751
Obrero	58.709	48.977	4.747	112.433	602	243	60	905
Personal fijo a tiempo parcial	45.092	79.952	8.334	133.378	3.019	1.091	366	4.476
Profesional y técnico	195	258	95	548	1.284	584	78	1.946
Personal administrativo	52	37	5	94	562	112	77	751
Personal docente	44.773	79.601	8.183	132.557	627	0	91	719
Personal médico	72	56	51	179	545	395	119	1.060
Personal contratado	14.230	15.043	8.189	37.462	10.693	0	0	10.693
Directivo	288	434	58	780	3.706	0	0	3.706
Profesional y técnico	5.905	5.417	3.852	15.174	1.730	0	0	1.730
Personal administrativo	5.829	6.690	1.853	14.372	1.180	0	0	1.180
Personal docente	6	47	0	53	626	0	0	626
Personal de investigación	192	0	0	192	1.364	0	0	1.364
Personal médico	388	660	2.128	3.176	1.368	0	0	1.368
Obrero	1.622	1.795	298	3.715	719	0	0	719
Totales	366.374	392.080	44.837	803.291	27.631	2.218	2.882	32.731

Fuente: Onapre

RESUMEN DE CARGOS POR TIPO DE GÉNERO DE LOS ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA – AÑO 2008

EXCLUYE AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Cargos	(Número de Personas)				(Promedio Mensual en Bs.F.)			
	Masculino	Femenino	Vacantes	Cantidad	Básico	Compen.	Primas	Total
Personal fijo a tiempo completo	159.751	255.414	26.457	441.622	13.347	1.051	2.414	16.812
Directivo	2.835	3.397	1.637	7.869	3.629	66	1.075	4.771
Parlamentario	158	26	0	184	3.735	0	0	3.735

RESUMEN DE CARGOS POR TIPO DE GÉNERO DE LOS ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA – AÑO 2008

EXCLUYE AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Cargos	(Número de Personas)				(Promedio Mensual en Bs.F.)			
	Masculino	Femenino	Vacantes	Cantidad	Básico	Compen.	Primas	Total
Profesional y técnico	15.769	25.371	8.662	49.802	1.646	308	338	2.291
Personal administrativo	28.983	49.164	9.431	87.578	748	202	178	1.128
Personal docente	50.702	132.401	2.168	185.271	832	0	128	960
Personal de investigación	5.866	1.223	155	7.244	1.137	229	518	1.883
Personal médico	3.318	2.193	81	5.592	1.022	4	127	1.154
Personal militar	0	0	0	0	0	0	0	0
Obrero	52.120	41.639	4.323	98.082	598	242	50	890
Personal fijo a tiempo parcial	44.519	79.556	8.247	132.322	2.370	691	274	3.335
Profesional y técnico	83	52	29	164	668	458	120	1.245
Personal administrativo	5	34	0	39	804	69	0	873
Personal docente	44.430	79.468	8.178	132.076	624	0	92	716
Personal médico	1	2	40	43	275	164	63	502
Personal contratado	13.600	13.751	7.959	35.310	10.751	0	0	10.751
Directivo	288	434	58	780	3.706	0	0	3.706
Profesional y técnico	5.905	5.417	3.852	15.174	1.730	0	0	1.730
Personal administrativo	5.199	5.751	1.662	12.612	1.223	0	0	1.223
Personal docente	6	47	0	53	626	0	0	626
Personal de investigación	192	0	0	192	1.364	0	0	1.364
Personal médico	388	660	2.128	3.176	1.368	0	0	1.368
Obrero	1.622	1.442	259	3.323	734	0	0	734
Totales	217.870	348.721	42.663	609.254	26.468	1.742	2.688	30.898

Fuente: Onapre

RESUMEN DE CARGOS POR TIPO DE GÉNERO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

FUNCIONALMENTE – SIN FINES EMPRESARIALES – AÑO 2008

Cargos	(Número de Personas)				(Promedio Mensual en Bs.F.)			
	Masculino	Femenino	Vacantes	Cantidad	Básico	Compen.	Primas	Total
Personal fijo a tiempo completo	82.581	110.096	15.420	208.097	13.148	677	2.503	16.328
Directivo	3.505	3.591	852	7.948	1.978	171	950	3.099
Profesional y técnico	25.355	42.038	7.216	74.609	1.875	122	290	2.287
Personal administrativo	11.602	22.717	3.509	37.828	955	132	202	1.289
Personal docente	10.272	10.534	451	21.257	1.328	87	170	1.585
Personal de investigación	725	615	16	1.356	1.972	63	399	2.435

RESUMEN DE CARGOS POR TIPO DE GÉNERO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

FUNCIONALMENTE – SIN FINES EMPRESARIALES – AÑO 2008

Cargos	(Número de Personas)				(Promedio Mensual en Bs.F.)			
	Masculino	Femenino	Vacantes	Cantidad	Básico	Compen.	Primas	Total
Personal médico	3.173	4.603	1.414	9.190	3.675	8	384	4.067
Obrero	27.949	25.998	1.962	55.909	1.364	94	107	1.566
Personal fijo a tiempo parcial	4.943	4.919	705	10.567	3.422	163	669	4.254
Directivo	5	5	0	10	504	0	75	580
Profesional y técnico	269	223	45	537	886	26	117	1.028
Personal administrativo	151	107	20	278	645	49	37	731
Personal docente	4.339	3.573	424	8.336	453	26	24	504
Personal médico	144	978	215	1.337	587	61	266	914
Obrero	35	33	1	69	347	1	149	497
Personal contratado	54.665	67.094	8.187	129.946	10.243	0	14	10.257
Directivo	309	292	46	647	3.093	0	0	3.093
Profesional y técnico	13.482	16.369	3.285	33.136	1.250	0	6	1.256
Personal administrativo	6.141	7.513	1.432	15.086	1.223	0	4	1.228
Personal docente	27.642	30.936	2.369	60.947	490	0	0	490
Personal de investigación	229	191	58	478	2.140	0	0	2.140
Personal médico	649	727	12	1.388	1.330	0	4	1.334
Obrero	6.213	11.066	985	18.264	717	0	0	717
Totales	137.246	177.190	23.607	338.043	23.391	677	2.517	26.585

Fuente: Onapre

El principio de equidad ha sido un objetivo importante del Gobierno Bolivariano, para el logro de la superación de la pobreza y como uno de los componentes importantes de la Misión Cristo. En este aspecto la implementación de medidas correctivas a los problemas focalizados, valiéndose de las bondades de la técnica de presupuesto por proyecto, ya están siendo implementadas a través de acciones concretas como la Misión Negra Hipólita.

A través de ella se ha detectado mayor vulnerabilidad a nivel de indigencia, demencia y pobreza extrema en la población masculina, razón por la cual se continuará para el año 2008 con la política de asistencia a este sector.

De igual manera, dentro de la política de apoyo y asistencia a la mujer y a su familia, se continuará haciendo esfuerzos en esta materia. Así mismo se prevé la asignación presupuestaria al Centro de Estudios de la Mujer, en el Presupuesto de la Universidad Central de Venezuela (UCV), dentro del cumplimiento a la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (GO 38.647 de fecha 19/03/2007).

RESUMEN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DIRECTAS	
EQUIDAD DE GÉNERO – AÑO 2008	
(Millones de Bolívars Fuertes)	
Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer)	21,9
Banco de la Mujer	30,2
Fundación Misión Madres del Barrio	215,0
Fundación Misión Negra Hipólita	401,8
IVSS – Pensiones a las amas de casa y adulto mayor	592,7
Total asignaciones	1.261,6

- **Lineamientos generales para los gastos de funcionamiento**

En función de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto, la formulación para el año 2008 estuvo apegada a los siguientes lineamientos:

- Pago del cumplimiento de los compromisos laborales. Este tipo de asignación es considerada acción centralizada, bajo la técnica del presupuesto por proyectos.
- Actualización de la remuneración laboral por alimentación a la variación de la Unidad Tributaria.
- Disposición de los recursos necesarios para la atención a la población de la tercera edad.
- Previsión de los recursos correspondientes al pago por concepto de los servicios básicos y acuerdos para ajustar el consumo con recursos presupuestados para tal fin, y de ese modo evitar el endeudamiento con las empresas que suministran el servicio.
- Ajuste de los programas sociales y de los gastos en compra de bienes y servicios de acuerdo a su capacidad de ejecución.
- Correspondencia con la política del Estado en la asignación de transferencias, subsidios y donaciones al sector privado.
- Prioridad en el mantenimiento y reparaciones menores de equipos e infraestructura.

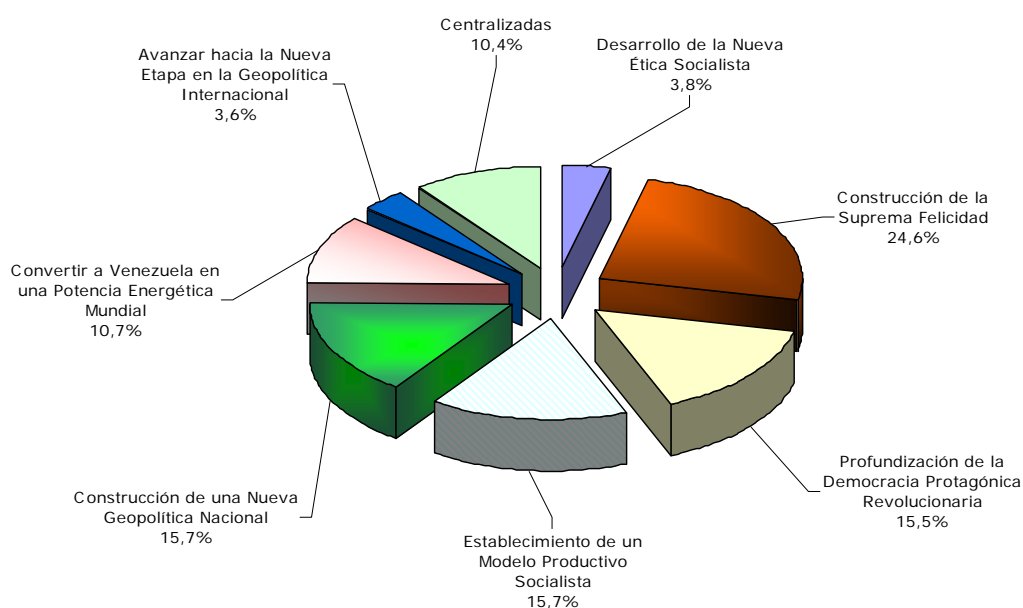
- **Lineamientos generales para los gastos de inversión**

En la conformación del Programa Operativo Anual Nacional (POAN), tienen alta preferencia los proyectos en ejecución, especialmente los que finalizan en el año 2008,

los cuales se alistan a las directrices estratégicas referidas en el capítulo 3 del presente documento.

La distribución de los proyectos aprobados por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, bajo los lineamientos del POAN, refleja su contribución al logro de las siete directrices estratégicas definidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2007 – 2013). A continuación se ilustra la distribución porcentual del número de proyectos de acuerdo a las directrices, reflejándose una mayor acción en la consecución de objetivos de carácter social especialmente en el sector de vivienda, desarrollo urbano y servicios conexos; desarrollo social y participación; seguridad y orden público; cultura; y turismo y recreación, distribuidos en cada una de las siete estrategias planteadas. Seguido por los proyectos ubicados en los sectores de comunicaciones, y petróleo y petroquímica.

Gráfico N° 4-1
Asignación de Proyectos por Directrices Estratégicas
(Estructura porcentual)
Año 2008



Los principales proyectos en los que se afianzará el presupuesto para el próximo año están referidos a:

- **Proyectos de infraestructura y vivienda**

Los proyectos estarán enfocados principalmente hacia el mantenimiento, mejora y nueva construcción de infraestructura pública, especialmente en materia de vialidad y sistemas de transporte masivo. El objetivo de estas grandes inversiones es articular y optimizar la estrategia de estructuración de la geopolítica nacional y desconcentración territorial, para lo cual se hace fundamental el desarrollo de los sistemas de telecomunicaciones, construcción de viviendas y servicios públicos que darán impulso al desarrollo endógeno.

En el 2008, se continuará con el Plan Extraordinario de Inversiones Bicentenario Bolivariano 2006-2010, para la construcción de importantes infraestructuras en el Estado Zulia, que permitirán un verdadero desarrollo de esta Entidad con el resto del país. Entre los proyectos se destacan: la ampliación de la planta eléctrica Termozulia; Segundo Cruce del Lago de Maracaibo (Puente Padilla); Carretera Encontrados - El Cruce; Ferrocarril Maracaibo-Carora-Barquisimeto; Puerto de Gabarras Catatumbo; el Metro de Maracaibo, entre otros.

Se le dará continuidad al desarrollo ferroviario nacional, con el proyecto ferroviario Ezequiel Zamora Tramo Puerto Cabello - La Encrucijada y la rehabilitación del sistema Centro Occidental Simón Bolívar Tramo Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua. Así mismo, se continuará con el desarrollo de la Línea III Tramo El Valle-La Rinconada a cargo de Cametro, y demás inversiones operativas que lleva a cabo esta empresa.

En lo que respecta a vivienda y hábitat, la Misión Villanueva, estará dedicada a atacar la crisis habitacional con una dimensión mayor que las que abarca las Misiones Hábitat y Vivienda, con el objeto de ejecutar la política de vivienda y hábitat dirigida al reordenamiento territorial y fundamentada en estrategias de distribución de recursos financieros, distribución de responsabilidades en los procesos de ejecución de obras y proyectos y acciones estratégicas de carácter territorial y urbano.

Para el año 2008, se continuará fortaleciendo las empresas eléctricas del Estado con importantes inversiones realizadas por Cadafe, en las cuales se destacan proyectos como: la Conversión a Gas Planta Centro, la Planta Hidroeléctrica Masparro y el fortalecimiento institucional del Sector Eléctrico. Igualmente, la CVG-Edelca continuará con el Proyecto Central Hidroeléctrica Tocomá.

En cuanto a las inversiones en materia de infraestructura que están estrechamente relacionadas con la política ambiental, las mismas apuntalan a la realización de proyectos destinados a la conservación, preservación y administración del recurso agua.

○ **Proyectos en telecomunicaciones, ciencia y tecnología**

La política de inversión relacionada con el uso masivo de la tecnología y de la comunicación como motor difusor de la misma, en pro de la edificación de la sociedad del conocimiento, de la formación de la cultura científica; dentro del proceso de democratización y articulación de redes de conocimiento, bajo el enfoque propio de soberanía, defensa e independencia de la nación y así como la integración nacional e internacional.

Dentro de esta política de inversión se destaca:

- Lanzamiento y puesta en orbita del Satélite Simón Bolívar, administrado a través del Centro Espacial Venezolano (CEV) cuyo objetivo es facilitar el acceso y transmisión de información: Internet, transmisiones de telefonía, televisión, telemedicina y tele educación.
- Inversiones en infraestructura de las telecomunicaciones a nivel nacional con el objeto de ampliar los servicios de telefonía fija, móvil e Internet en todas las

poblaciones. Para ello, la recuperación de la CANTV fue una acción esencial, en correspondencia con los lineamientos estratégicos nacionales de soberanía tecnológica, seguridad y defensa de la Nación y transformación del Estado.

- Fortalecimiento de la televisión de servicio público dirigida a crear espacios de difusión del diálogo nacional y reflejo de las necesidades de expresión del pueblo venezolano. Igualmente se tiene la instalación de emisoras y televisoras comunitarias a lo largo de todo el territorio nacional.
 - Desarrollo del uso y aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TICs) basados en el software libre, así como en la formación del capital humano tanto la aplicación de las TIC, como en la investigación.
 - Consolidación del Instituto Postal Telegráfico y creación de nuevas herramientas tecnológicas para la eficiente distribución de grandes volúmenes de correspondencia.
 - Conformación de un Sistema Nacional de Seguridad de la Información del Estado.
 - Creación de un Sistema Nacional de Información Científica y Tecnológica, así como la creación de fondos de financiamiento para estas actividades.
 - Continuación del Plan Nacional de Alfabetización Tecnológica.
 - Consolidación de los diferentes centros de desarrollo tecnológico aplicado a necesidades puntuales: Centro de Biotecnología, de Estudios de la Energía, de Estudios Ambientales, de Vivienda y Hábitat y de Innovación de Tecnología.
- **Proyecto del sector agro-alimentario, producción de bienes de consumo masivo y el desarrollo de redes de comercialización.**

En pro del desarrollo agrícola sustentable y lograr la soberanía agroalimentaria, se mantendrá la ejecución del Plan Integral de Desarrollo Agrícola 2007-2008, basado en el impulso de un nuevo modelo agrícola promoviendo los principios del socialismo agrario.

Este objetivo tiene como finalidades las siguientes:

- La construcción y acondicionamiento de la infraestructura rural, con el cual se prevé la rehabilitación de los sistemas de riego.
- El programa de salud agrícola integral, que contempla la construcción de centros de salud, la implementación de programas de manejo integral de plagas y control de enfermedades que afectan la salud y producción animal.
- El programa de fomento agroindustrial, que prevé la instalación y puesta en marcha de plantas agroindustriales que rompan el monopolio privado en la cadena de procesamiento.

- El fortalecimiento institucional para proyectar la adecuación de la plataforma física y fortalecer la plataforma tecnológica para los servicios que ofrece el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y sus organismos adscritos.
- El fomento del nuevo modelo agrícola y el desarrollo agroproductivo.
- Establecimiento de agro-tiendas, con el propósito de ofrecer a los productores y campesinos, insumos agrícolas y pecuarios a menores precios.

Las líneas estratégicas en este sector se basan en los lineamientos previstos en el Proyecto Simón Bolívar, sobre economía socialista y democracia participativa, al darse estímulo a la propiedad social y cooperativa, y la creación de los Consejos Comunales Campesinos. Se estimula la incorporación de los campesinos a la producción primaria, a través de financiamiento y promoción de proyectos para los rubros que forman parte de la dieta básica de los venezolanos.

En pro de favorecer las pequeñas y medianas empresas (Pymes) y las cooperativas agrícolas, bajo los lineamientos estratégicos de desarrollo endógeno y seguridad alimentaria, se continúan impulsando mecanismos que facilitan los avales de fianza y créditos al sector agropecuario. El Banco Industrial de Venezuela (BIV) y la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines (Sogarsa) mantendrán convenios de fianzas automáticas que permitirán a productores, no propietarios de tierras ni de bienes de capital, acceder a un financiamiento bancario con solo poseer una carta agraria del Instituto Nacional de Tierras.

Igualmente, se dará impulso al apoyo financiero por parte del Fondo de Desarrollo Agrícola, Pesquero, Forestal y Afines (Fondafa) con el objetivo de viabilizar el acceso de los pequeños y medianos productores a los recursos financieros necesarios para convertir su actividad en generadora de productividad y mejorar la calidad de vida.

En lo que concierne a las redes de alimentación y dentro del marco de la Misión Alimentación, el desarrollo de la red Mercal continuará ampliándose con la construcción y acondicionamiento de centros para la adquisición y distribución masiva de alimentos. La intención es eliminar la figura del intermediario, a los fines de abaratar los costos finales.

○ **Proyectos y misiones sociales**

Se mantendrá la ejecución de las misiones existentes, y se apoyará al Ejecutivo en la aplicación de nuevas soluciones a problemas puntuales de la población, como parte de la política social implementada por el Gobierno Nacional y ejes del desarrollo sustentable.

Existen misiones que han evolucionado en la medida que algunas necesidades ya satisfechas van generando otras nuevas de mejor nivel.

Ante estos avances se continuarán con estos proyectos en todo el territorio nacional, a los fines de garantizar mejoras en la salud, educación y la justicia social a toda la comunidad. Entre las misiones se destacan: Misión Robinson I y II; Misión

Barrio Adentro I, II, III y IV, y Barrio Adentro Deportivo; Misión Ribas, Misión Sucre; Misión Milagro; Misión Guaicaipuro; Misión Alimentación; Misión Negra Hipólita; Misión Identidad; Misión Vuelvan Caras-Misión Che Guevara; Misión Ciencia; Misión Cultura; Misión Hábitat; Misión Madres del Barrio; Misión Revolución Energética; Misión Piar; Misión Villanueva y la Misión Cristo.

Por otra parte, existen otros programas sociales complementarios que van directamente a favorecer a la población venezolana, como: Programa de Boticas Populares, Programa para la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Rural (PESA), Programa de Alimentos Estratégicos (Proal), Programa Subsidio al Pasaje Estudiantil, Programas para el Cuidado de Hogares y Multihogares, Programa Alimentario Escolar Escuelas Bolivarianas, Programas de Atención al Anciano; y Programas de comedores escolares, comedores populares y los centros de educación y recuperación nutricional.

○ **Proyectos para la seguridad y defensa**

Entre las acciones orientadas a la seguridad y defensa se destacan los siguientes:

- Planificar, dirigir, conducir y ejecutar las operaciones de inteligencia necesarias para preservar la seguridad de la Nación, tanto en tiempo de paz como en estado de excepción.
- Continuar con la reactivación de la política de fronteras destinada a defender la soberanía nacional, a combatir el contrabando y el narcotráfico y a proporcionar seguridad a los habitantes de las zonas fronterizas.
- Asegurar la ejecución de las operaciones militares y cívico-militares para contribuir a la seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación.
- Acercar el servicio de la Defensa Pública a las comunidades, especialmente aquellos sectores de mayores carencias y de exclusión social, con el propósito de facilitar el acceso a la justicia y de promover el servicio de orientación, asistencia y representación legal.
- Transformar y fortalecer las acciones en materia de seguridad ciudadana, incorporando a los Consejos Comunales como elemento fundamental en la lucha por la justicia y la paz social.
- Combatir el problema de las drogas y la delincuencia organizada.
- Humanizar el sistema penitenciario, a través de la conformación, construcción y remodelación de comunidades penitenciarias y la atención a los internos en cuanto al mejoramiento de la salud, educación, trabajo, asistencia jurídica y asistencia psicológica.

En general, la visión de la economía social enfoca sus proyectos a responder necesidades humanas, y a estar menos subordinada a la reproducción del capital. Para ello se dará importancia al control y a la regulación de actividades productivas que sean de valor estratégico para el desarrollo del país.

De acuerdo a esto, el Modelo Económico Socialista, diversificado y productivo permitirá la coexistencia de las empresas del estado y las empresas privadas, junto con las Empresas de Producción Social – EPS, donde la participación organizada de los trabajadores esté activamente relacionada con la planificación de la empresa.

Este Modelo busca la consolidación del carácter endógeno de la economía; el perfeccionamiento de las cadenas productivas; el desarrollo tecnológico interno y el fortalecimiento de la manufactura y los servicios en los que se tienen ventajas comparativas; la diversificación del potencial exportador y producción de alimentos sobre la base del desarrollo rural integral; la desconcentración de la población; la redistribución del ingreso y la seguridad alimentaria de la población.

○ **Estados y Municipios**

En referencia a los Estados y Municipios, los planes regionales, estatales y locales deben responder a las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 – 2013, el cual establece la consolidación del carácter endógeno de la economía y la coordinación del Estado para generar acciones en pro del desarrollo regional y local, con políticas que buscan la desconcentración de la inversión pública, el estímulo a la inversión regional y local, la revisión conjunta del presupuesto nacional de inversiones con las propuestas de los gobiernos regionales y locales y la creación de un sistema de seguimiento y control de las mismas inversiones.

En virtud de esto, las gobernaciones y alcaldías ejecutarán proyectos de inversión que contribuyan con la acción del gobierno, para lo cual contarán con recursos provenientes del Situado Constitucional, Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE) y la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides).

Para el ejercicio fiscal 2008, los entes de carácter estatal y municipal, en sus respectivos procesos de adjudicación y licitación, deberán privilegiar a las cooperativas y empresas de producción social, para la ejecución de contratos administrativos referentes a obras de infraestructura y adquisición de bienes y servicios.

Siguiendo las directrices estratégicas de las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 – 2013, en torno al principio de democracia protagónica y revolucionaria, el Estado comparte la responsabilidad de las decisiones y la gestión del desarrollo con la sociedad civil en sus propias comunidades.

En este sentido, los Consejos Comunales se erigen como instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y ciudadanos, que permiten la participación directa en la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades.

De esta forma se consolida el sistema de gobierno en el que los propios ciudadanos son el motor dinamizador de los proyectos de su localidad y son los gestores de las políticas y proyectos públicos, ejerciendo acciones de contraloría social, fiscalización, control y supervisión del manejo de los recursos del consejo comunal,

así como sobre los proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el gobierno nacional, regional o municipal.

En fin, son sujetos activos y protagonistas de su propio destino, lo que garantiza que la acción de los Poderes Públicos esté a su servicio y la consolidación real del proceso de cambios y transformación social, en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Conforme a la Ley de los Consejos Comunales, los mismos cuentan con recursos financieros provenientes de las siguientes fuentes: LAEE, Fides, los transferidos por la República, los estados y los municipios, los provenientes de la administración de los servicios públicos que le sean transferidos por el Estado, los generados por actividades propias, donaciones y cualquier otra actividad financiera. La unidad de gestión financiera se denomina Banco Comunal y adquirirá la figura jurídica de cooperativa.

Para finalizar, los gobiernos estatales y municipales continuarán apoyando al Gobierno Nacional en la ejecución de las Misiones, como proceso de inclusión social masivo que ha permitido cubrir de forma progresiva y exitosa las necesidades de la población, coadyuvando a la inclusión y la equidad y mejorando sustancialmente el bienestar social de la población.

4.2.5 En materia de activos y pasivos financieros

La política de administración efectiva de la deuda pública revierte un beneficio sobre el servicio de la deuda pública del año 2008, ya que representa un ahorro sustancial en el referido ejercicio, mejores condiciones financieras que le otorgan un poder de negociación a la República en correspondencia con la realidad económica y financiera del país. La liberación de los recursos anteriormente destinados al pago del servicio de deuda, permite encausar estos espacios, en el presupuesto, hacia programas en educación, salud, infraestructura y producción.

Respecto al manejo del servicio de deuda contemplada dentro del Proyecto de Ley de Presupuesto 2008, la misma asciende a la cantidad de Bs.F. 16.071,8 millones.

En materia de activos financieros se prevé una disminución de Bs.F. 328,2 millones usados como fuentes de financiamiento, constituidos en reintegros.

4.2.6 Lineamientos generales en política de gestión

Para realizar un efectivo seguimiento y evaluación de la gestión pública, la denominación y unidad de medida de las metas deben expresarse adecuadamente en la producción de bienes y servicios de los proyectos y de sus respectivas acciones específicas.

Así mismo, la formulación presupuestaria seguirá respondiendo a los principios de disciplina, calidad, eficiencia, optimización y productividad de los recursos asignados.

Se exhorta a proseguir los esfuerzos de la vinculación Plan-Presupuesto, tomando como herramienta única el ingreso al sistema La Nueva Etapa con la aplicación de la ficha de proyecto presupuesto, donde se plasman los proyectos con las directrices estratégicas formuladas en el Plan de Desarrollo Económico y Social (2007-2013) y con los lineamientos de política de cada institución, para contribuir con la nueva visión de Estado.

Para el ejercicio fiscal 2008, se debe evitar asumir obligaciones distintas a los lineamientos generales del Ejecutivo Nacional, que afecten los créditos presupuestarios de futuros ejercicios fiscales.

Se establece dentro de la normativa que rige al presupuesto para el año 2008, que toda suscripción de contrataciones colectivas o sectoriales, debe estar aprobada por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, con un aval previo por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto, en donde haga constar que se dispone de los recursos presupuestarios para su cumplimiento y continuar con los mecanismos de coordinación entre los Organismos Públicos y la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Finanzas, a fin de agilizar la tramitación de los recursos, a los efectos de ejecutar oportunamente los proyectos de inversión financiados con endeudamiento y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

4.3 Política presupuestaria del gasto

La formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2008, está diseñada en función de dar continuidad y profundización a las acciones en marcha previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, y en cumplir con las Líneas Estratégicas enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2007-2013, conjuntamente con las acciones establecidas en el Proyecto Nacional Simón Bolívar.

Una de las metas que pretende el Gobierno Bolivariano es generar un crecimiento económico sostenido con desarrollo humano, en un escenario de disminución de la tasa de inflación y la sostenibilidad de las cuentas fiscales. Para ello orienta sus perspectivas hacia el fortalecimiento del nuevo Estado y la nueva sociedad en la construcción del Nuevo Modelo Productivo Socialista, como fundamento básico de la construcción del Socialismo del Siglo XXI. Para el logro de los objetivos trazados, las estrategias de política económica se orientan a la diversificación de la economía, a la integración regional y al fortalecimiento de proyectos destinados a lograr un mayor valor agregado y una mayor competitividad del aparato productivo, con políticas encaminadas a alcanzar el crecimiento sustentable y la diversificación productiva con igualdad social.

En este sentido, el presupuesto de gastos y aplicaciones financieras de la República, constituye un importante instrumento de la gestión gubernamental, que permite concretar mediante acciones puntuales los lineamientos estratégicos propuestos, plasmados bajo el esquema de proyectos, con lo cual se pretende mejorar la efectividad en la distribución y asignación de los recursos fiscales.

Los principales objetivos del Presupuesto para el año 2008, están dirigidos a promover el incremento en la oferta y la demanda agregada interna, mediante la ejecución de proyectos de inversión social y productiva, que estimulen la economía social, incrementen y consoliden la soberanía y seguridad alimentaria, fortalezcan la revolución agraria y desarrollen la manufactura, los servicios y la industria básica.

El Presupuesto hará énfasis en aquellas acciones enfocadas en la construcción de la democracia protagónica, la participación ciudadana y la divulgación y enseñanza de valores éticos de justicia, equidad y solidaridad humana.

El Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras para el año 2008 asciende a Bs.F. 137.567,7 millones, los cuales representan el 27,3% del Producto Interno Bruto (PIB). El financiamiento del mismo está conformado por Recursos Ordinarios por Bs.F. 114.944,3 millones equivalentes al 22,8% del PIB; Proyectos por Endeudamiento Bs.F. 2.400,9

millones (0,5% PIB); Deuda Pública Bs.F. 7.583,0 millones (1,5% PIB) y Otras Fuentes por Bs.F. 12.639,5 millones (2,5% PIB).

El total del Presupuesto se distribuye de la siguiente manera: Bs.F. 82.251,3 millones (16,3% del PIB) para los gastos administrables, Bs.F. 50.587,3 millones (10,0% del PIB) para las asignaciones predeterminadas por la Constitución y las Leyes, Bs.F. 2.400,9 millones (0,5% del PIB) para proyectos por endeudamiento y Bs.F. 2.328,2 millones (0,5% del PIB) para los proyectos sociales especiales.

Los recursos que se destinan para el gasto administrable están orientados a continuar fortaleciendo los sectores educación, salud, vivienda, agrícola, desarrollo social, entre otros, a través de las misiones sociales, que coadyuve al fortalecimiento de la nueva estructura social, cuyos objetivos estén enfocados, principalmente, en mejorar la formación y aumento de los niveles educativos, dar acceso a la vivienda y a los servicios urbanos, aumentar la eficiencia del sistema integral de salud pública, fomentar la actividad cultural y el deporte, y fortalecer la identidad, la autoestima y la autogestión de los pueblos indígenas.

El cuadro siguiente muestra los órganos de la República que reflejan mayores porcentajes de participación, en dicho gasto administrable.

GASTOS ADMINISTRABLES POR ORGANISMOS		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO		
(Millones de Bolívares Fuertes)		
ORGANISMOS	2008	PORCENTAJE TOTAL ADMINISTRABLE
Consejo Nacional Electoral	963,0	1,2
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	6.964,9	8,5
Ministerio del Poder Popular para la Educación	19.329,1	23,5
Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social	9.802,8	11,9
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia	1.973,9	2,4
Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura	3.146,1	3,8
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	1.388,8	1,7
Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior	10.529,2	12,5
Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal	801,0	1,0
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	1.640,3	2,0
Ministerio del Poder Popular para la Cultura	836,9	1,0
Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Vivienda y Hábitat	2.761,9	3,5
Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social	2.189,6	2,7
Ministerio del Poder Popular para la Salud	7.041,9	8,6
Resto de los Organismos	12.881,9	15,7
TOTAL	82.251,3	100,0

En cuanto a las Disposiciones Legales (Bs.F. 50.587,3 millones) se destacan los aportes al Servicio de la Deuda por Bs.F. 16.071,8 millones, con una participación del 31,7% del total previsto para dichas disposiciones, con el propósito de continuar reduciendo la cancelación del servicio; y las Transferencias a Gobernaciones y Alcaldías por Bs.F. 31.067,2 millones por concepto de Situado Constitucional, Asignaciones Económicas Especiales y Fondo Intergubernamental para la Descentralización - Fides. Estas últimas están orientadas a cubrir los gastos de funcionamiento de las entidades federales así como permitir una mayor coordinación con el Ejecutivo Nacional de los proyectos de inversión a los fines de procurar una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.

Es importante destacar la actuación del Fondo de los Consejos Comunales como un mecanismo efectivo para el financiamiento de dichos Consejos, de acuerdo a las necesidades de la sociedad que éstos detecten. Este mecanismo permitirá atacar los problemas coyunturales de las comunidades, e instruir a la comunidad en todo lo relacionado con la planificación de proyectos, que puedan avalar el desarrollo de la infraestructura local en el mediano plazo.

Capítulo 5
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES
DE FINANCIAMIENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

5.1 Aspectos generales

El deseo de alcanzar la consolidación del socialismo del siglo XXI en el menor plazo posible, se constituye en el pilar fundamental que inspira las líneas generales de acción de Gobierno del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías.

Las bases de las políticas orientadas a la construcción de una nueva estructura económica y social incluyente, están contenidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y dentro de dichas bases se propone:

- Superar la pobreza y atender integralmente a la población en situación de extrema pobreza y máxima exclusión social
- Profundizar la atención integral en salud
- Garantizar el acceso a una vivienda digna
- Profundizar la universalización de la educación bolivariana
- Establecer un modelo productivo socialista con el funcionamiento de nuevas formas de distribución de los excedentes económicos y de la renta petrolera, lo cual representaría un avance sustancial tanto en el cambio de valores en el colectivo, como en la formas de relacionarse con los demás, con la comunidad, con la naturaleza y con los medios de producción
- Incrementar la soberanía alimentaria y consolidarla
- Proteger los sistemas ambientales y elevar los niveles de conciencia ambiental en la población
- Orientar y apoyar la prestación de servicios públicos con énfasis en la reducción del impacto ambiental

Como en todo proyecto, se requiere contar con un suficiente y oportuno financiamiento para lograr a cabalidad las metas propuestas, y es precisamente en ese sentido que se apuntala la gestión del gobierno nacional, en términos de la consecución de los recursos necesarios.

El Ejecutivo Nacional a través de los distintos entes recaudadores, en especial del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), se ha planteado como principal estrategia financiera la reestructuración de las cuentas de recursos que respaldan la gestión del Estado, haciendo énfasis en el logro de una consistente base de ingresos fiscales, que en primer lugar, dependa más de la efectiva acción de fiscalización, control y administración de las rentas generadas al interior de la economía, y cada vez esté menos supeditada al incierto comportamiento de los ingresos petroleros y al endeudamiento Público.

Partiendo del hecho que el país posee una de las reservas de hidrocarburos líquidos y gaseosos más grande del planeta, que tiene una posición relevante en la geopolítica mundial, considerando que la demanda mundial de energía de origen fósil mantendrá su

participación en la demanda total de energía (que posiblemente se manifestará en un incremento de dicha demanda en Sudamérica, en Asia y particularmente en China e India), y no obstante que han aumentado las probabilidades de que se mantenga una tendencia irreversible al alza en los precios de los hidrocarburos, por razones de prudencia, el Gobierno Nacional ha decidido utilizar un precio promedio de la cesta de exportación muy conservador, US\$35/Bl, ya que por naturaleza este mercado es muy volátil.

Para el ejercicio fiscal 2008, además de la importante contribución fiscal con que espera contar el Ejecutivo Nacional por concepto de ingresos ordinarios tanto petroleros como originarios del resto de sectores de la economía, en razón a la importancia y contundencia de las metas planificadas, siempre sobre la base de la consecución de los más elevados estándares de calidad de vida de la población, los cuales demandan gran cantidad de recursos, también se prevé que ingresen al Fisco Nacional fondos extraordinarios que complementarán el financiamiento del presupuesto de la República, los cuales provendrán de la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras de las personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica y del endeudamiento público.

La totalidad de recursos presupuestarios prevista para hacer frente al adelanto de las funciones públicas que sustentan el logro del desarrollo económico y social del país durante el ejercicio fiscal 2008, asciende a la cantidad de Bs.F. 137.567,7 millones.

Seguidamente se muestra la distribución de dichos recursos por rubro de ingreso o fuente de financiamiento, así como el peso específico de cada uno de ellos con respecto a la totalidad del financiamiento previsto para el ejercicio fiscal 2008:

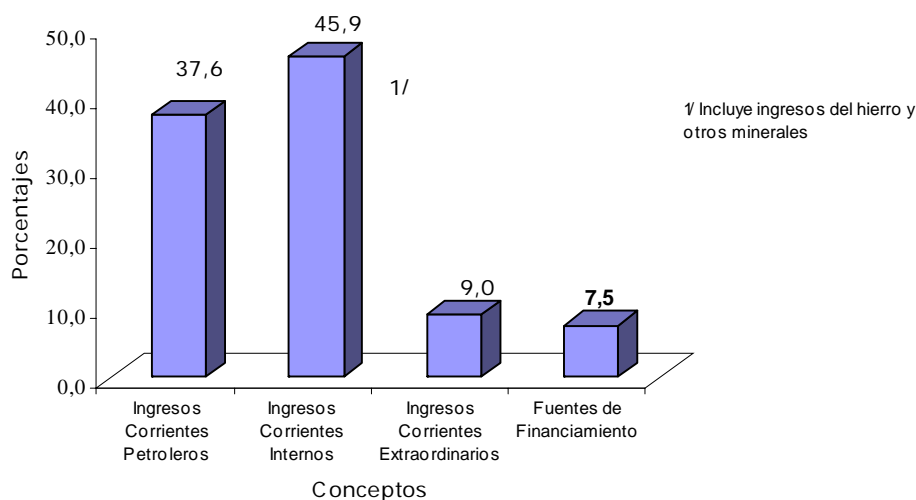
INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO AÑO 2008
(Millones de Bolívares Fuertes)

CONCEPTOS	MONTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (%)
A. INGRESOS CORRIENTES	127.255,6	92,5
A.1 INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	114.944,3	83,5
I. Ingresos Petroleros	51.714,0	37,6
1. Impuesto Sobre la Renta	15.206,0	11,1
2. Ingresos del Dominio Petrolero	32.208,0	23,4
3. Dividendos de Petróleos de Venezuela, S.A. (Pdvs)	4.300,0	3,1
II. Ingresos del Hierro	61,9	0,0
III. Ingresos de Otros Minerales	345,4	0,2
IV. Ingresos Internos	62.823,0	45,7
1. Impuestos	61.184,5	44,5
1.1. Impuesto Sobre la Renta – Otras Actividades	22.186,2	16,1
Impuesto Sobre la Renta a Otras Personas Jurídicas	19.399,2	14,1
Impuesto Sobre la Renta a Personas Naturales	2.787,0	2,0
1.2. Impuesto al Valor Agregado (Neto)	27.148,1	19,7
1.3. Impuestos de Importación	8.546,9	6,2
1.4. Impuesto Sobre Licores	749,3	0,6
1.5. Impuesto Sobre Cigarrillos	1.247,0	0,9

INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO AÑO 2008
(Millones de Bolívars Fuertes)

CONCEPTOS	MONTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (%)
1.6. Impuesto al Consumo de Gasolina y Otros Derivados del Petróleo	683,7	0,5
1.7. Impuestos Varios	623,3	0,5
2. Ingresos por Tasas	817,1	0,6
2.1. Servicios de Aduana	678,0	0,5
2.2. Timbres Fiscales	46,2	0,0
2.3. Otras Tasas	92,9	0,1
3. Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	2,0	0,0
3.1. Ingresos por la Venta de Publicaciones Oficiales y Formularios	2,0	0,0
4. Rentas de la Propiedad	0,5	0,0
4.1. Alquileres	0,5	0,0
5. Otros Ingresos	818,9	0,6
A.2 INGRESOS CORRIENTES EXTRAORDINARIOS	12.311,3	9,0
1. Impuesto a las Transacciones Financieras	12.311,3	9,0
B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	10.312,1	7,5
B.1 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	328,2	0,2
1. Disminución de Deudas de Cuentas por Rendir a Corto Plazo (Reintegros)	328,2	0,2
B.2 INCREMENTO DE PASIVOS	9.983,9	7,3
1. Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2008	9.983,9	7,3
1.1. Proyectos por Endeudamiento	2.400,9	1,8
1.2. Servicio de la Deuda Pública	7.583,0	5,5
TOTAL	137.567,7	100,0

Gráfico N° 5-1
Ingresos y Fuentes de Financiamento
 (Porcentaje de participación de los ramos de ingresos con respecto al total)
 Año 2008



5.2 Ingresos Corrientes Ordinarios

5.2.1 De Origen Externo

- **Ingresos Petroleros**

El acervo energético que posee Venezuela posibilita el logro de una estrategia de desarrollo nacional que combine el uso soberano del recurso natural con la integración energética regional y mundial favorable a este proyecto nacional socialista, que convertirá a Venezuela, en el mediano plazo, en una potencia energética con influencia mundial. Dentro del marco de la política de “Plena Soberanía Petrolera”, que puso punto final a la inadecuada política de apertura petrolera, y del Plan Siembra Petrolera, que pretende el desarrollo de la Faja Petrolífera del Orinoco, del gas, de la refinación y de la infraestructura petrolera, se estimaron recursos por concepto de contribución fiscal petrolera por el orden de Bs.F. 51.714,0 millones. La recaudación proveniente de la industria petrolera para el año 2008 representa un 37,6% de los recursos totales que obtendrá la República y un 45,0 % de los ingresos corrientes ordinarios.

Estos ingresos se fundamentan en lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta (Lislr), específicamente, en los artículos 11 y 53, en la Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH), artículos 44 y 48 y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos (LOHG), artículo 34.

De igual manera, los cálculos que se incluyen en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2008 están respaldados por variables volumétrico – financieras cónsonas con los intereses de Venezuela como país productor de petróleo y conforme a los lineamientos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), de la cual la República es signataria, socia y cofundadora.

Los recursos fiscales petroleros se estimaron tomando en consideración las políticas del Ejecutivo Nacional de construir el socialismo petrolero y con la finalidad de no caer en equivocaciones con la repetición del modelo de explotación petrolera utilizado durante el siglo XX. En este orden de ideas, la política petrolera pretende que todas las

operaciones de los proyectos de exploración a riesgo y ganancias compartidas, así como de las asociaciones estratégicas de la faja se encuentren en un 100% bajo el control del Estado, siempre en línea con la política de plena soberanía petrolera. Adicionalmente, la nueva Pdvsa está destinando importantes recursos al desarrollo social de manera que la renta derivada del petróleo llegue de forma más directa al pueblo venezolano. En este sentido, el mecanismo que permite la equitativa distribución de la riqueza proveniente de los hidrocarburos, el Fondo de Desarrollo Nacional, S.A. (Fonden SA), ha invertido sus recursos en proyectos de infraestructura y salud, entre otros. De igual manera, Pdvsa está dando apoyo directo a las misiones sociales, iniciativa del Ejecutivo Nacional cuya finalidad es coadyuvar al logro del desarrollo integral de los venezolanos. La industria petrolera está respaldando las misiones Ribas, Sucre, Barrio Adentro, Mercal, Identidad, Vuelvan Caras, Guaicaipuro y Robinson. Por otra parte, la aplicación del Plan siembra petrolera promueve el desarrollo de seis mega proyectos: el proyecto Magna Reserva, que contempla la cuantificación y certificación de las reservas de hidrocarburos en la Faja Petrolífera del Orinoco; el Proyecto Socialista Orinoco, que consiste en el desarrollo del petróleo extrapesado de la Faja Petrolífera del Orinoco; el Proyecto Delta – Caribe, que plantea la incorporación del gas a la oferta energética del país; el Proyecto Refinación, que tiene como fundamento el aumento de la capacidad de refinación de la Nación; el Proyecto de Infraestructura, cuya finalidad es la de garantizar la distribución de los hidrocarburos a todo el territorio nacional y el Proyecto de Integración, cuyo fin es que el petróleo venezolano sea una herramienta que sirva para la unión de los países de América Latina y el Caribe.

En materia internacional, también se consideraron diversos factores que pudieran afectar la recaudación fiscal petrolera, dado el carácter volátil de los precios del petróleo. Desde el año 2001, los precios del petróleo han experimentado importantes fluctuaciones con una clara tendencia hacia el alza, sobrepasando la nueva barrera psicológica de 80\$/BI, en septiembre de 2007. Los factores que han contribuido con estas alzas continuadas en los precios del petróleo corresponden al debilitamiento del dólar frente al euro y al yen; el temor existente por los niveles de inventario que puedan causar problemas de suministro del crudo durante el invierno en el hemisferio norte del planeta para el último trimestre del año; los cambios climáticos frente a la posible formación de huracanes que afecten las instalaciones petroleras en el golfo de México y el sólido crecimiento de mercados emergentes que favorecen el incremento en la demanda de los hidrocarburos, entre otros aspectos. Adicionalmente, existen otros agentes externos que pudiesen influir en la caída del precio de los crudos, tales como, la expansión de la producción de los países productores de petróleo OPEP y no OPEP, un clima con pronósticos moderados y el surgimiento de combustibles sustitutos de los productos fósiles que pueden incidir en una caída de la demanda de crudos y, por ende, en la baja del precio de los mismos.

En tal sentido, para la estimación de la contribución fiscal petrolera, el Ejecutivo Nacional acordó utilizar un precio de realización de 35 US\$/BI, considerado conservador, frente a los vaivenes que caracterizan el comportamiento de esta variable tan estratégica.

En el siguiente cuadro se puede observar el aporte de la industria petrolera previsto para el ejercicio fiscal 2008:

INGRESOS PETROLEROS AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)		
CONCEPTOS	MONTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (%)
Impuesto sobre la Renta	15.206,0	29,4
Ingresos del Dominio Petrolero	32.208,0	62,3
Dividendos de Petróleo de Venezuela, S.A.	4.300,0	8,3
TOTALES	51.714,0	100,0

● Ingresos del Sector Minero

El territorio nacional posee una gran variedad de yacimientos minerales metálicos y no metálicos. Dentro de los minerales metálicos se encuentran: aluminio (bauxita), níquel, hierro, oro, entre otros. Los no metálicos están conformados principalmente por: diamante, fosfato y sal. La mayoría de estos recursos minerales se ubican principalmente en las zonas Central, Los Llanos y Guayana.

El Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (Mppibam) es el ente rector en el manejo de los recursos minerales; el mismo tiene entre sus principales objetivos estratégicos, promover la reactivación, desarrollo, fortalecimiento y creación de empresas transformadoras; incrementar la capacidad instalada mediante la participación protagónica de los trabajadores, dando cabida a la inversión nacional y extranjera; promover la inversión; contribuir a reactivar el parque metalmeccánico nacional y adecuar las empresas a las regulaciones ambientales vigentes para contribuir a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y las comunidades de su entorno.

En este sentido, el Mppibam, orienta sus acciones en procura de promover las inversiones para asegurar el incremento de la capacidad instalada, asegurar la transferencia foránea de tecnología, la formación de recursos humanos venezolanos, la asistencia técnica y la incorporación de contenido nacional, con la incorporación de programas y proyectos para el desarrollo endógeno, con el cual se pretende integrar mercados y construir cadenas productivas, mediante el desarrollo del sistema cooperativo y la cogestión como herramientas de corresponsabilidad económica-social, que implica desconcentrar las actividades productivas en términos sociales y territoriales.

Dentro de los retos fijados por el Mppibam para el 2008, se encuentra la ampliación de su campo de acción, en cuanto a la facilitación de la transferencia de las ventajas comparativas en materia de recursos naturales y mineros a las cadenas productivas de la industria ligera y la economía popular, así como también, la coordinación con los órganos y entes competentes, de todas aquellas acciones necesarias para promover el desarrollo sustentable de las industrias básicas y mantener una explotación racional de la actividad minera, con la ayuda de alianzas estratégicas con otros países entre los que figuran países de América Latina, Rusia, Bielorrusia, China e Irán, con lo cual las industrias que conforman este sector, se convertirán en el motor que impulse una red de empresas socialistas capaces de transformar y dar valor agregado a la materia prima venezolana.

Para el sector minero se estima recaudar durante el ejercicio fiscal 2008, la cantidad de Bs.F. 407,3 millones, monto que en términos del total de ingresos y Fuentes de

Financiamiento equivale a un 0,2% y en relación al total de ingresos corrientes ordinarios representa un 0,3%, de los cuales Bs.F. 61,9 millones tendrán su origen en el aprovechamiento del recurso hierro, siendo los restantes Bs.F. 345,4 millones provenientes de la explotación de otros minerales, donde se destacan el níquel, el carbón y el oro. Las anteriores proyecciones tienen como fundamento lo previsto en la Ley de Impuesto sobre la Renta, en su artículo 7, literal d, relacionado con los contribuyentes sujetos a esta Ley, en los cuales se incluye la actividad minera y el artículo 53 literal a, que indica la tarifa aplicable por los enriquecimientos proyectados, y lo estipulado en la Ley de Minas, publicada en la GO Extraordinaria N° 5.382 de fecha 28/09/1999.

○ **Ingresos del Hierro**

El Mppibam estima percibir en el año 2008, Bs.F. 61,9 millones, distribuidos en Bs.F. 25,2 millones por impuesto de explotación del hierro, y Bs.F. 36,7 millones por concepto de impuesto sobre la renta.

Ferrominera del Orinoco, ente perteneciente a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), es la principal empresa del país dedicada a la extracción, procesamiento, comercialización y venta de mineral de hierro y sus derivados en el territorio venezolano, donde provee a las acerías y a las plantas de reducción directas; asimismo, exporta a diversos países ubicados en Europa, Asia y América Latina, constituyendo el pilar fundamental de la industria ferrosiderúrgica nacional, garantizando el crecimiento de la cadena productiva del acero y propiciando la generación de productos de valor agregado, para impulsar el desarrollo endógeno de nuestro país. En la actualidad, esta empresa trabaja para concretar la Planta de Concentración de mineral de hierro, que permitirá aprovechar los minerales con opción a los mercados nacionales e internacionales, medida que se traducirá en que Venezuela se convierta en una nación exportadora de productos semielaborados y terminados. La ejecución de estos proyectos está asociada al desarrollo endógeno y a la adquisición de nuevos equipos de tecnología de punta.

○ **Ingresos de Otros Minerales**

La contribución fiscal para el año 2008 de los otros minerales se estima en Bs.F. 345,4 millones. La actividad de explotación de otros minerales aportará Bs.F. 193,0 millones de regalía por el aprovechamiento de minerales como el níquel, el carbón y el oro; además, contribuirá con Bs.F. 152,4 millones de recaudación de ISLR al financiamiento del presupuesto nacional.

Dentro del aporte del sector otros minerales al Fisco Nacional por concepto de regalías se destacan, en primer lugar, del níquel (Bs.F. 132,3 millones) cuya producción está concentrada en la Zona Central y los Llanos. Para el 2008, a través de acuerdos estratégicos con otros países, se pretende incrementar la producción del acero y el desarrollo aguas abajo de las demás empresas asociadas a este sector; también, está previsto la creación de empresas mixtas de ferro-níquel cuya producción será utilizada fundamentalmente para el acero inoxidable en Venezuela; en segundo término, el impuesto de explotación sobre la producción del carbón (Bs.F. 33,4 millones), el cual se espera aumente en un futuro cercano debido a la incorporación de las sociedades mineras de Guasare en el Zulia y Carbosuroeste en el Táchira, a través de las cuales se llevarán a cabo estudios de factibilidad para nuevos proyectos, que de acuerdo con sus resultados, permitirán establecer futuros convenios, y a la firma de varios acuerdos por parte del Ejecutivo Nacional, a través del Mppibam orientados a múltiples áreas de interés común para el progreso y el

desarrollo integral, especialmente, en el sector minero y siderúrgico, dentro del cual se incluye la exportación hacia Irán de ánodos de carbón, medida que tomará vigencia a partir del primer trimestre 2008, lo que permitirá la apertura del mercado minero venezolano hacia la República Persa; en consecuencia, se traducirá en primer lugar, en un incremento en los ingresos fiscales de este importante sector, en segundo lugar, aportará un crecimiento sustentable a la economía del país y por último facilitará la adquisición de tecnología que impactará en los sectores metalmeccánica, construcción y minería. Finalmente, se encuentra la explotación del oro; se estima que el Mppibam aportará al erario público Bs.F. 20,6 millones, para lo cual se pretende llevar a cabo proyectos de exploración del oro en el Estado Bolívar, en el cual está concentrada la explotación de este mineral, con el objeto de fortalecer la infraestructura para el apoyo de investigaciones del área de geociencia; esta acción se relaciona con el reacondicionamiento de laboratorios y la asistencia técnica.

Los ingresos a ser aportados por la explotación del resto de minerales entre ellos, la bauxita, el fosfato, el feldespato, el cuarzo, la laterita ferruginosa, el diamante y el cristal de roca ascenderán a Bs.F. 6,7 millones. Dentro de este grupo de minerales se destacan las perspectivas creadas para la producción de bauxita, donde a través de la figura de asociaciones estratégicas, se está efectuando un proceso de adecuación tecnológica con el objeto de incrementar su producción a gran escala, ya que para este sector el rendimiento sobre la inversión se logrará en la medida en que se racionalicen los costos de producción, mediante adelantos tecnológicos, modelos de desarrollo gerencial y administrativos orientados a la optimización de los recursos disponibles para ello, como lo son la existencia de fuentes energéticas, vías de comunicación, abundantes fuentes hidrológicas, puertos fluviales cercanos, y disponibilidad de mano de obra, que configuran los elementos básicos para el éxito de esta industria.

Es de hacer notar, que aún cuando la producción del diamante tiene un aporte muy bajo con respecto a los demás minerales, resulta necesario mencionar la intención del Ejecutivo Nacional, a través del Mppibam de emitir certificados de exportación de diamante en bruto para el año 2008; esto en el marco del Proceso Kimberly, el cual tiene como principal función controlar el comercio de diamantes en atención a la política conservacionista que está siendo aplicada por el Estado Venezolano, con la que se viene restringiendo la actividad de explotación minera en algunas regiones del país. A su vez, la política minera adelantada por el Mppibam, permitirá adecuar los procesos mineros al modelo de desarrollo endógeno sustentable y de protección al medio ambiente.

5.2.2 De Origen Interno

Para el ejercicio fiscal 2008, se proyecta que ingrese a la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) la cantidad de Bs.F. 62.823,0 millones producto de las actividades desarrolladas por el sector interno de la economía, lo cual representa el 45,7% del total de recursos estimados en el Proyecto de Ley de Presupuesto y el 54,7% de los ingresos corrientes ordinarios. Dichos recursos estarán conformados de la siguiente manera: Bs.F. 61.184,5 millones derivados de la recaudación de impuestos, Bs.F. 817,1 millones por concepto de tasas, Bs.F. 2,0 millones por ingresos provenientes de los bienes y servicios de la administración pública, Bs.F. 0,5 millones por rentas de la propiedad y Bs.F. 818,9 millones por otros ingresos ordinarios.

En los últimos años el sistema tributario venezolano ha ido evolucionando y madurando paulatinamente, logrando alcanzar la integración de las características de cada uno de los tributos que lo conforman y las particularidades y necesidades económicas del país, las cuales tienen como fin principal el alcance del beneficio colectivo. En ese sentido, las disposiciones legales que regulan los tributos que conforman el sistema tributario venezolano, han sido modificadas y reformadas en la medida que las condiciones económicas del país lo han ameritado.

Con el fin de adaptar el sistema tributario venezolano a la realidad social del país, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) tiene como objetivo para el ejercicio fiscal 2008, delinear la visión de una tributación con conciencia social; que conlleve a alcanzar la equidad tributaria que favorezca a las clases más necesitadas del país mediante la configuración de un aparato coherente y productivo en materia de fiscalización y creación de impuestos, en primer lugar, para que los ciudadanos que ganen más contribuyan en mayor grado con el país, y en segundo término para que los recursos de la Nación se orienten hacia los menos favorecidos, en el tránsito hacia el socialismo del siglo XXI.

En razón de las consideraciones anteriormente expuestas, el Ejecutivo Nacional prevé que para el año 2008, continuará con todas aquellas acciones que apuntan hacia el incremento en la recaudación derivada de las principales rentas de origen interno; especialmente las que se encuentran bajo jurisdicción del Seniat, tales como: el Impuesto sobre la Renta (ISLR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la Renta Aduanera, así como la reforma a leyes ya establecidas (IVA e ISLR) y la implementación de nuevos tributos entre los cuales destacan: el impuesto a las transacciones financieras de las personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídicas y otros impuestos en materia de consumo selectivo.

A continuación se detallan las categorías fiscales que conforman los ingresos ordinarios de origen interno.

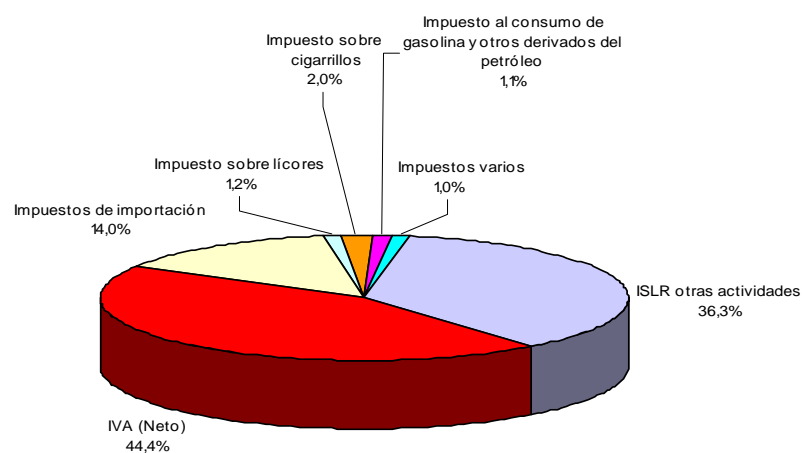
● Impuestos

Para el ejercicio fiscal 2008, se espera recaudar por este rubro de ingresos la cantidad de Bs.F. 61.184,5 millones, cifra que representa el 44,5% del total de recursos de la Nación. Los impuestos aplicados a las actividades del sector interno de la economía se clasifican de la siguiente manera:

IMPUESTOS (Millones de Bolívars Fuertes)	
CONCEPTOS	RECAUDACIÓN
Impuesto sobre la Renta Otras Actividades 1/	22.186,2
Impuesto al Valor Agregado (Neto)	27.148,1
Impuestos de Importación	8.546,9
Impuesto Sobre Licores	749,3
Impuesto Sobre Cigarrillos	1.247,0
Impuesto al Consumo de Gasolina y Otros Derivados del Petróleo	683,7
Impuestos Varios	623,3
TOTAL	61.184,5

1/ Incluye ISLR a otras personas jurídicas y personas naturales

Gráfico N° 5-2
Distribución porcentual de la Recaudación por Impuestos
 Año 2008



○ **Impuesto sobre la Renta Otras Actividades**

El Fisco Nacional estima recaudar por este impuesto la cantidad de Bs.F. 22.186,2 millones, lo que representa el 16,1% del total de ingresos y fuentes de financiamiento de la República. Dicho tributo estará conformado por Bs.F. 19.399,2 millones asociados al impuesto sobre la renta (ISLR) aplicado a otras personas jurídicas que se ubican dentro de las actividades desarrolladas por el sector interno de la economía y Bs.F. 2.787,0 millones se derivarán del gravamen establecido dentro de la Ley de ISLR para las personas naturales.

El impuesto sobre la renta (ISLR) es considerado uno de los tributos más significativos que maneja el Estado en términos monetarios; de hecho se constituye en el segundo impuesto de mayor magnitud dentro de lo que es la estructura de fuentes de ingresos fiscales tributarios no petroleros de la Nación, luego del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En los últimos años este gravamen ha sido objeto de diversas modificaciones, encontrándose actualmente en vigencia la Ley publicada en la GO N° 38.529 de fecha 25/09/06, cuya característica principal respecto de las versiones anteriores, es el cambio del factor de conexión, conjugando el principio de territorialidad del impuesto con un sistema de tributación basado en la renta mundial, gravando subsidiariamente la renta extranjera, y reconociendo los créditos por impuestos pagados en el extranjero a través del método de acreditamiento. En líneas generales, Venezuela aplica el principio fiscal de la territorialidad, es decir que las actividades económicas que se desarrollan en su espacio generan impuestos, sin que por ello estas operaciones den lugar a la doble tributación.

El Impuesto sobre la Renta, es un tributo nacional de aplicación directa, que tiene como objetivo gravar la renta o el enriquecimiento neto, anual y disponible, percibido por los contribuyentes en dinero o en especies, con ocasión de las diversas actividades que estos puedan ejercer. Tal como lo señala el artículo 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta (Lislr), están sujetos al pago de este tributo toda

persona natural o jurídica residente en el país, cuya fuente de ingresos esté situada dentro o fuera del país; de igual manera, es aplicable este impuesto a las personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país siempre que la fuente de sus enriquecimientos ocurra dentro de la República Bolivariana de Venezuela. De igual manera, las tarifas que han sido dispuestas para los correspondientes pagos del impuesto, se encuentran establecidas en los artículos 50 (tarifa N° 1 para las personas naturales) y 52 (tarifa N° 2 para las compañías anónimas y contribuyentes asociados a éstas) de la Lislr.

Dentro del denominado redimensionamiento del Plan Evasión Cero por parte del Seniat para el ejercicio fiscal 2008, en lo que a recaudación proveniente del ISLR se refiere, toma vital importancia la estrategia de fiscalización dirigida a evaluar los ejercicios fiscales correspondientes a años anteriores (2005, 2006 y 2007) de los grandes contribuyentes, a través de la realización de auditorías de fondo y verificación de los deberes formales; todo esto con la finalidad de efectuar el cobro de los derechos pendientes que tienen estos contribuyentes con la administración tributaria.

En la búsqueda de una administración tributaria diáfana y transparente, el Seniat con la implementación de estos mecanismos, espera el pago voluntario de los tributos por parte de los contribuyentes. Para el año 2008, este organismo continuará ejerciendo un enérgico esfuerzo a fin de incentivar a la población a declarar y pagar a tiempo el impuesto sobre la renta evitando la reincidencia y el incumplimiento de los deberes formales y aplicando las debidas sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario (COT). Gracias a esto los contribuyentes están en situación de exigirle al Gobierno rendición de cuentas sobre el destino de sus contribuciones.

Con lo explicado anteriormente, queda establecido que para el ejercicio presupuestario 2008, el Seniat, trabajará para la implementación de un sistema tributario socialista, orientado a la justicia social y a la distribución equitativa de riquezas para el pueblo, dando un vuelco al sistema tributario venezolano al enfocar las estrategias de recaudación hacia el pago del ISLR, dando así cumplimiento a la línea dictada por el Presidente de la República, en términos de disminuir los impuestos indirectos y orientar la acción hacia el capital y la renta, beneficiando a los sectores más desfavorecidos, garantizando que sean los que cuentan con mejor posición económica, quienes contribuyan en mayor medida al Fisco Nacional.

A continuación se muestra el seguimiento a la recaudación de este impuesto para el período 2003-2007, así como la estimación 2008.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA-OTRAS ACTIVIDADES (Millones de Bolívars Fuertes) 2003-2008 1/	
AÑOS	RECAUDACIÓN
2003	2.631,8
2004	4.403,0
2005	7.317,4
2006*	12.074,0
2007*	19.770,8
2008**	22.186,2

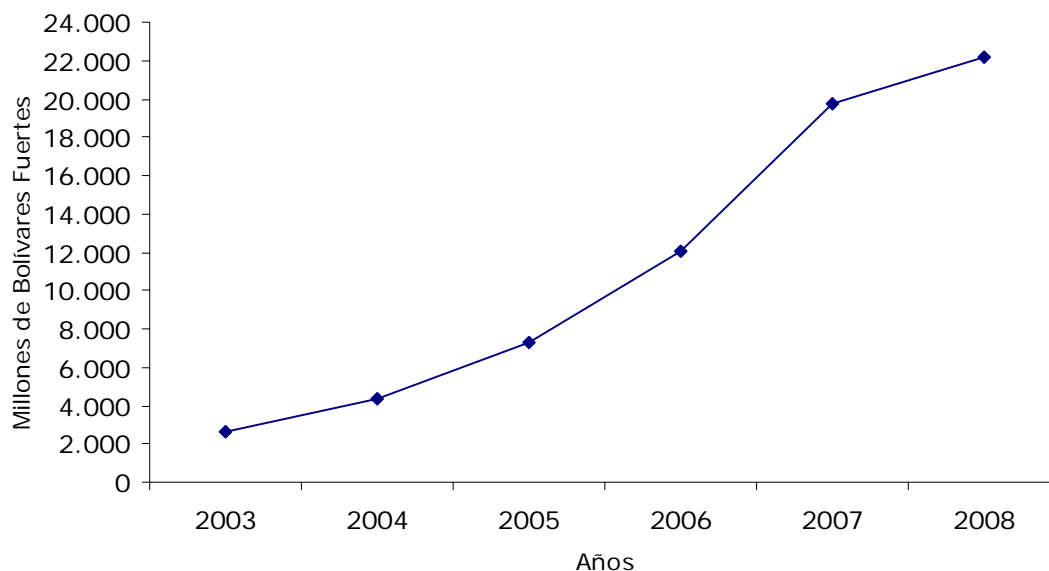
* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

1/ Incluye ISLR a otras personas jurídicas y a personas naturales

El siguiente gráfico muestra la tendencia creciente que ha experimentado la recaudación de este tributo durante el período en estudio.

Gráfico N° 5-3
Impuesto Sobre la Renta Otras Actividades
(Millones de Bolívars Fuertes)
Años 2003 – 2008



○ **Impuesto al Valor Agregado (Neto)**

Para el ejercicio presupuestario 2008 se estima que ingresará al Tesoro Nacional la cantidad de Bs.F. 27.148,1 millones provenientes de la recaudación de este impuesto, lo que representará el 19,7% del total de ingresos y fuentes de financiamiento. El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y

Tributaria (Seniat), como ente responsable de la recaudación de este tributo, elaboró la proyección del mismo basándose en una alícuota de 9,0% aplicable durante todo el ejercicio fiscal 2008.

El monto que por impuesto al valor agregado (neto) (IVA) se espera recaudar durante el año 2008, resulta de descontar los Certificados Especiales de Reintegros Tributarios (CERT) causados (Bs.F. 1.701,0 millones), a la estimación que por concepto de IVA bruto proyectó el Seniat, la cual se ubicó en Bs.F. 28.849,1 millones; de estos, Bs.F. 19.070,5 millones se derivarán del IVA establecido para las actividades del mercado interno de la economía (mayoristas) y Bs. F. 9.778,6 millones del IVA aplicado a nivel de importadores.

Tal como lo señala el artículo 43 de la Ley de impuesto al valor agregado (LIVA), los CERT son documentos emitidos por la administración tributaria con los cuales los contribuyentes ordinarios que realicen exportaciones de bienes o servicios de producción nacional tendrán derecho a recuperar los créditos fiscales soportados por la adquisición y recepción de bienes y servicios con ocasión de su actividad de exportación. La recuperación de los mencionados créditos fiscales solo podrá efectuarse mediante la emisión de dichos CERT, los cuales podrán ser cedidos o utilizados para el pago de tributos nacionales, accesorios de la obligación tributaria, sanciones tributarias y costas procesales.

La Ley del impuesto al valor agregado establece en el artículo 1 la creación de un impuesto de ámbito nacional que grave la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, comunidades, sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, fabricantes productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imposables en la ley.

Asimismo, la ley que establece la creación de este impuesto determina las alícuotas impositivas aplicables a la base imponible correspondiente, tal como se detalla a continuación:

- El artículo 27 de la Ley del IVA señala que será del cero por ciento (0,0%) la alícuota impositiva aplicable a las ventas de exportación de bienes muebles y a las exportaciones de servicios. Del mismo modo, determina una alícuota de cero por ciento (0,0%) aplicable a las ventas de hidrocarburos naturales efectuadas por las empresas mixtas.
- Asimismo, el artículo 61 de dicha Ley establece la aplicación de una alícuota adicional del diez por ciento (10,0%) a las ventas u operaciones asimiladas a venta y las importaciones, habituales o no, de los bienes de consumo suntuario que se indican a continuación: vehículos o automóviles de paseo o rústicos cuyo costo sea superior a USD 30.000,0; motocicletas de cilindradas superiores a quinientos centímetros cúbicos (500 cc), máquinas de juegos, helicópteros, aviones, avionetas y demás aeronaves de uso recreativo o deportivo, toros de lidia, caballos de paso, caviar, joyas con piedras preciosas.
- Igualmente el artículo 63 de la Ley fija una tasa diferencial de ocho por ciento (8,0%) aplicable a algunas operaciones de importación y venta de bienes y servicios establecidas en la presente ley.

Es a partir del primero de marzo del año 2007, cuando entra en vigencia la reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA) publicada en la GO N° 38.632, Decreto N° 5.212 de fecha 26/02/07, donde se establece la disminución de la alícuota del impuesto a 11,0% a partir del 01/03/07 hasta el 30/06/07 y a 9,0% a partir del 01/07/07, tal como lo señala el artículo 62 de la Ley. Entre los aspectos más resaltantes que contempla esta modificación, está la reducción progresiva de la alícuota de este tributo y la ampliación del listado de bienes que estarán exentos del pago de este impuesto. Con estas medidas el Ejecutivo Nacional busca fortalecer la capacidad adquisitiva de los venezolanos y combatir la inflación, la usura, el acaparamiento y la especulación.

Para el año 2008, el Seniat adoptando las directrices planteadas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, seguirá analizando la meta de reducción de los cobros provenientes de los tributos de aplicación indirecta como el IVA.

No obstante esa firme determinación del Gobierno Bolivariano por continuar reduciendo la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, por debajo del actual porcentaje, en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2008, en principio se mantiene para todo el año esa alícuota del 9,0%. Los esfuerzos que en materia de análisis de capacidades contributivas seguirá realizando el Gobierno Nacional, por órgano del Seniat, denotan la inequívoca y sin precedentes voluntad del gobierno por aumentar la calidad de vida de los venezolanos, sin exclusiones de ningún tipo. De igual modo, el Seniat en apoyo a los planes expuestos por el Gobierno Bolivariano de Venezuela, encaminados a la creación de fuentes de empleo estables y a la promoción de nuevas inversiones, hace énfasis en la vigencia y revisión del Programa Venezuela Móvil a fin de seguir otorgando facilidades para el acceso a la compra de vehículos en condiciones preferenciales; asimismo da continuidad a los decretos de exoneración del impuesto a las operaciones de importación definitiva de bienes muebles corporales destinados al Plan de Emergencia en Vivienda y el Hábitat, a la exoneración de la prestación de servicios independientes necesarios para la ejecución de proyectos de construcción o rehabilitación de obras viales, a la exoneración de aranceles de importación destinados a satisfacer el consumo interno de alimentos para todos los ciudadanos, con el objeto de garantizar la seguridad alimentaria en el país, entre otros.

En definitiva, durante el año 2008 el Seniat seguirá estando al servicio del pueblo venezolano, al servicio de los más desposeídos de una sociedad que se enrumba hacia el Socialismo del Siglo XXI.

El comportamiento y la proyección para el año 2008 de este importante tributo puede observarse en la siguiente tabla:

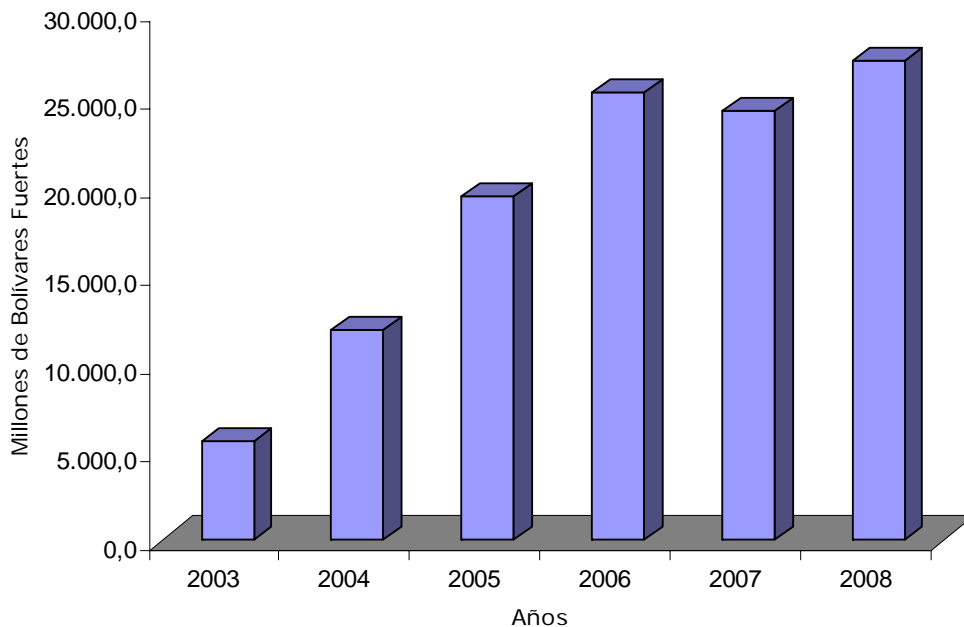
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (NETO) (Millones de Bolívares Fuertes) AÑOS 2003-2008	
AÑOS	RECAUDACIÓN
2003	5.563,6
2004	11.862,5
2005	19.474,3
2006*	25.358,0
2007*	24.320,0
2008**	27.148,1

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

El gráfico que se presenta a continuación muestra la evolución creciente que ha experimentado la recaudación de este impuesto durante el periodo 2003-2007 y lo que se espera recaudar por este rubro para el ejercicio fiscal 2008.

Gráfico N° 5-4
Impuesto al Valor Agregado (Neto)
(Millones de Bolívares Fuertes)
Años 2003 - 2008



Al realizar el análisis de los recursos de origen no petrolero de los últimos 5 años y lo que se estima percibir para el ejercicio fiscal 2008, se evidencia que a pesar del incremento experimentado por la recaudación del ISLR proveniente de otras actividades distintas al sector petrolero y de la disminución en la alícuota impositiva del IVA al pasar del 14,0% al 9,0% en el segundo semestre del año 2007 (sacrificio

fiscal a favor del consumidor/contribuyente); continua siendo el impuesto al valor agregado el tributo con mayor aporte dentro de los ingresos ordinarios de origen interno. La creciente recaudación de este gravamen se debe, en primer lugar, al eficiente desempeño del Seniat como ente responsable de la recaudación de los impuestos que se encuentran bajo su jurisdicción; esto como resultado de la firme e inquebrantable aplicación de los redimensionados planes Evasión Cero y Contrabando Cero; en segundo término, al crecimiento económico logrado durante el periodo 2003-2006 y el esperado para el ejercicio 2007, y por último, a la evolución técnica, institucional y operativa del régimen de aplicación de los impuestos.

La experiencia de ejercicios anteriores indica que se debe disminuir la vulnerabilidad fiscal a la inestabilidad del mercado petrolero. De allí la imperiosa necesidad de incrementar la recaudación de ingresos no petroleros, concentrando esfuerzos en aumentar la efectividad de la recaudación de los tributos, sancionando a los evasores y estableciendo tasas de impuestos más bajas y cada día más razonables. En las reformas a las leyes tributarias que se vienen discutiendo en el país en la actualidad, está la oportunidad para mejorar todo el escenario fiscal, asentando las bases para un mejor desempeño de la política fiscal, elemento clave para todo crecimiento económico.

Seguidamente, se muestra la comparación de la recaudación y estimación de los principales rubros de ingresos fiscales no petroleros para el periodo 2003-2008. En ella se puede apreciar la relevancia del IVA dentro de esta categoría de ingresos ordinarios provenientes del sector no petrolero de la economía:

INGRESOS NO PETROLEROS (Millones de Bolívars Fuertes) AÑOS 2003-2008						
AÑOS	2003	2004	2005	2006*	2007*	2008**
IVA	5.563,6	11.862,5	19.474,4	25.358,0	24.320,0	27.148,1
ISLR otras actividades 1/	2.631,8	4.403,0	7.317,4	12.074,0	19.770,8	22.186,2
Renta aduanera 2/	1.034,5	2.250,1	3.945,4	5.889,9	8.228,4	9.224,9
Otros ingresos no petroleros 3/	1.337,8	1.777,9	5.104,4	5.316,0	5.628,4	4.671,1
Total ingresos no petroleros	10.567,7	20.293,5	35.841,6	48.637,9	57.947,6	63.230,3

* Cifras provisionales

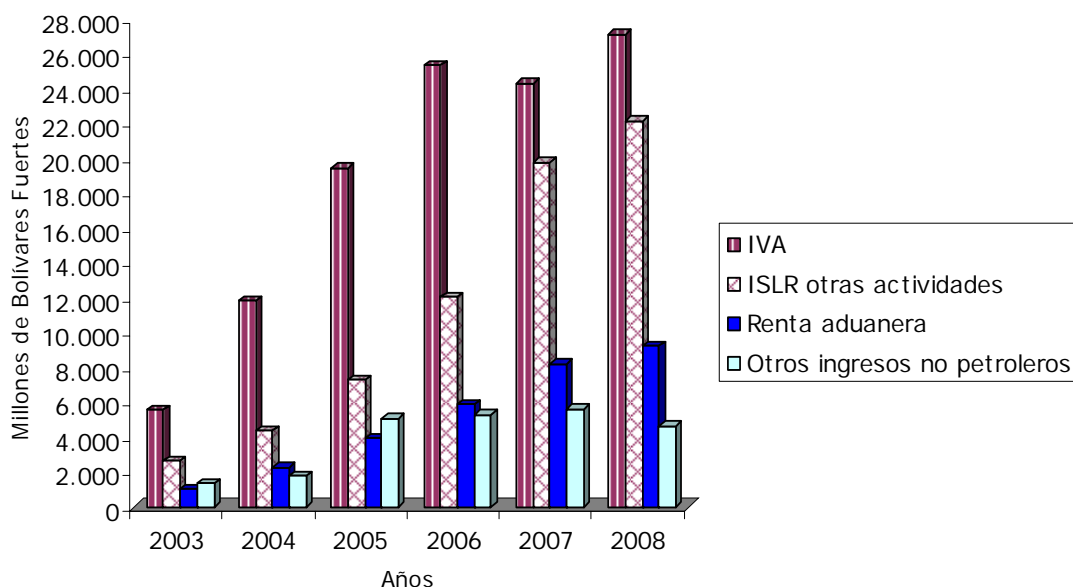
** Cifras estimadas

1/ Incluye ISLR a otras personas jurídicas y a personas naturales

2/ Incluye impuestos de importación y tasa por servicios de aduanas

3/ Incluye ingresos del hierro y otros minerales

Gráfico N° 5-5
Ingresos No Petroleros
 (Millones de Bolívars Fuertes)
 Años 2003 - 2008



○ Impuestos de Importación

Para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2008, la Oficina Nacional del Tesoro estima recaudar por este rubro de ingresos la cantidad de Bs.F. 8.546,9 millones, lo que en términos del total de recursos de la Nación representa un 6,2%. Para el cálculo del monto estimado por concepto de este tributo se utilizaron unas importaciones FOB de USD 52.851 millones, dando como resultado una tasa efectiva de recaudación de 6,8%.

La actividad económica a ser pechada por este impuesto es la importación y la tarifa a ser aplicada para la determinación del impuesto aduanero será fijada en el arancel de aduanas.

Como parte del proceso de ejecución del Plan Evasión Cero y Contrabando Cero, para el ejercicio fiscal 2008, la Intendencia Nacional de Aduanas ha programado nuevas fuentes efectivas de recaudación a ser aplicadas en las aduanas del país, entre las cuales destacan la aplicación de la evaluación y ejecución de garantías, la disminución de exoneraciones por concepto de impuestos de importación y la ampliación de horarios y días de servicios en todas las aduanas venezolanas, facilitando con ello el mayor tránsito de mercancías y por ende un incremento en la recaudación de los ingresos provenientes de este sector. De igual manera el Seniat, siguiendo con las acciones de los redimensionados planes contra el contrabando y la evasión, estima para el año 2008, la aplicación a los importadores de un cruce informativo de declaración aduanera y tributaria a fin de detectar la sobrevaloración o subvaloración de las mercancías importadas; este mecanismo fiscal contempla el cruce de información de las declaraciones de tributos internos y de aduanas, relacionadas con empresas importadoras de distintos sectores, para lograr el control exhaustivo sobre sus operaciones y descartar posibles evasiones. El objetivo

de esta estrategia es tener un control integral de las declaraciones de los importadores, tanto en aduanas como en tributos internos para determinar sobrefacturación y emprender acciones contra los ilícitos cambiarios.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) trabaja para la consolidación del socialismo del siglo XXI, realizando una profunda transformación en la administración aduanera y tributaria del país. El ente recaudador siguiendo las pautas emanadas del Gobierno Bolivariano, busca fortalecer la propiedad privada y la actividad empresarial en el país, elementos determinantes en la recaudación de impuestos, lo cual se traduce en bienestar para la sociedad.

Aunado a todo el proceso de reestructuración de la administración tributaria, se sitúa el éxito obtenido por el proyecto de modernización de las aduanas del país a través del Sistema Aduanero Automatizado (Sidunea). Esta herramienta informática para el control y administración de la gestión aduanera permite realizar un seguimiento automatizado de las operaciones aduaneras y controlar efectivamente la recaudación de los impuestos aduaneros, ya que gracias a este sistema se puede verificar automáticamente los registros, calcular los impuestos y contabilizar todo lo relativo a cada declaración, con la mínima intervención del factor humano subjetivo. Además de los beneficios mencionados anteriormente, con la automatización de las aduanas venezolanas se ha logrado acelerar el proceso de recepción electrónica de manifiestos de cargas y tránsito de mercancías, la aplicación de técnicas modernas para la selección de las declaraciones, el mayor control de la gestión y contabilidad aduanera, así como el control sobre el estado de las mercancías en las aduanas y la elaboración de estadísticas confiables y oportunas del comercio internacional.

En la actualidad, dada la importancia de la posible incorporación de Venezuela al Mercado Común del Sur (Mercosur) y la pronta integración del país a la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) como ejes de desarrollo para el continente, se hace necesario enfatizar las estrategias de lucha contra el contrabando, la piratería y la falsificación, flagelos que merman y distorsionan la economía. Con la adhesión de Venezuela a estos tratados de comercio internacional, el país afianza las relaciones comerciales, económicas, políticas, científicas, académicas y culturales, todo lo cual aleja considerablemente la posibilidad de conflictos entre los países miembros; de igual forma incrementa los beneficios para la población, al encontrarse mayor variedad de bienes finales para los consumidores, mayor competencia, que implica, entre otras cosas, mejor calidad de los bienes y servicios ofrecidos, menores precios y una asignación de recursos más eficiente, entre otras ventajas.

Para el ejercicio fiscal 2008 se estima, que en la medida que se mejoren los instrumentos de recaudación y se modernicen los organismos a cargo de la administración financiera del Estado, se avanzará hacia la eficacia de la gestión fiscal, contribuyendo a mejorar la redistribución del ingreso público, el cual permitirá incrementar la calidad de los servicios públicos y de esta manera contribuir con un desarrollo humano más equitativo. Por tal motivo, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, tiene como objetivo final, incrementar la eficiencia, equidad y transparencia de las recaudaciones provenientes del comercio internacional, a través de una administración aduanera moderna y reformada, dotada de recursos humanos idóneos, capacitados para establecer procedimientos de apoyo y facilitación del comercio, que se encuentren respaldados por sistemas

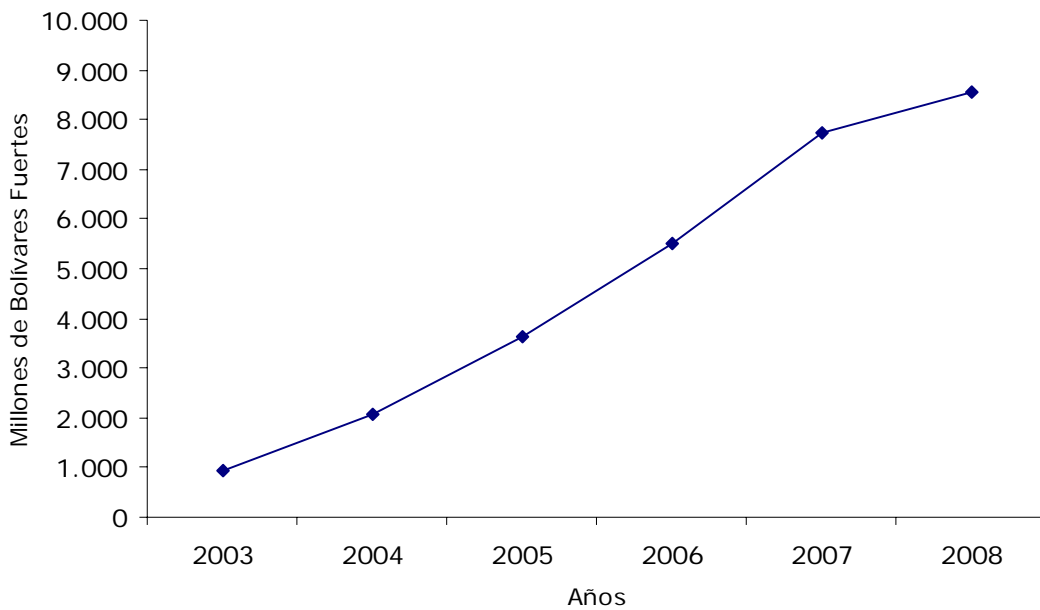
informáticos de comunicación modernos para el control y la fiscalización de los procesos aduaneros.

La tabla que se muestra a continuación presenta la recaudación y tasa efectiva de los impuestos de importación para el período 2003-2007, y lo que se estima recaudar por dicho tributo para el año 2008. De igual forma en el gráfico que le sigue puede apreciarse su tendencia progresiva.

IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN (Millones de Bolívares Fuertes) AÑOS 2003-2008		
AÑOS	RECAUDACIÓN	TASA EFECTIVA (%)
2003	944,2	5,1
2004	2.060,7	5,8
2005	3.652,2	6,6
2006*	5.489,7	7,2
2007*	7.725,9	7,2
2008**	8.546,9	6,8

* Cifras provisionales
** Cifras estimadas

Gráfico N° 5-6
Impuestos de Importación
(Millones de Bolívares Fuertes)
Años 2003 - 2008



○ **Impuesto Sobre Licores**

Los recursos que por concepto de impuesto sobre licores se proyectan recaudar para el ejercicio 2008, ascienden a Bs.F. 749,3 millones, lo que constituye el 0,6% de la totalidad de recursos estimados en el Proyecto de Ley de Presupuesto.

Para la estimación de este tributo el Seniat utiliza como base de cálculo dos tipos de impuestos; un impuesto específico y un impuesto al Precio de Venta al Público (PVP), los cuales, en conjunto, conforman lo que se denomina ingresos por concepto de Renta de Licores.

La reciente Reforma a la Ley de Impuesto Sobre Alcohol y Especies Alcohólicas (Lisaea) publicada en la GO N° 5.852 Extraordinaria de fecha 05/10/2007, establece que quedan sujetas al impuesto que señala esta Ley el alcohol y las especies alcohólicas de producción nacional o importada, destinadas al consumo en el país y están sujetos a la aplicación de este tributo los productores e importadores de alcohol etílico y especies alcohólicas (cervezas, vinos, aguardiente, bebidas elaboradas, etc.) De igual forma señala que el Ejecutivo Nacional podrá aumentar o disminuir hasta en un 50,0% los impuestos establecidos en esta Ley.

A continuación se detallan los artículos de la Ley donde se establecen las tarifas a ser aplicadas a los productos nacionales e importados:

Para productos nacionales:

Artículo 11. "El impuesto sobre el alcohol etílico de producción nacional será de 0,009 de unidad tributaria por cada litro de alcohol que contenga referidos a cien grados de Gay-Lussac (100° G.L.). El impuesto sobre especies alcohólicas de producción nacional obtenidas por destilación o por la preparación de productos destilados, será de 0,0135 de unidad tributaria por cada litro de alcohol que contenga referidos a cien grados de Gay-Lussac (100° G.L.). El impuesto único sobre especies alcohólicas de producción nacional, obtenidas de manera artesanal, será de 0,0054 unidades tributarias por cada litro".

Artículo 12. "El impuesto sobre cerveza nacional será de 0,0006 de unidad tributaria por litro. Las bebidas preparadas a base de cerveza quedan sujetas al impuesto que establece el artículo 11 de esta ley. Los productos de la malta y sus similares que tengan contenido alcohólico hasta un grado de Gay-Lussac (1° G.L.), no estarán gravados conforme a esta Ley."

Artículo 13. "El vino de producción obtenido por la fermentación alcohólica total o parcial del jugo del mosto de la uva u otras frutas, pagará un impuesto de 0,00015 de unidad tributaria por litro cuando su graduación alcohólica no exceda de catorce grados de Gay-Lussac (14° G.L.). Asimismo, pagarán un impuesto de 0,00015 de unidad tributaria por litro, las mistelas elaboradas por fermentación y la sangría sin adición de alcohol. Los vinos licorosos o compuestos y las sangrías adicionales de alcohol, de producción nacional, pagarán un impuesto de 0,009 de unidad tributaria por cada litro de alcohol que contenga referido a cien grados de Gay-Lussac (100° G.L.). Los vinos licorosos o compuestos y las sangrías adicionales de alcohol,

de producción nacional, obtenidas de manera artesanal, será de 0,0018 de unidad tributaria.”

Para productos importados:

Artículo 14. “El alcohol etílico y especies alcohólicas que se importen pagarán los siguientes impuestos:

1. Ron y aguardiente provenientes de la caña de azúcar, el 9,012 de unidad tributaria por litro.
2. Licores amargos, secos y dulces, y otras bebidas no especificadas a base de preparaciones de productos provenientes de fermentación, el 0,0153 de unidad tributaria por litro.
3. Brandy, coñac, güisqui o whisky, ginegra y otras bebidas alcohólicas no provenientes de la caña, no especificadas, el 0,102 de unidad tributaria por litro.
4. Alcohol etílico, el 0,018 de unidad tributaria por litro, referido a cien grados de Gay-Lussac (100° G.L.)
5. Cerveza, el 0,0025 de unidades tributarias por litro.
6. Vino obtenido por la fermentación alcohólica del jugo o del mosto de uva, cuya graduación alcohólica no exceda de catorce grados de Gay-Lussac (14° G.L.), el 0,00045 de unidad tributaria por litro.
7. Los vinos cuya graduación alcohólica sobrepasa de catorce grados de Gay-Lussac (14° G.L.), el 0,0025 de unidad tributaria por litro.
8. Vinos obtenidos por la fermentación de la pera o manzana, denominados sidra, de graduación alcohólica inferior a siete grados de Gay-Lussac (14° G.L.), el 0,00045 de unidad tributaria por litro.
9. Vinos obtenidos por la fermentación de la pera o manzana, denominados sidra, de graduación alcohólica inferior a 7 grados Gay-Lussac (7° G.L.), 0,00045 unidades tributarias por litro.
10. Las materias primas alcohólicas destinadas a la elaboración de bebidas alcohólicas, el 0,003 de unidad tributaria por cada litro de alcohol que contenga referido a cien grados de Gay-Lussac (100° G.L.).”

En el artículo 18 de la Ley se establece un impuesto sobre el expendio al público de especies alcohólicas nacionales o importadas en 0,00005 de unidad tributaria para la cerveza y en 0,0001 de unidad tributaria para las demás especies alcohólicas por litro, salvo lo previsto en el artículo 16 de esta Ley. Se exceptúan de este impuesto

los vinos naturales y mistelas de producción nacional. Este impuesto será pagado por los productores o importadores en el momento de la expedición de la especie alcohólica de los establecimientos productores o su retiro de las Aduanas.

Artículo 19. "Además de los impuestos anteriormente establecidos, las bebidas alcohólicas de procedencia nacional o importadas, quedan sujetas al pago de un impuesto equivalente a la cantidad que resulte de aplicar los siguientes porcentajes sobre su precio de venta al público: 15,0% para cerveza y vinos naturales y 20,0% para otras bebidas hasta cincuenta grados Gay-Lussac (50° G.L.)"

Con respecto a la percepción de recursos por concepto de renta de licores, para el presupuesto del año 2008, el Seniat avanzando en la aplicación del redimensionado Plan Evasión Cero y Contrabando Cero se propone establecer un plan de fiscalización masivo a los expendios de licores a nivel nacional a fin de evitar la evasión de los impuestos derivados de este sector. Este plan de fiscalización y control que desplegará el mencionado organismo en todos los rincones de la geografía nacional, estará fortalecido por el aporte de datos de las aduanas, en torno a los licores que ingresan al país y las empresas importadoras que los comercializan. La cada vez más consolidada fiscalización ejercida por este organismo ha logrado incentivar la cultura tributaria de los contribuyentes, llevando a través de un mensaje pedagógico basado en la publicidad institucional y todos los recursos comunicaciones disponibles, la información necesaria a la población, para el correcto, transparente y eficiente pago de los tributos.

Uno de los objetivos planteados por el Ejecutivo Nacional en el marco de la Ley Habilitante, es la actualización de la Ley de Impuesto Sobre Licores y Especies Alcohólicas, al incorporar este tributo a la nueva Ley de Impuesto Selectivo al Consumo. Con este novedoso instrumento legal se pretende gravar el consumo de otros bienes como las bebidas energizantes y gaseosas, así como otros que hoy ya son gravados con una sobretasa de 10,0% de IVA, por ser considerados prescindibles o suntuarios.

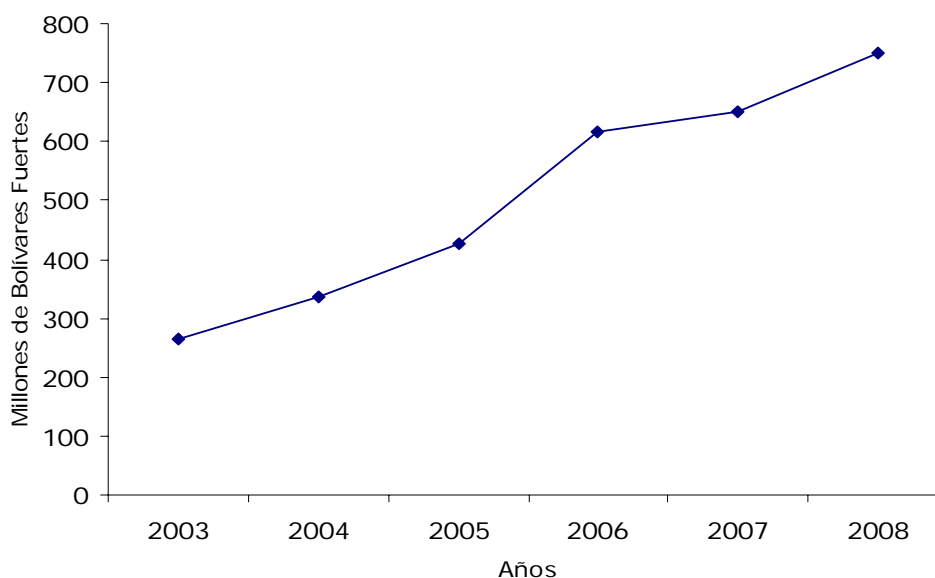
A continuación se presentan las cifras de recaudación de este gravamen para el período 2003-2008, así como el gráfico que muestra la tendencia de la misma.

IMPUESTO SOBRE LICORES (Millones de Bolívars Fuertes) AÑOS 2003-2008	
AÑOS	RECAUDACIÓN
2003	265,7
2004	335,1
2005	427,0
2006*	615,0
2007*	650,2
2008**	749,3

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

Gráfico N° 5-7
Impuesto sobre Licores
(Millones de Bolívares Fuertes)
Años 2003 - 2008



○ **Impuesto Sobre Cigarrillos**

Por este rubro fiscal se ha estimado para el ejercicio presupuestario 2008, la cantidad de Bs.F. 1.247,0 millones, los cuales significan el 0,9% del total de ingresos y fuentes de financiamiento. La proyección del monto de recaudación de este tributo, incluye los ajustes de precios de venta al público (PVP) de las cajetillas de cigarrillos.

El impuesto sobre cigarrillos es un tributo que grava a los cigarrillos, tabacos y picaduras para fumar importados o de producción nacional, destinados al consumo en el país, de igual forma el Ejecutivo Nacional podrá fijar el precio de venta de las especies a que se refiere esta Ley y el mismo queda facultado para aumentar hasta un tercio la alícuota del impuesto en ella previsto, tal como queda establecido en el artículo 1 de la reciente Reforma a la Ley de Impuesto Sobre Cigarrillos y Manufacturas de Tabaco (Liscmt) publicado en la GO N° 5.852 Extraordinaria del 05/10/2007 y son sujetos pasivos del mismo, los fabricantes o importadores del producto.

Este impuesto se causa al ser producida la especie y se hace exigible al ser retirada de los establecimientos productores. La base gravable de este tributo es el precio de venta al público de los cigarrillos, tabacos y picaduras.

Tal como lo señala el artículo 2 de la Liscmt, la alícuota aplicada a este impuesto es de 70,0% del precio de venta al público de la especie, para el impuesto sobre cigarrillos, tabaco, y picadura para fumar, importados o de producción nacional destinados al consumo en el país.

Con respecto al impuesto establecido para el tabaco para la producción nacional elaborado por la pequeña industria, el Ejecutivo Nacional podrá exonerar total o parcialmente el pago de este gravamen, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se fijan previamente.

Con la reciente reforma a la Liscmt, el Estado como garante de la salud pública de los venezolanos y de la población en general, establece los mecanismos apropiados para afrontar las graves consecuencias sociales, morales y económicas que genera el consumo de esta especie. Es por esto que el Gobierno, trata de adoptar medidas tendientes a restringir su consumo, tal como la establecida en el artículo 4 de la Ley en el cual se señala que los cigarrillos y demás especies gravadas, importadas o de producción nacional, destinadas a zonas francas, puertos libres u otros territorios sujetos a régimen aduanero especial, estarán sujetas al pago de este impuesto.

Como resultado del importante desempeño del Seniat, y gracias a la permanente actualización de los Planes Evasión y Contrabando Cero, se ha podido observar en los últimos años el incremento sostenido y estable en la recaudación proveniente de este impuesto, esto producto de la fiscalización profunda de las principales empresas tabacaleras del país. De igual manera, el Seniat aunando esfuerzos junto con la Subcomisión Anticontrabando de Tabacos y Cigarrillos adscrita a la Comisión Presidencial de lucha contra el fraude aduanero, buscan trabajar en conjunto con la finalidad de enfrentar el contrabando, catalogado en la actualidad como una de las principales causas que perjudican y lesionan a la industria tabacalera nacional y por ende a la economía del país.

Asimismo, se dará seguimiento y verificación del cumplimiento de los deberes formales tributarios y de la correcta cancelación de los impuestos derivados de este sector, haciendo énfasis en la supervisión directa a los fabricantes de tabacos (puros) de producción artesanal con materia prima nacional exonerados del pago del impuesto mediante el Decreto N° 1.621, publicado en GO N° 37.371 de fecha 24/01/2002, con la finalidad de constatar el acatamiento por parte de los productores, de las normas pautadas en la Ley para el disfrute de este beneficio.

En la actualidad, el Seniat junto con el Ejecutivo Nacional, trabajan en la posible ejecución y puesta en marcha del Proyecto de Ley de Impuesto Selectivo al Consumo (LISC), en el que estiman incluir el impuesto sobre cigarrillos y manufacturas de tabaco, con la finalidad de desincentivar el consumo de este producto suntuario considerado perjudicial para la salud a nivel mundial.

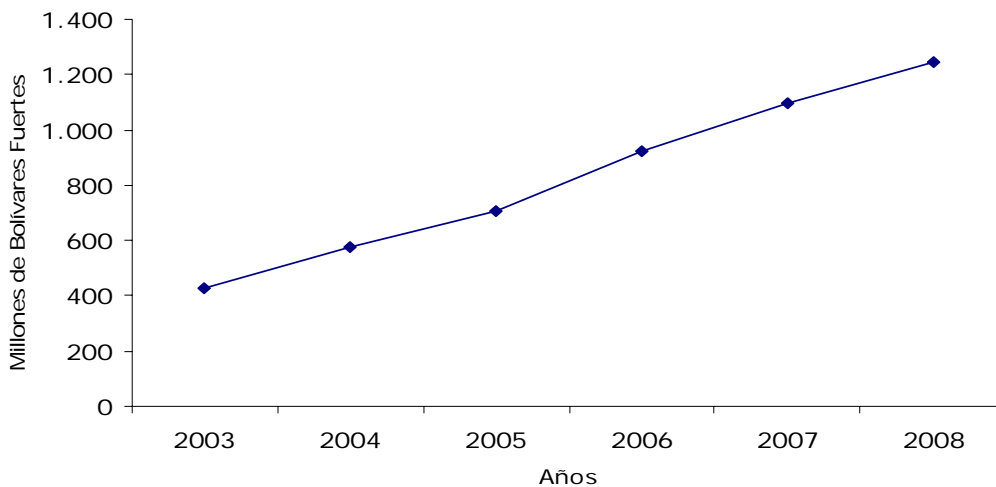
El cuadro y gráfico que se muestran a continuación presentan la evolución positiva en la recaudación de este tributo durante el período 2003-2007 y la estimación del mismo para el año 2008:

IMPUESTO SOBRE CIGARRILLOS (Millones de Bolívares Fuertes) AÑOS 2003-2008	
AÑOS	RECAUDACIÓN
2003	428,6
2004	577,9
2005	703,8
2006*	925,7
2007*	1.098,1
2008**	1.247,0

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

Gráfico N° 5-8
Impuesto sobre Cigarrillos
(Millones de Bolívares Fuertes)
Años 2003 - 2008



○ **Impuesto al Consumo de las Gasolinas y Otros Productos Derivados del Petróleo**

Para el ejercicio fiscal 2008 se estiman recursos por el orden de Bs.F. 683,7 millones por concepto de impuesto al consumo de gasolinas y otros derivados del petróleo. Por impuesto al consumo general de las gasolinas se recaudarán Bs.F. 191,3 millones; por impuesto al consumo general de otros derivados del petróleo se proyectan Bs.F. 486,7 millones; de igual forma, se espera recaudar Bs.F. 4,6 millones por impuesto al consumo propio de gasolina y Bs.F. 1,1 millones por impuesto al consumo propio de otros derivados del petróleo.

La participación que alcanza este gravamen dentro del total de recursos de la República es del 0,5%.

La base legal que sustenta la aplicación de estos impuestos es la Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH), publicada en la GO N° 38.493 del 4 de agosto de 2006, específicamente el artículo 48, numerales 2 y 3. En relación con el impuesto al consumo propio, la alícuota que se aplica es del 10,0% del valor de los productos derivados del petróleo producidos y consumidos como combustible en las operaciones propias y calculados sobre el precio de venta al consumidor final, mientras que para el impuesto al consumo general de gasolina y otros derivados de los hidrocarburos la alícuota puede fluctuar entre el 30,0% y el 50,0% del precio de venta al consumidor final, por cada litro de producto vendido en el mercado interno. Para el proyecto de Ley de Presupuesto del año 2008, se fijará una tarifa del 30,0% para el cálculo de este impuesto.

Es importante mencionar que los recursos estimados por estos impuestos se encuentran netos de las rebajas correspondientes a los subsidios autorizados por el Ejecutivo Nacional a la gasolina y al diesel. Para calcular el impuesto neto de consumo general de gasolinas y otros derivados del petróleo se requiere conocer la proyección de las ventas de estos productos en el mercado interno y el precio de venta final de cada uno de los derivados que se comercializan, para luego, aplicarle las tarifas que anualmente se fijan en la Ley de Presupuesto de acuerdo a lo establecido en la LOH. Seguidamente, se descuentan los subsidios otorgados por el Ejecutivo Nacional y cuya finalidad es la de beneficiar al mayor colectivo posible, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida del venezolano. Estos subsidios son administrados por la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (Fontur) mediante la figura del fideicomiso y se dirigen a los siguientes proyectos: Vivex – VAO, Transportes masivos, Sistema de control de cargas, Programa nacional de transporte urbano, Mejoramiento de las unidades de transporte colectivo, Pasaje preferencial estudiantil y Gas natural para vehículos.

El mercado nacional de los derivados del petróleo, en particular, de las gasolinas ha experimentado un repunte sustancial gracias al crecimiento de la actividad económica del país, lo cual se puede evidenciar en el incremento del parque automotor venezolano. En este sentido, la industria petrolera estudia permanentemente los niveles de demanda de los combustibles con la finalidad de cumplir con las necesidades internas, así como con los requerimientos de exportación. Adicionalmente, se evalúan programas que permitan el mejor uso de los combustibles, como es el caso del programa de Gas Natural Vehicular, que se convierte en un sistema alternativo de combustible, mucho más económico y menos contaminante. "La nueva Pdvsa sigue trabajando para un aire y ambiente más puro".

Consciente de su responsabilidad, tanto a nivel nacional como a nivel mundial, el Gobierno Nacional ha tomado acciones para establecer un uso racional y ecológico de los recursos naturales para mejorar las condiciones de vida en La Tierra y evitar la degradación ambiental del país.

En este orden de ideas, para preservar y mejorar la calidad de vida de la población venezolana, el Estado ha promovido, desde hace años, la producción de las gasolinas sin plomo o "ecológicas". Es por ello que, actualmente, en el mercado local venezolano solo se vende "gasolina verde", es decir, libre del tetraetilo de plomo, elemento altamente contaminante y perjudicial para la salud. La

comercialización de la gasolina se hace a través de dos tipos: la regular, de 91 octanos y la premium, de 95 octanos.

Seguidamente, se observa de forma detallada la recaudación de esta categoría de ingresos durante el período 2003 – 2007, así como la estimación que se prevé para el ejercicio fiscal 2008:

IMPUESTO AL CONSUMO DE GASOLINAS Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (Millones de Bolívares Fuertes) AÑOS 2003-2008					
AÑOS	IMPUESTO AL CONSUMO GENERAL		IMPUESTO AL CONSUMO PROPIO		TOTAL IMPUESTO AL CONSUMO
	GASOLINA	OTROS DERIVADOS	GASOLINA	OTROS DERIVADOS	GASOLINA Y OTROS DERIVADOS
2003	124,2	152,6	0	0	276,8
2004	109,4	191,2	0	0	300,6
2005	146,0	325,8	0	0	471,8
2006*	168,7	571,4	9,7	9,4	759,2
2007*	158,8	432,3	5,4	1,6	598,1
2008**	191,3	486,3	4,6	1,1	683,7

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

○ Impuestos Varios

Durante el ejercicio fiscal 2008 las expectativas de recaudación por concepto del resto de tributos asciende a la cantidad de Bs.F. 623,3 millones. En dicho total se incluyen: el Impuesto de Telecomunicaciones (Bs.F. 435,9 millones), el Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y demás Ramos Conexos (Bs.F. 124,7 millones) y el Impuesto a las Actividades de Juegos de Envite o Azar (Bs.F. 62,7 millones).

En cuanto al Impuesto de Telecomunicaciones, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela ha otorgado al Poder Público Nacional la competencia sobre el régimen del servicio de correo y las telecomunicaciones, así como, el régimen y la administración del espectro electromagnético. Bajo esta perspectiva, se crea la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, promulgada el 12 de junio de 2000, con lo cual se establece el marco general que permite la regulación del sector de las telecomunicaciones.

Al efecto, el mencionado texto legal le otorga competencias estatales para la regulación del sector a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), como un instituto autónomo con personalidad jurídica adscrito, hasta el 7 de enero de 2007, al Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura, con patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional, con autonomía técnica, financiera, organizativa, normativa y administrativa; teniendo como competencia la regulación, planificación, promoción, desarrollo y protección de las telecomunicaciones en todo el territorio nacional.

En el año 2007, dada la importancia estratégica de las telecomunicaciones y la informática, se crea el Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática (Mppti), iniciándose una nueva etapa de las comunicaciones en

Venezuela, donde convergen estos sectores para garantizar el derecho humano a la comunicación, llevando acceso a todo el territorio nacional y asumiendo nuevos desafíos en la construcción de un modelo democrático, participativo, protagónico y de autodeterminación; el cual se pone de manifiesto con la creación del Plan Nacional de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales 2007-2013, diseño que surge con el propósito de facilitar la comunicación entre el Ejecutivo Nacional y el Poder Popular, a los fines de adecuar las políticas y prioridades a las demandas locales.

En este sentido, Conatel pasa a formar parte del recién creado Mppti y tiene atribuida la misión de sentar las bases para permitir la prestación de más y mejores servicios de telecomunicaciones, a todos los niveles y en todo el territorio nacional, asegurando de tal forma el acceso universal a la información y la consolidación de una verdadera sociedad del conocimiento. De esta manera, Conatel define su actuación estratégica en función de cinco lineamientos: Participación Ciudadana, Presencia Regional, Cooperación Interinstitucional, Desarrollo y Democratización del Sector de las Telecomunicaciones, haciendo su aporte en el fortalecimiento del nuevo Estado Socialista.

Es relevante mencionar que durante el ejercicio fiscal 2007, se nacionalizó la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv) y con ella su filial Movilnet, ambas pasaron a formar parte del Mppti, constituyéndose en la imagen emblemática de la política de socialización de las telecomunicaciones en Venezuela, ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de estar comunicados, en cualquier momento y en cualquier lugar, con servicios de voz, datos y video de alta confiabilidad y velocidad de respuesta con la aplicación de una reducción en la tarifas con el objeto de promover el aumento de la cobertura y el acceso a todos los sectores del país, lo cual de ninguna manera se traducirá en una desmejora en el servicio, en lo que a niveles de calidad se refiere.

El Mppti estima aportará al Tesoro Nacional en el 2008, Bs.F. 435,9 millones, por Impuesto sobre Telecomunicaciones, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 147 de la Ley de Orgánica de Telecomunicaciones, deberá ser liquidado trimestralmente, distribuidos en los meses de enero (Bs.F. 102,8 millones), abril (Bs.F. 106,2 millones), julio (Bs.F. 111,4 millones) y finalmente en octubre (Bs. F. 115,5 millones). En virtud del comportamiento incremental que ha venido experimentando este sector, tal como se desprende del movimiento positivo reflejado en la medición de su crecimiento económico y financiero, y en aras del mantenimiento de la sostenibilidad de dichas conductas, se continuarán definiendo estrategias para su aseguramiento. Se espera con ello que estas cifras positivas continúen siendo representativas de la realidad nacional, sin importar la ubicación geográfica, situación que se irá diversificando en la medida que continúe consolidándose este importante sector.

Seguidamente, se encuentra como parte de este rubro, el Impuesto de Sucesiones, Donaciones y demás ramos Conexos, del cual para el año 2008 se proyecta un aporte de Bs.F. 124,7 millones; este tributo se encuentra normado por la Ley de Impuestos sobre Sucesiones, Donaciones y Demás Ramos Conexos, la cual regula los tributos relativos a las transmisiones gratuitas de derechos por causa de muerte o por actos entre vivos.

La base imponible de este impuesto está constituida por el patrimonio neto dejado por el causante a sus herederos o legatarios. El patrimonio del causante está conformado por todos aquellos bienes, muebles o inmuebles, derechos y acciones

que estén situados en el territorio nacional, en consecuencia el impuesto sobre donaciones se determina aplicando la tarifa que corresponda al monto o valor económico del bien donado.

El Ejecutivo Nacional, a través de la administración tributaria, representado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), en aras de promover un mejor sistema impositivo, mantiene en estudio la posibilidad de eliminar este tributo. Para ello, se plantea como vía alterna, en el marco de la Ley Habilitante, el proyecto la Ley de Impuesto al Capital, el cual afianza su aplicación pechando a las personas naturales que devenguen ingresos y cuenten con un patrimonio por encima de las 25.000 unidades tributarias al año, cuya alícuota se planea, sea menor a 1,0%, su pago será anual y lo que se cancele por esa vía será descontado de la declaración de impuesto sobre la renta. Todo lo anterior, se encuentra alineado bajo la concepción de un modelo tributario más equitativo.

Finalmente, se prevé la recaudación del Impuesto a las Actividades de Juegos de Envite o Azar durante el año 2008 por Bs.F. 62,7 millones; ello en atención a lo previsto en la Ley de Impuesto a las Actividades de Juegos de Envite o Azar (Liajea), publicada en la GO N° 38.670 de fecha 25 de abril de 2007, en la cual se especifica, entre otros aspectos, cuáles son las actividades de explotación, operación u organización de los juegos de envite o azar, tales como: loterías, casinos, salas de bingo, máquinas tragañiqueles y espectáculos hípicas, que serán gravados con un impuesto nacional en los términos previstos en esta Ley.

Según esta nueva normativa, de acuerdo al tipo de actividad se gravaran en primer lugar, los juegos de loterías y apuestas sobre la explotación de espectáculos hípicas entre un límite del 10,0% y un máximo de 15,0%, aplicable sobre el monto de los ingresos brutos percibidos durante el período de imposición. En segundo lugar, la explotación de casinos entre un límite mínimo de 120 unidades tributarias (UT) a un máximo de 320 UT, aplicable a cada mesa de juego instalada en el casino durante el período de imposición. En tercer lugar, la explotación de salas de bingo entre un límite mínimo de 12,0% y un máximo de 20,0%, aplicable sobre el monto de los ingresos brutos percibidos por jugadas realizadas en la sala de bingo durante el período de imposición. En cuarto lugar, la explotación de máquinas tragañiqueles entre un límite mínimo de 100 UT y un máximo de 200 UT mensuales por cada máquina incorporada a la explotación de casinos y salas de bingo y, por último la organización en general de juegos de envite o azar, entre un límite mínimo de 30,0% y un máximo de 50,0%, aplicable sobre el monto de los ingresos brutos percibidos durante el período de imposición.

El Seniat, de acuerdo a esta nueva Ley, es el ente encargado de las actividades de recaudación, verificación, fiscalización y control de este impuesto, para lo cual ha dispuesto mecanismos técnicos necesarios para atender a los contribuyentes sujetos a esta Ley, con el objeto de garantizar todos los medios para el pago oportuno de los impuestos que al respecto se causen y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de los deberes formales, en atención a lo tipificado en el Código Orgánico Tributario (COT) y la citada Ley que regula las actividades de juegos de envite o azar.

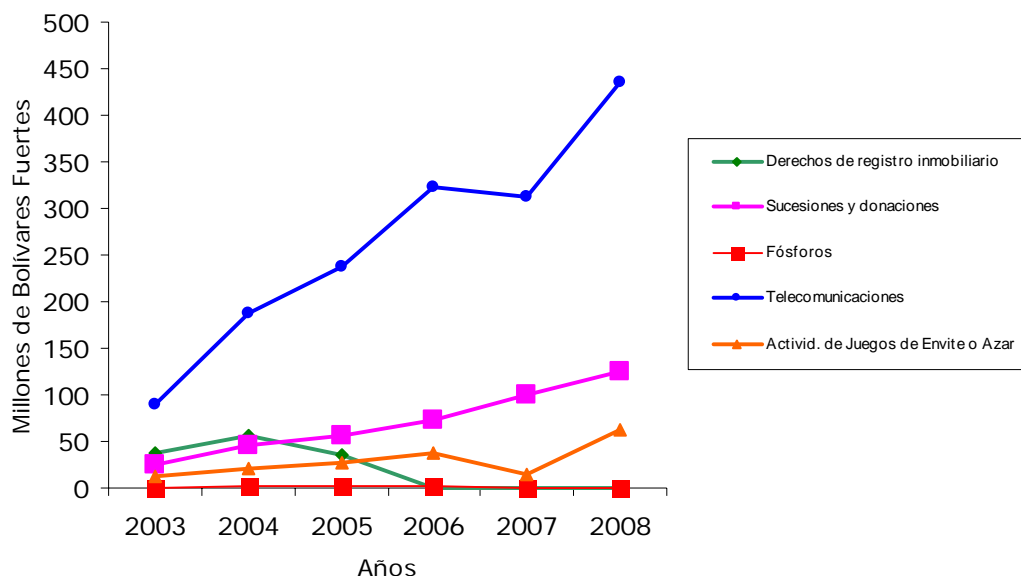
A continuación, se muestra un cuadro que refleja la evolución en la recaudación de los ingresos que conforman este importante rubro de impuestos varios:

IMPUESTOS VARIOS (Millones de Bolívars Fuertes) AÑOS 2003-2008						
AÑOS	IMPUESTO DE TELECOMUNICACIONES	SUCESIONES Y DONACIONES	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE ENVITE O AZAR	FÓSFOROS	DERECHO DE REGISTRO INMOBILIARIO	TOTAL IMPUESTO VARIOS
2003	88,7	24,9	11,5	0,8	37,2	163,1
2004	186,5	45,8	21,3	1,1	55,3	310,0
2005	237,0	55,2	26,1	1,1	35,7	355,1
2006*	323,3	72,2	36,9	1,6	0,0	434,0
2007*	311,6	100,9	14,8	0,8	0,0	428,1
2008**	435,9	124,7	62,7	0,0	0,0	623,3

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

Gráfico N° 5-9
Impuestos Varios
(Millones de Bolívars Fuertes)
Años 2003 - 2008



El gráfico anterior muestra el comportamiento en la recaudación de dichos impuestos durante el periodo en estudio.

● **Ingresos por Tasas**

Los recursos provenientes de la recaudación por concepto de tasas (pago que realiza la ciudadanía por la prestación de un servicio por parte del Estado) para el ejercicio fiscal 2008, se estima que alcanzarán a la cifra de Bs.F. 817,1 millones, lo que representa el 0,6% de la totalidad de ingresos y fuentes de financiamiento de la República.

Esta categoría fiscal está integrada por los siguientes conceptos: Bs.F. 678,0 millones provenientes de la recaudación por servicios de aduana, Bs.F. 46,2 millones pertenecientes a la tasa por timbres fiscales y Bs. F. 92,9 millones correspondientes a los rubros restantes como son la tasa por servicio de telecomunicaciones, bandas de garantía, cápsulas y sellos, servicios sociales y administrativos y tasas por servicios de riego y drenajes.

○ **Servicios de Aduana**

Los recursos que por este concepto se estima que ingresen al Tesoro Nacional durante el ejercicio fiscal 2008 se ubican en Bs.F. 678,0 millones, monto que fue calculado en base a un valor de importaciones CIF de Bs. 124.992,6 millones, basado en un nivel de importaciones FOB de USD 52.851 millones.

Los ingresos derivados de la tasa por servicios de aduana, así como los concernientes al impuesto de importación, conforman lo que se conoce como recursos por concepto de Renta Aduanera. La recaudación proveniente de esta renta de carácter nacional se encuentra bajo jurisdicción de la administración aduanera y por consiguiente del Seniat, por lo tanto, es responsabilidad de este organismo intervenir, facilitar y controlar la entrada, permanencia y salida del territorio nacional de las mercancías objeto de tráfico internacional y de los medios de transporte que las conduzcan, con el propósito de determinar y aplicar el régimen jurídico al cual dichas mercancías estén sometidas, así como la supervisión de bienes inmuebles cuando razones de interés fiscal lo justifiquen, tal como lo establece el artículo 1 de la Ley Orgánica de Aduanas, publicada en la GO N° 5.353 Extraordinaria de fecha 17/06/1999.

Los recursos incluidos en el total de tasas por servicios de aduana provienen de la recaudación de los siguientes rubros: habilitación de aduanas, derechos de almacenaje, corretaje de bultos postales, servicios de consulta sobre clasificación arancelaria, valoración aduanera y análisis de laboratorio y la tasa de servicios de aduana propiamente.

El artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas (RLOA) establece que los usuarios cancelarán las tarifas señaladas por la habilitación de aduanas, cuando se habilite el servicio aduanero fuera de las horas ordinarias de labor, en días hábiles o sitios distintos a aquellos que constituyen la zona aduanera.

De igual manera el artículo 29 del RLOA, señala que serán sujetos pasivos de la tasa por derechos de almacenaje los usuarios de los almacenes, patios y demás dependencias adscritas a las aduanas, por la permanencia o depósito de las mercancías en dichos lugares, y las alícuotas a ser aplicadas son las establecidas desde el literal a) hasta el literal k) del mencionado artículo. El cálculo de la tasa se realizará en base al valor normal de las mercancías en aduana.

En lo que se refiere a los servicios de bultos postales, el artículo 116 del RLOA, establece que los mismos se refieren a los pagos que hacen los contribuyentes por la utilización del servicio de correos para la realización de las operaciones aduaneras de importación y exportación, con limitación en cuanto al volumen, peso y tipos de mercancía y conforme a los respectivos acuerdos internacionales. Las operaciones mencionadas en este artículo se regirán igualmente por el reglamento interno del servicio de bultos postales, siempre que no contradiga las disposiciones del presente reglamento.

Con respecto a la tasa por servicios de consulta sobre clasificación arancelaria, valoración aduanera y análisis de laboratorio, el RLOA señala en el artículo 41 que las clasificaciones arancelarias consultadas por los contribuyentes estarán sujetas al pago previo de las siguientes alícuotas:

- a) Las que no requieran análisis de laboratorio, Bs.F. 0,5;
- b) Las que requieran análisis de laboratorio, Bs.F. 1,0

Las tasas señaladas en los literales anteriores se enterarán al Tesoro Nacional previa deducción del diez por ciento (10,0%) destinado a cubrir los costos correspondientes, debiendo liquidarse en planillas separadas.

En lo que respecta al boletín de análisis de laboratorio, los artículos 45 y 46 del RLOA, establecen que cualquier persona podrá solicitar y obtener copia certificada de cualquier oficio de clasificación arancelaria y del boletín de análisis de laboratorio que se hubiere tomado como base para evacuar la consulta y que las solicitudes de copias certificadas de los documentos se harán mediante formularios a un caso específico. Dichas solicitudes deberán evacuarse en el lapso de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de su recepción y estarán sujetos al pago de Bs.F. 0,1.

Del mismo modo, el RLOA en el artículo 36 establece que la tasa por servicio de aduana se causará y se hará exigible cuando la documentación correspondiente a la introducción o extracción de las mercancías sea registrada por la oficina aduanera respectiva y dicha tasa se recaudará en la misma forma y oportunidad que los impuestos correspondientes. Como base para la estimación del monto de recaudación establecido por esta tasa se usó una tarifa impositiva de 1,0% del valor en aduanas de las mercancías que se introduzcan en el territorio nacional, como lo indica el artículo 1 del Decreto N° 859, publicado en la GO N° 36.974 de fecha 16/06/2000. La recaudación proveniente de la aplicación de esta tasa se entera al Tesoro Nacional previa deducción del 50,0%, el cual es destinado a cubrir las necesidades operativas de la administración aduanera y tributaria.

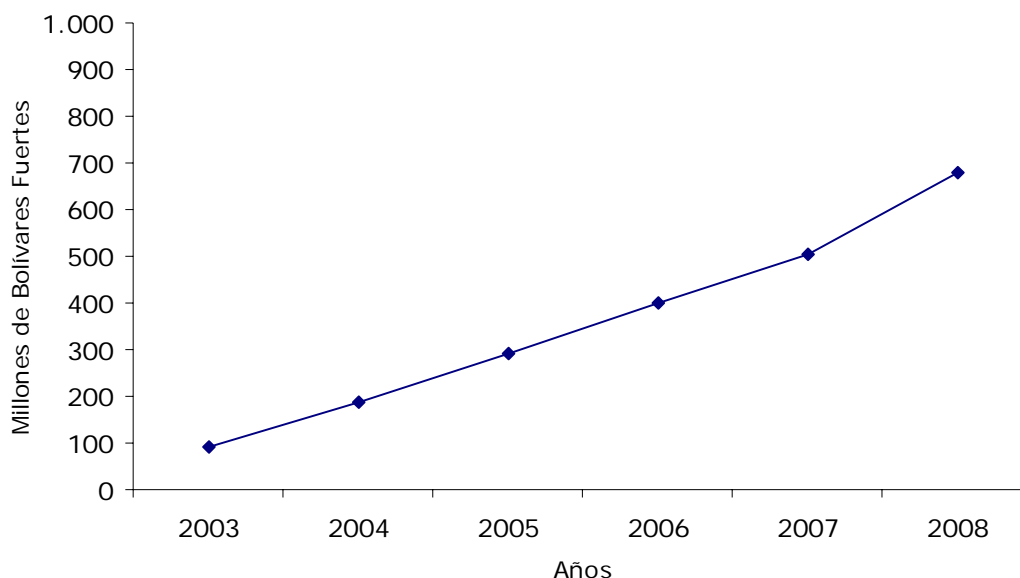
En el cuadro y gráfico que a continuación se presentan, se muestra la recaudación de este rubro, así como la aplicación de su tasa efectiva.

SERVICIOS DE ADUANA (Millones de Bolívares Fuertes) AÑOS 2003-2008		
AÑOS	RECAUDACIÓN	TASA EFECTIVA
2003	90,3	0,5
2004	189,4	0,5
2005	293,2	0,5
2006*	400,2	0,5
2007*	502,5	0,5
2008**	678,0	0,5

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

Gráfico N° 5-10
Servicios de Aduana
(Millones de Bolívares Fuertes)
Años 2003 – 2008



○ **Timbres Fiscales**

La tasa por concepto de timbres fiscales incluye estampillas fiscales, papel sellado y derecho de traslado; la proyección de dicha renta para el ejercicio fiscal 2008 asciende a Bs.F. 46,2 millones, como meta estimada por el Seniat, en su carácter de representante de la administración tributaria del Poder Nacional. No obstante, cada estado ha venido asumiendo la competencia de recaudación de este tributo, de acuerdo con lo dispuesto en la sentencia 572 de fecha 18 de marzo de 2003, donde se les faculta a los estados, en lo que a la recaudación de timbres fiscales se refiere, de acuerdo a lo previsto en el artículo 164 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que le otorga potestades tributarias a los estados.

En este sentido, el ramo de timbres fiscales que estima recaudar el Poder Nacional por intermedio del Seniat, irá disminuyendo de manera progresiva como meta anual de recaudación.

○ **Otras Tasas**

En el resto de las tasas que conforman este grupo se espera percibir durante el año 2008 la cantidad de Bs.F. 92,9 millones, distribuidos en: servicios sociales y administrativos, bandas de garantías, cápsulas y sellos, servicios de telecomunicaciones y servicio de riego y drenajes.

En cuanto a la tasa por servicios sociales y administrativos se estima obtener Bs.F. 34,2 millones, monto que incluye los derechos consulares, representado por ingresos originados por los actos que practiquen en el ejercicio de sus funciones,

las oficinas consulares o las secciones consulares de las embajadas de la República Bolivariana de Venezuela en el exterior.

Con respecto a las bandas de garantía, cápsulas y sellos, se prevé recaudar Bs.F. 31,3 millones, constituidos por los ingresos provenientes de la venta de bandas, cápsulas, sellos o cualquier otro aditamento necesario para amparar la especie sobre la cual se ha pagado el impuesto de producción nacional o de importación de especies alcohólicas. Dando cumplimiento a lo previsto en la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas, que ha establecido el uso de un aditamento denominado banda de garantía que será vendido a productores e importadores en las cantidades por ellos requeridas, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la mencionada Ley; esta banda de garantía deberá ser colocada sobre la tapa de la bebida alcohólica de manera que al destaparse el envase, la banda de garantía se rompa y no pueda ser utilizada nuevamente. Esta operación se debe ejecutar antes de que las bebidas alcohólicas sean retiradas de los almacenes de aduana o de producción, salvo las excepciones autorizadas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas. En todo caso no pueden ser expuestas a la venta, sin que la banda de garantía esté colocada sobre la tapa de la botella.

Por concepto de servicio de telecomunicaciones ingresarán al Tesoro Nacional Bs.F. 27,4 millones. De acuerdo con lo previsto por la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en la GO N° 36.970 del 12 de junio del año 2000, este ingreso está constituido por dos tasas distintas: la destinada a gravar a quienes, con fines de lucro, exploten o utilicen el espectro radioeléctrico, y la tasa destinada a quienes exploten los servicios de radiodifusión sonora y televisión de señal abierta. En el primer caso, la tasa no excederá de 0,5% de los ingresos brutos. En el segundo caso, se deberá pagar una tasa sobre la base de un porcentaje no mayor de 0,2% de los ingresos brutos que se deriven de la explotación de tales servicios.

Es de hacer notar, que esta recaudación representa el 50,0% del total de las tasas enteradas por los contribuyentes a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 149 de la mencionada ley.

Finalmente, se tiene la tasa por servicios de riego y drenaje, en la cual se consideran los ingresos derivados del pago por la utilización de los sistemas de riego y drenaje por parte de terceros.

○ **Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública**

Para el Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año 2008, se estimaron Bs.F. 2,0 millones por concepto de ingresos por la venta de formularios y publicaciones oficiales. Estos recursos percibidos por la República son producto de la venta a los contribuyentes de las publicaciones oficiales, formularios, plantillas o formas impresas con las que se cancelan tributos nacionales, los cuales son editados por el Ejecutivo Nacional.

○ **Rentas de la Propiedad**

Se estima que por este concepto de recursos el Fisco Nacional recaude la cantidad de Bs.F. 0,5 millones. Estos ingresos son producto del arrendamiento a terceros, por tiempo determinado, de bienes muebles o inmuebles propiedad del Estado, o

de cualquier otra condición legal que le permita conformar un convenio de alquiler.

○ **Otros Ingresos**

Por esta cuenta de ingresos se prevé, que para el ejercicio presupuestario 2008 la Oficina Nacional del Tesoro perciba recursos por Bs.F. 818,9 millones. Esta categoría fiscal estará conformada de la siguiente manera: Bs.F. 106,5 millones derivados de la recaudación de ingresos de origen diverso tales como multas por varios ramos (Bs.F. 52,2 millones), intereses por demora (Bs.F. 54,2 millones) y reparos fiscales (Bs.F. 0,1 millones) y los restantes Bs.F. 712,4 millones provendrán de la recaudación de otros ingresos ordinarios.

Los recursos recaudados por concepto de multas resultan de la aplicación de sanciones fiscales y de los ingresos originados de la realización de juicios y costas procesales que se derivan de la aplicación de sentencias firmes a favor del Estado, las cuales no excederán de un 10,0% de la cuantía del recurso o de la acción que de lugar al juicio ejecutivo. Asimismo, se denominan ingresos por concepto de reparos fiscales a los recursos derivados de las objeciones resultantes del control posterior ejercido por la Contraloría General de la República, las contralorías estatales y municipales.

5.3 Ingresos Corrientes Extraordinarios

● **Impuesto a las Transacciones Financieras de las Personas Jurídicas y Entidades Económicas sin Personalidad Jurídica**

Para el ejercicio fiscal 2008 el Ejecutivo Nacional prevé la recaudación de un ingreso corriente extraordinario por concepto de Impuesto a las Transacciones Financieras de las Personas Jurídicas y Entidades Económicas sin Personalidad Jurídica que asciende a la cantidad de Bs.F. 12.311,3 millones. Su contribución al financiamiento del presupuesto total alcanza un 9,0%, representando la totalidad de los ingresos corrientes extraordinarios.

Este nuevo impuesto sólo se aplicará sobre las transacciones financieras efectuadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, dejando libre del gravamen a las personas naturales. En tal sentido, el mismo fue creado con el objeto de aportar más progresividad y equidad al sistema tributario en correspondencia con la concepción del nuevo Estado Socialista, inspirado en el marco de la Constitución de 1999, en aras de materializar la justicia social.

El decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece este impuesto materializa además los principios de solidaridad y equidad impositiva, en correspondencia con el régimen socio económico venezolano, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral, mediante una justa distribución de la riqueza, ante la nueva realidad del Estado Socialista con la participación de toda la población.

5.4 Fuentes de Financiamiento

Con la finalidad de procurar el mas amplio bienestar a todos los sectores de la sociedad venezolana y dar continuidad al proceso de crecimiento económico, la acción del gobierno nacional sigue orientada al logro de una estrategia de financiamiento de la gestión del estado cuya principal característica es el importante cambio estructural en las cuentas

fiscales, particularmente en lo relativo a la generación de una sólida base de ingresos fiscales y a una importante reducción de los niveles de endeudamiento, y los consecuentes costos del financiamiento.

La gestión de administración de deuda pública que se plantea para el ejercicio fiscal 2008, atiende al lineamiento del gobierno, en términos de evitar que las generaciones futuras no encuentren como herencia un país hipotecado y totalmente vulnerable como el que se recibió en 1999, cuando el índice de saldo de deuda externa sobre exportaciones fue de aproximadamente 101,2%. En tal sentido, actualmente este indicador de vulnerabilidad externa alcanza un valor de 40,9%. Asimismo, se continuó con la reducción del saldo de la deuda pública nacional, transitando de un saldo total de USD 44.106 MM a finales del año 2006 a USD 40.856 MM en el primer semestre del año 2007, lo que significó una disminución de aproximadamente USD 3.250 MM.

Para el ejercicio fiscal 2008 se estiman Bs.F. 10.312,1 millones por concepto de fuentes de financiamiento, que equivalen al 7,5% del total de los recursos esperados para el referido año. De este monto, tendrán origen en las operaciones de crédito público la cantidad de Bs.F. 9.983,9 millones y Bs.F. 328,2 millones provendrán de la disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo.

Del total de recursos provenientes de las operaciones de crédito público, Bs.F. 2.400,9 millones estarán orientados hacia aquellos proyectos por endeudamiento más estratégicos y prioritarios, enmarcados dentro de las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2007-2013 y que responden al histórico e ineludible desafío y compromiso político asumido por el Gobierno Nacional con las mayorías populares venezolanas, de avanzar y profundizar el desarrollo del Proyecto Socialista del Siglo XXI. Por otra parte, Bs.F. 7.583,0 millones serán destinados a financiar el servicio de la deuda pública externa e interna de la República.

Cabe destacar, que el servicio de la deuda pública fue financiado, de manera parcial, por la emisión del Bono del Sur II durante el primer trimestre del año 2007, a través de la colocación de USD 1.500 MMD; el éxito de dicha emisión contribuyó a reforzar la integración económica de América Latina. El volumen demandado demostró la participación del público inversor en la estrategia de democratización del mercado de capitales y el apoyo financiero al desarrollo de las economías de la región, logrando como hecho significativo, una gran intervención en toda la geografía nacional. Las órdenes de compra se tramitaron a través de 108 instituciones financieras, lo cual constituyó un nivel histórico de colocaciones. El respaldo de los pequeños y medianos inversionistas es un claro y contundente soporte a la política económica que adelanta el Gobierno Bolivariano de Venezuela y un efectivo indicador de alta confianza depositada en la economía.

En este orden de ideas, se prevé continuar innovando en términos del desarrollo de nuevos instrumentos financieros que permitan durante el ejercicio fiscal 2008 obtener resultados ventajosos para la República. Finalmente, cabe señalar, que se mantendrá una política de endeudamiento que permita alcanzar un indicador Deuda/PIB en un rango del 20% al 22%.

A continuación se presenta la composición de las fuentes de financiamiento para el ejercicio fiscal 2008:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)	
CONCEPTO	MONTO
Disminución de Otros Activos Financieros	328,2
Disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo (reintegros)	328,2
Incremento de Pasivos (Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual)	9.983,9
Proyectos por Endeudamiento	2.400,9
Servicio de la Deuda Pública	7.583,0
TOTAL	10.312,1

● **Proyectos por Endeudamiento**

Con el propósito del aseguramiento de la gestión institucional del Estado, en términos del alcance de una acción cada vez más armonizada y sintonizada con la dirección estratégica del Gobierno a través del desarrollo e implementación de obras de infraestructura y sus servicios asociados se prevé recurrir a recursos para los proyectos por endeudamiento por Bs.F. 2.400,9 millones.

Los proyectos prioritarios incluidos en el Proyecto de la Ley Especial de Endeudamiento y el Proyecto de Ley de Presupuesto 2008, están formulados de conformidad con el enfoque estratégico de las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 y definidos con base a los objetivos, estrategias, políticas y directrices, así como a las metas de corto plazo que el Ejecutivo Nacional se plantea en aras de superar los obstáculos de la coyuntura económica, política y social del país.

Para el ejercicio fiscal 2008, los proyectos financiados con recursos por endeudamiento, estarán dirigidos a refundar ética y moralmente la Nación, y al rescate de la solidaridad humana y otros valores fundamentales para el adecuado desarrollo del ser humano, como son la justicia y la equidad. De igual manera, para la selección de estos proyectos privó el análisis de contribución a la profundización de los derechos sociales universales, que constituyen derechos humanos inalienables, de obligatoria cobertura por parte del Estado, como son la atención integral en salud, educación bolivariana, el acceso a una vivienda digna y la seguridad social de las trabajadoras y los trabajadores.

En el plano económico del modelo de producción socialista, son importantes los proyectos dirigidos a expandir las fronteras de la economía social, aumentar y consolidar la soberanía, la seguridad alimentaria y la revolución agraria, desarrollar la manufactura, los servicios y desarrollar la producción nacional en ciencia y tecnología, y afianzar la participación eficiente del Estado en la economía y lograr el crecimiento sostenido de la misma.

También se establecen los proyectos orientados a la nueva geopolítica nacional, a profundizar la cohesión y equidad socio territorial, a desconcentrar las actividades y la población en el territorio y todos aquellos que propician un mejor aprovechamiento de los recursos y fortalezas regionales, así como el desarrollo de ciudades incluyentes que proporcionen calidad de vida a todos sus habitantes y los orientados a la conservación y recuperación del ambiente.

En el ánimo de convertir a Venezuela en una potencia energética mundial, se prevén proyectos que fomenten la internacionalización de los hidrocarburos, el desarrollo de alianzas energéticas en el marco de la OPEP, la integración latinoamericana y caribeña y demás países de interés estratégico. También se contemplan aquellos encaminados al desarrollo de la industria del gas natural, a la consolidación de la soberanía en el negocio de los hidrocarburos y a maximizar la renta petrolera, incrementar la producción de energía eléctrica, su expansión y el uso racional y eficiente de toda la energía, así como proyectos que propicien el desarrollo sostenible de las fuentes alternas de energía que posee el país.

En relación a la línea de acción de la nueva geopolítica internacional, se contemplan los proyectos orientados al mantenimiento de relaciones soberanas ante el bloque hegemónico mundial, a desarrollar los mecanismos de integración con los países de América Latina y el Caribe, profundizando el intercambio cultural, científico, tecnológico, y la cooperación económica, financiera y el establecimiento del comercio justo.

En el marco del enfoque antes señalado, se incluyen como prioritarios aquellos proyectos ya iniciados y que finalizan en el 2008, así como los nuevos proyectos estratégicos que tengan alto impacto en la consecución de los objetivos propuestos.

A continuación se indican los proyectos por endeudamiento, a contemplar en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2008:

PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO AÑO 2008 (Millones de Bolívares Fuertes)	
DENOMINACIÓN	MONTO
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA FINANZAS	16,1
Modernización del SENIAT III	16,1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA	156,3
Inversión Militar Ejército	18,3
Inversión Militar Aviación	27,0
Inversión Militar Armada	60,1
Mantenimiento Mayor de Unidades Operativas de la Armada	50,9
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN	2,7
Fortalecimiento y Modernización de la Educación Técnica	2,7
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE	423,2
Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Península de la Guajira	15,1
Obras de Regulación y Traspase, Desarrollo Agrícola del Valle de Quibor y Conservación de la Cuenca del Río Yacambú	124,9
Atención Acueductos Rurales y Poblaciones Menores	35,3
Programa de Saneamiento Ambiental Aguas y Cloacas	25,8
Rehabilitación de Embalses a Nivel Nacional	9,6
Rehabilitación Sistemas Agua Potable y Saneamiento (Sucre, Cojedes, Anzoátegui y Aragua)	2,6
Modernización y Rehabilitación del Sector Agua Potable y Saneamiento	107,5

PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)	
DENOMINACIÓN	MONTO
Embalse Puerto Maya Litoral Central Estado Vargas	46,5
Manejo Sustentable de los Recursos Naturales en la Cuenca del Río Caroní	7,5
Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas y Rurales	26,9
Proyecto Nacional de Gestión y Conservación Ambiental	21,5
MINISTERIO PÚBLICO	3,9
Modernización del Ministerio Público	3,9
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA	64,1
Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal	64,1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA	410,9
Línea III Tramo El Valle-La Rinconada	52,7
Inversiones Operativas	60,3
Modernización de Aeropuerto Control de Tráfico Aéreo	24,5
Rehabilitación del Sistema Centro Occidental Simón Bolívar Tramo Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua	43,0
Proyecto Ferroviario "Ezequiel Zamora", Tramo Puerto Cabello-La Encrucijada	230,4
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	13,4
Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística (INE) como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN)	11,3
Facilidad para la preparación y ejecución de proyectos (FAPEP)	2,1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	256,3
Programa de Tecnología Agrícola (PTA)	13,4
Programa sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura (Obras complementarias/Convenio MAT-Ramón Vizcaino)	109,2
Construcción de grandes y medianos sistemas de riego (Río Tiznado)	53,7
Proyecto para la Adquisición de Maquinaria Agrícola	80,0
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA COMUNAL	19,3
Desarrollo sostenible para el Semiáridos de los estados Lara y Falcón, Segunda Fase (PROSALFA II)	10,3
Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres (PRODECOP)	0,5
Desarrollo de Cadenas Agroproductivas en la Región de Barlovento	8,5
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO	996,8
Central Hidroeléctrica TOCOMA	896,6
Conversión a Gas Planta Centro	30,7
Planta Hidroeléctrica Masparro	8,8
Fortalecimiento Institucional del Sector Eléctrico	27,6

PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)	
DENOMINACIÓN	MONTO
Desarrollo Uribante Caparo	33,1
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	37,9
Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música	37,9
TOTAL	2.400,9

- **Servicio de la Deuda Pública**

Con la finalidad de avanzar en la construcción de una economía que responda a la visión de la mayoría de los venezolanos, al tiempo que apunte hacia una sociedad democrática protagonista de los hechos trascendentes de la vida nacional, con equidad y justicia social, el Gobierno Nacional durante el ejercicio fiscal 2008 espera mantener su estrategia de dinamización de la oferta y demanda de los instrumentos financieros en el mercado de títulos valores públicos, a fin de que concurra al mismo la gran mayoría del público, fundamentalmente el pequeño y mediano inversionista, tal como se hizo durante el ejercicio fiscal 2007. Con esto se procurará incentivar su cultura financiera mientras se proyecta implementar un sólido marco jurídico y tecnológico para lograrlo.

Dentro de este contexto, y para dar continuidad a la ejecución de la estrategia de racionalización de las operaciones de crédito público destinadas a financiar el capital y los intereses del servicio de la deuda pública externa e interna de la República, el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, contemplará recursos para tal fin en el Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual y en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2008 por la cantidad de Bs.F. 7.583,0 millones. Este monto equivale el 5,5% del total de ingresos y fuentes de financiamiento de la República.

Capítulo 6
PRESUPUESTO DE GASTOS Y
APLICACIONES FINANCIERAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

6.1 Aspectos Generales e Institucionales

El Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2008, se formula en el marco de la aplicación de la Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las materias prioritarias y estratégicas, promulgada ésta en la GO N° 38.617 de fecha 01/02/2007; poderes que se delegan de acuerdo a las directrices establecidas en el último aparte del artículo 203 y en el numeral 8 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Como complemento, se contemplan las indicaciones establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo con respecto a los lineamientos del Plan Operativo Anual Institucional Nacional para el Ejercicio Fiscal 2008 y a las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013.

En consecuencia, se dictan normas en los ámbitos de: transformación de las instituciones del Estado, de la participación popular, de los valores esenciales del ejercicio de la función pública, económico y social, financiero y tributario, de la seguridad ciudadana y jurídica, de la ciencia y tecnología, de la ordenación territorial, de seguridad y defensa, de la infraestructura, transporte, servicios y energético.

La Ley Habilitante corresponde al primero de los cinco motores constituyentes hacia el Nuevo Socialismo venezolano del Siglo XXI y con los otros cuatro motores, forma el conjunto de las grandes líneas transformadoras del Proyecto Nacional Simón Bolívar en lo político, social, económico, militar, territorial y ético. Para ello se prevé como segundo motor la Reforma Constitucional en el marco de un Estado de derecho socialista; como tercer motor la Moral y Luces para educar con valores socialistas; como cuarto motor la Nueva geometría del Poder basada en el reordenamiento socialista de la geopolítica de la nación y como quinto motor la Explosión del Poder Comunal para el logro de una democracia protagónica, revolucionaria y socialista.

En este sentido, las orientaciones estratégicas guiarán a los Ministerios y a sus entes adscritos, en la planificación, diseño y programación de sus proyectos; de manera que las mejoras en el desarrollo económico y social del país estén al servicio de la colectividad para dar continuidad al crecimiento económico en un contexto de disminución de la inflación, sostenibilidad de las cuentas fiscales, eficiencia del gasto público y promoción del bienestar social; todo esto mediante un efectivo control fiscal y auditoría del Estado.

El establecimiento de un Modelo Productivo Socialista que responda primordialmente a las necesidades humanas y esté conformado por las Empresas de Producción Social (EPS), con menor subordinación a la reproducción de capital, constituye el eje de los lineamientos para este año fiscal. Como consecuencia, la creación de riqueza estará al servicio de la colectividad y el Estado conservará el control de todas las actividades productivas que sean de valor estratégico para el desarrollo multilateral del país.

Se ha emprendido el proyecto para la elaboración del Plan Estadístico Nacional (PEN) como instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística del Estado para generar un Banco de Proyectos elaborados por los diferentes niveles institucionales de la Administración Pública Nacional y de esta manera producir y divulgar las estadísticas o datos de interés estratégico requeridos por usuarios sociales e institucionales y que faciliten la acertada toma de decisiones en el período 2008-2013.

Se consideran Proyectos Estratégicos los que facilitan el logro del desarrollo del país propuesto por el Ejecutivo Nacional; aquellos que contribuyan a profundizar la cohesión y la equidad socioterritorial, a un mejor aprovechamiento de los recursos y fortalezas regionales, a la conservación y recuperación del ambiente, el desarrollo sostenible de las fuentes alternas de energías, el establecimiento de alianzas estratégicas en el marco de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), desarrollo de las industrias de gas natural y el incremento de la producción de energía eléctrica; en general, aquellos proyectos de permanente ejecución que se formulan anualmente, se incorporen en el Plan Operativo Anual Nacional 2008 y que constituyen la función primordial de los órganos y entes descentralizados.

Son igualmente prioritarios, aquellos proyectos encaminados al mantenimiento de las relaciones soberanas ante el bloque hegemónico mundial en el marco de la integración entre los países de América Latina y el Caribe en un sistema de cooperación económica y financiera mediante el establecimiento del comercio justo; así como aquellos que propicien el intercambio cultural, científico y tecnológico.

También se dará curso a aquellos proyectos ya iniciados, cuya ejecución culmine en el año 2008, así como los nuevos que incidan con gran impacto en la consecución de los objetivos de desarrollo nacional, los centrados en el rescate de la solidaridad humana, los enfocados en la construcción de la democracia protagónica revolucionaria y los destinados a expandir las fronteras de la economía social, a incrementar y consolidar la soberanía y seguridad alimentaria, a fortalecer la revolución agraria, desarrollar la manufactura, los servicios y la industria básica no energética.

Un especial impulso se concede al Proyecto Ético Socialista Bolivariano, cuya misión corresponde a la superación de la ética del capital para la necesaria superación de la pobreza y miseria tanto material como espiritual en una sociedad pluralista caracterizada por la fuerza humanizadora de la colectividad en condiciones de suprema felicidad social, lograda como consecuencia de la política de inclusión económica y social con alta valoración del factor trabajo en el sistema de producción nacional.

Con el objeto de optimizar el proceso de transición del esquema capitalista al modelo socialista de la Venezuela del Siglo XXI y en cumplimiento del artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), el Ejecutivo Nacional creó la Comisión Central de Planificación, con carácter permanente, de acuerdo con la GO N° 5.841 Ext. de fecha 22/06/2007, mediante el decreto 5.384 de fecha 12 de Junio de 2007, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación, integrada por el Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela en coordinación con los Ministerios del Poder Popular para: Industrias Ligeras y Comercio, Trabajo y Seguridad Social, Planificación y Desarrollo, Economía Comunal, Agricultura y Tierras, Industrias Básicas y Minería, Energía y Petróleo y Ciencia y Tecnología; con lo cual se favorece la formulación presupuestaria para este año, en un contexto de planificación estratégica que determine las políticas nacionales con la asignación de recursos a aquellos proyectos más provechosos para la colectividad.

Todo esto surge como consecuencia de la integración de los diversos planes de desarrollo diseñados por los diferentes niveles institucionales del sector público, con el fin de ofrecer viabilidad a la ejecución de los proyectos a los cuales se les otorgue asignación presupuestaria y adecuarlos a una visión unificada de desarrollo, dentro de los principios socialistas y progresistas contemplados por el Ejecutivo Nacional como acciones estratégicas en todos los ámbitos y niveles, desde tareas tácticas hasta las misiones estratégicas.

Sin embargo, la concepción de esta Comisión de planificación centralizada se plantea hacia una mejor gestión pública, pero no suprime la desconcentración del poder en la ejecución de los recursos presupuestarios, planteada de acuerdo a la Nueva Ética Socialista para combatir la pobreza; la cual opera mediante el funcionamiento de nuevas formas de generación, apropiación y distribución de los excedentes económicos y de la renta petrolera a favor del colectivo, a través de una genuina autonomía descentralizada que alcance hasta las comunidades locales, con un modo de propiedad de los medios de producción al servicio de los ciudadanos. De este planteamiento se deriva la construcción de una estructura social incluyente en el marco de la Suprema Felicidad Social. La Comisión Central de Planificación responde a la necesidad de integrar todos los planes que desarrollan las alcaldías, gobernaciones y otros entes gubernamentales para agilizar la ejecución de los proyectos en un solo plan estratégico que otorga financiamiento relevante a la comunidad de manera directa.

En este contexto, se continúa con la política de asignaciones presupuestarias a favor de los Consejos Comunales, como consecuencia de las reformas efectuadas en la Ley de Reforma Parcial de la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides), de acuerdo a lo publicado en la GO N° 5.805 Ext. de fecha 22/03/2006 y la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), promulgada en la GO N° 38.408 de fecha 29/03/2006; en las cuales respectivamente se establece que del total de los recursos asignados a estos instrumentos legales, se destinará una cantidad equivalente al treinta por ciento (30,0%) directamente del monto resultante en estas asignaciones para cada ejercicio fiscal, al financiamiento de los proyectos presentados directamente por los Consejos Comunales y de los recursos asignados por el Ejecutivo Nacional por concepto de créditos adicionales originados como remanentes por estos conceptos legales, no programados, ni presupuestados en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, corresponden el cincuenta por ciento (50,0%) para los Consejos Comunales.

El 10/04/2006 se publicó en la GO N°5.806 la Ley de los Consejos Comunales, como instancias de participación, articulación e integración que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos que brinden respuesta a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social, de acuerdo a lo establecido en su artículo 2. De esta manera se define una nueva estructura social en la cual un nuevo Poder Popular se convierte en el instrumento que garantiza la profundización del proceso de cambios y transformaciones sociales.

De acuerdo a lo planteado, se plantea un Modelo productivo socialista con la operación de los medios de producción en el marco de la democracia protagónica, con justicia, equidad, donde se lleve a cabo el ejercicio de la soberanía y la promoción del poder popular. En este modelo económico socialista diversificado y productivo, se permite la coexistencia de las empresas del Estado con las privadas, y el desarrollo sostenido de las empresas de producción social (EPS).

Se prevé una nueva organización socio territorial del país en pro del sistema económico productivo acorde a la diversificación e integración, tanto funcional como territorialmente, que sustente la inclusión social con mecanismos de producción que favorezcan la modificación de nuevos patrones de asentamientos. Esta estrategia se proyecta conectando el eje norte costero, donde se encuentran ubicadas las principales ciudades del país con el eje Norte Llanero, para gradualmente articular el eje Apure-Orinoco, Oriental y Occidental, mediante el aprovechamiento de la diversidad nacional y sus abundantes recursos hídricos en espacios nacionales muy poco poblados.

En virtud de la alta concentración de recursos energéticos e hidrocarburos en la Faja Petrolífera del Orinoco y la más importante reserva de gas natural a nivel mundial, se prevé la potenciación de estas ventajas y el fortalecimiento de la integración energética latinoamericana y caribeña; por lo tanto, es el objetivo la transformación hacia la generación térmica de energía eléctrica adicional con base en el gas y otras fuentes de energía alternativas renovables y sostenibles, mediante el mejoramiento de las redes de distribución y comercialización y la repotenciación de la capacidad de producción, refinación y distribución de los hidrocarburos, complementado con la racionalización eficiente y la preservación del medio ambiente.

En relación a la política fiscal, la misma se estructura para incidir positivamente en el logro de los ejes estratégicos contenidos en las ya mencionadas Líneas Generales del Plan Económico y Social de la Nación 2007-2013, con el objeto de estimular la demanda y la oferta agregada de la economía y continuar generando bienestar social y un crecimiento económico sostenido. Para ello se establece un nuevo sistema tributario socialista, que permitirá fortalecer el poder adquisitivo de la clase media y establecer una igualdad más real.

Para el Ejercicio Fiscal 2008, esta política fiscal estará coordinada con la política monetaria, con el objeto de controlar la inflación sin dejar de lado los programas de inclusión social y manteniendo estimulada la demanda del segmento de la población anteriormente excluido, que ahora podrá acceder a los bienes y servicios disponibles.

Las medidas fiscales para dinamizar la oferta agregada, se concretan para este año en el fortalecimiento de los sectores nacionales de manufactura y servicios, el impulso de la economía social el incentivo a la inversión privada a través de facilidades de financiamiento, seguridad jurídica, acuerdos con sectores productivos y la complementariedad con otros países, mejorar la productividad mediante programas de capacitación industrial y empresarial, incentivos tributarios en el rubro de bienes de producción, el desarrollo del sistema de telecomunicaciones y la instauración progresiva de una economía social.

Estas medidas fiscales se aplicarán en función de mantener el objetivo de crecimiento socioeconómico mediante las compras del sector público, las inversiones en el sector energético, de infraestructura y agroalimentación y la implantación del sistema tributario socialista, entre otras.

El Ejecutivo Nacional enmarca su política de egresos mediante la distribución de los recursos fiscales en gastos operativos, de mantenimiento e inversión del Sector Público, las transferencias a los entes descentralizados y regiones para la ejecución de sus proyectos, el servicio de la deuda y la cancelación de otros pasivos. De manera complementaria, se administra el excedente de recursos petroleros a favor de toda la población nacional, ya sea por ejecución directa de Petróleos de Venezuela, S.A (Pdvs) o a través de los recursos transferidos al Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden S.A.); colocando de esta manera la riqueza del país al servicio de la colectividad.

Al promoverse el incremento en la oferta y demanda agregada, mediante la ejecución de proyectos de inversión social y productiva, la incidencia se aprecia en el estímulo a la economía social en un contexto de crecimiento económico sostenido.

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2008 está enmarcado por la reconversión monetaria, decretada con rango y fuerza de Ley, con vigencia plena a partir del 01/01/2008, de acuerdo a la publicación realizada en la GO N° 38.638 de fecha 06/03/2007. Como consecuencia, el mencionado Proyecto de Ley de Presupuesto 2008 se presenta en Bolívares

Fuertes (Bs.F.) enteros (sin decimales), con la condición de que aquellos proyectos que provengan de ejercicios anteriores y culminen con posteridad al año 2007, deberán ser ajustados financieramente al nuevo signo monetario, según los parámetros establecidos por el Banco Central de Venezuela (BCV). Con esta medida, además de facilitar los registros contables, se prevé controlar la inflación y por consiguiente, mejorar la calidad de vida de los venezolanos.

Esta reconversión monetaria estará acompañada por un conjunto de políticas económicas tales como políticas fiscales, cambiarias, monetarias y de economía real para ayudar a que la fase de estabilidad de precios que se iniciará el 01/01/2008, sea exitosa; ya que entre otros aspectos, permitirá un ahorro en las transacciones del Banco Central de Venezuela (BCV), del sistema bancario en general por tener menos dígitos, de los establecimientos comerciales y de los consumidores.

No menos importante es la sensibilidad al género, que identifica las restricciones impuestas a las mujeres para el acceso al mercado laboral, a los medios de producción tales como la tierra, los créditos, servicios públicos, los beneficios de las políticas públicas y al dinero como principal medio de intercambio; por lo cual a partir del Proyecto de Ley de Presupuesto 2008 y en el marco de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencias, se consideran prioritarias las asignaciones que contribuyan a la equidad del género, con el objeto de que las políticas públicas sean neutrales y garanticen el compromiso indeclinable del Estado para el cumplimiento pleno de esta Ley, en especial en el sector Educación, Salud, Seguridad y Defensa, Cultura y Comunicación Social; así como en las Entidades Federales y Concejos Municipales.

Con los proyectos a presupuestarse con esta condición de sensibilidad al género, se prevé alcanzar un impacto positivo directo, planificado e indirecto diferenciado entre los géneros masculino y femenino en las diversas etapas del ciclo de vida, razas y etnias. Sin embargo, se aclara que no se presupuestan de manera específica para el sexo femenino; más bien, buscan llevar a la realidad los compromisos políticos sobre el logro de la igualdad entre los géneros. En este sentido, los proyectos presupuestados con la característica de sensibilidad al género, son herramientas útiles para garantizar los niveles requeridos de inversión pública dirigida a la equidad entre los sexos y la evaluación posterior de estas inversiones para verificar que se haya logrado este objetivo, mediante los diferentes indicadores estructurados para este fin.

Las instituciones claves para la formulación de presupuestos que financien proyectos sensibles al género están constituidas por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, por encargarse de la regulación, formulación y seguimiento de las políticas de planificación y desarrollo institucional, así como de la formulación de estrategias para el desarrollo económico y social del país; el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, por encontrarse a cargo de la Política Fiscal, presupuestaria, tributaria y contable, entre otras; la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), como rector del sistema presupuestario público en sus distintas etapas y procesos; el Instituto Nacional de la Mujer, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Participación y Desarrollo Social a cargo de la transversalización del sector público con una perspectiva de equidad de género y justicia social, de manera de conseguir la igualdad de los géneros; el Instituto Nacional de Estadísticas, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo que coordina, estructura y elabora la información estadística del Estado venezolano con el objeto de generar los indicadores e información estadística desagregada que refleje la incidencia de la formulación de presupuestos sensibles al género y el Banco de Desarrollo de la Mujer, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal que presta

servicios financieros (microcréditos) y no financieros (capacitación o acompañamiento) a las mujeres en situación de pobreza en pro de la equidad de género.

De acuerdo a lo expuesto, el modelo de desarrollo endógeno sustentable para este año se destaca por estar basado en valores de equidad de género, cooperativismo y soberanía que incida en lograr modos de producción en los cuales ambos géneros participen de forma equitativa y diversa dentro de los procesos productivos, mediante la formulación de las políticas públicas efectivas para el desarrollo de una nueva estructura social de equidad y justicia social que permita salir de los ciclos de pobreza característicos de las mujeres, a pesar del marco legal que las ha amparado con la Ley de Igualdad.

En el entorno socio-económico, se completó un nuevo ciclo de expansión del producto interno bruto, con lo que la república alcanzó cuatro años consecutivos de crecimiento económico; razón por la cual se estima la continuidad de un crecimiento económico sostenido y la estabilidad de las principales variables macroeconómicas; entre ellas, la paridad cambiaria. Como complemento se apunta hacia la toma de medidas de coordinación de la política económica, en procura de la mayor estabilidad de precios, profundización de la producción nacional, entre otras.

En el sector externo, se continuará manteniendo el tipo de cambio controlado y estable, que incida junto a la defensa de los precios del petróleo al mantenimiento de niveles óptimos de reservas internacionales; como medida complementaria, se diversifican las reservas en divisas en dólares y euros, se continua con el Programa de Reducción de la Deuda Pública iniciado ya en el año 2006 con el objeto de una eficiente administración de los pasivos de la República y como incidencia positiva a un cambio estructural en las cuentas fiscales que se traduzca en un proceso de crecimiento económico sostenido como consecuencia de la expansión del sector no petrolero lograda gracias a la política de diversificación económica.

Con respecto a la política internacional, se intensifica la gestión de la política Exterior de Venezuela en el ámbito Internacional; se establece la ampliación y la intensificación de la política exterior de la República en Asia, Medio Oriente, Oceanía y países de África, se acelera la integración económica, social, política y cultural en América Latina y el Caribe y se fortalece la defensa de los intereses del país, preservando la integridad territorial, la soberanía y la función autónoma del Estado. Igualmente se consolida y fomenta las alianzas políticas, económicas y culturales con la Unión Europea, los gobiernos de Europa y sus fuerzas sociales.

Se continúa el fortalecimiento de la Alternativa Bolivariana para América y el Caribe (ALBA) de acuerdo a un plan estratégico que garantice la complementación productiva entre los pueblos, sobre las bases de la racionalidad, eficiente administración de las ventajas comparativas de cada país miembro, ahorro de recursos, ampliación del empleo, acceso a los mercados en condiciones generales favorables y otras consideraciones sustentadas en una verdadera solidaridad, en beneficio común de los pueblos, mejores condiciones para las exportaciones no tradicionales, la promoción de nuevos rubros con el impulso de la integración regional, energética y la realización de las Macro Ruedas de Negocios y Acuerdos de Cooperación con países cuyas economías son complementarias a la venezolana.

De acuerdo a la Nueva Geopolítica Internacional, la República se ha propuesta la intensificación de la construcción de un mundo multipolar mediante la integración latinoamericana y caribeña, además de la diversificación de las relaciones internacionales que han incidido en un importante crecimiento del posicionamiento nacional en el escenario internacional.

En este contexto, se han establecido como áreas geoestratégicas de interés en la orientación de la política exterior venezolana como se menciona a continuación: América Latina y El Caribe, en la construcción del nuevo Mercado Común del Sur (Mercosur), impulsar la Alternativa Bolivariana para América y El Caribe (ALBA), fortalecimiento de la integración suramericana y los movimientos alternativos en Centroamérica y México; Irán, Siria, Bielorrusia y Rusia para fomentar la creación de zonas de intercambio tecnológico; China, Vietnam, Malasia y sus zonas circunvecinas para construir un nuevo marco de comercio mundial y profundizar la atracción de inversiones de empresas y capital estatal; Europa, para consolidar alianzas políticas y profundizar el acercamiento con los Gobiernos de España, Portugal y Reino Unido; África; para insertar ese continente en la geopolítica mundial e incrementar las relaciones con los países africanos dentro del intercambio sur-sur; la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para estrechar sus vínculos; incrementar el intercambio comercial, científico y tecnológico con los países del Medio oriente y América del Norte para el intercambio con los movimientos sociales, divulgación de información acerca de la realidad venezolana a través de medios alternativos, fomentar el intercambio permanente de personalidades diversas e incrementar el apoyo y solidaridad con los sectores vulnerables de la sociedad norteamericana.

Con respecto al Medio Ambiente, la política se dirige a prestar atención y medidas que pudieran contribuir a neutralizar el calentamiento global para evitar su incidencia en el elevamiento del nivel del mar territorial con los inconvenientes causados por sus consecuencias. La biodiversidad nacional se traduce en abundantes recursos hídricos considerados de gran riqueza y potencial para el desarrollo del país; por lo cual se le otorga trato especial. Igualmente, la política ambiental está dirigida a obras de Conservación de Cuencas Hidrográficas, Saneamiento del Río Guaire, rehabilitación de Embalses, Abastecimiento de Agua Potable, Atención a los Acueductos Rurales y Poblacionales Menores, saneamiento ambiental de Aguas y Cloacas y el Plan Nacional de Ordenación del Territorio.

Se continúa considerando prioritaria la agricultura como base sustentable estratégica del desarrollo rural integral para garantizar la Seguridad Alimentaria establecida en el artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Para ello, el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras asigna recursos presupuestarios dirigidos a proporcionar las condiciones favorables que logren este objetivo, a través del Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA), Sistema Hidráulico Planicie de Maracaibo (Planimara), para el apoyo al sector agroindustrial y en general, el desarrollo agropecuario, pesquero, forestal y afines.

El sector agroalimentario contará con el apoyo del sector científico-tecnológico mediante la prosecución de proyectos de asistencia que imparten enseñanza de nuevas prácticas de siembra y cultivo, el plan nacional de semillas y la organización de redes de innovación productiva.

En pro del desarrollo agrícola sustentable y el logro de la soberanía alimentaria, se mantiene la ejecución del Plan Integral de Desarrollo Agrícola 2007-2008, basado en el impulso de un nuevo modelo agrícola que haga promoción al socialismo agrario en la producción de bienes de consumo masivo y el desarrollo de redes de comercialización mediante laboratorios municipales de reproducción de bioinsumos, biofertilizantes y biocontroladores y financiamiento público y de cartera agrícola de la banca, ofreciendo prioridad a los pequeños y medianos productores.

De acuerdo a los lineamientos estratégicos del Proyecto Simón Bolívar, se estimula la incorporación de campesinos a la producción primaria a través de financiamiento y

promoción de proyectos por parte del Fondo de Desarrollo Agrícola, Pesquero, Forestal y Afines (Fondafa), Banco Industrial de Venezuela (BIV), y la Sociedad de Garantías recíprocas para el sector agropecuario, forestal, pesquero y afines (Sogarsa) para los rubros que forman parte de la dieta básica de los venezolanos. En este sentido, se contemplan dos polos agrarios socialistas, denominados rubros bandera y rubros estratégicos. En el primer renglón se encuentran: el arroz, la caña de azúcar, la ganadería de doble propósito, la soya, el café, el cacao, la pesca y la acuicultura; dentro de los rubros estratégicos se menciona: el maíz, el algodón, las raíces, los tubérculos, las fruta, las hortalizas, las leguminosas, el sorgo y las especies forestales.

El desarrollo científico-tecnológico llevará a cabo la prosecución de proyectos de asistencia al sector agro-alimentario con la enseñanza de nuevas prácticas de siembra y cultivo, aplicación del plan nacional de semillas y organización de redes de innovación productiva

Los proyectos Ciencia, Tecnología y de Telecomunicaciones son considerados pilares fundamentales en la construcción actual del proyecto país, como parte de la promoción y defensa de la soberanía nacional y la socialización del conocimiento con comunicaciones en apoyo al establecimiento de una sociedad más justa, incluyente y democrática.

En materia de infraestructura, la política presupuestaria se dirige al diseño de las normativas jurídicas y técnicas en materia de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Transporte; así como a la coordinación de la ejecución de planes, programas, estudios, proyectos, obras y servicios de infraestructura de interés nacional. Este sector se inserta en el Cuarto Motor "La Nueva geometría del Poder", al intervenir sobre el espacio nacional, revisando la distribución político-territorial del país en pro de generar la construcción de sistemas de ciudades y de territorios federales, representando una innovación en la búsqueda de mayor adaptación a la realidad y aspiraciones venezolanas, para el desarrollo integral de las comunidades mediante el apoyo de la nueva distribución de los poderes político, económico, social y militar.

En el sector industrial se estimula la creación de Empresas de Producción Social generadoras de bienestar colectivo; así mismo se le sigue dando prioridad a las Cooperativas y al financiamiento de Proyectos Sociales y Productivos para la generación de productos y prestación de servicios por parte de las Comunidades Organizadas; todo esto enmarcado en el Acuerdo Marco de Corresponsabilidad para la Transformación Industrial (Fábrica Adentro I) y el Desarrollo de Nuevas Capacidades Industriales (Fábrica Adentro II). Igualmente se le da prioridad a la participación en Negociaciones Bilaterales y Multilaterales en intercambio de productos y servicios que generen beneficio conjunto entre los países contratantes y a la creación del Sistema Bancario Socialista, cuyo inicio se ha realizado como Banca Comunitaria.

Con respecto a las Industrias Básicas y Minería se formulan las políticas del Ministerio hacia una comprensión integral de las necesidades y particularidades de los sectores productivos que le competen, para concretar acciones que conduzcan a generar un esquema de desarrollo endógeno y soberano de los procesos de extracción, producción y comercialización de los minerales y materias primas que se producen en el país con su correspondiente Valor Agregado Nacional, el precio competitivo que determine la justa obtención de ingresos fiscales tanto de los productos, como de los subproductos.

Con respecto a las políticas correspondientes a Energía y Petróleo, las acciones se enmarcan en el desarrollo del mercado energético a nivel mundial, con el objetivo de anticipar un adecuado desenvolvimiento de los precios petroleros; razón por la cual se continuará con la adhesión del país a los lineamientos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

En el sector de Energía y Petróleo, se considera lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos publicada en la GO N° 38.493 de fecha 04/08/2006, que incluye el impuesto de extracción para nivelar el régimen fiscal de los negocios petroleros y constituirse como complemento de la regalía petrolera, así como constituir un registro de exportación que representa un sistema de información de volúmenes, calidad, destino y precios de los productos a exportar. Debe considerarse igualmente la creación del Servicio Autónomo de Metrología de Hidrocarburos, de acuerdo a la publicación de su Reglamento en la GO N° 38.638 de fecha 06/03/2007; cuyo objetivo es medir estos volúmenes y calidad de los hidrocarburos extraídos durante las actividades primarias, así como los volúmenes de los derivados de hidrocarburos en actividades de transporte y almacenaje y cualquier otra variable sujeta a fiscalización por el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo.

La política energética, también sigue enmarcada en el desarrollo y gestión de la energía atómica con fines pacíficos, desarrollo de proyectos gasíferos, producción y uso de fertilizantes que garanticen la seguridad alimentaria, estudio para el impulso de la Industria carboquímica en Venezuela, la energía solar en las comunidades indígenas y el gradual desarrollo de la energía eólica.

En el Sector Turismo se destaca el Fortalecimiento Turístico del Estado Vargas a fin de mejorar el aprovechamiento de los atractivos y recursos turísticos del Litoral Central en relación a las playas, casco histórico y servicios hoteleros; el Plan Delta para promover el turismo ecológico y comunitario en el Estado Delta Amacuro a través del equipamiento de las rutas turísticas artesanales para su desarrollo sustentable; el Plan Nacional integral de Turismo en temporadas Altas "La Ruta es Venezuela", para potenciar la movilización y disfrute del turismo de residentes y visitantes, nacionales y extranjeros mediante campañas informativas sobre áreas recreativas, vacacionales y religiosas, eventos de esparcimiento, recreación y sensibilización turística; la Plataforma tecnológica para ampliar la red de datos y comunicación computarizada, la Cuenta Satélite de Turismo para cuantificar su aporte en la economía nacional para la toma de decisiones estratégicas y el Plan de desarrollo Turístico establecido en el Modelo Productivo Socialista.

La política en cuanto a la Ciencia y la Tecnología está acorde a la construcción del Socialismo Bolivariano, el cual requiere el conocimiento como parte consciente y esencial de la vida de los venezolanos, para avanzar en el desarrollo endógeno y en la ocupación armónica del territorio. El Plan Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación se concreta a través del incentivo y desarrollo de procesos de investigación, producción y transferencia de conocimientos de calidad y pertinencia para solucionar los problemas y demandas fundamentales que afectan la comunidad y que pudieran impactar en las esferas económicas, sociales y culturales, en las cuales la ciencia, la tecnología y la innovación desempeñen un rol protagónico.

Para el análisis de la Clasificación Institucional del Gasto, se está considerando la estimación del Producto Interno Bruto (PIB) nominal en Bs.F. 503.805,0 millones. La estructura por fuentes de financiamiento, en el Proyecto de Ley de Presupuesto del 2008 refleja un monto de Bs.F. 137.567,7 millones de los cuales Bs.F. 114.944,3 millones corresponden a ingresos ordinarios, Bs.F. 2.400,9 millones a proyectos por endeudamiento, Bs.F. 12.639,5 millones a otras fuentes y Bs. F. 7.583,0 millones a deuda pública.

La estructura de las asignaciones legales financiadas con ingresos ordinarios determina que corresponde al Situado Constitucional Bs.F. 22.988,9 millones (58,9%), al Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) Bs.F. 4.072,2 millones (10,4%), a la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Bs.F. 4.006,1 millones (10,3%), al Sistema de Justicia la cantidad de Bs.F. 2.298,9 millones (5,9%) y a las Rectificaciones al

Presupuesto Bs.F. 1.149,4 millones, que significa un 2,9% del total de las referidas asignaciones legales. Asimismo se contempla gastos por concepto de Servicio de la Deuda Pública, igualmente financiados con recursos ordinarios, por la cantidad de Bs.F. 4.488,8 millones, equivalentes al 11,5% del total de las asignaciones legales financiadas con recursos ordinarios.

Si se toma en cuenta el total del Servicio de la Deuda Pública centralizada en el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, su monto se sitúa en Bs.F. 16.071,8 millones, resultantes de sumar los Bs.F. 4.488,8 millones financiados con recursos ordinarios, el monto financiado con la fuente correspondiente a Deuda Pública por Bs.F. 7.583,0 millones y Bs.F. 4.000,0 correspondientes a Otras Fuentes. En conjunto, el total de Servicio de la Deuda Pública representa un 11,7% del total de créditos presupuestarios para este año y un 3,2% del PIB.

En relación a los aspectos institucionales se hace referencia, por el grado de importancia del monto de los créditos presupuestarios asignados en el Proyecto de Ley de Presupuesto del 2008, a los Ministerios que se citan a continuación: del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, del Poder Popular para las Finanzas, del Poder Popular para la Educación, del Poder Popular para la Educación Superior, del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, del Poder Popular para la Defensa, del Poder Popular para la Salud y del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo los cuales suman en conjunto la cantidad de Bs.F. 110.903,5 millones que constituye el 80,6% de lo contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2008 y el 22,0% del PIB.

En el análisis cuantitativo que a continuación se presenta, se incluyen los 8 principales Ministerios de acuerdo al monto de asignación de los créditos presupuestarios.

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia tiene por objeto constituirse en órgano rector de las políticas del Estado venezolano dirigidas a garantizar la seguridad integral de los habitantes, en un marco de paz, justicia y responsabilidad social.

Sus competencias están dirigidas principalmente a las áreas de la política interior, seguridad ciudadana, seguridad jurídica y el fortalecimiento institucional, incorporando a los Consejos Comunales en el combate del problema de las drogas ilícitas, la delincuencia organizada, la prevención y mitigación de riesgos y desastres naturales, el fortalecimiento de las relaciones políticas, económicas y sociales entre el Ejecutivo Nacional, los Poderes Nacionales y la Sociedad Civil, atendiendo la prioridad de la construcción de un nuevo modelo democrático de participación popular, mediante el cual la ciudadanía puede crear mecanismos de contraloría social. No menos importante resulta mencionar entre las funciones de este órgano de la República, la humanización del sistema penitenciario, la lucha anticorrupción y el establecimiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad; incluida esta última dentro de la Misión Alma Mater con un diseño curricular orientado a la formación de jóvenes profesionales dentro del marco de los valores sociales y la ética ciudadana.

La mencionada Universidad Nacional Experimental de la Seguridad ofrecerá inicialmente las siguientes carreras: Ciencias Policiales, Criminalística, Protección Civil, Administración de Desastres, Seguridad Penitenciaria, Delitos Informáticos, Administración de Comunidades Penitenciarias, Tecnología Bomberil, Policía de Migración y Ciencias Forenses, entre otras.

Su asignación presupuestaria asciende a Bs.F. 27.813,5 millones que representa un 20,2% del total y un 5,5% del PIB, como consecuencia de la centralización de los gastos legales en Acciones Predeterminadas por Bs.F. 25.775,6 millones. En este monto está incluido el

Situado Constitucional, el cual asciende a Bs.F. 22.988,8 millones y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) por Bs.F. 2.786,8 millones.

Se destacan los siguientes Proyectos: Garantizar los procesos de investigación en la resolución de los hechos delictivos Bs.F. 402,4 millones; Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes descentralizados Bs.F. 262,8 millones; El tratamiento intra y extramuro como fórmula para mejorar el sistema penitenciario Bs.F. 258,4 millones; Estructuración y Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia en adecuación al marco político – institucional venezolano Bs.F. 180,7 millones; Garantizar el servicio de identificación, migración y extranjería Bs.F. 112,7 millones y Apoyo a la reforma del sistema de justicia penal Bs.F. 103,2 millones, de los cuales Bs.F. 64,1 millones serán financiados con la Ley Especial de Endeudamiento para el año 2008.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento además de los ya mencionados Aportes Legales de acuerdo a la siguiente distribución: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs.F. 271,7 millones, gestión administrativa Bs.F. 154,5 millones, Previsión y Protección Social por la cantidad de Bs.F. 74,1 millones y Bs.F. 70,0 millones que corresponden al Subsidio de Capitalidad y forman parte de las Asignaciones Predeterminadas.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones extra legales, se destacan las siguientes: Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (Fonep) Bs.F. 153,5 millones asignados mediante transferencias de capital y Bs.F. 9,7 millones presupuestados mediante transferencias corrientes; Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas un monto de Bs.F. 60,3 millones; Fundación Misión identidad por Bs.F. 28,8 millones en transferencias corrientes y Bs.F. 7,5 millones en transferencias de capital y el Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario Bs.F. 11,3 millones

El Ministerio del Poder Popular para las Finanzas enmarca su política para el ejercicio económico financiero 2008, dentro de las Siete Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, y su finalidad consiste en acelerar la construcción de un nuevo modelo de desarrollo económico y social, el cual prevé alcanzar los objetivos y metas de corto plazo que el Ejecutivo Nacional se plantea, en aras de superar los obstáculos coyunturales de la transición hacia la construcción del nuevo modelo productivo socialista.

Las acciones de la formulación presupuestaria están contenidas en la Política Fiscal, cuyo objetivo plantea continuar con el crecimiento económico sostenido que ya se ha manifestado en la economía venezolana, con estabilidad de precios que benefician a la colectividad y logran incidencia en la superación de la pobreza y la exclusión social. En este contexto se plantea la reducción de la volatilidad económica, un eficiente sistema de recaudación de ingresos tributarios de origen interno en el cual los impuestos directos representen una mayor incidencia en relación a los indirectos y la consolidación de la sostenibilidad fiscal de la deuda pública al minimizar su costo y aplicar una reducción progresiva que contribuya a controlar la inflación y liberar recursos para la inversión pública, el apoyo de la actividad económica privada y la inversión social. Igualmente se mantiene la política de responsabilidad fiscal, en la cual se le da prioridad a la calidad del gasto a favor de la colectividad y con criterios de igualdad social.

Con el Plan de reconversión Monetaria, se crea el Bolívar Fuerte, se optimiza la estructura del cono monetario y se ajustan las reglas de actuación de la autoridad monetaria a favor del crecimiento de la economía, el desarrollo socio-económico del país y el fortalecimiento del Bolívar.

Con respecto a la optimización de los ingresos ordinarios petroleros, se regula el flujo de dinero que ingresa a la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), mediante un nuevo esquema de pago en dólares de las regalías, Impuesto Sobre la Renta (ISLR) y dividendos de Petróleos de Venezuela, S.A (Pdvsa) con el objetivo de controlar eficientemente la liquidez monetaria y controlar la inflación.

Se plantea la contribución al desarrollo económico a través del financiamiento de la actividad productiva, financiamiento a los programas sociales, las misiones impulsadas por el Ejecutivo Nacional, las inversiones programadas en proyectos de infraestructura, de producción y servicios; además del complementario financiamiento de proyectos de inversión real, productiva, de educación y salud a través del Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden S.A.).

Este Ministerio, a través de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) como organismo rector del Sistema Presupuestario Público, se encarga de evaluar y asesorar al Ejecutivo Nacional, a los Órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal sujetos a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (Loafsp).

Su asignación presupuestaria alcanza Bs.F. 24.792,3 millones, equivalente a un 18,0% del total y un 4,9% del PIB; como consecuencia de la centralización del Servicio de la Deuda Pública Nacional por Bs.F. 16.071,8 millones, de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) por Bs.F. 1.219,4 millones distribuidos en Bs.F. 1.201,8 millones a transferir al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales y Bs.F. 17,5 millones a favor del Distrito del Alto Apure.

Entre los Proyectos más relevantes se mencionan los siguientes: Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Bs.F. 3.170,4 millones, los cuales incluyen Bs.F. 16,1 millones para la Modernización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria III (Seniat), financiados mediante la Ley Especial de Endeudamiento año 2008; Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto de los Órganos de la Administración Pública a fin de mejorar la efectividad, eficiencia y transparencia de la gestión pública en función de los Objetivos y Estrategias de Desarrollo Nacional Bs.F. 64,3 millones; Desarrollo, Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (Oncop) Bs.F. 14,0 millones; Diseño y Construcción del Centro de Datos de Contingencia de la Plataforma Tecnológica del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas Bs.F. 7,0 millones; Sistema de Información y Administración de Divisas (SIAD) Bs.F. 3,9 millones y Desarrollo e Implementación del Sistema Integrado de Bienes, Obras y Servicios (Sibos) Bs.F. 3,9 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, éstas suman Bs.F. 21.517,7 millones para presupuestar los Gastos de Funcionamiento de este Ministerio, que como siguen se mencionan: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs.F. 426,8 millones, Gestión Administrativa Bs.F. 647,9 millones, Previsión y Protección Social Bs.F. 123,9 millones, Asignaciones Predeterminadas Bs.F. 1.299,4 millones, Dirección y Coordinación del Servicio de la Deuda Pública Nacional Bs.F. 16.071,8 millones, de los cuales corresponden a la fuente de ingresos ordinarios Bs.F. 4.488,8 millones, Bs.F. 7.583,0 millones a la fuente Deuda Pública y Bs.F. 4.000,0 a Otros Ingresos Extraordinarios.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones extra legales, se destacan las siguientes: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y tributaria (Seniat) Bs. F 1.347,6 millones en transferencias corrientes y Bs.F. 78,8 millones en Transferencias de Capital; Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central Bs.F. 1.150,8 millones; Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales

Bs.F. 1.001,0 millones; Distrito Metropolitano de Caracas Bs.F. 90,4 millones; Subsidio de Régimen Especial Distrito Alto Apure Bs.F. 80,0 millones; Fundación Pueblo Soberano Bs.F. 24,5 millones; Comisión Nacional de Valores Bs.F. 12,2 millones; y Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. (Fonpyme) Bs.F. 12,0 millones.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación basa su dirección estratégica al desarrollo de la Nueva Ética Socialista, en la cual se conjuga el saber, hacer y convivir para la formación del ser social solidario requerido en el nuevo modelo social establecido para la República mediante la democracia participativa y protagónica de los Centros Educativos.

En este contexto, la política oficial para este Ministerio establece el diseño curricular del Sistema Educativo Bolivariano; cuyo contenido se basa en 4 pilares fundamentales, a saber: aprender a crear, aprender a convivir, aprender a valorar lo bueno y lo malo y aprender a reflexionar y 4 ejes programáticos referidos al ambiente y salud integral; específicamente en aspectos relacionados a la salud mental, colectiva e individual y la armonía con la naturaleza; la interculturalidad referida a la identidad propia y el reconocimiento de nuestra conciencia; las tecnologías de la información y la comunicación para la producción de contenido propio, el software libre, la generación del conocimiento y el Trabajo Liberador.

Se ha establecido en este Ministerio, el nuevo diseño curricular elaborado con la participación de los docentes y la comunidad, para permitir lograr la transformación del sistema educativo venezolano Este nuevo currículo se comenzará a impartir en las Escuelas Bolivarianas y posteriormente, en las instituciones privadas.

Con el inicio del año escolar los docentes recibirán una serie de talleres de capacitación y formación para que todos conozcan la nueva herramienta y de esta manera cumplir con el precepto de mejorar la calidad educativa en el país. Se han discutido y analizado los fundamentos filosóficos, políticos, legales y pedagógicos de la educación bolivariana, cuyo sistema se está consolidando en el país. Esta actividad continuará los fines de semana en el territorio nacional y se complementará con la labor de recuperar las plantas físicas de los centros educativos.

Esta actividad se inscribe en el Tercer Motor Constituyente, Moral y Luces, el cual busca articular mecanismos de colaboración directamente con las comunidades y organismos. Se trata de poner en práctica los valores socialistas que se han venido fomentando en los círculos de estudio y trabajo de la jornada nacional Moral y Luces mediante la apropiación del colectivo de los espacios y su contribución con el funcionamiento y buen estado de las instituciones.

De acuerdo a las prioridades establecidas por el Ejecutivo Nacional, la "Moral y Luces" determina que la educación no se enfoca únicamente en el estudio científico o humanístico de una materia determinada; más bien se trata de crear valores, fomentar la cultura, la solidaridad y la ética; se trata de impartir educación en todos los espacios: educación moral, económica, política y social, que trascienda a la escuela, en las fábricas, en los talleres, en los campos, en los núcleos endógenos, mediante la lectura dirigida, la escritura creativa, la reflexión objetiva, diariamente el estudio teórico y práctico de la vida individual del alumno y su correcta inserción en la sociedad, como educación popular que profundice en todos los momentos y en todos los espacios y en el desarrollo de la ciencia y la tecnología al servicio del pueblo.

Su política presupuestaria, está enmarcada en la Justicia Social prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el Capítulo IV "De los Derechos Culturales y

Educativos”, del cual se desprende que “la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria” (artículo 102); por lo tanto, se da recurrencia y apertura al año escolar, además de incrementarse la cobertura y la calidad de la educación venezolana.

Los recursos de este Ministerio se orientan a fortalecer el Sector Educativo, mediante una política nacional de continuidad a la atención integral de niños y jóvenes no escolarizados, a la disminución de los índices de analfabetismo a través de la Campaña realizada por la Misión Robinson I, la cual se ha encargado de enseñar a leer a un gran número de personas, a facilitar la culminación de los estudios de primaria (6to Grado) con la aplicación de la Misión Robinson II y a incluir a todas aquellas personas que no han podido culminar el bachillerato con la aplicación de la Misión Ribas. El total asignado para la Misión Robinson asciende a Bs.F. 259,1 millones.

Su asignación presupuestaria alcanza Bs.F. 19.331,8 millones, equivalente a un 14,1% del total del presupuesto 2008 y un 3,8% del PIB.

Se destacan los siguientes Proyectos: Recurrencia y Apertura del año escolar Bs.F. 10.039,4 millones, de los cuales Bs.F. 2.087,3 millones se financian con Otros Ingresos Extraordinarios; Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Bs.F. 1.237,1 millones; Programa de Alimentación Escolar Bs.F. 1.091,1 millones; Fortalecimiento del tercer Motor Moral y Luces Bs.F. 198,6 millones, Dotación de materiales y equipos a las dependencias y planteles del Ministerio del Poder Popular para la Educación la cantidad de Bs.F. 181,8 millones; Recursos para el Aprendizaje Bs.F. 122,4 millones y Funcionamiento de los planteles Educativos Bs.F. 108,1 millones.

Con la Ley Especial de Endeudamiento año 2008 se financia el Fortalecimiento y Modernización de la Educación Técnica, cuyo monto se sitúa en Bs.F. 2,7 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores con un monto de Bs.F. 2.630,8 millones, Gestión Administrativa Bs.F. 1.308,2 millones y Previsión y Protección Social Bs.F. 2.356,7 millones.

En cuanto a las Transferencias se destacan: Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (Ipasme) Bs.F. 606,7 millones; Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (Senifa) – Hogares y Multihogares de Cuidado Diario Bs.F. 324,6 millones; Fundación Samuel Robinson Bs.F. 281,0 millones, Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (Fundabit) Bs.F. 157,2 millones; Instituto Nacional de la Juventud Bs.F. 75,4 .

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior es el órgano rector del sistema educativo del nivel superior para la formación del talento humano de acuerdo a los requerimientos de desarrollo nacional. Su política presupuestaria está dirigida al logro de la excelencia académica, la universalización al derecho de la educación superior, la dotación y la creación de infraestructura de espacios educativos y la atención integral al estudiante universitario.

Se destaca la municipalización de la educación superior, para llevar este sistema al mayor número posible de estudiantes, anteriormente excluidos por diversas razones, entre las cuales incidía la residencia rural de los jóvenes bachilleres. El Proyecto Misión Sucre, con una asignación de Bs.F. 744,8 millones contempla Bs.F. 625,7 millones para la Fundación Misión Sucre y Bs.F. 119,1 millones a favor de la Universidad Bolivariana de Venezuela

(UBV); contempla un Plan de Transporte y el fortalecimiento de la infraestructura física denominado como aldeas universitarias, así como un plan de becas, una adecuada estructura administrativa y operativa y un plan extraordinario Misión Sucre Productiva. Como consecuencia, las instituciones de educación superior ya establecidas deben planificar extender su educación hacia el exterior de sus campos universitarios.

Con respecto a la educación superior para la formación de médicos, el Programa de Medicina Integral Comunitaria (MIC) tiene como objetivo formar los médicos sociales especializados para atender las necesidades de salud de acuerdo a las directrices del Ejecutivo Nacional.

En otro contexto, se establece el nuevo Sistema de Ingreso a la Educación Superior, el cual exige la eliminación de la Prueba de Aptitud Académica y de todas las pruebas internas de las Instituciones de Educación Superior, para democratizar el acceso y ofrecer cupo a la mayor cantidad posible de alumnos y se profundiza la asignación de becas para los estudiantes venezolanos en el país y en el exterior, así como para los estudiantes extranjeros en Venezuela para formar el talento humano que exige el país en construcción y su nueva estructura social más incluyente.

A través de la Misión Alma Mater, como respuesta a las necesidades educativas en valores socialistas, para el año 2008, se contempla la creación de diez (10) nuevas universidades, así como la transformación de veintinueve (29) Institutos y Colegios Universitarios en Universidades Politécnicas, las cuales iniciarán operaciones a partir del segundo semestre del 2008.

Su asignación presupuestaria alcanza Bs.F. 10.529,2 millones, equivalente a un 7,7% del total del presupuesto 2008 y un 2,1% del PIB.

Se destacan los siguientes Proyectos: Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Bs.F. 7.852,3 millones; Capacitación para la promoción de Formas Asociativas de Producción Socialista (FAPS) a los estudiantes de la Misión Sucre la suma de Bs.F. 7,5 millones; Fortalecimiento del área de información y Relaciones Públicas del MPPES Bs.F. 3,5 millones; Fortalecimiento académico de la municipalización de la educación superior Bs.F. 3,5 millones; Promoción de la organización y participación estudiantil como uno de los ejes fundamentales del nuevo modelo de educación superior Bs.F. 3,3 millones y Modernización de la Plataforma de Tecnología de Información y Comunicación del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior Bs.F. 3,0 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs.F. 59,7 millones, Gestión Administrativa Bs.F. 2.578,4 millones y Previsión y Protección Social con la suma de Bs.F. 0,6 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destacan: Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU) Bs.F. 4.215,2 millones; Universidad Central de Venezuela (UCV) Bs.F. 654,9 millones; la Fundación Misión Sucre Bs.F. 625,7 millones; la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (Fundayacucho) Bs.F. 548,2 millones; Universidad del Zulia (LUZ) Bs.F. 490,6 millones y Universidad de los Andes (ULA) Bs.F. 449,2 millones.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior otorga subsidios educacionales al sector privado por Bs.F. 25,6 millones, entre los cuales destacan: Fundación La Salle de Ciencias Naturales Bs.F. 16,4 millones; Fe y Alegría – Instituto Universitario Jesús Otero Bs.F. 9,1 millones. Los subsidios a universidades privadas suman en conjunto la cantidad de Bs.F. 3,6 millones, entre los cuales se destacan las transferencias a la Universidad Católica

del Táchira por Bs.F. 1,4 millones; Universidad Andina Simón Bolívar Bs.F. 1,1 millones; Universidad Católica Andrés Bello Bs.F. 1,0 millones y la Universidad Cecilio Acosta Bs.F. 0,1 millones.

Se transfieren recursos a nivel internacional por Bs.F. 1,9 millones, entre los cuales se destacan las asignaciones a favor de la Universidad Latinoamericana y del Caribe por la suma de Bs.F. 1,0 millones y el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe – UNESCO – IESAL por Bs.F. 0,9 millones.

El Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social basa su política en la Construcción de la Seguridad Social desde un Enfoque Socialista Venezolano y con el mayor rango posible de inclusión poblacional y en condiciones de democratización de las organizaciones sindicales y en un marco de respeto a los derechos colectivos de los trabajadores.

De manera complementaria, este Ministerio fomenta el diálogo social para la generación de un modelo económico y social, diversificado, productivo, incluyente y de justicia social, cuyas relaciones de producción se fundamenten en la solidaridad. Para ello, se diseñan políticas para la superación constante de la desocupación, para la protección de los derechos sociolaborales y de Seguridad Social de la clase trabajadora y para la transformación socialista, mediante una base de datos y un análisis sobre la economía, la fuerza de trabajo, el mercado laboral nacional, de América Latina y el Caribe, como insumos para la oportuna toma de decisiones en materia sociolaboral.

Con el objetivo de promover la responsabilidad social de los empleadores y la garantía a la protección de las fuentes de empleo seguro, bien remunerado y de calidad, se hace obligatoria la normativa laboral de registrarse y actualizar sus datos con la Solvencia Laboral, como garantía de cumplimiento social y laboral con los trabajadores y trabajadoras.

Para garantizar la defensa al derecho a un trabajo digno y decente, se fortalecen los servicios de promoción, intermediación, fiscalización, formación y defensa de los derechos y de las obligaciones de los trabajadores y trabajadoras, como aporte a la defensa de sus derechos humanos, laborales y sociales.

Su asignación presupuestaria alcanza Bs.F. 9.802,8 millones, equivalente a un 7,1% del total del presupuesto 2008 y un 1,9% del PIB.

Se destacan los siguientes Proyectos: Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Bs.F. 8.628,5 millones; Plan de ampliación y fortalecimiento del nuevo modelo de justicia administrativa del trabajo Bs.F. 52,5 millones; Plan de Seguimiento y Control de las Demandas, Órdenes y Decisiones emanadas y procesadas ante las inspectorías del Trabajo y su intervención en la solución de los Reclamos Laborales Bs.F. 38,0 millones; Asesorar, Asistir y representar Judicial, Extrajudicial y en Sede Administrativa a los trabajadores en forma gratuita Bs.F. 24,8 millones; Consolidación de las Visitas de Inspección que se realizan a todos los Centros de trabajo en general, a través de las Unidades de Supervisión y del Plan de Inspección Especial de los trabajadores y trabajadoras en Regímenes Especiales (Trabajadores y trabajadoras Agrícolas, Conserjes, Cooperativas, Pesqueros, Indígenas, con Discapacidad y Adolescentes Bs.F. 23,4 millones y Contribuir a la Construcción del nuevo Modelo de Producción Socialista a través de la inclusión de la clase trabajadora en condiciones dignas y seguras Bs.F. 14,6 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs.F. 89,4 millones,

Gestión Administrativa Bs.F. 842,7 millones y Previsión y Protección Social Bs.F. 18,0 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destaca el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) con Bs.F. 9.276,5 millones, que representa el 94,6% del presupuesto del Ministerio como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social; en segundo lugar se ubica el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel) con Bs. F. 117,4 millones.

El Ministerio del Poder Popular para la Defensa rige su política presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 299, referido al desarrollo armónico de la economía nacional mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta. La Fuerza Armada Nacional debe garantizar la independencia y soberanía de la Nación, así como la integridad del espacio geográfico mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el Desarrollo Nacional con el uso eficiente de los recursos presupuestarios que le son asignados por la ley en cumplimiento de estas misiones.

El presupuesto del Ministerio se orienta a cubrir primordialmente el mantenimiento de los sistemas de armas y equipos existentes y la adquisición de partes y repuestos que garanticen su vida útil; así como la adquisición de equipos nuevos para el resguardo de la soberanía nacional y defensa territorial en el marco de la Inversión Militar para el Ejército, para la Armada y para la Aviación. Igualmente, se destinan los recursos de este Ministerio a brindar apoyo logístico a la Fuerza Armada Nacional, la Inversión Militar, el Mantenimiento Mayor a las Unidades Operativas de la Armada y la Planificación y Ejecución del Mantenimiento del Orden Interno, de acuerdo a los preceptos constitucionales vigentes.

En este contexto, el marco de la profundización de la democracia protagónica revolucionaria, este Ministerio se propone organizar, mantener, equipar y adiestrar las Unidades de la Fuerza Armada Nacional para el desarrollo, despliegue y empleo del componente militar, a fin de garantizar la Defensa Nacional.

Con respecto a la construcción de una Nueva geopolítica Nacional, las acciones se dirigen a operaciones tanto militares, como cívico militares que contribuyan a la Seguridad, defensa y desarrollo Integral de la Nación. Dichas operaciones se ejecutan por vía terrestre, naval, aéreas y de cooperación.

De acuerdo a la nueva concepción del personal militar, se orientan las acciones a contribuir con el cuidado integral de la salud a través de la Red Sanitaria Militar; que procura las adecuadas condiciones en el cuidado integral de la salud del personal militar y sus afiliados, y que se extenderá a la población en general, a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida.

Su asignación presupuestaria alcanza Bs.F. 7.121,3 millones, equivalente a un 5,2% del total y un 1,4% del PIB.

Se destacan los siguientes proyectos: Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Bs.F. 1.380,1 millones; Conducir la gestión administrativa de todas las Unidades que conforman la FAN. Bs.F. 444,0 millones; Proveer el soporte logístico que permita el funcionamiento operativo de la Fuerza Armada Nacional Bs.F. 421,3 millones; Contribución con el cuidado integral de la salud a través de la Red Sanitaria Militar Bs.F. 271,7 millones; Inversión Militar Armada Bs.F. 60,1 millones y Mantenimiento Mayor de Unidades Operativas de la Armada Bs.F. 50,9 millones.

A través de la Ley Especial de Endeudamiento para el año 2008, serán financiados los siguientes Proyectos: Inversión Militar del Ejército Bs.F. 18,3 millones; Inversión Militar Aviación Bs.F. 27,0 millones; Inversión Militar Armada Bs.F. 60,1 millones y Mantenimiento Mayor a las Unidades Operativas de la Armada Bs.F. 50,9 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento, que como sigue se mencionan: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs.F. 4.153,5 millones, Gestión Administrativa Bs.F. 50,2 millones, Previsión y Protección Social Bs.F. 81,2 millones y Agregadurías Militares Bs.F. 25,4 millones.

El mayor monto de las transferencias a Entes Descentralizados presupuestadas por este Ministerio, se otorgan al financiamiento de Proyectos de Protección y Seguridad Social ejecutados por el Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (Ipsfa), las cuales ascienden a Bs. F 1.311,0 millones.

El Ministerio del Poder Popular para la Salud tiene como propósito la profundización de la revolución bolivariana, mediante la construcción, integración y consolidación del Sistema Público Nacional de Salud. De esta manera, elevar la calidad de vida con la medicina técnica y social de manera preventiva y curativa.

La Misión Barrio Adentro, con una asignación de Bs.F. 198,8 millones, se establece para incorporar a varios sectores de la población excluida con expectativas de ejecución de proyectos bajo los cuales se espera continuar con la estrategia de los Consultorios Populares, los Centros de Diagnóstico integral (CDI), las Salas de rehabilitación Integral (SRI) y los Centros de Alta Tecnología (CAT), para los cuales se espera contar con el apoyo presupuestario requerido para impulsar el avance del Socialismo del Siglo XXI.

Otros objetivos estratégicos al impacto social requerido se constituyen en el Plan Nacional de Vacunación, "Proyecto Madre", Plan de Salud Indígena, la culminación de la Nueva Planta de Vacunas y de Medicamentos, el fortalecimiento de la red de suministro y distribución de medicamentos; todo esto mediante la participación comunitaria en salud, a través de los Comités de Salud.

Así mismo, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, se seguirá trabajando en función a la instalación de una planta de fármacos y laboratorios de bioequivalencia y biodisponibilidad para la elaboración de medicamentos genéticos.

En cumplimiento de la Constitución Nacional, se concibe la salud como un derecho humano fundamental y universal; su protección y defensa representa la conquista de la calidad de vida. Para ello se plantean acciones que orienten la transformación de las variables del entorno socio económico, cultural y geográfico que determinan la salud del pueblo como un resultado de la realidad de la región.

Su asignación presupuestaria alcanza Bs.F. 7.041,9 millones, equivalente a un 5,1% del total y un 1,4% del PIB.

Se destacan los siguientes Proyectos: Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados Bs.F. 2.201,3 millones; Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes descentralizados Bs.F. 1.250,8 millones; Promoción, prevención y control de la morbi-mortalidad del VIH/SIDA, otras ITS, enfermedades respiratorias, hemofilia y factores de riesgo asociados a la sangre y hemoderivados Bs.F. 134,5 millones; Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Guárico Bs.F. 118,6 millones; Fortalecimiento del esquema de inmunización para proteger a la población contra

enfermedades inmunoprevenibles y apoyo a la identificación y registro de nacimiento de niños, niñas y adolescentes Bs.F. 107,8 millones y Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Barinas Bs.F. 106,0 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores con la cantidad de Bs.F. 974,7 millones, Gestión Administrativa Bs.F. 1.217,0 millones y Previsión y Protección Social Bs.F. 248,0 millones.

Aparte de las Transferencias Corrientes a los Estados se contemplan las del Instituto Nacional de Nutrición (INN) con Bs.F. 309,8 millones; Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM) Bs.F. 241,3 millones; la ya mencionada Fundación Misión Barrio Adentro Bs.F. 198,8 millones; Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR) Bs.F. 136,3 millones y el Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR) Bs.F. 86,2 millones.

Este Ministerio financia Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas por Bs.F. 20,2 millones, de los cuales Bs.F. 10,0 millones corresponden a la Fundación Hospital de Especialidades Pediátricas Estado Zulia.

El Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo diseñó su política tomando en consideración el contexto de la política nacional de racionalización del gasto y la política oficial establecida en las Líneas Generales del "Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013".

Se continúa ofreciendo apoyo a las actividades emprendidas por la fundación Escuela Venezolana de planificación, cuya misión consiste en la creación de un estilo venezolano de planificar de acuerdo a la realidad socio económica y cultural de la República.

Otras acciones se centran en la formulación de las estrategias y planes de desarrollo económico y social de la Nación, efectuar el seguimiento y evaluar las políticas y planes de desarrollo económico y el Plan Operativo Anual, analizar los efectos de la aplicación de las políticas y estrategias de desarrollo económico en los diferentes sectores de la vida nacional, participar en le formulación de planes y políticas en sectores productivos, en el comercio, la industria, la tecnología y en los sectores sociales, identificar las alternativas de recursos crediticios provenientes de los entes de financiamiento externo, aplicables al desarrollo económico y social del país y coordinar las actividades de desarrollo regional y velar por su coherencia con las políticas, planes, programas y proyectos económicos, ambientales y sociales, así como la estrategia de descentralización y desconcentración, dentro del planteamiento del desarrollo sostenible.

Su asignación presupuestaria alcanza Bs.F. 4.470,7 millones, equivalente a un 3,2% del total y un 0,9% del PIB.

Se destacan los siguientes Proyectos: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Bs.F.161,0 millones; Mejoramiento de la Planta Física del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y desarrollo Bs.F.13,0 millones; Balance de Recursos de Venezuela Bs.F.4,1 millones; Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales Bs.F. 3,2 millones; Sistema Regional de Información Geográfica SIRIG Bs.F.2,4 millones y facilidad ampliada para la preparación y ejecución de proyectos Bs.F.2,2 millones.

Este Ministerio centraliza recursos para ser transferidos al Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) por Bs.F. 4.072,2 millones, de los cuales y de acuerdo a la normativa legal vigente, corresponden el 30% a los Consejos Comunales.

Las Acciones Centralizadas no Predeterminadas se distribuyen como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs.F. 34,8 millones, Gestión Administrativa Bs.F. 159,7 millones y Previsión y Protección Social Bs.F. 9,1 millones.

Con respecto a las Transferencias extra legales, se destacan: Instituto Nacional de Estadística (INE) Bs.F.85,1 millones; Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovargas) Bs.F. 25,2 millones; Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) para sus gastos de funcionamiento Bs.F. 25,0 millones; Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (Corpoandes) Bs.F. 22,3 millones; Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro) Bs.F. 18,3 millones y Fundación Escuela Venezolana de Planificación Bs.F. 18,2 millones.

A través de la Ley Especial de Endeudamiento 2008, se financian los siguientes Proyectos: Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística (INE) como ente rector del Sistema Estadístico nacional (SEN) Bs.F. 11,3 millones y Facilidad para la preparación y ejecución de proyectos (Fapep) Bs.F. 2,1 millones.

Seguidamente, se define la mayor trascendencia de la política social del Estado, al darle importancia a la gestión pública mediante las acciones de los Ministerios del Poder Popular para la Participación y Protección Social, del Poder Popular para la Alimentación y Del Poder Popular para la Economía Comunal.

El Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social se centra en brindar atención integral a las personas y familias en condiciones de pobreza extrema en el marco de la profundización de la Democracia Protagónica Revolucionaria, cuyo objetivo estratégico es concretar los cambios y ajustes institucionales necesarios a la nueva realidad socio política que requiere la construcción del socialismo, para lo cual se prevé fortalecer los procesos de adecuación normativa y el impulso a la formación y elevación de la conciencia de los funcionarios del Ministerio y sus entes adscritos, para adaptar la institucionalidad a las prioridades políticas establecidas por el Ejecutivo Nacional.

Igualmente, los objetivos de la política de este Ministerio se centran en garantizar el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa sin discriminación de clase, preservando la autonomía de cada ser humano; la mejor distribución del ingreso y de la riqueza para fortalecer la economía social, la democratización de la tierra, la generación de empleos productivos y la reestructuración del régimen de remuneraciones; por último el fortalecimiento de la participación de toda la comunidad y la generación del poder ciudadano en espacios públicos de decisión.

Sus asignaciones presupuestarias alcanzan Bs.F. 2.227,5 millones, equivalente a un 1,6% del total y un 0,4% del PIB.

Se destacan los siguientes Proyectos: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los entes descentralizados Bs.F. 1.491,7 millones; atención integral a personas, familias y comunidades en situación de pobreza extrema Bs.F. 129,2 millones, promoción y fortalecimiento del poder popular Bs.F. 26,1 millones y Transformación Institucional Bs.F. 2,0 millones.

Se financia a través de la Ley Especial de Endeudamiento año 2008 el Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música con un monto de Bs.F. 37,9 millones.

Las mayores Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales están constituidas como se menciona a continuación: Instituto Nacional de Servicios Sociales Bs.F. 592,2 millones; Fundación Misión Negra Hipólita Bs.F. 401,8 millones; Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal (Fundacomun) Bs.F. 245,0 millones; Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez Bs.F. 215,0 millones y Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juvenil e Infantiles de Venezuela (Fesnojiv) Bs.F. 170,3 millones. Sus Acciones Centralizadas alcanzan la suma de Bs.F. 578,4 millones.

El Ministerio del Poder Popular para la Alimentación establece sus lineamientos de política presupuestaria enmarcados en el Artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que obliga al Estado a promover la agricultura sustentable como base estratégica de desarrollo rural integral y, en consecuencia, debe garantizar la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor.

La Misión Alimentación comprende el Plan Excepcional de Seguridad Alimentaria (PESA) por Bs.F. 754,5 millones a ejecutarse a través de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (LA CASA) y el Programa de Alimentos estratégicos (PROAL) por Bs.F. 552,9 millones a ejecutarse a través de la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal). Estos conceptos representan las mayores transferencias presupuestadas a este Ministerio.

Sus Proyectos se enumeran como sigue: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Bs.F. 1.354,1 millones; Superintendencia Nacional de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas (SADA) Bs.F. 35,6 millones; Sistema de aseguramiento de la calidad a través de las cadenas agroalimentarias: Implementación del sistema de gestión de la calidad e inocuidad de los alimentos en la Misión Alimentación.

Su asignación presupuestaria alcanza Bs.F. 1.640,3 millones, equivalente a un 1,2% del total del presupuesto 2008 y un 0,3% del PIB.

El Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal tiene como propósito dar cumplimiento al artículo 70 de la Carta Magna vigente, en el cual se considera el Cooperativismo en todas sus formas, para la promoción de la unión voluntaria de personas con intereses comunes, volcados a una empresa en la cual todos y todas tienen los mismos derechos, sin privilegios ni jerarquías uniendo esfuerzos para lograr el bien común. Pueden establecerse cooperativas de producción, de obtención y mixtas.

En este contexto, entre sus funciones se establece la comercialización de los productos y servicios de las cooperativas y otras formas asociativas de la economía comunal a nivel nacional e internacional y su transformación del modelo capitalista hacia el nuevo modelo socialista; todo esto en el marco de la consolidación y fortalecimiento de los Núcleos de Desarrollo Endógeno (NUDE).

Su asignación presupuestaria alcanza Bs.F. 820,3 millones, equivalente a un 0,6% del total del presupuesto 2008 y un 0,2% del PIB.

Se destacan los siguientes Proyectos: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Bs.F. 373,5 millones; Construcción e instalación de planta de autopartes, moldes y producción de partes plásticas Bs.F. 41,2 millones; Fortalecimiento a la gestión cooperativa (Fase II) la suma de Bs.F. 20,0 millones.

Con la Ley Especial de Endeudamiento año 2008 se financian los siguientes Proyectos: Desarrollo Sostenible para el Semiárido de los Estados Lara y Falcón, Segunda Fase (Prosalafa II) Bs.F. 10,3 millones; Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres (Prodecop) Bs.F. 0,5 millones y Desarrollo de Cadenas Agroproductivas en la Región de Barlovento Bs.F. 8,5 millones.

De acuerdo al texto promulgado en la GO Nº 38.654 de fecha 28/03/2007, donde se dicta el Decreto Nº 5.246 sobre la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, fueron incorporados dos nuevos Ministerios: Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática y Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.

El Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, basa su política en el Plan Nacional para el Sector de las Telecomunicaciones, la Informática y los Servicios Postales 2007-2013. Orienta sus recursos hacia la materialización de los proyectos de mayor impacto nacional social y estratégico, tales como la instrumentación de Mesas de telecomunicaciones y la Informática, el Desarrollo de Servicios Satelitales para beneficiar las zonas aisladas del territorio nacional por medio del Satélite Simón Bolívar, la investigación y sistematización de la experiencia y situación de los Medios de Radiodifusión Sonora y televisión Abierta Comunitaria, el impulso a la televisión digital, el desarrollo del Sistema de Información geográfica, al acceso a las telecomunicaciones en zonas desasistidas de los países del ALBA y el apoyo a los proyectos de los entes adscritos.

Su asignación presupuestaria alcanza Bs.F. 389,5 millones, equivalente a un 0,3% del total del presupuesto 2008 y un 0,1% del PIB.

Se destacan los siguientes Proyectos: Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Bs.F. 82,2 millones; Adecuar la Nueva Sede del Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática Bs.F. 5,0 millones y Mesas Técnicas de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales Bs.F. 2,5 millones.

Sus principales Transferencias están constituidas por el Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (Ipostel) con Bs.F. 175,5 millones; Centro Nacional de Tecnología de la Información (CNTI) Bs.F. 46,2 millones y Red de Transmisiones de Venezuela Bs.F. 41,8 millones.

El Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas concreta su política en la atención inmediata y continua a la población indígena y el fortalecimiento de la participación social.

Su asignación presupuestaria alcanza Bs.F. 136,4 millones, equivalente a un 0,1% del total del presupuesto 2008 del Proyecto de Ley de Presupuesto 2008.

Sus principales Proyectos están constituidos por: Atención inmediata y continua a la población indígena en condición de extrema vulnerabilidad con Bs.F. 62,0 millones y Fortalecimiento de la participación social y empoderamiento en los pueblos y comunidades indígenas Bs.F. 38,0 millones.

El Ejecutivo Nacional mantiene la ejecución de las Misiones enmarcada en su política social y eje de desarrollo sustentable, formando parte de los principales proyectos oficiales formulados para brindar oportunidades a gran parte de la población, en cumplimiento con los preceptos constitucionales.

Las Misiones Sociales abordan problemáticas interdependientes que se atienden definiendo el origen estructural de las mismas. Seguidamente se mencionan las contempladas en este

Proyecto de Ley de Presupuesto 2008 que no hayan sido enunciadas en el análisis de los Principales Ministerios que se han descrito en este Capítulo.

En este contexto, se mencionan las siguientes Misiones: Proyecto Social Especial Bs.F. 4.328,2 millones; Misión Barrio Adentro Deportivo (Fundación Oro Negro) Bs.F. 31,7 millones; Misión Piar Bs.F. 2,1 millones; Misión Vuelvan Caras Bs.F. 19,2 millones; Misión Identidad Bs.F. 6,5 millones; Misión Milagro Bs.F. 36,0 millones; Plan Bolívar 2000 –Fundación Proyecto País Bs.F. 13,0 millones y Fondo de Aporte del Sector Público (Vivienda y Hábitat) Bs.F. 2.196,6 millones.

Se mencionan los siguientes Proyectos Ordinarios: Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SUMED), Boticas Populares y Otros Programas Bs.F. 114,7 millones; Ayudas Económicas Bs.F. 348,6 millones; Atención Integral al Anciano Bs.F. 243,7 millones.

Con respecto a los Proyectos a ser Financiados a través de la Ley Especial de Endeudamiento año 2008 que no han sido enunciado en el análisis de los Principales Ministerios, se mencionan como sigue: Proyectos a ser ejecutados por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente Bs.F. 423,2 millones para el Abastecimiento de Agua Potable, obras conservación de cuencas hidrográficas, atención a los acueductos, saneamiento ambiental, rehabilitación de embalses, entre otros; Modernización del Ministerio Público la cantidad de Bs.F. 3,9 millones, Proyectos a ser ejecutados por el Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura Bs.F. 410,9 millones para obras en la C.A. Metro de Caracas (Cametro), Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE) para la Modernización de Aeropuerto en relación al Control de Tráfico Aéreo; Proyectos a ser ejecutados por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras Bs.F. 256,3 millones para la tecnología agrícola, el Programa de Pesca Artesanal, la construcción de sistemas de riego y la adquisición de Maquinaria Agrícola y Proyectos a ser financiados por el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo Bs.F. 996,8 millones para la Central Hidroeléctrica Tocoma, la Conversión a Gas Planta Centro, la Planta Hidroeléctrica Masparo, el Fortalecimiento Institucional del Sector Eléctrico y el Desarrollo Uribante Caparo.

A continuación se presenta la Clasificación Institucional del Gasto Total correspondiente al Proyecto de Ley de Presupuesto 2008:

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO			
TOTAL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008			
(Millones de Bolívares Fuertes)			
CONCEPTOS	TOTAL	% de participación respecto al total	% PIB
Asamblea Nacional	509,2	0,4	0,1
Contraloría General de la República	153,3	0,1	0,0
Consejo Nacional Electoral	963,0	0,7	0,2
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	732,0	0,5	0,1
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas	24.792,3	18,0	4,9
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	7.121,3	5,2	1,4
Ministerio del Poder Popular para la Educación	19.331,8	14,1	3,8
Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social	9.802,8	7,1	1,9
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	1.094,2	0,8	0,2
Tribunal Supremo de Justicia	3.255,9	2,4	0,6

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO			
TOTAL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008			
(Millones de Bolívars Fuertes)			
CONCEPTOS	TOTAL	% de participación respecto al total	% PIB
Ministerio Público	794,2	0,6	0,2
Procuraduría General de la República	69,0	0,1	0,0
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia	27.813,5	20,2	5,5
Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura	3.556,9	2,6	0,7
Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo	4.470,7	3,2	0,9
Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología	638,0	0,5	0,1
Defensoría del Pueblo	48,7	0,0	0,0
Vicepresidencia de la República	101,6	0,1	0,0
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	1.645,1	1,2	0,3
Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior	10.529,2	7,7	2,1
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información	344,2	0,3	0,1
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia	391,8	0,3	0,1
Consejo Moral Republicano	3,0	0,0	0,0
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	20,9	0,0	0,0
Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal	820,3	0,6	0,2
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	1.640,3	1,2	0,3
Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio	245,9	0,2	0,0
Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería	100,7	0,1	0,0
Ministerio del Poder Popular para el Turismo	120,9	0,1	0,0
Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo	1.266,6	0,9	0,3
Ministerio del Poder Popular para la Cultura	836,9	0,6	0,2
Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat	2.761,9	2,0	0,5
Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social	2.227,5	1,6	0,4
Ministerio del Poder Popular para la Salud	7.041,9	5,1	1,4
Ministerio del Poder Popular para el Deporte	646,9	0,5	0,1
Ministerio del Poder Popular para las telecomunicaciones y la Informática	389,5	0,3	0,1
Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	136,4	0,1	0,0
Rectificaciones	1.149,4	0,8	0,2
TOTAL	137.567,7	100,0	27,3

6.2 Análisis de los Principales Conceptos del Gasto de la República

La Clasificación de los Principales Conceptos del Gasto contempla todas las asignaciones predeterminadas tanto al Gasto Rígido (Asignaciones Legales) como a los demás Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la Administración Pública.

Del total de presupuesto de gastos y aplicaciones financieras el 36,8% está sujeto a Disposiciones Legales, representando el 10,0% del PIB, restando un 63,2% como disponibilidad del Ejecutivo Nacional para instrumentar una política de gastos coherente con las directrices estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, conjuntamente con las grandes líneas transformadoras del Proyecto Nacional Simón Bolívar en lo político, social, económico, militar, territorial, internacional y ético, plasmados en los cinco (5) grandes motores, y con el seguimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007.

Cabe destacar, que el elevado porcentaje de las acciones predeterminadas, demuestra una vez más la alta rigidez que caracteriza al presupuesto de gastos.

A continuación se muestra esta clasificación del gasto:

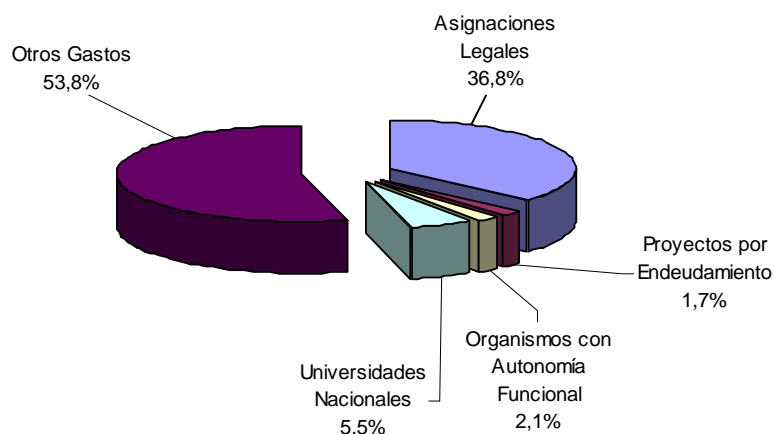
PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2008 (Millones de Bolívares Fuertes)					
CONCEPTOS	ORDINARIO	PROYECTOS POR ENDEUDAM.	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL	114.944,3	2.400,9	7.583,0	12.639,5	137.567,7
Legales	39.004,3		7.583,0	4.000,0	50.587,3
Servicio de la deuda pública a/	4.488,8		7.583,0	4.000,0	16.071,8
Gobernaciones y Alcaldías	31.067,2				31.067,2
Situado Constitucional	22.988,9				22.988,9
Ley de Asignaciones Económicas Especiales	4.006,1				4.006,1
Fondo Intergub. para la Descentralización	4.072,2				4.072,2
Sistema de Justicia	2.298,9				2.298,9
Rectificaciones al Presupuesto	1.149,4				1.149,4
Proyectos por Endeudamiento		2.400,9			2.400,9
Organismos con Autonomía Func. b/	2.885,3			50,0	2.935,3
Universidades Nacionales c/	7.616,3				7.616,3
Otros Gastos	65.438,4			8.589,5	74.027,9

a/ Incluye Servicio de la Deuda financiado con endeudamiento

b/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

c/ Incluye los aportes del CNU

Gráfico N° 6-1
Principales Conceptos del Gasto
(Estructura Porcentual)
2008



Por otra parte, el Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras continúa manteniendo la técnica de Presupuesto por Proyecto, por cuanto presenta una estrecha vinculación entre el conjunto de lineamientos previstos y el referido Presupuesto.

En este sentido, a continuación se presenta esta clasificación por Acciones Centralizadas y por Proyectos.

PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO POR ACCIONES CENTRALIZADAS Y POR PROYECTOS					
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008					
(Millones de Bolívars Fuertes)					
CONCEPTOS	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS	TOTAL	% PART	% PIB
TOTAL	78.968,4	57.449,9	137.567,7 a/	100,0	27,3
Legales	47.841,7	1.596,2	50.587,3	36,8	10,0
Servicio de la Deuda Pública	16.071,8		16.071,8	11,7	3,2
Gobernaciones y Alcaldías	31.067,2		31.067,2	22,6	6,2
Situado Constitucional	22.988,9		22.988,9	16,7	4,6
Asignaciones Económicas Especiales	4.006,1		4.006,1	3,0	0,8
Fondo Intergub. para la Descentralización	4.072,2		4.072,2	2,9	0,8
Sistema de Justicia	702,7	1.596,2	2.298,9	1,7	0,5
Rectificaciones al Presupuesto			1.149,4	0,8	0,2
Proyectos por Endeudamiento		2.400,9	2.400,9	1,7	0,5
Organismos con Autonomía Funcional	2.123,0	812,3	2.935,3	2,1	0,6
Universidades Nacionales	2.163,2	5.453,1	7.616,3	5,5	1,5
Otros Gastos	26.840,5	47.187,4	74.027,9	53,8	14,7

a/ Incluye Rectificaciones al Presupuesto por Bs.F. 1.149,4 millones

De acuerdo al cuadro, se observa que el mayor porcentaje (57,4%) está representado por las Acciones Centralizadas.

6.2.1 Asignaciones Legales

Las Asignaciones Legales constituyen compromisos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 177 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (Loafsp).

Para este concepto se estima la cantidad de Bs.F. 50.587,3 millones, destacándose entre ellos los recursos para cancelar el Servicio de la Deuda Pública centralizado en el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y los aportes otorgados a las Gobernaciones y Alcaldías. En cuanto al Servicio de la Deuda Pública, el Gobierno Bolivariano continuará implementando la política de reducción de dichos pasivos, para lo cual se destinan Bs.F. 16.071,8 millones, que representan el 11,7% del total de presupuesto y el 3,2% del PIB. De este monto corresponde para Amortización Bs.F. 5.441,2 millones, para Intereses Bs.F. 10.034,2 millones, para Comisiones Bs.F. 408,6 millones y para Descuentos Bs.F. 187,8 millones.

Con respecto a los recursos previstos para las Gobernaciones y Alcaldías alcanzan la cifra de Bs.F. 31.067,2 millones los cuales representan el 22,6% del total y el 6,2% del PIB, destacándose por Situado Constitucional Bs.F. 22.988,9 millones, de los cuales corresponde a los Estados Bs.F. 18.391,1 millones y a los Municipios Bs.F. 4.597,8 millones, de acuerdo a la Ley Orgánica de Descentralización y Delimitación de Transferencia de Competencias del Sector Público; por Asignaciones Económicas Especiales Bs.F. 4.006,1 millones que incluye el aporte correspondiente a los Estados con Bs.F. 1.682,6 millones, a los Municipios con Bs.F. 1.121,7 millones y al Fondo de los Consejos Comunales con Bs.F. 1.201,8 millones, y por el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) Bs.F. 4.072,2 millones, orientados a cubrir los gastos de funcionamiento de los mismos, así como permitir una mayor coordinación con el Ejecutivo Nacional de los proyectos a los fines de procurar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.

El Fondo Nacional de los Consejos Comunales se creó con el objeto de financiar los proyectos comunitarios, sociales y productivos. A través de los Consejos Comunales el pueblo venezolano ejercerá directamente la gestión de las políticas públicas y la ejecución de los proyectos los cuales estarán en función de las necesidades y aspiraciones de las comunidades, en pro de una sociedad más equitativa y con justicia social; por lo tanto la organización y el funcionamiento de estos entes, estarán regidos conforme a los principios de responsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, control social, equidad, justicia e igualdad social.

6.2.2 Proyectos por Endeudamiento

Para el ejercicio económico-financiero 2008, se pretende dar continuidad a un conjunto de proyectos que apuntalan a mejorar los sectores educativos, agrícola, industrial y de infraestructura, entre otros, traducidos en proyectos orientados a la ejecución de obras de infraestructura, reformas, modernizaciones, fortalecimientos, rehabilitaciones y apoyos a los sistemas institucionales que contribuyan, por una parte, con la reactivación del aparato productivo y por la otra parte, en crear fuentes de empleo directa e indirecta. Todo esto coadyuva a continuar con el crecimiento económico que hasta ahora se ha desarrollado.

Por este concepto, se estiman en el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2008, recursos financieros por el orden de Bs.F. 2.400,9 millones para la ejecución y culminación de los proyectos de inversión social y reproductiva financiados con recursos provenientes de la Ley

Especial de Endeudamiento 2008, los cuales están basados en los lineamientos previstos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Estos proyectos representan el 1,7% del total presupuestado y el 0,5% del PIB. Entre los órganos de la República que mayor participación muestran en el total de los proyectos se destacan: Energía y Petróleo Bs.F. 996,8 millones; Infraestructura con Bs.F. 410,9 millones; Agricultura y Tierras Bs.F. 256,3 millones; y Ambiente Bs.F. 423,2 millones.

A continuación se presentan los proyectos más relevantes que se muestran en el Presupuesto 2008:

- Proyectos orientados a continuar con la reactivación del sector eléctrico y gasífero como: la Conversión a Gas Planta Centro, la Planta Hidroeléctrica Masparro, el Fortalecimiento Institucional del Sector Eléctrico, el Desarrollo Uribante Caparo y la Central Hidroeléctrica Tocoma.
- Proyectos orientados a mejorar las vías de comunicaciones y transporte, dando importancia por una parte, a la responsabilidad del Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado en la ejecución del proyecto ferroviario Ezequiel Zamora Tramo Puerto Cabello-La Encrucijada y de la rehabilitación del Sistema Centro Occidental Simón Bolívar Tramo Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua, y por la otra, al desarrollo de la Línea III Tramo El Valle-La Rinconada y demás inversiones operativas a cargo de Cametro. Igualmente, se destinan recursos para la Modernización de Aeropuerto Control de Tráfico Aéreo.
- Proyectos de atención y apoyo al sector agropecuario, orientados a contribuir con el desarrollo rural, con miras a lograr el incremento de la producción agrícola y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, impulsando para ello los siguientes proyectos: la construcción de grandes y medianos sistemas de riego (Río Tiznado); a fortalecer el desarrollo de la actividad pesquera, artesanal y acuícola a fin de contribuir con la seguridad alimentaria del país, apoyado en el programa sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura, a través de Inapesca; a llevar a cabo el programa de tecnología agrícola por parte del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícola y a la adquisición de maquinaria agrícola.
- Proyectos de conservación de aguas y saneamiento ambiental, que apuntalan a la construcción y ampliación de cloacas y acueductos; a la rehabilitación de los sistemas de agua y al saneamiento ambiental integral, con miras a dotar al país de la infraestructura requerida para aprovechar racionalmente los recursos naturales. En este sentido, se destacan los proyectos más significativos: obras de regulación y trasvase, desarrollo agrícola del Valle de Quíbor y conservación de la Cuenca del Río Yacambú; modernización y rehabilitación del sector agua potable y saneamiento; embalse Puerto Maya Litoral Central - Estado Vargas; atención acueductos rurales y poblaciones menores, entre otros.
- Proyectos orientados al sector educativo, específicamente al fortalecimiento y modernización de la educación técnica.
- Proyectos de apoyo e incentivo al desarrollo endógeno de acuerdo a la construcción del nuevo modelo productivo, mediante el desarrollo sostenible para las zonas semiáridas de los Estados Lara y Falcón en su segunda fase, al desarrollo de cadenas agroproductivas en la Región de Barlovento y al desarrollo de las comunidades rurales pobres.

6.2.3 Organismos con Autonomía Funcional

La asignación presupuestaria para los Organismos con Autonomía Funcional asciende a Bs.F. 2.935,3 millones, equivalente al 2,1% del total del Presupuesto y el 0,6% del PIB; y se detallan como se indican en el siguiente cuadro:

ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)		
CONCEPTOS	MONTO	%
TOTAL	2.935,3	100,0
ASAMBLEA NACIONAL	508,2	17,3
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	153,2	5,2
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	963,0	32,8
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	452,0	15,4
MINISTERIO PÚBLICO	789,4	26,9
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	48,6	1,7
SOERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	20,9	0,7

Nota: No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

Dentro de los objetivos planteados por el **Consejo Nacional Electoral (CNE)**, se destacan la planificación de los procesos electorales a celebrarse en el año 2008, así como lo correspondiente al cumplimiento de las demás funciones emanadas del texto constitucional, entre ellas, la materia de Registro Civil y Electoral y la promoción de la participación ciudadana, todo ello previsto en las Líneas Estratégicas de Acción del Poder Electoral. Para este organismo se asignan Bs.F. 963,0 millones.

El **Ministerio Público**, con el propósito de contribuir al logro de la justicia, la paz social, la preservación del Estado de Derecho y en su rol operativo garantizar el desarrollo de los procesos judiciales, con la celeridad y óptima administración de justicia; se propone el cumplimiento de sus objetivos mediante la puesta en marcha de los siguientes proyectos: modernización del organismo, procesos judiciales y administrativos de la acción fiscal, capacitación del capital humano, seguridad integral de las sedes del organismo y modernización y mantenimiento tecnológico. Para cumplir con tales objetivos se le asignan Bs.F. 789,4 millones.

Los créditos presupuestarios destinados a la **Asamblea Nacional** estarán orientados a financiar los gastos orientados a: promulgar y reformar el marco legal de acuerdo a lo requerido por la reforma constitucional, promover la participación protagónica del ciudadano en la gestión de todos los poderes públicos, desarrollar mecanismos que permitan evaluar la gestión pública de manera concertada entre el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y los beneficiarios de las políticas públicas y mantener la plataforma tecnológica, la asesoría y asistencia técnica adecuada al uso racional, eficiente y eficaz de un sistema de información y telecomunicaciones que asegure las comunicaciones internas y externas. Para ello se estima recursos por el orden de Bs.F. 508,2 millones.

El Poder Judicial venezolano, constituye uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y por ende de la garantía y protección de los derechos de

los ciudadanos, a tal efecto al **Tribunal Supremo de Justicia**, se le asigna para ello Bs.F. 452,0 millones con miras a consolidar este Poder se ha planteado tres directrices fundamentales como son: suministrar bienes y servicios a las Dependencias Judiciales para garantizar el proceso de administración de justicia en el ámbito nacional; inspeccionar y vigilar la reforma estructural de los procesos de evaluación y concursos de jueces para optar a la titularidad de los cargos y modernizar las circunscripciones judiciales.

6.2.4 Universidades Nacionales

La política presupuestaria planteada para la educación superior, está enmarcada dentro de los lineamientos formulados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, en cuanto a continuar manteniendo y desarrollando el derecho a la educación universitaria gratuita, democrática y obligatoria, tal y como lo consagra la Ley de Universidades. Igualmente, para el año 2008 se prevé la cancelación por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007 y de las prestaciones sociales. En este sentido, se le otorga a las Universidades Nacionales recursos por el orden de Bs.F. 7.616,3 millones, de los cuales Bs.F. 3.372,7 millones provienen de la asignación otorgada por el Servicio Autónomo Consejo Nacional de Universidades, de acuerdo a lo previsto en la misma normativa.

6.2.5 Otros Gastos

El rubro Otros Gastos alcanza un monto de Bs.F. 74.027,9 millones que representan el 53,8% del total asignado al Proyecto de Ley de Presupuesto 2008 y el 14,7% del PIB.

Entre los conceptos de mayor relevancia, se destacan:

- Los Gastos de Personal por Bs.F. 23.540,4 millones, destinados a cumplir con los compromisos en materia laboral como: cancelación de las respectivas nóminas de los trabajadores públicos del Poder Nacional, hacer efectivo la aplicación de las correspondientes contrataciones colectivas, llevar a cabo la implementación del programa de alimentación a través del otorgamiento de cesta ticket; además de cubrir la incidencia del incremento salarial del año 2007. No incluye lo correspondiente a organismos con autonomía funcional y lo estimado por este concepto para proyectos por endeudamiento.
- El resto de gastos de funcionamiento de los órganos del Poder Nacional como: la adquisición de materiales, suministros y mercancías, alquileres de inmuebles, maquinarias y equipos, la cancelación de los servicios básicos, la conservación y reparaciones menores, entre otros, permitirán a los órganos mantener los niveles de operatividad acordes con sus funciones. Para ello se estima Bs.F. 5.359,1 millones.
- Las Asignaciones al Sector Público alcanzan la cifra de Bs.F. 35.347,7 millones orientados a llevar a cabo los gastos de funcionamiento de los entes descentralizados, los aportes a las Gobernaciones y los Municipios, así como los proyectos de carácter social. Cabe destacar que este rubro no incluye los proyectos por endeudamiento, los aportes legales y las transferencias otorgadas a las universidades nacionales.
- Entre los entes descentralizados que mayor participación muestran en este rubro se tienen: el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Bs.F. 9.276,5 millones, los aportes a los Estados y Municipios por transferencias de servicios por Bs.F. 2.929,3 millones y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) por Bs.F. 1.426,3 millones, el cual continuará ejecutando

el Plan Evasión Cero, cuya finalidad es continuar incrementando la recaudación de los tributos legalmente establecidos y lograr concientizar a los contribuyentes.

- En materia de vivienda y hábitat se le asignan recursos financieros al Instituto Nacional de la Vivienda – Inavi (Bs.F. 210,6 millones) y al Fondo Nacional de Desarrollo Urbano – Fondur (Bs.F. 68,9 millones), los cuales con la coordinación del financiamiento por parte del Banco Nacional para la Vivienda y Hábitat (Bs.F. 2.196,6 millones) tienen la responsabilidad de administrar los recursos destinados para solventar el déficit habitacional existente en el país.
- Igualmente, se continuará con la implementación de la Misión Villanueva, dirigida al reordenamiento del país y fundamentalmente a la rehabilitación de urbanizaciones populares, a la rehabilitación de centros históricos, a la transformación del hábitat de la zona rural e indígena, a la atención de familias ubicadas en zonas vulnerables o de alto riesgo, a la creación de nuevas ciudades sustentables y a la transformación de los centros urbanos.
- Por otra parte, se prevé en este rubro las asignaciones destinadas a los programas sociales y misiones que continuarán coadyuvando a un mejor bienestar de la comunidad, entre tales tenemos: el Plan Robinson, la Misión Sucre a través de la Fundación Misión Sucre y la Universidad Bolivariana de Venezuela; la misión alimentación dando importancia al plan excepcional de seguridad alimentaria (PESA) y al Programa de Alimentos Estratégicos (Proal); Misión Madres del Barrio, Misión Vuelvan Caras, Misión Identidad, Misión Milagros, Misión Negra Hipólita, entre otras. Igualmente, como parte de la política social se tienen estimados la ejecución de los siguientes programas: hogares y multihogares de cuidado diario, proyecto alimentario escolar escuelas bolivarianas, atención integral al anciano, boticas populares, pensiones de vejez, subsidio al pasaje estudiantil, protección nutricional, plan incentivo al empleo, entre otros.
- Los subsidios al Sector Privado por Bs.F. 1.181,8 millones que involucra las asignaciones para las instituciones gremiales, instituciones benéficas, religiosas, becas de estudios, donaciones a personas, entre otros subsidios.
- Los aportes que se otorgarán a los pensionados y jubilados por Bs.F. 3.806,2 millones, los cuales incluyen las respectivas nóminas, los aguinaldos, demás beneficios económicos previstos en la convención colectiva; así como la incidencia que genera el incremento de sueldos y salarios aprobados en el año 2007, entre otros.
- Por último, se prevé los gastos centralizados en el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas por Bs.F. 2.857,5 millones, para atender el convenio de cooperación, el fondo para remuneraciones, pensiones, jubilaciones y Otras Retribuciones, el Proyecto Social especial y demás gastos de los organismos del sector público.

6.3 Clasificación Económica del Gasto Fiscal de la República 2008

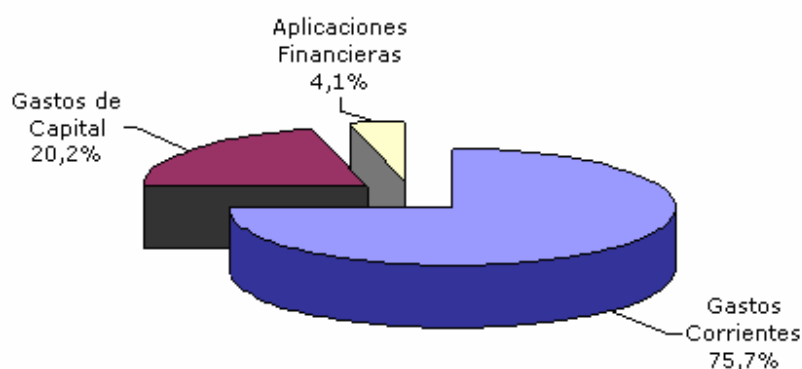
El Proyecto de Ley de Presupuesto 2008, está diseñado en función de dar continuidad a las acciones y metas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, y en cumplir con las Líneas Estratégicas enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2007-2013, conjuntamente con las acciones establecidas en el Proyecto Nacional Simón Bolívar, con la finalidad de generar la eficiencia y la eficacia del gasto que sirve de motor para generar un crecimiento económico sostenido con desarrollo humano.

El Presupuesto del año 2008, se refleja según la clasificación económica para determinar la orientación y destino de los recursos, y analizar los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional. En este sentido, del total de los créditos asignados se orientarán a los gastos corrientes Bs.F. 104.250,5 millones que representan el 75,7%; a gastos de capital Bs.F. 27.798,2 millones que representan el 20,2% y a las aplicaciones financieras Bs.F. 5.519,0 millones equivalentes al 4,1%.

Seguidamente se muestra la estructura de dicha clasificación por fuentes de financiamiento:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LA REPÚBLICA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008					
(Millones de Bolívars Fuertes)					
CONCEPTOS	ORDINARIO	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL	114.944,3	2.400,9	7.583,0	12.639,5	137.567,7
Gastos corrientes	90.057,6	182,3	2.141,8	11.868,8	104.250,5
Gastos de consumo	30.867,9	162,4	222,4	3.694,1	34.946,8
Gastos de la propiedad	4.183,8		1.919,4	3.936,6	10.039,8
Transferencias y donaciones corrientes	53.846,5	19,9		4.238,1	58.104,5
Rectificaciones al presupuesto	1.149,4				1.149,4
Otros gastos corrientes	10,0				10,0
Gastos de capital	24.808,9	2.218,6		770,7	27.798,2
Inversión directa	1.370,7	151,9		11,1	1.533,7
Transferencias y donaciones de capital	23.256,4	1.986,8		759,6	26.002,8
Inversión financiera	181,8	79,9			261,7
Aplicaciones financieras	77,8		5.441,2		5.519,0
Amortización de la deuda pública			5.441,2		5.441,2
Disminución de otros pasivos financieros	77,8				77,8

Gráfico N° 6-2
Clasificación Económica de la República
(Estructura Porcentual)
AÑO 2008



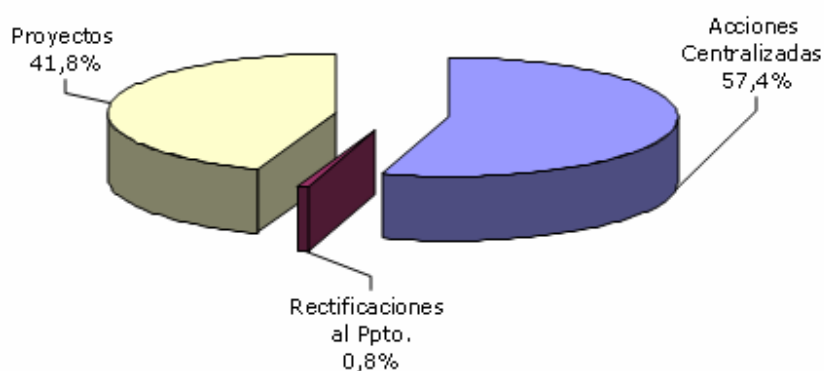
De acuerdo a la nueva técnica de Presupuesto por Proyectos, se muestra la distribución del Presupuesto de Gasto según la Clasificación Económica, tal y como se indica:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LA REPÚBLICA POR ACCIONES CENTRALIZADAS Y POR PROYECTOS					
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008 (Millones de Bolívares Fuertes)					
CONCEPTOS	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS	TOTAL	% PART	% PIB
TOTAL	78.968,4	57.449,9	137.567,7 a/	100,0	27,3
Gastos corrientes	52.177,7	50.923,4	104.250,5	75,7	20,6
Gastos de consumo	15.383,0	19.563,8	34.946,8	25,4	6,9
Gastos de la propiedad	10.038,0	1,8	10.039,8	7,3	2,0
Transferencias y donaciones corrientes	26.746,7	31.357,8	58.104,5	42,2	11,5
Rectificaciones al presupuesto			1.149,4	0,8	0,2
Otros gastos corrientes	10,0		10,0		
Gastos de capital	21.278,4	6.519,8	27.798,2	20,2	5,6
Inversión directa	317,3	1.216,4	1.533,7	1,1	0,3
Transferencias y donaciones de capital	20.903,2	5.099,6	26.002,8	18,9	5,2
Inversión financiera	57,9	203,8	261,7	0,2	0,1
Aplicaciones financieras	5.512,3	6,7	5.519,0	4,1	1,1
Amortización de la deuda pública	5.441,2		5.441,2	4,0	1,1
Disminución de otros pasivos financieros	71,1	6,7	77,8	0,1	

a/ Incluye Rectificaciones al Presupuesto por Bs.F. 1.149,4 millones

Se observa que del total, Bs.F. 78.968,4 millones se orientan a llevar a cabo las Acciones Centralizadas, que significan el 57,4% del total, y cuyo mayor exponente en este rubro es el Gasto Corriente, en especial las Transferencias; a los Proyectos Bs.F. 57.449,9 millones participando con un 41,8% del total, siendo los Gastos Corrientes los que mayores montos muestran en el mismo y el 0,8% restante corresponde a las Rectificaciones al Presupuesto.

Gráfico N° 6-3
Clasificación Económica de la República
por Acciones Centralizadas y por Proyectos
(Estructura Porcentual)
AÑO 2008



6.3.1 Gastos Corrientes

Los Gastos Corrientes alcanzan un monto de Bs.F. 104.250,5 millones equivalentes al 75,7% del total presupuestado y el 20,6% del PIB. Estos gastos son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento del aparato institucional, los proyectos de carácter social que ejecutarán los organismos del sector público, y los compromisos derivados de la deuda pública por concepto de intereses, comisiones y descuentos. De dicho monto se asignaron Bs.F. 34.946,8 millones a cubrir gastos de consumo, Bs.F. 10.039,8 millones a gastos de la propiedad, Bs.F. 58.104,5 millones a transferencias y donaciones corrientes, Bs.F. 1.149,4 millones como aporte legal correspondiente a las rectificaciones y Bs.F. 10,0 millones a otros gastos corrientes.

Los Gastos Corrientes serán financiados con recursos ordinarios por Bs.F. 90.057,6 millones, con proyectos provenientes de la Ley Especial de Endeudamiento por Bs.F. 182,3 millones, con deuda pública por Bs.F. 2.141,8 millones y con otras fuentes de financiamiento por Bs.F. 11.868,8 millones.

Con los recursos destinados a los gastos corrientes se pretende en términos generales: cumplir con la recurrencia del incremento de sueldos y salarios aprobado en el año 2007; con la cancelación de las prestaciones sociales de antigüedad y demás compromisos laborales convenidos en los contratos colectivos; así como también los gastos de educación, militar y seguridad social de acuerdo al crecimiento vegetativo de la población; la cancelación de los servicios básicos; el ajuste de los gastos estimados en la adquisición de bienes y la contratación de servicios de acuerdo a la inflación estimada; continuar aplicando la política del Estado relacionada con la asignación de transferencias, subsidios y donaciones de carácter corriente al sector privado, entre otras.

Por otra parte, se muestra un monto por Acciones Centralizadas por Bs.F. 52.177,7 millones y por Proyectos por Bs.F. 50.923,4 millones, donde el rubro de transferencias representan el 51,3% y 61,6% respectivamente del total de los gastos corrientes en cada caso.

6.3.1.1 Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo del Poder Nacional se destinan a la atención de los compromisos en materia laboral, la adquisición de materiales y la contratación de servicios, estimados de acuerdo a las características y tendencias de cada organismo. Igualmente se estiman por este concepto los gastos financieros derivados de la deuda pública. Estos gastos alcanzarán la cifra de Bs.F. 34.946,8 millones equivalentes al 25,4% del total presupuestado y el 6,9% del PIB.

Entre los organismos que tienen la mayor participación se encuentran los Ministerios del Poder Popular para: la Educación Bs.F. 14.632,4 millones; la Defensa Bs.F. 5.600,1 millones; la Salud Bs.F. 2.203,8 millones; las Finanzas Bs.F. 1.963,7 millones; Relaciones Interiores y Justicia Bs.F. 1.421,1 millones; Relaciones Exteriores Bs.F. 592,8 millones; la Infraestructura Bs.F. 582,6 millones; el Ambiente Bs.F. 408,4 millones, y, los Organismos con Autonomía Funcional: Tribunal Supremo de Justicia Bs.F. 2.502,7 millones; Consejo Nacional Electoral Bs.F. 742,9 millones y el Ministerio Público Bs.F. 671,8 millones.

En cuanto a las Remuneraciones se estiman recursos por Bs.F. 27.235,7 millones, que representan el 77,9% del total de gastos de consumo, concentrando su mayor financiamiento en los recursos ordinarios (88,3%). Estos recursos se destinan a cancelar las correspondientes nóminas de obreros, empleados, contratados, militares y parlamentarios; los aguinaldos, prestaciones sociales derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo y demás beneficios socio-económicos de acuerdo a lo previsto en las contrataciones colectivas, así como el financiamiento de la recurrencia del salario mínimo aprobado en el año 2007, y la cancelación del programa de alimentación actualizado según la variación de la Unidad Tributaria.

Dentro del rubro de las remuneraciones destacan los montos estimados para los Ministerios del Poder Popular para: la Educación (Bs.F. 13.062,6 millones), la Defensa (Bs.F. 4.270,9 millones) y la Salud (Bs.F. 1.446,3 millones); y dentro de los Organismos con Autonomía Funcional el Tribunal Supremo de Justicia con Bs.F. 2.311,3 millones.

Vale destacar que, las remuneraciones correspondientes al Ministerio del Poder Popular para la Educación estarán dirigidas de manera especial a garantizar el pago correspondiente a sueldos y salarios con sus incidencias al personal que labora en el Sistema Educativo Bolivariano, en el Programa Alimentario Escolar y en el Fortalecimiento del Tercer Motor Moral y Luces. En lo concerniente al Ministerio del Poder Popular para la Salud el rubro de remuneraciones está destinado principalmente para el pago del personal que labora en la Red de Clínicas Populares y en la Red Ambulatoria Convencional (ambulatorios urbanos II y III, centros de especialidades médicas) en el marco del Sistema Público Nacional de Salud y Barrio Adentro II.

Dentro de los organismos que mayores aportes muestran en el concepto de remuneraciones se destacan en el siguiente cuadro:

REMUNERACIONES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2008		
(Millones de Bolívars Fuertes)		
ORGANISMOS	MONTO	%
TOTAL	27.235,7	100,0
Ministerio del Poder Popular para la Educación	13.062,6	48,0
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	4.270,9	15,7
Tribunal Supremo de Justicia	2.311,3	8,5
Ministerio del Poder Popular para la Salud	1.446,3	5,3
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia	1.137,2	4,2
Ministerio Público	603,0	2,2
Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura	499,4	1,8
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas	494,4	1,8
Consejo Nacional Electoral	419,9	1,5
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	359,1	1,3
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	358,6	1,3
Otros Órganos	2.273,0	8,4

Los recursos asignados a la Compra de Bienes y Servicios estarán orientados a cubrir el funcionamiento de los órganos del Poder Nacional, que permitirán la dotación de materiales y suministros y con los requerimientos de servicios básicos, viáticos, alquileres, mantenimiento y reparaciones menores de equipos, entre otros.

Igualmente, en lo concerniente a salud se estiman recursos para ejecutar los posibles gastos para la dotación de materiales médico-quirúrgicos a fin de fortalecer los servicios de emergencias y cuidados intensivos en la Red de Clínicas Populares en el segundo nivel de atención médico especializada – quirúrgico ambulatorio en el marco del Sistema Público Nacional de Salud, con el fin de profundizar la atención integral en salud de forma oportuna y gratuita.

Asimismo, se destacan en este rubro los recursos financieros destinados a la compra de productos alimenticios para ampliar la cobertura del programa alimentario escolar bolivariano; la dotación de materiales y equipos y la contratación de servicios necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento de los planteles educativos y las distintas dependencias que integran el Ministerio del Poder Popular para la Educación. Asimismo, es importante destacar la asignación de recursos para la adquisición de materiales educativos y bibliográficos de calidad que permitan garantizar a los docentes y alumnos de los planteles educativos el acceso a los recursos para el aprendizaje.

Igualmente se estiman recursos dentro de este rubro a la adquisición de materiales de seguridad pública; los recursos orientados a la cancelación de los gastos financieros por concepto de comisiones de la deuda pública, así como también la dotación de materiales y la contratación de los servicios de profesionales y técnicos necesarios para cumplir con la reorganización administrativa que adelanta el Estado venezolano dentro de su nueva concepción.

Para hacer efectiva estas erogaciones se estiman recursos financieros por el orden de Bs.F. 7.021,5 millones, que representan el 5,1% del total acordado y el 1,4% del PIB.

Entre los organismos que estimaron mayores recursos presupuestarios tenemos los siguientes:

COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)		
ORGANISMOS	MONTO	%
TOTAL	7.021,5	100,0
Ministerio del Poder Popular para la Educación	1.427,7	20,3
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas	1.269,9	18,1
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	1.244,6	17,7
Ministerio del Poder Popular para la Salud	723,9	10,3
Consejo Nacional Electoral	304,6	4,4
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia	259,5	3,7
Tribunal Supremo de Justicia	170,4	2,4
Otros Órganos	1.620,9	23,1

En cuanto a la asignación prevista para los Impuestos Indirectos se estima la cantidad de Bs.F. 501,7 millones, donde los mayores exponentes son los Ministerios del Poder Popular para: la Educación con Bs.F. 142,1 millones y la Defensa con Bs.F. 84,6 millones; asimismo destacan los Organismos con Autonomía Funcional: el Tribunal Supremo de Justicia con Bs.F. 21,0 millones y el Consejo Nacional Electoral con Bs.F. 18,4 millones.

Por concepto de los Descuentos que derivan de las operaciones de crédito público, se estiman asignaciones presupuestarias por Bs.F. 187,8 millones.

6.3.1.2 Gastos de la Propiedad

Los Gastos de la Propiedad se ubican en Bs.F. 10.039,8 millones, conformados por los intereses que derivan de la deuda pública por Bs.F. 10.034,2 millones, de los cuales corresponden a intereses internos Bs.F. 3.766,7 millones y a externos Bs.F. 6.267,5 millones y los derechos sobre bienes intangibles por Bs.F. 5,6 millones donde se destacan los alquileres por el uso o usufructo de marcas de fábrica y patentes de invención, de los derechos de autor, de los paquetes y programas de computación y por la explotación de bienes y servicios propiedad de terceros.

Dentro de las fuentes de financiamiento que mayor preponderancia muestran por este concepto son los recursos ordinarios y otras fuentes, que representan el 41,7% y 39,2% del monto asignado, respectivamente.

6.3.1.3 Transferencias y Donaciones Corrientes

Para el año 2008 se asignarán recursos por Bs.F. 58.104,5 millones, que representan el 42,2% del total de gasto acordado y el 11,5% del PIB. Del total corresponden al sector privado Bs.F. 5.836,9 millones; al sector público Bs.F. 52.188,2 millones y al sector externo Bs.F. 79,4 millones.

Las Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Privado se orientarán a las instituciones benéficas y a la educación privada, y a la cancelación de pasivos laborales. Igualmente se estiman créditos presupuestarios para los pensionados y jubilados, incluyendo la recurrencia del salario mínimo y la inclusión de nuevos pensionados.

Con los recursos destinados al sector público los cuales alcanzan un monto de Bs.F. 52.188,2 millones, se prevé el financiamiento de los gastos de funcionamiento de los entes descentralizados que permita alcanzar sus niveles de operatividad, y los cuales incluyen las incidencias del incremento del salario mínimo aprobado en el año 2007 y el ajuste en el programa de alimentación producto del incremento experimentado en las Unidades Tributarias; así como los proyectos de carácter social enfocados principalmente en el desarrollo de la Economía Social, en pro de mejorar la distribución de la riqueza.

Seguidamente se muestra la relación de transferencias destinadas al Sector Público:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008		
(Millones de Bolívars Fuertes)		
CONCEPTOS	MONTO	%
TOTAL	52.188,2	100,0
Situado Constitucional	11.494,4	22,0
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	9.276,5	17,8
Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)	4.215,2	8,1
Universidades Nacionales	4.109,6	7,9
Aporte a los Estados por Transferencias de Servicios	2.929,3	5,6
Servicio Nacional Integrado de Admón. Aduanera y Tributaria (Seniat)	1.347,6	2,6
Instituto de Previsión Social de las FFAA (Ipsfa)	1.344,9	2,6
Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A (CASA)	754,5	1,4
Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (Fontur)	665,5	1,3
Institutos y Colegios Universitarios	663,1	1,3
Fundación Misión Sucre	625,7	1,2
Inst. de Prev. y Asist. Social para el personal del Ministerio de Educación (Ipsame)	606,7	1,2
C.A. Metro de Caracas (Cametro)	600,0	1,1
Instituto Nacional de Servicios Sociales (Insero)	592,2	1,1
Programa Social Especial	582,0	1,1
Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal)	552,9	1,1
Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (Fundayacucho)	548,2	1,1
Instituto Autónomo de Tránsito y Transporte Terrestre (INTT)	402,2	0,8
Fundación Misión Negra Hipólita	401,8	0,8
Instituto Nacional de Deportes	330,0	0,5
Transferencias Especiales a Estados y Municipios	173,8	0,3
Subsidio de Régimen Especial	40,0	0,1
Otras Transferencias	9.932,1	19,0

De estas transferencias presentan mayor relevancia, las asignaciones a las Gobernaciones y Alcaldías por Bs.F. 14.637,5 millones, equivalentes al 28,0% del total asignado al rubro. De este total derivan del Situado Estatal Bs.F. 9.195,5 millones, del Situado Municipal Bs.F. 2.298,9 millones, del Subsidio de Régimen Especial destinado al Distrito del Alto Apure Bs.F. 40,0 millones, de los aportes a los Estados y Municipios por transferencias de servicios Bs.F. 2.929,3 millones, y de otras transferencias especiales Bs.F. 173,8 millones.

También se asignarán recursos al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Bs.F. 9.276,5 millones, el cual prevé recursos para brindar protección a los empleados y obreros ante las contingencias de vejez, invalidez, sobreviviente y paro forzoso, así como prestar ayuda económica en los casos de incapacidad temporal, nupcias y funeraria; a las Universidades Nacionales por Bs.F. 4.109,6 millones, para cubrir los gastos de funcionamiento de esas casas de estudios, a los fines de garantizar la equidad en el acceso y mejora en el desempeño estudiantil, implementando estrategias metodológicas y recursos para el aprendizaje que brinden apoyo académico, de tal forma de poder alcanzar en un futuro cercano una educación superior de calidad con pertinencia social; al Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU) por Bs.F. 4.215,2 millones, el cual coordina las relaciones dentro de todo el sistema de educación superior y define la orientación y las líneas de desarrollo del sistema universitario de acuerdo con las necesidades del país.

Asimismo, se destinarán recursos al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) por Bs.F. 1.347,6 millones, los cuales serán destinados principalmente al fortalecimiento de los siguientes proyectos: plan evasión cero, plan contrabando cero y Modernización Seniat III, éste último con financiamiento provenientes de los Proyectos por Endeudamiento; al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (Ipsfa) por Bs.F. 1.344,9 millones, orientados a dar cumplimiento al pago de las pensiones y prestaciones, así como el aporte del capital al Sistema de Fideicomiso del personal militar y el aseguramiento del Cuidado Integral de la salud, la vivienda y demás beneficios socioeconómicos expuestos en las diferentes carteras crediticias, que contribuyan a la calidad de vida de cada afiliado; a la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (Fontur) por Bs.F. 665,5 millones, a fin de brindar apoyo y financiamiento a las actividades relacionadas con el desarrollo del transporte urbano, a fin de garantizar un servicio de transporte que contribuya a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; al Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso) por Bs.F. 592,2 millones, el cual tiene como objetivo primordial apoyar y asistir a las personas de 60 y más años en sus diferentes dimensiones como: educación, empleo, vivienda, bienestar social, salud, higiene y seguridad de ingresos; al Instituto Nacional de Deportes Bs.F. 330,0 millones, a fin de ejecutar proyectos que coadyuvarán a la ejecución de la política deportiva nacional y al desarrollo del socialismo deportivo del siglo XXI, tales como: Simoncito Deportivo, Atención a Organizaciones y Eventos Deportivos Estudiantiles y Regionalización Deportiva de Alto Rendimiento.

Por otra parte, para el año 2008 se continuará implementando proyectos educativos enfocados en la participación comunitaria y en la garantía a la educación universitaria de todos los bachilleres sin cupo a través de la Fundación Misión Sucre. También a través de esta Misión se pretende continuar con los programas sociales de impacto estructural impulsados por el Gobierno Nacional, fundamentados en el "Programa de Becas" como ayuda económica para aquellos ciudadanos que deseen ingresar a la educación superior. En éste sentido, se espera becar a 42.000 estudiantes del programa nacional de formación en medicina integral comunitaria y 135.431 bachilleres que cursan otros programas de formación.

Igualmente se incluyen en este rubro de transferencias recursos destinados a financiar los proyectos de la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal) por Bs.F. 552,9 millones a fin de garantizar la alimentación de los grupos poblacionales más vulnerables. En éste sentido se prevé atender a 900.000 personas en condiciones de mayor vulnerabilidad en las 6.000 Casas de Alimentación en el Marco del Proyecto Mercal Máxima Protección – Casas Alimentación contemplado dentro de la Misión Alimentación.

Se destinan recursos por el orden de Bs.F. 582,0 millones para Programa Social Especial los cuales están orientados proyectos sociales dirigidos a los sectores educación, salud y asistencia social en pro de las poblaciones de menores recursos.

6.3.2 Gastos de Capital

Las asignaciones para los Gastos de Capital previstas para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2008 ascienden a Bs.F. 27.798,2 millones, que significan el 20,2% del total del gasto y el 5,6% del PIB. De este monto corresponden a Inversión Directa Bs.F. 1.533,7 millones, a Transferencias y Donaciones Bs.F. 26.002,8 millones e Inversiones Financieras Bs.F. 261,7 millones.

Una de las grandes directrices previstas en el Plan de Desarrollo, es la puesta en marcha de las inversiones públicas, mediante la ejecución de proyectos de inversión social y productiva, que estimulen la economía social a través de la implantación de un modelo económico socialista, diversificado y productivo que incremente y consolide la soberanía, que apunte a la consolidación del carácter endógeno de la economía, el perfeccionamiento de las cadenas productivas; el desarrollo tecnológico interno y el fortalecimiento de la manufactura, la industria básica y los servicios en los que se tienen ventajas comparativas; la diversificación del potencial exportador y producción de alimentos sobre la base del desarrollo rural integral y la seguridad alimentaria de la población.

Los proyectos estarán enfocados hacia aquellos que están en desarrollo, así como los nuevos proyectos con alto impacto en la consecución de los objetivos del desarrollo nacional que expandan la capacidad productiva y la infraestructura de la Nación, y que apunten a la superación de la pobreza y la exclusión social.

Otras directrices se fundamentan en el mejoramiento de la infraestructura pública y en las condiciones ambientales, que conllevan al logro de tales inversiones.

- A fin de garantizar a la población el acceso a una vivienda digna, se prevé para el año 2008 continuar con los programas de construcción de viviendas, aprovechando las potencialidades de cada zona y que permitan disminuir el déficit habitacional existente en el país. En lo que a esto respecta, la Misión Villanueva, estará dedicada a atacar la crisis habitacional con una dimensión mayor que la que abarca la Misión Hábitat, con el objeto de ejecutar la política de vivienda y distribución de recursos financieros, distribución de responsabilidades en los procesos de ejecución de obras y proyectos, y acciones estratégicas de carácter territorial y urbano.
- Continuar con los proyectos de ampliación y mejoramiento de un conjunto de obras de infraestructura que se consideran prioritarios, y que contribuyan a la atención de los servicios públicos fundamentales; al mejoramiento de las condiciones ambientales donde se plantea la realización de obras de mantenimiento para la protección contra inundaciones y la ejecución de obras de infraestructura ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de la población venezolana.

- Proyectos de conservación de aguas y saneamiento ambiental, que apuntalan a la construcción y ampliación de cloacas y acueductos; a la rehabilitación de los sistemas de agua y saneamiento ambiental integral, con miras a dotar al país de la infraestructura requerida para aprovechar el racionamiento de los recursos naturales.
- La construcción y acondicionamiento de la infraestructura rural, con lo cual se prevé la rehabilitación de los sistemas de riego, los sistemas de agua potable y residuales; la ejecución de proyectos específicos en las áreas de extensión agrícola, ayudas a las comunidades agrícolas pobres y el desarrollo de cadenas agroproductivas.
- Continuar con el impulso de los sectores de la economía social y la inversión privada, a través de: el otorgamiento de créditos a las cooperativas y pequeños comerciantes con facilidades de financiamiento; acuerdos con sectores productivos; fomentar la inversión en las cadenas productivas de los sectores de la petroquímica, de productos forestales, sector turístico y del acero y aluminio; vinculación a los eslabones de las cadenas productivas; la incorporación del programa de fomento agroindustrial, que prevé la instalación y puesta en marcha de plantas agroindustriales que rompan el monopolio en la cadena de procesamiento, y, la gradual transformación de empresas del Estado en Empresas de Producción Social.

La inversión pública estimada quedó estructurada de la siguiente manera:

INVERSIONES PÚBLICAS		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008		
(Millones de Bolívars Fuertes)		
CONCEPTOS	MONTO	%
TOTAL	27.798,2	100,0
INVERSIÓN REAL	27.536,5	99,1
Directa	1.533,7	5,5
Transferencias	26.002,8	93,6
• Situado Constitucional	11.494,4	41,4
• Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos	4.006,1	14,4
• Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides)	4.072,2	14,7
• Entes Descentralizados	6.430,1	23,1
INVERSIÓN FINANCIERA	261,7	0,9

6.3.2.1 Inversión Directa

Para la Inversión Directa se estiman Bs.F. 1.533,7 millones que serán destinados a la inversión real en obras y proyectos de infraestructura, ejecutados a través de los órganos de la República, y los cuales están orientados a la recuperación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura pública.

Igualmente, se prevé la adquisición de maquinarias y equipos, en especial los equipos de computación que permitirán actualizar la plataforma informática existente en determinados órganos, así como la adquisición de paquetes de computación para el mismo concepto; la conservación, mantenimiento y reparaciones mayores de equipos, maquinarias e inmuebles, entre otros.

Los principales órganos responsables de la administración de estos recursos se relacionan en el cuadro siguiente:

INVERSIÓN DIRECTA		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008		
(Millones de Bolívars Fuertes)		
ORGANISMOS	MONTO	%
TOTAL	1.533,7	100,0
Ministerio del Poder Popular para la Educación	215,9	14,1
Tribunal Supremo de Justicia	214,1	14,0
Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura	171,9	11,2
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia	154,2	10,1
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	134,9	8,8
Consejo Nacional Electoral	58,3	3,8
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	40,4	2,6
Otros Organismos	544,0	35,4

Dentro de las principales acciones a desarrollarse se tienen:

- La conservación del recurso agua de las cuencas y del ambiente, a través de los proyectos: Embalse Puerto Maya Litoral Central – Estado Vargas, el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales en la Cuenca del Río Caroní y el Proyecto Nacional de Gestión y Conservación Ambiental; así como el manejo del agua potable y saneamiento en las zonas urbanas y rurales para el máximo aprovechamiento del vital líquido.
- Impulsar los proyectos de vialidad urbana e interurbana mediante la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de autopistas, avenidas y carreteras; conservación y mantenimiento de puentes y túneles en las redes viales principales, desarrollo de estudios y proyectos integrales de vialidad, plan de ordenación urbanística, estudios y proyectos de obras de equipamiento urbano y la identificación de la estructura actual del Sistema de Centros Poblados.
- Continuar con los proyectos de construcción, reparación, mejoras y remodelación de edificaciones para la educación básica, educación superior, salud, seguridad y defensa, culturales, deportivas y de apoyo a la producción, los cuales se estima sean ejecutados por el Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura.
- Proyectos destinados a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Vialidad Agrícola a nivel nacional.
- Conservación y mantenimiento de aeropuertos a nivel nacional, así como, el desarrollo de estudios de suelos, evaluación y diseño de pavimento en pistas, plataformas y calles de rodaje de Aeropuertos Nacionales.
- Rehabilitación y acondicionamiento de la infraestructura de la planta física donde tienen su asiento algunos Órganos de la República.

6.3.2.2 Transferencias y Donaciones de Capital

Las Transferencias y Donaciones de Capital que permitirán financiar la inversión real a ejecutar los entes del sector privado, los entes del Sector Público Descentralizado y las Gobernaciones, ascienden a Bs.F. 26.002,8 millones, monto que representa el 18,9% del total de gastos fiscales y el 5,2% del PIB. Dentro de las fuentes de financiamiento previstas para las transferencias de capital se destacan: recursos ordinarios y proyectos por endeudamiento, los cuales financian el 89,4% y 7,6% respectivamente.

Los principales conceptos receptores de las referidas transferencias se listan a continuación:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008 (Millones de Bolívares Fuertes)		
CONCEPTOS	MONTO	%
TOTAL	25.967,0	100,0
Situado Constitucional	11.494,4	44,3
Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides)	4.072,2	15,7
Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos	4.006,1	15,4
Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat (Banavih)	2.196,6	8,5
Programa Social Especial	1.047,7	4,0
CVG Electrificación del Caroní (Edelca)	896,6	3,5
Empresas Hidrológicas	341,0	1,3
Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE)	273,3	1,1
Instituto Nacional de Desarrollo Rural (Inder)	163,9	0,6
Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (Fonep)	153,5	0,6
Convenio de Cooperación Especial	151,7	0,6
C.A. Metro de Caracas (Cametro)	113,0	0,4
Otras Transferencias	1.057,0	4,1

Las transferencias de capital al sector público alcanzan a Bs.F. 25.967,0 millones, las cuales incluyen los aportes a las Gobernaciones y Alcaldías por Bs.F. 19.572,7 millones, equivalentes al 75,5% del total asignado a las mismas, por concepto de Situado Constitucional (Estadal y Municipal), las Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides). Esta concentración de recursos se orientará a financiar los proyectos a ejecutar algunos de ellos, conjuntamente el Ejecutivo Nacional con las Gobernaciones, a fin de procurar una mayor eficacia y eficiencia de los recursos otorgados dentro de una estrategia de desarrollo económico y social sustentable.

Es importante destacar que, el monto correspondiente a la Ley de Asignaciones Económicas Especiales presentado en el cuadro anterior incluye lo correspondiente al Fondo Nacional de los Consejos Comunales por Bs.F. 1.201,8 millones, los cuales serán destinados al financiamiento de los proyectos comunitarios, sociales y productivos, determinados previamente por los Consejos Comunales en función de las necesidades y aspiraciones detectadas directamente por la sociedad. Así mismo, este mecanismo permitirá atacar los problemas coyunturales de las comunidades, y permitir al pueblo organizado ejercer

directamente la gestión de las políticas públicas, a la par de enseñar a la comunidad en la planificación de proyectos que puedan avalar el desarrollo de infraestructura local en el mediano plazo.

Dentro de las prioridades consideradas en el rubro de las transferencias de capital, se destacan:

- La continuación en la construcción y financiamiento de viviendas de interés social, con la coordinación del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, el cual tiene bajo su tutela la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de vivienda. Para ello contará con el apoyo del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih). Asimismo, cabe destacar, que a los fines de la conformación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008, se consideró la creación del proyecto "Fondo de Aportes del Sector Público (FASP)", destinado al manejo y control de los recursos asignados para la ejecución de obras en materia de vivienda y hábitat y que será administrado por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih), en cumplimiento al contenido del artículo 21 de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. En éste sentido, se continuará atendiendo la demanda para el otorgamiento del Subsidio Directo Habitacional (préstamos nuevos) y el Programa Alianza Casa Media, para beneficiar a aquellas familias que no posean vivienda propia y cuyos ingresos familiares mensuales no superan las 55 unidades tributarias.
- Con respecto al programa de servicio de transporte y vías de comunicaciones, se continuará con el desarrollo de los sistemas de metros y ferroviarios como principales medios de transporte masivo de las principales capitales de estado y de las áreas circunvecinas. A tales efectos, se destinarán recursos principalmente para: Línea III (Tramo El Valle – La Rinconada) del Metro de Caracas, Inversiones Operativas del Metro de Caracas, Proyecto Ferroviario "Ezequiel Zamora" Tramo Puerto Cabello - La Encrucijada y la Rehabilitación del Sistema Centro Occidental Simón Bolívar en los Tramos Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua.
- Contribuir al desarrollo agropecuario mediante la puesta en marcha de actividades en materia de fomento, desarrollo y financiamiento de la producción agrícola, vegetal, pecuario, acuícola, pesquero y forestal. Para ello se prevé la asignación de recursos a través de la Ley Especial de Endeudamiento 2008 para los siguientes proyectos: continuar con el Desarrollo de Cadenas Agroproductivas en la Región de Barlovento, el Programa de Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres (Prodecop), el Proyecto de Desarrollo Sostenible para las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón en su segunda fase (Prosalafa II), el Programa de Tecnología Agrícola, el Programa Sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura, la construcción de grandes y medianos sistemas de riegos (Río Tiznado), entre otros.
- Promover e incentivar el desarrollo del sector eléctrico, gasífero y de aluminio del país a través de las siguientes obras y proyectos: Central Hidroeléctrica Tocoma, Planta Hidroeléctrica Masparro, la Conversión a Gas Planta Centro, el desarrollo del Proyecto Uribante Caparo y el fortalecimiento institucional del Sector Eléctrico.
- Continuar con el mejoramiento y aprovechamiento del sector ambiental mediante las siguientes obras y proyectos: Modernización y Rehabilitación del Sector Agua Potable a nivel nacional, Atención a Acueductos Rurales y Poblaciones Menores, Rehabilitación de Embalses a nivel nacional, Programa de Saneamiento Ambiental de Aguas y Cloacas, Obras de Regulación y Trasvase, Conservación de la Cuenca del Río Yacambú, entre otros.

- También vale destacar los recursos presupuestarios asignados al Programa Social Especial por Bs.F. 1.047,7 millones, los cuales se destinarán principalmente a atender proyectos sociales dirigidos a los sectores educación, salud y asistencia social en pro de las poblaciones de menores recursos.
- Igualmente se destacan las asignaciones de capital a través de transferencias para atender los gastos de los organismos del Sector Público por Bs.F. 45,0 millones.

6.3.2.3 Inversiones Financieras

Los créditos presupuestarios para las Inversiones Financieras previstos ascienden a Bs.F. 261,7 millones, que representan el 0,2% del total de gastos fiscales y el 0,1% del PIB, y los cuales se destinarán a los aportes en acciones y participaciones de capital.

Los conceptos a los cuales se les asignan recursos vía inversiones financieras para el año 2008 son: el aporte a organismos internacionales por Bs.F. 58,0 millones; el aporte para el Fondo de Crédito Industrial (Foncrei) por Bs.F. 100,0 millones, los cuales fortalecerán el proceso de transformación del modelo productivo para lograr el desarrollo endógeno, mediante el financiamiento oportuno a las pequeñas y medianas industrias y empresas vinculados a la manufactura y servicios conexos, así como al sector turismo para la inclusión social, equidad y mejoramiento de la calidad de vida; para el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (Fondafa) por Bs.F. 79,9 millones, con el fin de cumplir con el financiamiento social de acuerdo con el nuevo modelo socio productivo, a cooperativas de producción, microempresas, apoyo en servicios no financieros que permitan al pequeño y mediano productor su incorporación al proceso productivo; y, para el Banco de Desarrollo de la Mujer por Bs.F. 23,8 millones destinados principalmente al financiamiento de cooperativas, unidades económicas asociativas o microempresas, en los sectores: manufacturero, servicios, agrícola y comercio.

A continuación se especifican las asignaciones que por este concepto se otorgarán:

INVERSIONES FINANCIERAS		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)		
CONCEPTOS/ORGANISMOS	MONTO	%
TOTAL	261,7	100,0
Fondo de Crédito Industrial (Foncrei)	100,0	38,2
Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (Fondafa)	79,9	30,5
Aportes a Organismos Internacionales	58,0	22,2
Banco de Desarrollo de la Mujer (Banmujer)	23,8	9,1

6.3.3. Aplicaciones Financieras

Dentro del rubro de Aplicaciones Financieras se ubica la amortización de préstamos, centralizada en el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y la disminución de otros pasivos.

Se prevén para amortización de la deuda pública Bs.F. 5.441,2 millones, ratificando una vez más la solvencia del país tanto en el ámbito nacional como internacional, los cuales están conformados en su totalidad por deuda pública externa.

Por su parte, para el rubro disminución de otros pasivos, se estiman recursos por Bs.F. 77,8 millones, los cuales incluyen recursos para cancelar deudas por concepto de compromisos pendientes de ejercicios anteriores de los organismos de la Administración Pública.

6.3.4 Servicio Estimado de la Deuda Pública Año 2008

El Servicio de la Deuda Pública es uno de los conceptos del gasto más relevante del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, por cuanto representa un alto porcentaje del total del presupuesto de gastos de este organismo. En tal sentido, la asignación para el ejercicio fiscal 2008 alcanza la cantidad de Bs.F. 16.071,8 millones, correspondiendo al servicio de la deuda pública interna Bs.F. 3.954,4 millones y al de la deuda pública externa Bs.F. 12.117,4 millones que estarán destinados al pago del capital e intereses, según la distribución que se indica a continuación:

SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)			
CONCEPTO	AMORTIZACIÓN	INTERESES	TOTAL
Externa	5.441,2	6.676,2	12.117,4
Interna	—	3.954,4	3.954,4
TOTAL	5.441,2	10.630,6	16.071,8

Para el ejercicio fiscal 2008 se continuará con la estrategia de crear instrumentos de ahorro para los venezolanos, ya que durante el año 2007 el gobierno lanzó al mercado interno la segunda oferta combinada del Bono del Sur II, que estuvo conformada por dos instrumentos de deuda soberana, uno venezolano con vencimiento en 2019 y el otro argentino con vencimiento en el 2015, los cuales estuvieron signados por un exitoso nivel de aceptación. Esta emisión tuvo como marco el mejoramiento de la percepción de estabilidad de nuestra economía en el exterior, lo que derivó en una mejora significativa del riesgo país en los mercados financieros internacionales. Por otra parte, cumplió con el objetivo de estimular la participación del público en general en la oferta de títulos de la República; incorporando a un número considerable de pequeños ahorristas al mercado de capitales, contribuyendo así al desarrollo de la cultura financiera del venezolano.

La República Bolivariana de Venezuela, se encuentra entre los países que han mejorado el perfil del endeudamiento mediante los pagos adelantados de deuda soberana; en tal sentido, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas reitera su compromiso de continuar optimizando el perfil de la deuda pública nacional a través del programa de refinanciamiento y reestructuración de la deuda pública nacional, para el cual se contempla en la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2008 la cantidad por Bs.F. 8.655,1 millones. Con dicho programa se alcanzarán objetivos en beneficio de la República, entre los cuales destacan la reducción del tipo de interés pactado, la extensión del plazo previsto para el pago, la conversión de deuda externa en interna y la reducción del flujo de caja proyectado, entre otros.

En el proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2008, el servicio de la deuda pública alcanza la cifra de Bs.F. 16.071,8 millones, y estará financiado con recursos ordinarios por Bs.F. 4.488,8 millones, Bs.F. 4.000,0 millones por fondos que provendrán de otras fuentes extraordinarias de financiamiento, y sólo Bs.F. 7.583,0 millones, es decir un 47,2%, tendrán su origen en endeudamiento procurado a través de operaciones de crédito público.

Como resultado del comportamiento observado por el precio del petróleo en los mercados internacionales, y del sostenido crecimiento que ha experimentado la economía no petrolera del país, así como de la eficiente gestión que adelanta el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), el Ejecutivo Nacional ha venido contando durante los últimos cinco (05) años con niveles de ingresos que han permitido hacer frente a los compromisos del pago del servicio de la deuda pública con fondos distintos al endeudamiento.

En el siguiente cuadro se indica la distribución del Servicio Estimado de la Deuda Pública Externa para el año 2008, con el detalle por acreedor:

SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA AÑO 2008 (Millones de Bolívares Fuertes)			
CONCEPTO	AMORTIZACIÓN	INTERESES	TOTAL
REPÚBLICA			
Bancos Comerciales u Otras Instituciones Financieras	1.064,7	278,4	1.343,1
Bilaterales	193,3	84,0	277,3
Bonos	3.152,9	5.824,9	8.977,8
Multilaterales	847,6	476,3	1.323,9
Proveedores	182,7	12,6	195,3
TOTAL	5.441,2	6.676,2	12.117,4

A continuación se muestran los principales rubros que componen el Servicio Estimado de la Deuda Pública interna previsto para el ejercicio fiscal 2008:

SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA AÑO 2008 (Millones de Bolívares Fuertes)			
CONCEPTO	AMORTIZACIÓN	INTERESES	TOTAL
Bonos DPN	—	3.766,6	3.766,6
Letras del tesoro	—	187,8	187,8
TOTAL	—	3.954,4	3.954,4

Medido en términos del PIB el servicio de la deuda pública tiene una participación del 3,2% y con relación a la totalidad del presupuesto de gastos constituye un 11,7% de dicho monto.

6.4 Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales.

6.4.1 Comentarios Generales

Los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales constituyen organismos que, según la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, no realizan actividades de producción de bienes o servicios para la venta y cuyos recursos provengan de los aportes otorgados por la República. En este sentido, se

requiere la medición del impacto que puedan tener los mismos en la actividad económica del sector público, de acuerdo a las exigencias de dicha Ley.

El total de gastos estimado para los entes alcanza la suma de Bs.F. 72.711,6 millones, equivalentes al 14,4% del PIB. Las acciones a tomar para la formulación del Proyecto de Ley del Presupuesto 2008, estarán enmarcadas en las directrices contenidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, en concordancia con los objetivos estratégicos previstos en el Proyecto Nacional Simón Bolívar. Entre los entes que mayores niveles de gastos muestran se analizan los siguientes:

- Dentro del marco institucional del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 y la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales – IVSS (Bs.F. 14.360,8 millones) impulsa una política dirigida a satisfacer las demandas en el sector salud para toda la población, que haga posible el acceso universal de los servicios que presta el Instituto, contribuyendo a la aplicación de la seguridad social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la prevención de las enfermedades y la asistencia curativa oportuna y adecuada. En este contexto el IVSS garantiza la previsión de atender a la población demandante de asistencia médica hospitalaria y ambulatoria, sean cotizantes o no, y satisfacer la demanda de las pensiones que cumplan con los requisitos exigidos en la Ley.
- La política presupuestaria aplicada en materia de educación superior, está dirigida a desarrollar el asesoramiento, formulación, ejecución, evaluación e impacto de las políticas, planes y proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad, equidad y la pertinencia social de la educación superior, a los fines de actualizar y desarrollar el talento humano para la generación de conocimiento, investigación, innovación y desarrollo tecnológico que el país requiere. Desde esta perspectiva, el desarrollo de las Universidades Nacionales se fundamenta en sus misiones y visiones, permitiéndoles alcanzar los objetivos que orientan sus funciones básicas de docencia, investigación y extensión. De acuerdo a esto, se destinan para dichos entes Bs.F. 9.046,5 millones, destacándose entre ellos: la Universidad Central de Venezuela – UCV Bs.F. 706,2 millones; la Universidad Pedagógica Experimental Libertador – UPEL Bs.F. 385,2 millones; la Universidad de los Andes – ULA Bs.F. 496,3 millones; la Universidad de Carabobo - UC Bs.F. 474,3 millones; la Universidad de Oriente – UDO Bs.F. 393,3 millones; la Universidad del Zulia – LUZ Bs.F. 504,2 millones; la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar – USB Bs.F. 250,0 millones; la Universidad Bolivariana de Venezuela – UBV Bs.F. 179,9 millones y la Universidad Nacional Abierta – UNA Bs.F. 114,9 millones.

Por otra parte, se asignan recursos a los Institutos y Colegios Universitarios por Bs.F. 699,9 millones y al Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades – CNU por Bs.F. 4.388,3 millones, el cual conjuntamente con los actores del sector de educación superior promueven el mejoramiento de la calidad, equidad, pertinencia e impacto social de la educación.

- El Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) (Bs.F. 4.097,2 millones), orienta su gestión hacia resultados sociales en concordancia con los principios contenidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley del Fides, de donde se derivan su filosofía de gestión, su misión y su visión institucional. Este organismo brinda asistencia a los Estados, Municipios y Consejos Comunales, a fin de obtener resultado en el sistema social y contribuir a la consolidación de un estado democrático, social de derecho y justicia.

- El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), plantea el conjunto de acciones de alto impacto, en consecuencia enfatizará su labor en el fortalecimiento de los proyectos: continuar implementando el Plan Evasión Cero y el Plan Contrabando Cero y la modernización del Seniat III. En este sentido, se le asignan Bs.F. 2.261,0 millones.
- El Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (Safonacc) se creó con el objeto de financiar proyectos comunitarios sociales y productivos, donde la participación popular es un factor preponderante para el desarrollo de dichos proyectos. Para cumplir con su objeto, se le asignarán recursos financieros por el orden de Bs.F. 2.222,2 millones.
- El Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE), (Bs.F. 422,1 millones) cuyo fin está enfocado en brindar un servicio de excelente calidad que satisfaga las necesidades de transporte de carga y pasajeros, mediante la planificación regulación, construcción, explotación, operación, fiscalización y control del sistema de transporte ferroviario nacional en armonía con el medio ambiente y que contribuya con el desarrollo económico y social del país.
- El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (Ipsfa) (Bs.F. 2.007,9 millones), que se traducirán en la consecución de los siguientes proyectos: desarrollo urbanístico en el Sector Campo Alegre en Maracay, conformado por 40 edificios que comprende una totalidad de ochocientos (800) viviendas, destinadas a satisfacer la demanda de vivienda del personal militar acantonado en esta Entidad; construcción y equipamiento de dos módulos compuestos de oficinas administrativas para la atención a los afiliados, a fin de mejorar el tiempo de respuesta de las solicitudes y reclamos de los afiliados; construcción de apartamentos de propiedad horizontal, destinados a la venta para el personal militar; administración de los Fondos del Sistema de Seguridad Social del Personal Militar, garantizando la prestación y control de servicios de asistencia médica integral, pago de pensiones de retiro y sobrevivientes de forma oportuna, así como el depósito de la asignación de antigüedad de cada militar; y construcción de seis (6) salas de cine en el Centro Comercial los Próceres, con el objeto de proporcionar esparcimiento y buscar la autogestión del Instituto.
- Se asignan Bs.F. 1.662,1 millones para las Corporaciones, destacándose entre ellas la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) con Bs.F. 1.396,6 millones orientados a cumplir con su rol planificador y promotor de un modelo de desarrollo integral, humanista y sustentable en coordinación con otras instituciones, con el fin de generar riqueza y bienestar en la región y el país. Este ente orienta sus objetivos hacia: la ejecución de proyectos de infraestructura asociados a los ejes territoriales de desarrollo, a la culminación de las obras en ejecución, a continuar con la ejecución de los Proyectos de Desarrollo Endógeno, a continuar con el apoyo a los programas impulsados por el Ejecutivo Nacional tales como: barrio adentro, misiones educativas, ruedas de negocios, entre otros; la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Corpozulia) con Bs.F. 178,3 millones la cual contempla dentro de sus acciones los planes de las zonas especiales formulados conjuntamente con otras instituciones, con la participación de las comunidades a través de consultas de campo, considerando promover aquellas actividades que conlleven a desarrollar proyectos generadores de valor agregado y de empleo en concordancia con el medio ambiente y que impacten en la economía del Estado y produzcan bienestar social a las comunidades; la Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovargas) con Bs.F. 26,3 millones para dar continuidad a los planes y proyectos de inversión previstos para el Estado Vargas, entre los cuales se mencionan: Obras de Control de Torrentes en la Cuenca del Río

Piedra Azul, Obras de Control de Torrentes en la Cuenca del Río Osorio, Obras de Canalización y Vialidad, y Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Geográfico del Estado Vargas, entre otros.

- Al Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) se le estima Bs.F. 947,4 millones para cumplir con las siguientes metas: formar y capacitar 432.965 participantes a nivel nacional mediante los diferentes programas y modalidades de formación INCE (Misión Che Guevara); desarrollar e impartir 23.122 cursos a través de las unidades de producción INCE, la creación social interinstitucional, la formación industrial del centro de formación socialista mediante automotriz (CEMA) y convenios nacionales-regionales; y adecuación de la estructura organizativa del INCE y la creación de los nuevos centro de formación socialistas, enmarcada en la nueva realidad institucional.
- A la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE), se le otorgan recursos por el orden de Bs.F. 280,7 millones, a los fines de construir 50 aulas de preescolar, rehabilitar 10 escuelas y 26 liceos para su conversión en bolivarianos, construir 3 colegios Simoncitos, elaborar 80 estudios y proyectos de construcciones, ampliaciones, rehabilitaciones y adecuaciones de edificaciones educativas en el ámbito nacional; rehabilitar y ampliar escuelas de los distintos niveles educativos en el ámbito nacional y hacer mantenimiento preventivo y correctivo de 800 edificaciones educativas.
- El Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih), alcanza la cantidad de Bs.F. 4.504,0 millones, para continuar implementando una política de otorgamiento de créditos a Organizaciones Comunitarias de Viviendas y a realizar donaciones a personas, en función del compromiso que tiene la institución con la comunidad en materia de asistencia a la población necesitada.
- Se continuarán fortaleciendo las misiones sociales como un instrumento clave en el desarrollo de la política social, que va orientada a satisfacer en gran medida las necesidades de la población venezolana. En este sentido, se presentan fundaciones las cuales cumplen cabalmente las funciones para las cuales fueron creadas, destacándose: la Fundación Samuel Robinson (Bs.F. 281,2 millones) cuyo objetivo apuntala a erradicar el analfabetismo e incorporar a jóvenes y adultos al sistema de educación básica, estimando para el año 2008 atender a 235.636 personas; la Fundación Misión Identidad (Bs. F. 118,5 millones) la cual continuará fortaleciendo los servicios de identificación a nivel nacional incluyendo el Plan Indígena, así como la implantación de la cédula de identidad electrónica; la Fundación Misión Barrio Adentro (Bs.F. 198,8 millones) orienta su gestión en el desarrollo de planes, proyectos y programas que permitan mejorar la calidad de vida de la población, para ello ejecutará tres (3) proyectos: el fortalecimiento de los consultorios populares en Barrio Adentro I, la consolidación de la red ambulatoria especializada en Barrio Adentro II y la atención integral odontológica; la Fundación Misión Sucre (Bs.F. 626,5 millones) está dirigida al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Extraordinario Mariscal Antonio José de Sucre y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, para garantizar la incorporación de todos los bachilleres, hasta ahora excluidos de la educación superior, por tanto se espera ejecutar los siguientes objetivos: los programas de formación, el otorgamiento de becas y el programa nacional de formación en medicina integral comunitaria; entre otras fundaciones.

Por lo antes expuesto, merece especial atención el análisis económico del monto asignado a dichos Entes, por tanto del total presupuestado (Bs.F. 72.711,6 millones), se destina para los Gastos Corrientes Bs.F. 52.043,4 millones, para Gastos de Capital Bs.F. 10.411,8

millones y para Aplicaciones Financieras Bs.F. 10.256,4 millones; y representan el 71,6%, 14,3% y 14,1% respectivamente del total asignado a los mismos.

En el siguiente cuadro se muestra la Clasificación Económica de los créditos presupuestarios:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE SIN FINES EMPRESARIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)		
CONCEPTOS	TOTAL	Porcentaje de Participación
Gastos Corrientes	52.043,4	71,6
Gastos de consumo	23.490,7	32,3
Remuneraciones	14.827,2	20,4
Compra de bienes y servicios	8.236,5	11,3
Impuestos indirectos	143,2	0,2
Depreciación y amortización	245,5	0,3
Otros gastos de consumo	38,3	0,1
Gastos de la propiedad	93,7	0,1
Intereses	93,5	0,1
Alquileres de tierras y terrenos	0,2	0,0
Transferencias y donaciones corrientes	28.178,8	38,8
Al sector privado	17.256,0	23,7
Al sector público	10.857,6	14,9
Al sector externo	65,2	0,1
Otros gastos corrientes	280,2	0,4
Gastos de Capital	10.411,8	14,3
Inversión directa	8.574,1	11,8
Formación bruta de capital fijo	8.395,3	11,5
Tierras y terrenos	24,3	0,0
Bienes intangibles	154,5	0,2
Transferencias y donaciones de capital	120,4	0,2
Al sector privado	30,4	0,0
Al sector público	90,0	0,1
Inversión financiera	1.717,3	2,4
Aportes en acciones y participaciones de capital	1,7	0,0
Concesión de préstamos	1.715,6	2,4
Aplicaciones Financieras	10.256,4	14,1
Inversión financiera	3.711,3	5,1
Adquisición de títulos y valores que no otorgan propiedad	2,7	0,0

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS
FUNCIONALMENTE SIN FINES EMPRESARIALES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008
(Millones de Bolívares Fuertes)

CONCEPTOS	TOTAL	Porcentaje de Participación
Concesiones de préstamos	110,1	0,2
Incrementos de otras cuentas y efectos por cobrar	4,6	0,0
Incremento de otros activos financieros	3.593,9	4,9
Disminución de pasivos financieros	6.243,6	8,6
Disminución de cuentas y efectos por pagar	5.614,5	7,7
Disminución de otros pasivos financieros	629,1	0,9
Disminución del patrimonio	301,5	0,4
TOTAL	72.711,6	100,0

6.4.2 Gastos Corrientes

Estos gastos están orientados a cubrir el funcionamiento del aparato institucional de la Administración Descentralizada, llevar a cabo la ejecución y coejecución de proyectos de carácter social, con base a lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 y con los lineamientos previstos en el Proyecto Nacional Simón Bolívar.

6.4.2.1 Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo permitirán la operatividad de los entes descentralizados, también se destacan gastos para cancelar los compromisos en materia laboral, adquirir materiales y suministros, cancelar los servicios básicos y realizar la contratación de servicios como alquileres, conservaciones y reparaciones menores, del personal técnico y profesional. En este sentido, se prevé para este rubro Bs.F. 23.490,7 millones, de los cuales corresponde a las **Remuneraciones** Bs.F. 14.827,2 millones, destinados a la cancelación de sueldos, salarios, beneficios, complementos, aporte patronales, prestaciones sociales y otras indemnizaciones, asistencias socio-económicas y demás retribuciones; a la **Compra de Bienes y Servicios** Bs.F. 8.236,5 millones; a los **Impuestos Indirectos** Bs.F. 143,2 millones, a la **Depreciación y Amortización** Bs.F. 245,5 millones y al rubro de Otros Gastos de Consumo Bs.F. 38,3 millones.

Entre los entes que muestran la mayor participación en los Gastos de Consumo se encuentran: las Universidades Nacionales, los Institutos y Colegios Universitarios, el INCE, el IVSS para atender además de sus gastos de funcionamiento, la seguridad social y prestar los servicios de salud; el Ipsfa, el Seniat; la CVG, Fundaproal; Ipasme; el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas, entre otros.

6.4.2.2 Gastos de la Propiedad

Los Gastos de la Propiedad alcanzan un monto de Bs.F. 93,7 millones, conformados, en primer lugar, por los Intereses y por otros financiamientos; y en segundo lugar, por los Alquileres de Tierras y Terrenos.

6.4.2.3 Transferencias y Donaciones Corrientes

Las Transferencias y Donaciones Corrientes alcanzan el monto de Bs.F. 28.178,8 millones, que representan el 38,8% del total estimado para los entes descentralizados funcionalmente de la República sin fines empresariales, de los cuales al Sector Privado se le otorga la cantidad de Bs.F. 17.256,0 millones orientados a cancelar los aportes otorgados a los pensionados y jubilados, al otorgamiento de donaciones y transferencias para personas, instituciones sin fines de lucro, empresas privadas, entre otros.

Al sector público se orientan recursos por Bs.F. 10.857,6 millones para los gastos de funcionamiento de los organismos de dicho sector y para la ejecución y coejecución de los proyectos o convenios que coexisten, a los efectos de cumplir con las políticas del Gobierno Nacional. Estos aportes serán otorgados a la República (Bs.F. 1.289,6 millones), a los entes descentralizados (Bs.F. 4.252,5 millones), a las Entidades Federales (Bs.F. 1.648,2 millones), a los Municipios (Bs.F. 1.211,0 millones), entre otros. Es importante destacar las transferencias al sector público que realiza el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales por Bs.F. 1.201,8 millones a los Consejos Comunales, los cuales estarán destinados a tender los proyectos prioritarios expuestos por las comunidades.

6.4.3 Gastos de Capital

Los Gastos de Capital previstos para el ejercicio fiscal 2008 ascienden a Bs.F. 10.411,8 millones, correspondiendo a la Inversión Directa Bs.F. 8.574,1 millones, a las Transferencias y Donaciones de Capital Bs.F. 120,4 millones; y a la Inversión Financiera Bs.F. 1.717,3 millones, que representan el 11,8%, 0,2% y 2,4% del total asignado.

6.4.3.1 Inversión Directa

Los recursos por este concepto se destinan principalmente a la culminación de las obras iniciadas, previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007; así como las estimadas en el Plan de Desarrollo 2007-2013. Igualmente se destinan a la adquisición de maquinarias, equipos e inmuebles; a realizar estudios y proyectos, a la construcción de obras de infraestructura; a la adquisición de activos intangibles como paquetes y programas de computación; a las conservaciones, ampliaciones y mejoras mayores, entre otros.

Entre los principales entes responsables de la administración de los recursos destinados a la Inversión Directa se destacan: FEDE, IVSS, la CVG, IAFE y el Seniat.

Las Corporaciones tendrán un papel de participación en la ejecución de la inversión directa que permitirá el desarrollo de cada región, conjuntamente con otras instituciones y con la participación de las comunidades, para ello se le asignan Bs.F. 606,3 millones.

6.4.3.2 Transferencias y Donaciones de Capital

Este rubro alcanza la cifra de Bs.F. 120,4 millones, de los cuales corresponde al sector privado Bs.F. 30,4 millones y al sector público Bs.F. 90,0 millones. Estos últimos se distribuirán entre la República (Bs.F. 10,6 millones), los entes descentralizados (Bs.F. 78,4 millones), los Estados (Bs.F. 0,3 millones) y los Municipios (Bs.F. 0,7 millones), en virtud de los proyectos de inversión evaluados y aprobados por el FIDES.

6.4.3.3 Inversión Financiera

Los créditos presupuestarios asignados para la Inversión Financiera ascienden a Bs.F. 1.717,3 millones, que representan el 2,4% del total del gasto de los entes, y donde la mayor relevancia la muestra el rubro Concesión de Préstamos (Bs.F. 1.715,6 millones) enmarcado en el Programa de Desarrollo Endógeno impulsado por el Gobierno Nacional tendientes al desarrollo de la economía popular. Dentro de los principales organismos que reflejan este gasto se señalan los siguientes:

- El Fondo de Crédito Industrial (Foncrei), con un monto de Bs.F. 412,7 millones, los cuales son destinados al sector privado. Uno de los proyectos fundamental es el desarrollo de la economía endógena industrial responsable socialmente e innovación tecnológica vinculada al desarrollo productivo de las Unidades de Producción Social, mediante el financiamiento oportuno, la asistencia y el acompañamiento integral a los actores de la economía popular (PYMI y Pymes) vinculados a la manufactura y servicios conexos, así como al sector turismo, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida, bajo un nuevo modo de producción socialista.
- El Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (Fondafa), tiene una asignación de Bs.F. 244,7 millones para contribuir con el desarrollo del sector agropecuario de acuerdo con el nuevo modelo socio-productivo, a cooperativas de producción, microempresas, apoyo en servicios no financieros que permitan al pequeño y mediano productor su incorporación al proceso productivo y mejora de la calidad de vida rural.
- El Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Fondemi), tiene a su cargo el desarrollo del sistema financiero, para lo cual dirige sus acciones hacia las comunidades organizadas a través de la creación de los bancos comunales, para contribuir con el incremento de la tasa de ocupación y con el mejoramiento de la calidad de vida de la población a nivel nacional, haciéndolos partícipes del desarrollo económico y social del país, generando así productividad, desarrollo y fortalecimiento de la economía social y dar respuesta a las necesidades y requerimientos de las comunidades.
- Por último, se destaca el Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (Inapymi) con un monto de Bs.F. 45,9 millones, para la ejecución de proyectos como: el fortalecimiento de los mecanismos de creación y desarrollo de Empresas de Producción Social y de redes de la Economía Social y Comunal, así como brindar capacitación y consolidar el carácter endógeno de la economía.

6.4.4 Aplicaciones Financieras

Las Aplicaciones Financieras alcanzarán la cifra de Bs.F. 10.256,4 millones, destacándose la disminución de cuentas y efectos por pagar con Bs.F. 5.614,5 millones y el incremento de otros activos financieros con Bs.F. 3.593,9 millones.

6.5 Clasificación Sectorial del Gasto de la República 2008

6.5.1 Comentarios Generales

Para el ejercicio fiscal 2008, la distribución sectorial institucional del gasto presupuestario será una expresión de las orientaciones y estrategias del Proyecto Nacional Simón Bolívar, el cual constituye la esencia conceptual que define el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación para el período 2007-2013. El proceso socio-político y económico a lo largo de estos últimos siete años ha permitido el inicio y profundización de políticas en diversas áreas

a los fines de brindar oportunidades para todos los venezolanos que conlleven a un amplio grado de bienestar y de desarrollo humano y la disminución progresiva de una amplia exclusión social. Ahora se inicia un nuevo proceso de cambios en el devenir histórico del país, donde se coloca al ciudadano, al hombre, en el epicentro de las políticas del Estado fin último en la construcción del modelo de desarrollo del socialismo bolivariano, asentado sobre los principios e ideales del Libertador Simón Bolívar.

Este nuevo plan de desarrollo tiene como ejes fundamentales la implantación de un nuevo modelo moral y ético, a través del trabajo creador y productivo, centrado en el proceso educativo a todos los niveles, el desarrollo de una sociedad pluralista y tolerante, e involucrando al ciudadano en el desarrollo de sus comunidades; asimismo, el logro de la felicidad social a través de una estructura social cohesionada donde priven las relaciones sociales de producción socialistas, cumpliendo con los principios de inclusión, igualdad y equidad en democracia; con la participación activa de la sociedad organizada; todo ello matizado con un modelo de Estado, de justicia y equidad, con una democracia activa, en la cual la participación protagónica del ciudadano juega un rol decisivo en la nueva estructura de poder.

Para el cumplimiento cabal del plan se continuará con la política económica expansiva de la demanda pública y privada de bienes y servicios, así como de una mayor cobertura del sector financiero público. Por ello el Gobierno Nacional impulsará fundamentalmente el desarrollo de una vigorosa economía social, que junto con los diversos tipos de propiedad, privada y social, se orienten a responder a las necesidades humanas primordialmente, de manera que en este modelo, diversificado y productivo, cohabiten las empresas de producción social como piezas claves, con las del Estado y las privadas. En tal sentido, en este modelo socialista productivo se busca dar el acento en el carácter endógeno de la economía; perfeccionar las cadenas productivas; desarrollo tecnológico interno para fortalecer el proceso de las manufacturas y los servicios; desarrollo integral del campo para potenciar la producción de alimentos; en fin, se orientará a superar el modelo monoexportador y productor de hidrocarburos, dirigiéndolo hacia el campo agroindustrial, la industria manufacturera y la industria pesada.

El propósito fundamental de la nueva geopolítica territorial está orientado a fortalecer el nuevo sistema económico productivo, diversificado e integrado, tanto funcional como espacialmente, que incluya formas de producción social, cooperativas, asociativas y solidarias que favorezcan nuevos patrones de asentamiento humano. Se proyecta conectar el eje norte costero, densamente poblado y colapsado, con el norte llanero, abundantes en espacios, recursos hídricos y poco poblados, articulados a los otros ejes desconcentrados como el Apure-Orinoco, Oriental y Occidental. Para lograr esta integración se plantean políticas para mejorar la infraestructura vial, telecomunicaciones, servicios de salud, construcción de viviendas y servicios públicos, entre otros.

En fin, el objetivo de la política sectorial en el próximo ejercicio fiscal estará construido sobre la base de las premisas del socialismo bolivariano del siglo XXI en el cual la soberanía nacional, la inclusión social, la lucha contra la pobreza, la ética de servicio hacia el pueblo, la lucha contra la corrupción, la organización popular y la integración latinoamericana constituyan los cimientos donde se asiente definitivamente la nueva República.

A continuación se presentan las asignaciones presupuestarias según las áreas afines de manera que faciliten el estudio de la correspondencia que existe entre la estructura de los planes de desarrollo con la de presupuesto.

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008
 (Millones de Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
SECTORES SOCIALES	55.271,7	444,4		7.743,0	63.459,1
Educación	21.794,8	2,7		4.009,2	25.806,7
Vivienda, Desarrollo Urbano y Serv. Conexos	1.042,6	371,1		23,7	1.437,4
Salud	8.015,7			821,7	8.837,4
Desarrollo Social y Participación	7.007,6			215,1	7.222,7
Seguridad Social	15.062,0			2.550,6	17.612,6
Cultura y Comunicación Social	1.364,7	37,9		72,7	1.475,3
Ciencia y Tecnología	984,3	32,7		50,0	1.067,0
SECTORES PRODUCTIVOS	10.312,6	1.702,6		70,0	12.085,2
Agrícola	1.917,8	328,0		26,5	2.272,3
Transporte y Comunicaciones	2.819,6	410,9		11,4	3.241,9
Industria y Comercio	5.146,0			15,4	5.161,4
Energía, Minas y Petróleo	282,4	963,7		16,7	1.262,8
Turismo y Recreación	146,8				146,8
SERVICIOS GENERALES	13.491,9	253,9		826,5	14.572,3
Seguridad y Defensa	8.854,8	224,3		727,9	9.807,0
Dirección Superior del Estado	4.637,1	29,6		98,6	4.765,3
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	35.868,1		7.583,0	4.000,0	47.451,1
Servicio de la Deuda Pública	4.488,8		7.583,0	4.000,0	16.071,8
Situado Constitucional	22.988,9				22.988,9
Transferencias al Exterior	99,1				99,1
Fondo Intergubernamental para la Descentralización	4.097,2				4.097,2
Subsidio de Capitalidad	70,0				70,0
Ley de Asignaciones Económicas Especiales derivados de Minas e Hidrocarburos	2.804,3				2.804,3
Otras Transf. a Entidades Federales.	170,4				170,4
Rectificaciones al Presupuesto	1.149,4				1.149,4
TOTAL	114.944,3	2.400,9	7.583,0	12.639,5	137.567,7

6.5.2 Sectores Sociales

En el enfoque caracterizado por un gasto público expansivo, se dará continuidad a la política de incrementar el bienestar de la población, especialmente la de menores recursos, dándole concreción a través de la asignación de mayores recursos para las políticas sociales. Para ello el Ejecutivo Nacional mantendrá como bandera las Misiones Sociales, a fin de favorecer la seguridad social, la salud, la educación, integración ciudadana y la justicia social.

Para el logro de estos objetivos se dirigen las estrategias hacia:

- Atención integral de la población en situación de extrema pobreza y máxima exclusión social a través de políticas de atención a niños, adolescentes, personas discapacitadas, adultos con problemas de integración social y población indígena abandonada.
- Profundizar la atención integral de la salud, en forma oportuna y gratuita, a través de la expansión de los servicios, prevención y control de enfermedades, soberanía farmacéutica, prevención de hechos violentos y de consumo de drogas, asegurando tratamiento y rehabilitación a la población afectada.
- Garantizar el acceso a una vivienda digna. En este sentido, se impulsarán los comités de tierras actualizando el catastro urbano, el desarrollo de urbanizaciones populares dotadas de servicios básicos y sociales. Estimular el crédito habitacional a través del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat. Estimular activamente la autoconstrucción, mejora, rehabilitación y reubicación de viviendas.
- Profundizar la educación bolivariana. Se incrementará la matrícula escolar a toda la población, con énfasis en la excluidas. Se garantiza la permanencia y prosecución en el sistema. Adicionalmente se hará énfasis en la educación ambiental, la identidad cultural y participación en la lucha para combatir ciertas endemias, como la malaria y el dengue. Se ampliará la infraestructura física y la dotación escolar y deportiva
- Garantizar una seguridad social, universal y solidaria, y de los mecanismos institucionales del mercado de trabajo
- Fomento de la participación organizada de los ciudadanos en la planificación de la producción y la socialización equitativa de los excedentes. En este sentido, se promoverá la participación activa de los consejos comunales en la planificación y control de los procesos económicos locales, en la consolidación de las redes socio productivas y experiencias autogestionarias.

Los recursos estimados para los sectores sociales para el año 2008 ascienden a Bs.F. 63.459,1 millones (12,6 % del PIB), correspondiendo a Ordinarios Bs.F. 55.271,7 millones (10,9 % del PIB); por Proyecto por Endeudamiento Bs.F. 444,4 millones (0,1 % del PIB); y Otras Fuentes de Financiamiento Bs.F. 7.743,0 millones (1,6 % del PIB).

SECTORES SOCIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008		
(Millones de Bolívares Fuertes)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Educación	25.806,7	40,7
Seguridad Social	17.612,6	27,7
Salud	8.837,4	13,9
Desarrollo Social y Participación	7.222,7	11,4
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	1.437,4	2,3
Ciencia y Tecnología	1.067,0	1,7
Cultura y Comunicación Social	1.475,3	2,3
TOTAL	63.459,1	100,0

● Educación

Garantizar el derecho de acceso a la educación e información, establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es el objetivo para este ejercicio fiscal el cual establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación como derecho humano, y especialmente aquel que tiene toda persona de una educación integral de calidad.

En tal sentido, la política del Ministerio del Poder Popular para la Educación direccionará la inversión hacia la concreción de estrategias que permitan la consolidación, cada vez con mayor fortaleza, del nuevo Sistema Educativo Bolivariano, sistema flexible e integral concebido para la inclusión, para la igualdad de oportunidades y condiciones, para la formación humanista, para el rescate de nuestros valores y nuestras raíces, para fomentar la participación y la creatividad, la capacidad de análisis, el pensamiento crítico de todos los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Al respecto, el Ministerio enrumba su política en las siguientes áreas estratégicas; consolidación del diseño curricular, infraestructura educativa, supervisión y formación del personal docente, recursos para el aprendizaje, estadísticas educativas, protección social y desarrollo integral y finalmente el nuevo marco institucional.

En el marco del proyecto de modernización y reactivación de las escuelas técnicas en el área industrial, agropecuaria y comercial, en especial las robinsonianas y zamoranas, se tiene previsto otorgarles importantes recursos a fin de dar apoyo a la construcción y reparación de escuelas, dotación, capacitación del personal docente e incorporación de nuevas tecnologías. Otras acciones dentro de esta área están relacionadas con el desarrollo y mejora de los proyectos de educación especial y del bolivariano de educación de adultos.

Uno de los proyectos prioritarios del Ejecutivo Nacional, concebido como política de Estado, lo constituyen las Escuelas Bolivarianas, se busca extenderlas a todas las escuelas venezolanas, tanto a nivel primario como básico. Desde el punto de vista de la educación media y diversificada, los liceos bolivarianos deben formar al nuevo republicano dentro del contexto de la estructura educativa.

La política destinada para la educación superior tendrá como objetivo mejorar la equidad en el acceso y desempeño para todos los aspirantes que califiquen al subsistema; fortalecimiento institucional del sistema de educación superior que articule todas las instituciones y sus instancias; y otorgar atención integral a todos los estudiantes

Un proyecto al cual el Ejecutivo Nacional le otorga prioridad y cuantía de recursos es la *Fundación Misión Sucre*, cuyo objeto es el ingreso al subsistema de aquellos bachilleres que están sin cupo desde el año 1990. Para el próximo ejercicio fiscal se municipalizará la educación a través de esta misión, así como los planes de dotación y mantenimiento de las aldeas universitarias, del Plan de Becas de la Misión Sucre, de la estructura administrativa y operativa de la Misión Sucre y del plan extraordinario Misión Sucre productiva. Se pondrá en funcionamiento la Misión Alma Mater como respuesta a las necesidades educativas del país y una de las vías para garantizar equidad social y espacios par educar en valores socialistas.

Se fortalecerá el programa Internacional de Medicina Integral Comunitaria y de la Fundación "Alejandro Próspero Reverend" orientada a profundizar la solidaridad con los excluidos de América Latina y el Caribe

En relación a la atención médica integral (hospitalización, cirugía y maternidad), la misma se ejecutará a través del Fames, así como el desarrollo e integración de todos los servicios estudiantiles bajo la figura de la cogestión.

El proyecto de fortalecimiento y ampliación del financiamiento del crédito educativo, se hará a través de diversas modalidades, incorporando a nuevos estudiantes y utilizando a Fundayacucho como institución de intermediación financiera, a fin de capacitar el talento humano de excelencia en áreas técnicas y científicas necesarias para el desarrollo del país.

Es importante destacar que, a través de la Ley de Endeudamiento 2008 se dará financiamiento al siguiente Proyecto: Fortalecimiento y Modernización de la Educación Técnica por Bs.F. 2,7 millones.

Asimismo, se estima asignar una importante cantidad de recursos destinados al sector a través del Proyecto Social Especial y que será centralizado en el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs.F. 25.806,7 millones, los cuales se incrementarán por los aportes a Estados y Municipios. Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs.F. 21.794,8 millones (4,3 % del PIB); por Proyecto por Endeudamiento Bs.F. 2,7 millones y por Otras Fuentes Bs.F. 4.009,2 millones. Los recursos asignados a este sector serán distribuidos de la forma siguiente:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR EDUCACIÓN		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2008		
<small>(Millones de Bolívars Fuertes)</small>		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ministerio del Poder Popular para la Educación	13.904,3	53,9
Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior	10.427,2	40,4
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas	1.220,5	4,8
Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo	21,4	0,1
Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura	11,5	
Ministerio del Poder Popular para la Cultura	29,6	0,1
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	35,0	0,1
Contraloría General de la República	5,0	
Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal	70,0	0,3
Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo	3,2	
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia	1,9	
Otros Ministerios	77,1	0,3
TOTAL	25.806,7	100,0

- **Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos**

En el nuevo modelo de desarrollo del socialismo bolivariano, las grandes inversiones en materia habitacional estarán articuladas a la estrategia de estructuración de la geopolítica nacional y desconcentración territorial el cual proyecta la conexión del Eje Norte Costero, densamente poblado, con el eje Norte Llanero, totalmente deshabitado, principal eje de integración y desarrollo sobre los que progresivamente se articularan los demás ejes, el oriental y el occidental.

A través del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, se formulará, controlará y dará el financiamiento para las políticas de vivienda, haciendo énfasis en la construcción de estos complejos habitacionales en que su expansión sea hacia las zonas más deshabitadas del país. Para estos centros poblados se incluyen la infraestructura apropiada, tanto hospitalaria como educacional, así como servicios básicos, que fortalezcan la convivencia bajo premisas de relación comunitaria, lo que facilita la permanencia del campesino y pequeño productor en su sitio, de cultivo o cría, disminuyendo la concentración en los ejes urbanos poblados.

Un proyecto que se destaca es la Misión Villanueva, orientada a atacar la crisis habitacional en Venezuela con una dimensión mayor a las determinadas en las misiones vivienda y hábitat, dirigida al reordenamiento territorial, financiero y de responsabilidades en los procesos de ejecución de obras y proyectos habitacionales.

Por su parte, la política presupuestaria en el año 2008 del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, se centrará en realizar una gestión ambiental destinada a desarrollar proyectos institucionales considerados prioritarios, como: Obras de regulación y trasvase, desarrollo agrícola del valle de Quibor y Conservación de la Cuenca del Yacambú, Saneamiento del Río Guaire, Rehabilitación de Embalses a Nivel Nacional, Desarrollo Eje Occidental, Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de la Península de la Guajira, entre otros.

En este sentido, se destaca la Misión Árbol destinada junto con la participación protagónica de las comunidades organizadas en comités conservacionistas y cooperativistas, a construir un nuevo modelo de desarrollo que se base en la recuperación, conservación y uso sustentable de los bosques para el mejoramiento de su calidad de vida.

Es importante destacar que, a través de la Ley de Endeudamiento 2008 se dará financiamiento entre otros a los siguientes Proyectos: Modernización y Rehabilitación del Sector Agua Potable y Saneamiento Bs.F. 107,5 millones; Embalse Puerto Maya Litoral Central Estado Vargas Bs.F. 46,5 millones, Atención para Acueductos Rurales y Poblaciones Menores Bs.F. 35,3 millones; Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas y Rurales Bs.F. 26,9 millones; entre otros.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs.F. 1.437,4 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios. Incluye la asignación por Régimen Especial dirigida al Alto Apure. Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs.F. 1.042,6 millones (0,2 del PIB); Proyectos por Endeudamiento Bs.F. 371,1 millones (0,1 % del PIB) y por Otras Fuentes Bs.F. 23,7 millones.

**APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR VIVIENDA DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS CONEXOS**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008
(Millones de Bolívars Fuertes)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	754,2	52,6
Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat	398,6	27,6
Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social	245,0	17,0
Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo	39,6	2,8
TOTAL	1.437,4	100,0

● **Salud**

La salud constituye, en el marco de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, un derecho social fundamental y el Estado el rector en la construcción del Sistema Público Nacional de Salud, descentralizado y participativo. En este sentido, la política en salud para el ejercicio fiscal 2008, estará destinada a profundizar la atención integral en forma oportuna y gratuita, a través de programas y control de enfermedades, asistencia materna infantil, atención y prevención en el consumo de drogas y a garantizar la soberanía farmacéutica.

Dichas políticas serán desarrolladas a través de:

- Atención a la formación de profesionales del nivel primario y de especialidades, así como a la rehabilitación de hospitales y centros de diagnóstico; para lo cual se tiene previsto continuar con la estrategia de los Consultorios Populares, los Centros de Diagnóstico Integral (CDI), las Salas de Rehabilitación Integral (SRI) y los Centros de Alta Tecnología
- Prevención y control social para enfermedades, tales como la tuberculosis, de transmisión sexual, por insectos y reservorios; asimismo, aquellas enfermedades que sean controlables a través de vacunas; control social y legal hacia aquellas derivadas del tabaquismo; promoción de la salud bucal y ampliación de la misión sonrisa
- Fortalecer la investigación sobre uso y abuso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas; acciones educativas sobre la prevención sobre el consumo de drogas; consolidación de todos los centros que prestan asistencia ambulatoria para esta población
- Investigación para la fabricación de medicamentos esenciales, insumos y material médico; plantas para la producción de medicamentos antiretrovirales, antineoplásicos y de hemoderivados sanguíneos; asimismo, incrementar la capacidad de almacenamiento de medicamentos esenciales e insumos médicos; así como capacidad para dispensarlos a toda la población
- En fin, la asignación servirá para dar cumplimiento oportuno y continuo a los proyectos de carácter nutricional, para apoyar a los grupos de la población más vulnerables desde el punto de vista biológico y socioeconómico; de servicios farmacéuticos para asegurar el suministro de medicamentos a bajo costo para

atender las enfermedades que más prevalecen en la población, especialmente de aquellos de menores recursos; geriátricos, a fin de efectuar las transferencias directas a los ancianos en condiciones de extrema pobreza; hospitalarios, para el relanzamiento de la redes ambulatorias, centros de diagnósticos y especializados; y juveniles para atender, por una parte, la planificación y educación sexual y reproductiva en la población adolescente, y por la otra, acciones preventivas para evitar el consumo de drogas y otros psicotrópicos.

En tal sentido, dentro del conjunto de proyectos a ejecutar del Ministerio del Poder Popular para la Salud, destacan: la cobertura y control de enfermedades prevenibles por vacunas para la población; atención a través de la red nacional hospitalaria; transferencias para financiar proyectos de salud a entidades federales que alcanzan a Bs.F. 2.924,8 millones.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs.F. 8.837,4 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a ordinarios Bs.F. 8.015,7 millones, (1,6 % del PIB) y por Otras Fuentes Bs.F. 821,7 millones (0,2% del PIB).

Asimismo, se otorgan recursos a través del Programa Social Especial, los cuales serán centralizados en el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas.

Con el propósito de ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2008, se asignan los aportes que se especifican a continuación, para los organismos ejecutores de las políticas de Salud:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR SALUD		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008		
(Millones de Bolívars Fuertes)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ministerio del Poder Popular para la Salud	6.279,4	71,1
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas	1.318,1	14,9
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	304,8	3,4
Tribunal Supremo de Justicia	166,7	1,9
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia	147,9	1,7
Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura	129,5	1,5
Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat	44,3	0,5
Ministerio Público	55,7	0,6
Consejo Nacional Electoral	26,5	0,3
Asamblea Nacional	42,0	0,5
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	58,0	0,7
Ministerio del Poder Popular para Relaciones	31,3	0,4
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y	64,4	0,7
Contraloría General de la República	9,2	0,1
Otros Ministerios	159,6	1,7
TOTAL	8.837,4	100,0

● Desarrollo Social y Participación

Este sector tendrá un gran impacto en los proyectos que el ejecutivo nacional diseña, dentro del Proyecto Nacional Simón Bolívar, ya que incorpora múltiples mecanismos, en el ámbito de lo político, social y económico, a fin de que los ciudadanos tengan un rol importante en la construcción de la democracia protagónica, ejerzan vigilancia y control de la gestión pública y desarrollen valores éticos de justicia, equidad de género y solidaridad humana.

Entre las acciones de política a desarrollar tenemos:

- Superar la pobreza y la exclusión social, con políticas dirigidas a atender de manera integral a niños, adolescentes, personas discapacitadas, adultos con problemas de inserción social y atención a la población indígena
- Fomentar en la población organizada la participación en la planificación de la producción de las empresas y la repartición equitativa de los excedentes, esencialmente a través de los consejos comunales. Se trata de lograr equilibrio entre productores, poder comunal y Estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes.
- Apoyar la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas privadas y consolidarla en las públicas
- Promover la libertad sindical y de negociación colectiva como mecanismo para mejorar las condiciones de trabajo. Asimismo, promover el diálogo social como mecanismo de ampliación y cumplimiento de los derechos laborales
- Intensificar los mecanismos de financiamiento del sector público, orientados a facilitar el acceso a los recursos financieros y la asistencia técnica a los consejos comunales, comunidades populares y autogestionarias, cooperativas, empresas familiares y microempresas, que faciliten la promoción y desarrollo de los beneficiarios de la economía social y la transformación a una economía social.
- A través de la Misión Che Guevara, se facilitan las herramientas para encausar a la población en la participación de labores productivas, de desarrollo endógeno; el objetivo trazado es ir transformando la estructura social y productiva de la nación, para ir en la búsqueda de un modelo económico socialista y bolivariano, soberano, competitivo, profundamente enraizado en lo venezolano y sostenible en el tiempo, que garanticen y promuevan la nueva ciudadanía y el fin de la exclusión.
- A través de la Misión Madres del Barrio, se busca consolidar la incorporación de las mujeres que desempeñan trabajos del hogar, que tienen personas bajo su dependencia (hijos, padres u otros familiares), y cuya familia no perciba ingresos de ningún tipo o estos sean inferiores al costo de la canasta alimentaria.
- Todo el esfuerzo de construcción de un nuevo modelo económico y ético en la cual las comunidades organizadas tengan un rol protagónico debe tener como substrato el desarrollo de una contraloría social a nivel nacional, para que las comunidades se conviertan en vigilantes reales de la gestión pública en sus distintos niveles; así se garantiza la idoneidad de la acción del Estado en el sentido de que los proyectos sean dirigidos al mejoramiento de los niveles de vida de las comunidades.

- Se incentivará la práctica deportiva, tanto aquella que está vinculada al poder comunal, a través de las comunidades organizadas, como aquella formativa en la población infantil, a fin del desarrollo de estrategias con proyección de atletas para la alta competencia, incluye asistencia socio integral para estos atletas. En el 2008 se atenderá la práctica deportiva para lo cuales se estiman atender 5.000 atletas con talento deportivo, 18.000 atletas de alta competencia; asimismo, dar atención social a 1.500 atletas.

El Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, tiene como propósito fortalecer el poder ciudadano y crear oportunidades para superar la pobreza, a través del apoyo a la economía social; la promoción del desarrollo humano integral de toda la población con énfasis en acciones dirigidas a la población excluida, y la disminución de las desigualdades sociales, haciendo énfasis en la atención integral a grupos vulnerables conformados por niños y niñas, madres y adolescentes, personas con necesidades especiales y población indígena.

Se dará impulso a través de la Misión Negra Hipólita a fin de coordinar y promover la atención integral de todos los niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de calle, embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de pobreza extrema, y cuyas acciones están dirigidas a lograr una atención especial en el abordaje y tratamiento de las personas en estado de necesidad y a los grupos excluidos.

Los recursos destinados a éste sector ascienden a Bs.F. 7.222,7 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs.F. 7.007,6 millones (1,4 % del PIB); y por Otras Fuentes Bs.F. 215,1 millones (0,1% del PIB).

A continuación se presentan los aportes más relevantes del sector:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008		
(Millones de Bolívars Fuertes)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ministerio del Poder Popular para la Educación	2.279,4	31,6
Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social	1.653,5	22,9
Ministerio del Poder Popular para el Deporte	639,8	8,9
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	561,7	7,8
Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social	471,4	6,5
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas	261,6	3,6
Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal	305,5	4,2
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	300,2	4,2
Ministerio del Poder Popular para la Salud	96,7	1,3
Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura	87,7	1,2
Tribunal Supremo de Justicia	50,8	0,7
Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	133,3	1,8
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia	92,9	1,3

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia	32,5	0,5
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	25,4	0,4
Asamblea Nacional	24,9	0,3
Consejo Nacional Electoral	38,0	0,5
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	36,9	0,5
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	20,9	0,3
Ministerio Público	10,9	0,2
Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior	16,1	0,2
Otros Ministerios	82,6	1,1
TOTAL	7.222,7	100,0

● Seguridad Social

La seguridad social es un derecho constitucional, de carácter universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas e indirectas.

En tal sentido, los recursos asignados presupuestariamente serán destinados básicamente al pago de pensiones y jubilaciones, asistencia social-económica al personal pensionado y jubilado, aportes patronales al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) para obreros y empleados, al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (Ipsfa), al Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales, Ipasme, entre otros.

Las acciones se orientarán hacia: incrementar los niveles de cobertura y calidad de los servicios; profundizar en el mejoramiento de las condiciones de salud y de seguridad en los centros de trabajo; así como de organización, vigilancia y control de las condiciones de salud y seguridad en estos centros; y articulación entre los sistemas de seguridad social y la inspección laboral.

Asimismo, la incorporación de los beneficios de las Convenciones Colectivas a la seguridad social de jubilados y pensionados, tales como: salud, vivienda, educación, recreación, turismo, cultura y deportes.

En relación al *Instituto Venezolano de los Seguros Sociales* los recursos estimados ascienden a Bs.F. 9.276,5 millones, con los cuales se atenderán los incrementos otorgados por el Ejecutivo Nacional en el año 2007, así como para financiar el plan de incentivo al empleo, y el crecimiento vegetativo del organismo.

En cuanto al profesional del área educativa se refiere, se estiman recursos al Ipasme por Bs.F. 606,7 millones, a fin de optimizar la prestación de los diferentes servicios que brinda a sus afiliados, siendo éstos: atención médico-odontológica directa e indirecta a pacientes; para conceder créditos personales e hipotecarios; servicios recreativos en instalaciones turísticas, excursiones y eventos culturales y deportivos para personas.

Por su parte, al *Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas* se le asignan recursos por Bs.F. 1.344,8 millones, para atender los beneficios socioeconómicos previstos en la Ley de Seguridad Social de la Fuerza Armada Nacional, destacándose el ajuste a los pensionados militares, la prestación de antigüedad del personal militar, ajuste en el pago de intereses del fideicomiso del personal militar, incremento en el suministro de medicinas y productos farmacéuticos a familiares inmediatos y mediatos de los afiliados, y para la adquisición de equipos médicos quirúrgicos y odontológicos.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs.F 17.612,6 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a ordinarios Bs.F. 15.062,0 millones, (2,9 % del PIB) y por Otras Fuentes Bs.F. 2.550,6 millones (0,5% del PIB).

A continuación se presentan los aportes más importantes del sector:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR SEGURIDAD SOCIAL		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008		
(Millones de Bolívars Fuertes)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social	9.308,0	52,8
Ministerio del Poder Popular para la Educación	2.963,4	16,8
Tribunal Supremo de Justicia	416,1	2,4
Ministerio del Poder Popular para la Salud	664,9	3,8
Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura	297,6	1,7
Ministerio Público	164,3	0,9
Consejo Nacional Electoral	202,9	1,2
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia	129,1	0,7
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	1.563,4	8,9
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas	1.291,5	7,3
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	176,1	1,0
Asamblea Nacional	45,0	0,3
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	44,2	0,3
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	79,1	0,4
Contraloría General de la República	57,0	0,3
Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio	21,5	0,1
Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo	2,7	
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia	7,0	
Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo	9,7	0,1
Otros Ministerios	169,1	1,0
TOTAL	17.612,6	100,0

● Cultura y Comunicación Social

El objetivo principal del Ministerio del Poder Popular para la Cultura es estimular la creatividad y las artes en todo el territorio nacional; adicionalmente, planificar, diseñar, construir, dotar y articular la infraestructura físico-espacial demandada por el sector, conjuntamente con entes nacionales, regionales y municipales; asimismo, evaluar la gestión de los entes culturales descentralizados.

Para el desarrollo y éxito de éstos objetivos, el mismo cuenta con algunos organismos, entre los cuales destacan: Fundación Museos Nacionales, Consejo Nacional de la Cultura (Conac), Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca, Fundación Biblioteca Ayacucho, Fundación La Casa de Bello, Fundación Casa del Artista, Centro Nacional Autónomo de Cinematografía y el Centro Nacional del Libro, entre otros.

Conviene destacar, que en el ámbito de la cultura se crea la Misión Cultura, a objeto de potenciar la sinergia institucional para incentivar la participación comunitaria, garantizar el acceso masivo a la cultura, proporcionar la divulgación y creación de las manifestaciones culturales de los sectores populares y comunitarios, estableciendo la construcción participativa de los patrones de valoración de lo cultural.

Por otra parte, a través del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, responsable de la formulación, dirección, ejecución, supervisión, y evaluación de la política comunicacional integral pública, se hará énfasis en los proyectos de apoyo a la televisión de servicio público de contenido libre y la dotación e instalación de equipos necesarios para el funcionamiento de emisoras de radio y televisión comunitarias.

Los recursos asignados a este sector ascienden a Bs.F. 1.475,3 millones, incluye los recursos por Proyectos por Endeudamiento 2008 para el Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música por Bs.F. 37,9 millones. Adicionalmente, se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a ordinarios Bs.F. 1.364,7 millones (0,3 % del PIB); Proyectos por Endeudamiento Bs.F. 37,9 millones y por Otras Fuentes Bs.F. 72,7 millones.

Los organismos que participan en el citado sector se relacionan a continuación:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2008		
<small>(Millones de Bolívars Fuertes)</small>		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ministerio del Poder Popular para la Cultura	793,7	53,8
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información	334,6	22,7
Ministerio del Poder Popular para la Participación y la Protección Social	218,6	14,8
Ministerio del Poder Popular para la Educación	19,3	1,3
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas	22,7	1,5
Asamblea Nacional	18,9	1,3
Otros Ministerios	67,5	4,6
TOTAL	1.475,3	100,0

● Ciencia y Tecnología

Para el ejercicio fiscal 2008 se dará impulso al sistema de las telecomunicaciones, como una variante del desarrollo de la ciencia y la tecnología, con el objeto de convertirla en una herramienta de socialización y divulgación del conocimiento, a fin de que el pueblo tenga una participación protagónica de su propio desarrollo y democratizar el acceso al conocimiento a todos los niveles sociales.

Las acciones estarán dirigidas a:

- Lanzamiento y puesta en funcionamiento del satélite artificial Simón Bolívar como proyecto de servicio público que será utilizado para interconectar y mejorar las comunicaciones y aplicaciones como la tele-educación y tele-medicina, sobre todo para aquellas regiones más apartadas del país
- Incrementar la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación a fin de cubrir necesidades en los sectores agroalimentario, manufacturero, minero y forestal, entre otros. En este sentido, se dará asistencia técnico-científica para las prácticas de siembra y cultivo, manejo de semillas, creación de planta de fármacos y de laboratorios de bioequivalencia y biodisponibilidad en la elaboración de genéricos, entre otros
- Reestructurar el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, a fin de potenciar la docencia, el estudio e investigación.
- Divulgar masivamente la cultura científica y el apoyo institucional con plataformas tecnológicas para acceder al ciudadano común, a través de museos, infocentros, bibliotecas.
- Movilización e identificación nacional de talentos y de redes de conocimiento
- Simplificar los trámites para la obtención de patentes y la modernización de los sistemas de información que las registran.

Conviene agregar que a través de la *Misión Ciencia*, se estima incorporar masivamente a los actores sociales en la utilización intensiva del conocimiento y se articula a través de mecanismos interinstitucionales, las redes económicas, sociales, académicas, tecnológicas y políticas para el desarrollo y la integración latinoamericana y caribeña.

Los recursos asignados para este sector ascienden a Bs.F. 1.067,0 millones. Es importante destacar que dichos recursos se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs.F. 984,3 millones (0,2%) del PIB, Proyectos por Endeudamiento Bs.F. 32,7 millones y por Otras Fuentes Bs.F. 50,0 millones.

A continuación se presentan los aportes más relevantes del sector:

APORTES A LOS PRINCIPALES ORGANISMOS AL SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008		
(Millones de Bolívars Fuertes)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología	580,1	54,4
Ministerio del Poder Popular para la Educación	164,0	15,4
Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social	20,1	1,9
Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal	85,6	8,0
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	12,0	1,1
Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática	56,6	5,3
Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior	5,6	0,5
Otros Ministerios	143,0	13,4
TOTAL	1.067,0	100,0

6.5.3 Sectores Productivos

La estabilidad en los precios y el incremento progresivo de la producción petrolera pondrá a disposición un volumen mayor de recursos, durante el ejercicio fiscal 2008, con lo cual se dará un impulso mayor a la economía nacional, particularmente servirá para el inicio de la nueva fase en la cual se exige nuevas relaciones de producción, a través del impulso de las empresas de producción social, de la transformación de las empresas mercantiles y de la expansión de las cooperativas. En tal sentido, se dará continuidad al plan de desarrollo endógeno en las áreas de la agricultura, la industria, el comercio y de servicios. Se fortalecerá el sistema de financiamiento público, a fin de favorecer una coordinación eficiente entre bancos, sociedades de garantías recíprocas, capital de riesgo y bancos de desarrollo que permitan el abaratamiento financiero y sirvan de apalancamiento para el desarrollo del país.

Se implementará una política de desarrollo industrial endógena, que mantenga su papel protagónico, que permita desarrollar la economía popular, fomentar el autoempleo y la creación de empresas, integrar mercados y cadenas productivas, integrar y optimizar el sistema de financiamiento, fortalecer los sectores potenciales de cada región en las áreas de la petroquímica-gas, metalúrgica y agropecuaria. Para ello se fortalecerá la pequeña y mediana industria y empresa (PYMI /PYME), utilizando mecanismos de asistencia técnica, financiamiento y capacitación del recurso humano. Un elemento al que se dará apoyo es la cogestión, como herramienta de corresponsabilidad en la ejecución de proyectos de inversión y servicios.

Se prevé construir y continuar el mantenimiento preventivo de las vías urbanas, rurales y fronteras; especialmente se dará impulso a la construcción, rehabilitación y desarrollo de la vialidad agrícola. Construcción y mejoras de autopistas. Asimismo, se destinan importantes recursos para la continuación de sistemas masivos de transporte, tales como los proyectos ferroviarios y de los sistemas metro a nivel nacional.

Se establecerá un desarrollo agrícola sustentable y de soberanía agroalimentaria, a través de la construcción y acondicionamiento de infraestructura rural, principalmente los sistemas de riego, de salud agrícola integral, de fomento agroindustrial e institucional.

En lo que respecta al Comercio Exterior, se ejecutará una política comercial sustentada en la reciprocidad y la equidad para su incorporación en los mercados mundiales, con énfasis en los acuerdos de integración del sur del continente, y al desarrollo y fortalecimiento de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA).

Los recursos asignados a los sectores productivos ascienden a Bs.F. 12.085,2 millones (2,3 del PIB), distribuidos en la forma siguiente: Ordinarios Bs.F. 10.312,6 millones (2,1% del PIB), Proyectos por Endeudamiento Bs.F. 1.702,6 millones (0,4 % del PIB) y por Otras Fuentes Bs.F. 70,0 millones.

SECTORES PRODUCTIVOS		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Transporte y Comunicaciones	3.241,9	26,8
Industria y Comercio	5.161,4	42,7
Agrícola	2.272,3	18,8
Energía, Minas y Petróleo	1.262,8	10,5
Turismo y Recreación	146,8	1,2
TOTAL	12.085,2	100,0

● Agrícola

La política presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2008, se fundamenta en la construcción de la plataforma operativa que permita garantizar la seguridad alimentaria, con la aplicación progresiva de estrategias que consoliden la revolución agraria y la eliminación definitiva del latifundio. Destacan entre ellas, la culminación del catastro de tierras, el rescate de las tierras ociosas para incorporarlas a la producción de alimentos.

Adicionalmente, se orientarán acciones para:

- Mejorar la producción agrícola a través del financiamiento preferencial de la inversión productiva. En este sentido, se favorecen las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas agrícolas a través de avales de fianzas y créditos al sector agropecuario, por parte de instituciones como el BIV, Sogarsa y Fondafa.
- Dotar de maquinarias y equipos, insumos y servicios, entre los que destacan la sanidad agropecuaria y de los alimentos.
- Incrementar los espacios de concertación, es decir, consejos agrícolas y de productividad, en coordinación con el Ejecutivo Nacional para actividades tales como censos, organización de zonas productivas, determinación de rubros prioritarios, capacitación y suministro de información actualizada, entre otros.
- Implementar laboratorios municipales de reproducción de bioinsumos, biofertilizantes y biocontroladores.

Desde el punto de vista institucional corresponderá al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras fijar, conjuntamente con los órganos competentes, las estrategias de promoción y captación de inversiones para el desarrollo del sector agrícola y rural. En este sentido, se implementará una política de desarrollo integral del campo, mediante la organización, investigación, asistencia técnica y afianzamiento de las capacidades de los pequeños y medianos productores. Todo enmarcado dentro del nuevo modelo productivo socialista garante del desarrollo agrícola sustentable y para el logro de la soberanía agroalimentaria.

Por otra parte, a través del financiamiento de la Ley de Endeudamiento 2008, se otorgan recursos por el orden de Bs.F 109,2 millones para el Programa Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura; Bs.F 79,9 millones, para la Adquisición de Maquinaria Agrícola; Bs.F. 53,7 millones para la Construcción de Grandes y Medianos Sistemas de Riego Bs.F. 13,4 millones para el Programa de Tecnología Agrícola.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs.F. 2.272,3 millones, incluidos los asignados por Ley de Endeudamiento del año 2008. Asimismo, es importante destacar que dichos recursos se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a ordinarios Bs.F. 1.917,8 millones (0,4% del PIB), Proyectos por Endeudamiento Bs.F. 328,0 millones (0,1% del PIB) y por Otras Fuentes Bs.F. 26,5 millones.

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los organismos que aportan a este sector:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR AGRÍCOLA		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008		
<small>(Millones de Bolívaes Fuertes)</small>		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	1.236,3	54,4
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	883,0	38,9
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	116,5	5,1
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas	26,5	1,2
Otros Ministerios	10,0	0,4
TOTAL	2.272,3	100,0

● Transporte y Comunicaciones

Para el año 2008, los esfuerzos del sector se centraran en dar prioridad a los proyectos destinados al mantenimiento, mejoras, acondicionamiento y nuevas construcciones de infraestructura pública, especialmente de vialidad y sistemas de transporte masivo.

Asimismo, se dará énfasis en el rescate y ampliación de las obras de infraestructura para el medio rural y para la producción de los sistemas de riego, a fin de comunicar asentamientos campesinos, centros poblados y población rural.

Con esto se busca articular y optimizar la estrategia de estructuración de la geopolítica nacional y desconcentración territorial que proyecta la conexión con el eje Norte Costero, donde se encuentran las principales ciudades del país y unirlo con la región

Norte Llanero, principal eje de desarrollo e integración sobre los cuales se articularán los demás ejes: apure-orinoco; oriental y occidental

En tal sentido, a través del financiamiento para proyectos por endeudamiento se ejecutarán planes, proyectos y obras de orden estratégico, con especial énfasis en el transporte masivo y ferroviario, rehabilitación de puentes, túneles y carreteras, destacando los siguientes: Proyecto Ferroviario "Ezequiel Zamora", Tramo Puerto Cabello-La Encrucijada por Bs.F. 230,3 millones; Rehabilitación del Sistema Centro-Occidental "Simón Bolívar", en sus tramos de Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua por Bs.F. 43,0 millones; para el Metro de Caracas en la Línea III Tramo El Valle La Rinconada e Inversiones Operativas Bs.F. 113,0 millones y para el Programa de Modernización de Aeropuertos Control del Tráfico Aéreo Bs.F. 24,5 millones.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs.F. 3.241,9 millones; dichos recursos se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs.F. 2.819,6 millones (0,6 % del PIB), Proyectos por Endeudamiento Bs.F. 410,9 millones (0,1 % del PIB) y por Otras Fuentes Bs.F. 11,4 millones.

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los Ministerios que aportan a este sector:

APORTES POR ORGANISMOS AL SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008		
(Millones de Bolívars Fuertes)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura	2.999,1	92,5
Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática	231,0	7,1
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas	11,4	0,4
Otros Ministerios	0,4	
TOTAL	3.241,9	100,0

● Industria y Comercio

Las acciones de este sector estarán orientadas a incentivar la base productiva del país, dado el déficit observado en la capacidad de oferta de bienes y servicios, originada por mayores disponibilidades de recursos por parte de la población. Se aplicarán un conjunto de estrategias que permitan el crecimiento diversificado de la economía, generando las condiciones para asegurar la participación del sector privado; impulsar el crecimiento de la producción competitiva, mediante la mejora de la calidad y la productividad, con base en los requerimientos y exigencias del mercado nacional e internacional; en este sentido se incentivará la inversión en las cadenas productivas de los sectores estratégicos y con ventajas comparativas, tales como petroquímica, productos forestales, sector turístico y acero y aluminio.

Un proyecto que adquiere importancia para el ejercicio fiscal 2008 está relacionado con el diseño de una nueva arquitectura financiera, distinta al Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, y es la creación del Banco del Sur. En coordinación con el Gobierno Argentino, éste ente ayudará a articular y profundizar el proceso de integración, cooperación y financiamiento al desarrollo de los países de América Latina, transformando el ahorro de la región en inversión productiva.

Por otra parte, a través del Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio se formularán las políticas, planes, y proyectos orientados a promover el desarrollo industrial, el fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), Pequeña y Mediana Industria (PYMI) y el desarrollo de las cadenas industriales, a fin de que sirvan de palanca para reactivar y modernizar el parque industrial del país.

Los recursos destinados a éste sector ascienden a Bs.F. 5.161,4 millones. Asimismo, se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs.F. 5.146,0 millones (1,0% del PIB) y por Otras Fuentes Bs.F. 15,4 millones.

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los Ministerios que aportan a este sector:

APORTES POR ORGANISMOS AL SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat	2.196,6	42,6
Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería	50,5	1,0
Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal	332,5	6,4
Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio	210,6	4,1
Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo	94,2	1,8
Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura	30,6	0,6
Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología	14,4	0,3
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas	2.214,8	42,9
Otros Ministerios	17,2	0,3
TOTAL	5.161,4	100,0

- **Energía, Minas y Petróleo**

En el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo se delinearán las políticas a fin de planificar y ordenar las actividades de desarrollo, aprovechamiento y control de los recursos energéticos, así como de sus industrias fundamentales: petrolera y petroquímica.

Subsector Energía: Se orientará a fortalecer la red eléctrica nacional con un sistema integrado y funcional, que lleve el servicio a todo el territorio y en particular a cada unidad productiva, domicilio y servicio público en general, con elevada eficacia técnica. La instrumentación de las políticas y proyectos se orientarán a fortalecer el marco regulatorio del sector eléctrico, para actividades de generación y transmisión del

servicio. Se comienza a desarrollar un cambio hacia la generación térmica de energía eléctrica adicional con base en el gas y en el desarrollo de fuentes alternas para el establecimiento de energía renovable y sustentable.

Para el ejercicio fiscal 2008 se financiarán un conjunto de proyectos, cuyo objetivo es generar, transmitir y distribuir energía eléctrica. En este sentido, para materializar dichos objetivos, se asignan recursos con financiamiento en la Ley de Endeudamiento, entre los cuales se destacan los proyectos: Desarrollo Uribante-Caparo Bs.F. 33,1 millones; a Cadafe a fin de darle financiamiento a varios proyectos, tales como: Conversión a Gas Planta Centro Bs.F. 30,7 millones; Planta Hidroeléctrica Masparro Bs.F. 8,8 millones; Fortalecimiento Institucional del Sector Eléctrico Bs.F. 27,6 millones, y para la Central Hidroeléctrica Tocoma Bs.F. 896,6 millones.

El Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería, constituye el centro del diseño de la política minera la cual se orientará sobre la base de la reactivación y fortalecimiento del sector minero, así como a la fiscalización de su explotación racional, con especial atención en su impacto ambiental.

En relación con el sector, se diseñarán una serie de estrategias de posicionamiento para regularlo, orientadas a la ejecución de medidas relacionadas con su misión de planificación y control de la actividad, bajo criterios de racionalidad y sustentabilidad. A fin de promover la soberanía y nacionalización de los recursos minerales, se crean las empresas de producción social mineras, con mayoría accionaria estatal, a fin de acabar el antiguo régimen de concesiones.

Se implementará un programa de formación, investigación, desarrollo tecnológico y sistema de vigilancia técnico industrial en las empresas básicas y mineras, a fin de obtener un flujo de información organizada, articulada y de carácter sistémico relacionadas a las potencialidades tecnológicas en investigación e inversión.

Subsector Petróleo: La política petrolera se orientará a la maximización de la captación de la renta en todas las fases del proceso y a fortalecer la participación fiscal en los ingresos, mediante la mejora en el perfeccionamiento de las alianzas estratégicas y en el proceso administrativo interno, impulsando su orientación al desarrollo endógeno, persiguiendo el agotamiento de las posibilidades de generación de actividades económicas en el país a partir de la explotación del recurso.

Para ello es necesario, acelerar la siembra de petróleo, profundizando la internalización de los hidrocarburos para fortalecer la diversificación productiva y la inclusión social

Las estrategias para alcanzar los objetivos mencionados son las siguientes:

- Potenciar e incrementar la capacidad de los hidrocarburos, mediante la consolidación de las reservas de crudos convencionales y no convencionales, Proyecto Faja Carabobo, Proyecto Faja Junín Norte.
- Aumentar la capacidad de refinación del petróleo, a través del Desarrollo Integral Caripito-Guanoco, expansión Refinería el Palito, Cabruta y Batalla de Santa Inés.
- Desarrollar la industria del gas natural libre usando las reservas en la Plataforma Deltaza, en Mariscal Sucre, Rafael Urdaneta.

- Consolidar la red interna de distribución de hidrocarburos líquidos y sus derivados con el reemplazo Poliducto Sumandes, SUFAZ, CRP-El Palito, Puerto La Cruz –Maturín.
- Fomentar empresas de producción social (EPS) relacionadas productivamente con la industria de hidrocarburos, a través del suministro de insumos y bienes, ejecución de obras y prestación de servicios.

El monto estimado del sector alcanza a Bs.F. 1.262,8 millones y se incrementará por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a ordinarios Bs.F. 282,4 millones, Proyectos de Endeudamiento Bs.F. 963,7 millones (0,2% del PIB) y por Otras Fuentes Bs.F. 16,7 millones

● **Turismo y Recreación**

La política presupuestaria en materia de turismo para el ejercicio fiscal 2008 parte de las siguientes premisas; el Estado como rector del Desarrollo turístico, garantizará el derecho a la recreación, valoración del patrimonio natural y cultural, fortalecimiento del sentido de identidad y pertenencia, turismo focalizado en el ser humano, la actividad turística como generadora de trabajo digno y beneficio a la comunidad y el diseño de proyectos colectivos sobre proyectos individuales.

Entre las políticas y acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos se encuentran las comunidades turísticas en la que los habitantes de una localidad asumen un proceso de trabajo a través del cual recuperan su identidad, su historia, sus tradiciones, su cultura, su entorno para compartirlos con otras comunidades. Las comunidades generan instancias de articulación y coordinación que les son propias y que se corresponden con sus características geográficas, demográficas, sociopolíticas y culturales, con esta finalidad se propone el Consejo Popular para el Turismo.

En tal sentido, para el 2008 se estiman desarrollar proyectos de infraestructura turística, tales como el fortalecimiento integral del Estado Vargas, el desarrollo de los espacios públicos recreacionales y de servicios de núcleos endógenos en el Estado Falcón, Sucre, Zonas Costeras del Estado Miranda, así como las principales rutas artesanales en los Estados Monagas y Delta Amacuro. Además, proyectos de calidad y servicios turísticos a través del plan nacional de registro, evaluación y control de los prestadores de servicios turísticos y del Sistema Nacional de calidad turística.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs.F. 146,8 millones, los cuales son totalmente de fuente ordinaria. Los mismos se incrementarán por el aporte que realizarán los Estados y Municipios.

6.5.4 Sectores de Servicios Generales

● **Dirección Superior del Estado**

Los recursos asignados estarán dirigidos a cumplir con las actividades tendentes a la consecución de las políticas sociales, económicas, fiscales y financieras por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo, a fin de impulsar las transformaciones estructurales necesarias para el desarrollo del nuevo modelo de socialismo bolivariano como fundamento básico del socialismo del siglo XXI.

De igual forma, se han elaborado estrategias para implementar acciones tendentes a la transformación de las finanzas públicas acordes al nuevo marco jurídico, basándose en el fortalecimiento del sistema tributario y para el acceso continuo a los mercados financieros internacionales; en tal sentido, por vía del endeudamiento se otorga recursos para la Modernización del Seniat por Bs.F. 16,1 millones.

La estrategia de la política internacional del país estará estructurada sobre la base de la consolidación de los nuevos lazos con aquellos países que comparten la visión de un mundo multipolar y basados en mecanismos de cooperación, complementación y solidaridad. Se afianzará la integración latinoamericana y caribeña, así como de nuevos esquemas de cooperación económica y financiera para el establecimiento de relaciones comerciales justas, particularmente con Rusia, Bielorrusia, Irán, y otros Países del lejano oriente como China, Vietnam, Malasia, etc. En fin, para el logro de la pluripolaridad es necesario desarrollar los lazos de amistad, confianza, solidaridad y paz entre los pueblos, manteniendo el respeto de pensamiento, religión y autodeterminación.

Otro ámbito importante de la política que el Estado impulsará es aquella referida a la Alimentación y la seguridad alimentaria, orientadas hacia la elaboración y definición de políticas, normas y procedimientos de gestión y control de la producción, transformación, distribución y comercialización de los productos alimenticios del país; tal como lo establece el artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que obliga al Estado a promover la agricultura como base estratégica de desarrollo integral de la Nación.

Se dirigirán los esfuerzos al logro de una mayor efectividad en las funciones de control del Estado para así lograr una administración de bienes y fondos que respondan a la legalidad. De igual forma, se fortalecerá la participación ciudadana en las actividades administrativas del Estado.

Entre los organismos que tienen una mayor aportación al sector se encuentran: Asamblea Nacional Bs.F. 343,9 millones, Consejo Nacional Electoral Bs.F. 695,7 millones, Vicepresidencia Bs.F. 95,2, millones, y los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Exteriores Bs.F. 634,9 millones, Finanzas Bs.F. 2.104,3 millones, Despacho de la Presidencia Bs.F. 286,6 millones, para Alimentación Bs.F. 176,9 millones y para la Planificación y Desarrollo Bs.F. 236,2 millones.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs.F. 4.765,3 millones. Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios, Bs.F. 4.637,1 millones (0,9% del PIB), Proyectos por Endeudamiento Bs.F. 29,6 millones y por Otras Fuentes Bs.F. 98,6 millones.

- **Seguridad y Defensa**

Los recursos asignados están destinados en su mayor parte, a garantizar la seguridad y defensa nacional, mediante el resguardo de la soberanía y la consolidación de las zonas fronterizas, a fin de fortalecer la seguridad integral de la nación, mediante el efectivo equipamiento, organización y adiestramiento de los diferentes componentes de la Fuerza Armada Nacional.

Otra de las actividades que atiende es lo concerniente a la formulación de políticas en materia de justicia y defensa social, seguridad jurídica, penitenciaria y la prevención social, a través de la aplicación de un moderno régimen penitenciario, el mantenimiento del orden público, intensificación y perfeccionamiento de las labores de inteligencia y

seguridad del Estado, capacitación técnica y formación profesional de los funcionarios que laboran en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

En materia de administración de Justicia, se fortalecerá la defensa pública; se destinan importantes recursos para la adquisición y dotación de dependencias judiciales a nivel nacional; se continuará perfeccionando el procesamiento de las sentencias mediante la simplificación, uniformidad y eficacia de los trámites pertinentes y de esta forma velar por los derechos y las garantías constitucionales.

Se sentarán las bases para la institucionalización del nuevo modelo político de un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, a fin de garantizar a los venezolanos el predominio de los derechos humanos.

Así mismo, se destinan recursos a la Defensa Civil como parte de la seguridad del Estado y a la Oficina Nacional de Identificación, con el fin de dotar a todos los venezolanos y extranjeros, residenciados en este país, de un documento de identidad de alta calidad y confiabilidad.

Con respecto a la Ley de Endeudamiento, se asignan recursos para ejecutar los siguientes proyectos: Inversión Militar para los distintos componentes de la Fuerza Armada Nacional Bs.F. 105,4 millones; para Mantenimiento Mayor de Unidades Operativas de la Armada Bs.F. 50,9 millones; para Modernización del Ministerio Público Bs.F. 3,9 millones; y para el Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal Bs.F. 64,1 millones.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs.F. 9.807,0 millones; adicional a esto se incrementan los recursos por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs.F. 8.854,8 millones (1,8% del PIB), Proyectos por Endeudamiento Bs.F. 224,3 millones y por Otras Fuentes Bs.F. 727,9 millones.

6.5.5 Gastos no Clasificados Sectorialmente

- **Servicio de la Deuda Pública**

La estimación del servicio de la deuda pública para el ejercicio fiscal 2008 alcanza a Bs.F. 16.071,8 millones. Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs.F. 4.488,8 millones (0,9 % del PIB), Deuda Pública Bs.F. 7.583,0 millones (1,5 % del PIB) y por Otras Fuentes Bs.F. 4.000,0 millones (0,8% del PIB).

- **Situado Constitucional y Otros Aportes**

Para esta categoría se acuerdan en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2008 Bs.F.30.229,9 millones; de los cuales corresponden al Situado Constitucional Bs.F. 22.988,9 millones; a Transferencias al Exterior, Bs.F.99,1 millones; al Fondo Intergubernamental para la Descentralización Bs.F. 4.097,2 millones; al Subsidio de Capitalidad Bs.F. 70,0 millones; por concepto de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales Bs.F. 2.804,3 millones; y Otras Transferencias a Entidades Federales Bs.F. 170,4 millones.

GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008		
(Millones de Bolívars Fuertes)		
CONCEPTOS	MONTO	%
Situado Constitucional	22.988,9	48,5
Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides)	4.097,2	8,6
Ley de Asignaciones Económicas Especiales	2.804,3	5,9
Transferencias al Exterior	99,1	0,2
Subsidio de Capitalidad	70,0	0,1
Otras Transferencias a Entidades Federales	170,4	0,4
Sub-Total	30.229,9	63,7
Servicio de la Deuda Pública	16.071,8	33,9
Rectificaciones al Presupuesto	1.149,4	2,4
TOTAL	47.451,1	100,0

- **Rectificaciones al Presupuesto**

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, se otorgarán para 2008 recursos para su distribución bajo la modalidad de Rectificaciones al Presupuesto, por Bs.F. 1.149,4 millones.

6.6 Clasificación Sectorial del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales

6.6.1 Comentarios Generales

Los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales lo conforman aquellos organismos que sus presupuestos son financiados con aportes del Ejecutivo Nacional y que su objetivo principal no es la producción de bienes y servicios para la venta. Tomados en cuenta los requisitos anteriores se seleccionó 290 organismos los cuales se agrupan por sectores para facilitar su análisis.

Se estima que el presupuesto de gastos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales alcance a Bs.F. 72.711,6 millones, agrupados en sectores de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR SECTORES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)		
SECTORES	MONTO	%
Sociales	48.387,9	66,6
Productivos	16.279,7	22,4
Servicios Generales	3.946,8	5,4
No clasificados	4.097,2	5,6
TOTAL	72.711,6	100,0

6.6.2 Sectores Sociales

Corresponden a esta agrupación los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales orientados hacia la prestación de servicios a la comunidad tales como: Ciencia y Tecnología, Educación, Salud, Cultura y Comunicación Social, Desarrollo Social y Participación y Seguridad Social, cuya política presupuestaria contempla los programas estratégicos no permanentes y vanguardia del Ejecutivo Nacional, entre los que se nombran Misión Sucre, Misión Barrio Adentro, Misión Ribas entre otras, orientadas a asegurar una mejora en la calidad de vida de la población para lo cual se estima el gasto en Bs.F. 48.387,9 millones, desagregado por sectores de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR SECTORES SOCIALES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)		
SECTORES	MONTO	%
Educación	13.382,6	27,6
Vivienda, Desarrollo Urbano y Serv. Conexos	5.452,2	11,3
Salud	3.695,0	7,6
Desarrollo Social y Participación	5.204,2	10,8
Seguridad Social	18.206,7	37,6
Cultura y Comunicación Social	1.158,4	2,4
Ciencia y Tecnología	1.288,8	2,7
TOTAL	48.387,9	100,0

El cuadro anterior muestra la estimación de gastos para cada uno de los sectores que conforman los sectores sociales, siendo la participación de los sectores educación (27,6%), y el sector Seguridad Social (37,6%), las más significativas. A continuación se expresa la desagregación de los sectores:

- **Educación**

Dicha participación es reflejo de la política gubernamental dirigida a la formación, profesionalización, perfeccionamiento, capacitación y actualización de ciudadanos para su desempeño en el ámbito educativo y a la formación de profesionales necesarios para

el desarrollo de la nación. Para este sector se estiman gastos por Bs.F. 13.382,6 millones. Con dicha asignación se cubrirán los gastos de funcionamiento de organismos como: Universidades Nacionales, Institutos y Colegios Universitarios, Fundación Misión Ribas, Fundación Misión Sucre entre otros.

Las Universidades Nacionales estiman un presupuesto por Bs.F. 9.046,5 millones con los cuales estiman llevar adelante los Programas de enseñanza, investigación, extensión y seguridad social, completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores y formar los equipos de profesionales y técnicos necesarios para el desarrollo del país. Esto permitirá formar los profesionales que requiere el modelo de desarrollo endógeno económico y social para la sociedad democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural. Se destaca entre ellas la Universidad Central de Venezuela (UCV Bs.F. 706,2 millones), Universidad del Zulia (Bs.F. 540,2 millones), Universidad de Carabobo (Bs.F. 474,3 millones), entre otros

Los Institutos y Colegios Universitarios presentan un presupuesto por Bs.F. 699,9 millones, con los cuales se estima atenderán a la población estudiantil. Sus objetivos están enmarcados hacia la Atención Integral al Estudiante a los cuales les ofrecerá beneficios estudiantiles tales como: comedor, becas, transporte, bibliotecas, servicio médico-odontológico y orientación entre otros.

La Fundación Misión Sucre promueve una transformación, crítica, analítica, creativa, en donde la equidad y la solidaridad orienten procesos novedosos y además la construcción de una nueva concepción del ejercicio de la ciudadanía, para ello tiene previsto expandir la matrícula en las instituciones de educación superior y generar nuevos espacios y modalidades de estudio no convencionales. Se estima atender 42.000 estudiantes en el Programa Nacional de Formación en Medicina Integral Comunitaria, se espera becar a 177.431 estudiantes y ofrece 21 programas de formación a nivel nacional.

La Fundación Gran Mariscal de Ayacucho tiene como objetivo la promoción y otorgamiento de becas educativas nacionales e internacionales a estudiantes y profesionales de escasos recursos económicos y con buen rendimiento académico. Para el ejercicio 2008 la Fundación prevé ejecutar 3 proyectos de asistencia económica que incluye 145.097 becarios y 6.634 beneficiarios de cursos, talleres y otras actividades. Se estima un presupuesto de Bs.F. 623,1 millones.

La Fundación Misión Ribas tiene como objetivo la ejecución de las actividades de formación, capacitación, divulgación y participación en un sistema educativo sin exclusión y de calidad, especialmente a la población de educación media, facilitando su incorporación al aparato productivo. Estima un presupuesto por Bs.F. 822,1 millones, para lo cual estima el adiestramiento de 700.000 personas

A la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE) le corresponde el mantenimiento integral de la planta física educativa en los niveles de preescolar, básica, media diversificada y profesional y la modalidad de la educación especial, así como la responsabilidad de la administración de los recursos destinados al pago de los servicios del sistema educativo y arrendamiento de planteles. Entre las metas programadas se encuentran: construcción de 50 aulas de preescolar, rehabilitación de 10 escuelas, 26 liceos para su conversión en bolivarianos; construcción 3 colegios simoncitos, elaboración de 80 estudios y proyectos de construcciones, ampliaciones, rehabilitaciones en diferentes escuelas en el ámbito nacional, así como, mantenimiento preventivo y correctivo de 800 edificaciones educativas, para lo cual estimó presupuesto por Bs.F. 280,7 millones.

- **Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos**

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (Fondur), Instituto Nacional de la Vivienda (Inavi), Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih) y la Fundación Misión Hábitat entre otros.

Para este sector se estiman gastos por Bs.F. 5.452,2 millones, con los cuales el sector llevará a cabo la Misión Vivienda y el desarrollo integral de asentamientos humanos y ejecución de nuevos desarrollos, mediante la participación de las comunidades organizadas a través de dos líneas estratégicas fundamentales, la transformación integral de los asentamientos humanos y el desarrollo de ciudades.

Con un presupuesto de Bs.F. 4.504,0 millones, el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih), prevé garantizar el financiamiento de la política, planes y proyectos en viviendas, dirigidos a la atención de las necesidades de asentamientos humanos populares de acuerdo con el Desarrollo del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat.

Para el Instituto Nacional de Vivienda (Inavi) se estima un presupuesto de Bs.F. 231,5 millones, monto que le permitirá promover la construcción de viviendas, culminación de desarrollos habitacionales e incrementar la recaudación con el objeto de satisfacer la demanda de viviendas de interés social a nivel nacional, desarrollando proyectos organizados y brindando apoyo a las comunidades en el marco de la Ley de Régimen Prestacional de Vivienda.

Se prevé una asignación presupuestaria de Bs.F. 245,1 millones, destinados a la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal (Fundacomun) para realizar proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2007-2013, así como la adecuación del Sistema de Información Geográfica Socialista de los Consejos Comunales, la infraestructura para el impulso socialista de los Consejos Comunales y fortalecimiento del poder comunal.

El Fondo de Desarrollo Urbano prevé en su presupuesto la supresión y liquidación del organismo, para lo cual estima recursos por Bs.F. 69,0 millones.

Para la Fundación Hábitat se estima un presupuesto de Bs.F. 116,4 millones, destinados a la transformación integral de los asentamientos humanos (transformación de centros urbanos y rehabilitación de urbanizaciones populares) y desarrollo de ciudades (densificación de centros urbanos y construcción de nuevas ciudades), se espera construir más de 14.506 viviendas, beneficiando aproximadamente a 11.500 familias, creando 59.298 empleos directos y 29.469 indirectos.

- **Salud**

Los organismos que ejecutan actividades dirigidas hacia este sector son: Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC), Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (Inhrr), Instituto Nacional de Nutrición (INN), Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (Sahum), Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina, Servicio Autónomo de Salud de la Fuerza Armada Nacional, Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (Fames), Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (Sefar) y la Fundación Barrio Adentro entre otros, los cuales estimaron presupuestos por Bs.F. 3.695,0 millones.

El Hospital Universitario de Caracas (HUC) es un centro asistencial destinado al servicio hospitalario público en sus tres niveles (atención primaria, general y especializada). Tiene como propósito crear, desarrollar y aplicar procesos integrales de salud de calidad mediante actividades de prevención, asistencia, investigación y docencia tiene previsto llevar a cabo el Proyecto "Atención Integral al Paciente que Ingresa a los Diferentes Servicios Médicos del Hospital Universitario de Caracas". Cuenta con un presupuesto de Bs.F. 302,7 millones y estima atender 422.693 pacientes.

El Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (Inhrr), tiene como objeto desarrollar investigaciones endemoepidémicas y de epizootias, estudio de problemas de nutrición y análisis de las aguas y sustancias alimenticias entre otros. Prevé un presupuesto de Bs. F. 456,0 millones, los cuales utilizará para: brindar servicios gratuitos de diagnósticos y/o seguimiento de enfermedades transmisibles entre los que se encuentra seguimiento y evaluación de pacientes VIH(+) se estima la realización de 429.744 exámenes; Vigilancia sanitaria de productos de uso y consumo humano con fines de registro sanitario y control para proteger y fomentar la salud de la población venezolana se estima la realización de 74.918 análisis y adquirir equipos para la puesta en marcha de la planta de producción de análogos multifuncionales para la formulación, mezcla, llenado y embalaje de las vacunas tipo BCG y/o DPT, igualmente se estima la Construcción de la última fase entre otros.

El Instituto Nacional de Nutrición (INN) garantizará el derecho de alimentación y nutrición de los requerimientos y necesidades de la población, con énfasis en los grupos vulnerables y los sectores más excluidos en el ámbito nacional para lo cual se plantea la educación masiva y la protección alimentaria nutricional para así mejorar la calidad de vida de las comunidades, prevé un presupuesto de Bs.F. 310,3 millones, los cuales destinará al Proyecto "Servicio de Atención Nutricional a la Población Venezolana con Vulnerabilidad Social" y cumplirán con los requerimientos nutricionales de la población atendida, de manera articulada con las diferentes Misiones, para lograr la inserción de la población en el mundo social y laboral.

La Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa tiene como objetivo fundamental reducir la mortalidad por cardiopatías congénitas y adquiridas en la población infantil y adolescente a través de la asistencia y atención individualizada gratuita, de calidad, con fundamentos científicos, tecnológicos y sociales que permitan impulsar la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud de pacientes con patologías cardíacas. Prevé la atención de 3.360 pacientes con un presupuesto de Bs.F. 125,3 millones, con los cuales se espera ejecutar tres proyectos: fortalecimiento de los consultorios populares en Barrio Adentro I a nivel nacional, construcción de la red ambulatoria especializada (Centro de Diagnóstico Integral).

La Fundación Barrio Adentro, creada el 22 de marzo del 2006 tiene como objetivo la gestión de los procesos administrativos a fin de desarrollar los planes, proyectos y programas que permitan mejorar la calidad de vida y salud a través de la Misión Barrio Adentro I y II y prevé presupuesto de Bs.F. 198,8 millones.

El Servicio autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (Sefar) tiene como objetivo el suministro y producción de medicamentos e insumos para el Sistema Público Nacional de Salud (SPNS) tiene la misión de garantizar el acceso a medicamentos esenciales de alta calidad, suministrados bajo el esquema de racionalidad terapéutica, a los pacientes atendidos en el Sistema de salud Pública y el abastecimiento de insumos al más bajo costo. Suministra medicamentos a las Boticas Populares para ser adquiridos

al 15% del costo del medicamento y el resto (85% es subsidiado por el Estado a través de Sefar. Así también suministra medicamentos a la red ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud y estima la producción de 15.599.288 unidades de medicina con un presupuesto de Bs.F. 162,3 millones.

● Seguridad Social

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto Nacional de los Seguros Sociales (IVSS), Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (Ipsfa), Instituto de Previsión y Asistencia Social al Personal del Ministerio de Educación (Ipasme), Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales y Previsión Socio-económica para Empleados y Obreros de la Fuerza Armada Nacional (Fondoefa) y el Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central, cuyos organismos tienen como objetivo principal llevar a cabo el sistema de protección socio-económica que comprende: atención médico-hospitalaria odontológica, pólizas de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM), pensiones y otras prestaciones, en algunos organismos se incluye préstamos en dinero, hipotecarios, los cuales se extienden a sus familiares más inmediatos

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales cuyo objetivo medular es la seguridad social y la prestación de los servicios de salud, impulsa una política dirigida a satisfacer las demandas en el sector salud para toda la población, que haga posible el acceso universal de los servicios que presta el Instituto, contribuyendo a la aplicación de la Seguridad Social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la prevención de las enfermedades y la asistencia curativa oportuna y adecuada, para ello estima un presupuesto de Bs.F. 14.360,8 millones.

El Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central esta orientado a atender las solicitudes de liquidación que por concepto de prestaciones sociales, compensación por transferencia, anticipo e intereses sobre prestaciones sean requeridas por los organismos de la Administración Central y estima un presupuesto para el 2008 por Bs.F. 1.154,6 millones.

El Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (Ipasme) prevé un presupuesto de gastos de Bs.F. 1.576,3 millones, con lo cual formuló (5) proyectos: "Atención Socio-Económica al Afiliado", "Atención Asistencial a los Afiliados y Beneficiarios", "Asistencia Cultural, Recreativa, Deportiva y Turística a los Afiliados y Beneficiarios del Ipasme", "Ipasme va a la Escuela" y "Concesión de Créditos" con los cuales pretende otorgar 52.200 ayudas; atender 6.324.508 consultas; otorgar asistencia cultural, recreativa y turística a 878.650 afiliados; atender 175.856 personas en las Escuelas Bolivarianas y conceder 29.850 créditos (hipotecarios, personales, comerciales y vehículos).

El Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (Ipsfa) estima optimizar los recursos de jubilaciones, prestaciones y pensiones así como el aseguramiento del cuidado integral de la salud, la vivienda y beneficios socioeconómicos, que contribuyan a la calidad de vida de cada afiliado acorde con lo establecido en el marco institucional. Presenta un presupuesto de gastos de Bs.F. 2.007,9 millones.

6.6.3 Sectores Productivos

Conformado por los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales cuyo objetivo primordial es la producción de bienes y servicios dirigidos hacia los sectores productivos entre los que tenemos: Energía, Minas y Petróleo Industria y Comercio, Turismo y Recreación, Transporte y Comunicaciones y Agrícola. Se estima una asignación por Bs.F. 16.279,7 millones, con los cuales se tiene previsto el incremento de la producción, mejoras en las vías de comunicación terrestre y acuáticas, mantenimiento de áreas como parques y zoológicos, entre otros.

CLASIFICACIÓN POR SECTORES PRODUCTIVOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008		
(Millones de Bolívares Fuertes)		
SECTORES	MONTO	%
Agrícola	4.380,6	26,9
Transporte y Comunicaciones	5.088,2	31,3
Industria y Comercio	5.521,5	33,9
Energía, Minas y Petróleo	1.038,5	6,4
Turismo y Recreación	250,9	1,5
TOTAL	16.279,7	100,0

- **Agrícola**

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo y sus cuencas hidrográficas (Iclam), Instituto Nacional de Tierras, Corporación Venezolana Agraria (CVA), Fundación de Educación Ambiental, Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA), Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (Fondafa) y la Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio de la Defensa (OCSA), entre otros, cuya política se enmarcará hacia el incremento de la producción agrícola, mejoras en la comercialización y distribución de los productos agrícolas así como la atención al productor de los servicios de tecnologías .

La Corporación Venezolana Agraria (CVA) es la encargada de garantizar la seguridad agroalimentaria de la población enmarcada en las líneas maestras del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, su objetivo es incrementar la soberanía alimentaria. Tiene previsto a través del desarrollo de proyectos e inversiones, la ejecución de obras e instalaciones de servicio para la transformación de alimentos en los rubros de: pastas de tomates y frutas, cacao; mejoramiento de los rebaños bovinos, mediante la producción de sementales de alta calidad, para incrementar la producción de leche y carne en los fundos Zamoranos; construcción e instalación de plantas industriales que cuenten con tecnología agroindustrial, para garantizar la producción nacional y suministros oportuno, con calidad y a precios accesibles; satisfacción de las necesidades existentes en los Estados Barinas, Miranda, Carabobo, Anzoátegui, Monagas, Guárico, Apure y Lara, que contribuyan al incremento de la ingesta protéica de la colectividad venezolana así como también el aprovechamiento de los subproductos agrícolas que faciliten el suministro de insumos a la producción primaria. El Presupuesto 2008 prevé recursos de Bs.F. 210,1 millones.

El Fondo de Desarrollo Agropecuario Pesquero, Forestal y Afines (Fondafa), tiene como objeto contribuir con el desarrollo agropecuario de Venezuela, mediante el financiamiento de acuerdo con los ciclos productivos en los diferentes rubros y en cada una de las entidades federales, dando énfasis al desarrollo social. Los proyectos que realizará estarán enmarcados dentro de la política de desarrollo agropecuario expresado en el financiamiento social de acuerdo con el nuevo modelo socio productivo, a cooperativas de producción, microempresas, apoyo en servicios no financieros que permitan al pequeño y mediano productor su incorporación al proceso productivo y mejora de la calidad de vida rural, Para ejecutar estas acciones estimó un presupuesto por Bs.F. 2.973,2 millones.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural (Inder) le corresponde ser el ente público promotor y gestor del desarrollo integral y sustentable, que garantice el cumplimiento de los objetivos y lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, responsable activamente en los procesos democráticos participativos con los productores y comunidades rurales, contribuyendo a la rehabilitación y mantenimiento de una infraestructura productiva de sistemas de riego, saneamiento de tierras, vialidad y servicios de apoyo a la producción agrícola, capacitación técnica a la población rural permitiendo la seguridad agroalimentaria, la superación de la calidad de vida de la población y el desarrollo socioeconómico del país, con equidad y justicia social. Prevé recursos por Bs.F. 192,6 millones.

● Transporte y Comunicaciones

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE), Instituto Nacional de Transporte Terrestre (Inttt), Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (Fontur) Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad, Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (Ipostel), Instituto Nacional de Canalizaciones, Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC), Instituto Autónomo Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAAM), Instituto Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), y la Fundación Televisora Venezolana Social (Teves).

Se estiman gastos para este sector de Bs.F. 5.088,2 millones para lo cual se prevé llevar a cabo proyectos y obras de orden estratégico para el desarrollo de la infraestructura nacional con especial énfasis en el transporte masivo y ferroviario, rehabilitación de puentes y túneles y carreteras y autopistas.

El Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE) prevé recursos para el 2008 por Bs.F. 442,1 millones, con los cuales estima llevar a cabo el proceso de apertura para la participación en la ejecución de los diferentes proyectos ferroviarios del Plan Ferroviario Nacional tales como: ejecución del proyecto Ferroviario Central Ezequiel Zamora, Tramo Puerto Cabello-La Encrucijada, rehabilitación del Sistema Centro Occidental Simón Bolívar, tramos Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua y la rehabilitación del Sistema Centro Occidental Simón Bolívar, tramos Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua.

La Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (Fontur), llevará a cabo el Programa Nacional de Transporte Urbano y el Plan Nacional de Modernización del Transporte Terrestre a través del financiamiento de unidades, renovación, repotenciación y sustitución de taxis, con el fin de modernizar el parque automotor, apoyo financiero del transporte masivo, así como incrementar la eficacia y la calidad en la operatividad del tránsito, se prevé continuar con el rescate de la red vial principal, en coordinación con la

autoridades regionales. y planificar, dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo del pasaje preferencial estudiantil.

El Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (Inttt) prevé presupuesto por Bs.F. 847,4 millones, con los cuales llevará a cabo la Construcción, Rehabilitación y Fortalecimiento de las Oficinas Regionales, Mantenimiento de la Red Vial del país, Creación de Centros para la Revisión Técnica, Mecánica y Física de Vehículos en el país, reapertura de ESCUVIAL, la escuela de vigilancia vial, así como se han creado campañas de educación y prevención en diversos medios de comunicación y el Plan Nacional de Matriculación de vehículos y motos.

● **Industria y Comercio**

Se estima un presupuesto de Bs.F. 5.521,5 millones, distribuidos en los organismos que conforman el sector entre los cuales se registran: las Corporaciones de Desarrollo Regional (Corpotulipa, Corpocentro, Corpovargas, Corpozulia, Corpollanos, Corpoandes Fudeco, CVG), Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (Sencamer), Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI), Instituto Nacional para el Desarrollo de la Mediana y Pequeña Industria (Inapymi), Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Fondemi), Fondo para el Desarrollo Endógeno, Fondo Venezolano de Reconversión Industrial y Tecnológica (Fondoin) y el Fondo Nacional de los Consejos Comunales, entre otros, cuyos programas y proyectos de inversión están contemplados en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Social 2007-2013 formulados conjuntamente con otras instituciones y con la participación de las comunidades, orientadas a promover actividades que conlleven al desarrollo de proyectos generadores de valor agregado y empleo por regiones.

El Fondo de Crédito Industrial (Foncrei) tiene como objetivo principal la promoción de programas tendentes al desarrollo, diversificación e integración de la industria nacional, con especial énfasis en la pequeña y mediana industria (PyMI) vinculados al sector manufacturero y de servicios conexos así como al turismo, su orientación estará dirigida a la inclusión social, equidad y mejoramiento de la calidad de vida bajo un contexto de sustentabilidad y revertir la situación social de la población excluida de las políticas de financiamiento del Estado. Se estima que para el 2008 recuperará créditos por Bs.F. 70,8 millones y estima un presupuesto de Bs.F. 680,7 millones.

La Corporación Venezolana de Guayana (CVG) prevé presupuesto por Bs.F. 1.396,6 millones orientados a proyectos de infraestructura o de apoyo a la producción y a los servicios que permitan el avance de los grandes proyectos estructurantes del desarrollo nacional y los proyectos asociados a los ejes territoriales de desarrollo en las áreas social, agrícola, minera, vivienda, vialidad, macroservicios de desarrollo endógeno

El Fondo de Depósito y Protección Bancaria (FOGADE) sustentado en el Área Estratégica Económica establecida en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 cuyo objetivo es desarrollar la Economía Productiva Endógena, enfocada en el modelo productivo socialista y sus acciones estarán dirigidas a contribuir con la descentralización de los servicios financieros, con lo cual logrará facilitar el acceso a las comunidades a las fuentes de financiamiento y reestructurar el sistema de garantías y financiero actual. Para el logro de estos objetivos se estima un presupuesto por Bs.F. 1.348,9 millones.

El Fondo Nacional de los Consejos Comunales (Safonacc) orientará su gestión en el manejo de los recursos asignados a los Consejos Comunales, financiando proyectos

comunitarios, sociales y productivos, propuestos por la comisión Presidencial del Poder Popular para estimular así el desarrollo de las Comunidades Organizadas brindando herramientas e instrumentos necesarios para alcanzar una inversión socialmente productiva, garantizando el flujo financiero transparente y para ello cuenta con un presupuesto de Bs.F. 2.222,2 millones.

6.6.4 Sector Servicios Generales

Conformado por los sectores de Seguridad y Defensa y Dirección Superior del Estado, cuya política presupuestaria para el 2008 se enfoca hacia la coordinación de acciones tendentes a la definición, dirección, supervisión y control de las políticas económicas, fiscales y financieras por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo y las relacionadas con la seguridad y defensa del Estado.

Se estima para el sector gastos por Bs.F 3.946,8 millones, recursos que permitirán acelerar el saneamiento y modernización de las aduanas, fortaleciendo los mecanismos de supervisión y control, para hacerlas instrumentos cónsonos con el desarrollo del comercio internacional entre otros.

CLASIFICACIÓN POR SECTORES DE SERVICIOS GENERALES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008 (Millones de Bolívars Fuertes)

SECTORES	MONTO	%
Dirección Superior del Estado	3.722,3	94,3
Seguridad y Defensa	224,5	5,7
TOTAL	3.946,8	100,0

- **Dirección Superior del Estado**

El sector está conformado por los siguientes organismos: Superintendencia de Seguros, Comisión Nacional de Valores, Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Venezolano de Planificación (Iveplan), Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (Suscerte) y Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), entre otros.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), orientará su gestión a la mejora del parque informático y la red de comunicaciones, así como, el fortalecimiento de los proyectos : plan evasión cero y plan contrabando cero, dado que éstos constituyen el soporte fundamental para el logro de los objetivos definidos en el proceso de cambio que adelanta el Estado venezolano y continuar con el desarrollo de la cultura tributaria entre los contribuyentes y la población en general. Prevé presupuesto por Bs.F. 2.261,0 millones.

6.6.5 Gastos no clasificados Sectorialmente

Se incluye en este sector al Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) organismo que orienta su gestión hacia resultados sociales en concordancia con los principios contenidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley de Reforma parcial de la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides). Actualmente se encuentra desarrollando un sistema nacional de apoyo técnico a los Consejos Comunales (Sinatecc), cuyo objetivo es brindar formación y capacitación a los ciudadanos y ciudadanas agrupados bajo la figura de Consejos Comunales. Para lograr los fines previstos el Fides estima presupuesto por Bs.F. 4.097,2 millones.

Capítulo 7
ÁMBITO REGIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

7.1 Consideraciones Generales

El sistema de democracia participativo y protagónico que rige el Estado Venezolano, donde la participación y el reconocimiento de la Constitución y las leyes son de fiel cumplimiento, se cumple a través de la intervención de todos los ciudadanos en las decisiones tanto económicas como políticas, administrativas y culturales, entre otras. Tales decisiones juegan un papel determinante en la orientación de las políticas públicas y en la transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el Gobierno Nacional.

Para que lo anterior se cumpla, son necesarias dos condiciones, por una parte, la decidida voluntad de los gobiernos (nacional, regional y local) de crear las oportunidades para el ejercicio de la participación y por la otra, la existencia de ciudadanos y ciudadanas, de organizaciones sociales y de agentes participativos que hagan uso de esas oportunidades y las traduzcan en acciones encaminadas a democratizar y cualificar los resultados de la gestión pública.

Basado en un precepto constitucional, el régimen federal venezolano, se rige por principios característicos de un modelo federal cooperativo, en el que las comunidades y autoridades de los distintos niveles político territoriales participan en la formación de las políticas públicas comunes a la Nación, integrándose en una esfera de gobierno compartida para el ejercicio de las competencias en que concurren, por lo que las acciones de gobierno nacional, estatal y municipal, deberán ser armónicas y coordinadas, a fin de garantizar los fines del Estado Venezolano al servicio de la sociedad.

El modelo socio-territorial venezolano que se aspira alcanzar a través de la movilización integral de patrimonio, recursos y capacidades endógenas de fuerzas sociales, agentes de desarrollo y actores políticos, involucra una gestión y administración racional del ordenamiento territorial urbano regional, a través de sus diferentes niveles de gobierno, en función de fortalecer la integración territorial.

En el marco de este esquema de desarrollo, las gobernaciones y alcaldías deberán impulsar el establecimiento y consolidación de las regiones como núcleo articulador, con procesos que permitan reducir las desigualdades regionales, municipales y comunitarias y lograr una mejor calidad de vida para la población y un desarrollo sectorial y regional equilibrado y articulado.

La gestión territorial y gobernabilidad de estos entes regionales, deberá ser funcional al territorio y estar orientada a mejorar la eficiencia y oportunidad de respuesta a las demandas sociales, de manera coordinada y en función de las políticas nacionales. Para ello, los planes regionales, estatales y locales deben estar en sintonía con las directrices y propósitos contenidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, el cual establece como una de sus estrategias la consolidación del carácter endógeno de la economía, donde el Estado deberá coordinar acciones para el desarrollo regional y local, a través de políticas como la desconcentración de la inversión pública, crear incentivos para la inversión regional y local, la revisión conjunta del presupuesto nacional de inversiones con las propuestas de inversión de los gobiernos regionales y locales y un sistema de seguimiento y control de las inversiones nacionales, regionales y locales.

Siendo así, las gobernaciones y alcaldías, para el ejercicio fiscal 2008, deberán ejecutar proyectos de inversión que contribuyan y complemente la acción del gobierno, principalmente los que resultan indispensables para la implementación del nuevo modelo de desarrollo del país y el adecuado funcionamiento de la nueva institucionalidad democrática, para lo cual contarán con recursos provenientes del Situado Constitucional, Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE), según GO N° 5.824 Ext. de fecha 13/10/2006 y la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides), según GO N° 5.805 Ext. de fecha 22/03/2006.

Ahora bien, en el contexto de la democracia participativa y protagónica, como línea de acción del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, la responsabilidad de las decisiones y la gestión del desarrollo no son exclusivas del Estado, sino que es compartida con la sociedad civil, la sociedad organizada, desde las comunidades. La participación es una práctica que debe estar en todos los procesos de toma de decisiones en los asuntos públicos (políticos, económicos y sociales). La democracia participativa tiene base territorial y esto implica que los pueblos indígenas, las comunidades, las organizaciones sociales dejan de ser beneficiarios de la política pública y pasan a ser tomadores de decisiones y a participar en la gestión local, regional y nacional del Estado.

En este sentido, los Consejos Estadales y Locales de Planificación, han permitido la participación de las comunidades organizadas de manera directa, en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes y presupuestos de inversión. Con la reforma a la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, según GO N° 38.591 de fecha 26/12/2006, se incorpora a la estructura de los Consejos Locales, la figura de consejeros o consejeras en representación de los Consejos Comunales, con la finalidad de que estos participen en la toma de decisiones.

Es importante resaltar que, los Consejos Comunales nacieron como instancias de los Consejos Locales de Planificación Pública, pero la participación de las comunidades reorientó la acción de la Asamblea Nacional hacia un instrumento jurídico específico que los dotará de vida propia, que les permitiera recibir y administrar recursos públicos y ser protagonistas de la gestión pública local. La Ley de los Consejos Comunales, según GO N° 5.806 Ext. de fecha 10/04/2006, representa el primer producto de la novedosa experiencia de legislar en forma conjunta Estado y Pueblo, y los mismos, constituyen la institución más importante para la construcción del nuevo modelo de desarrollo integral (Político, administrativo, social y económico), que encuentra sus bases y estructura social en la participación protagónica de los vecinos y las comunidades organizadas, hacia la consolidación del Poder Comunal que viene promoviendo el Gobierno Nacional.

Siendo así, es a través de los Consejos Comunales, como mecanismo verdaderamente revolucionario, que se hace realidad el propósito de participación del pueblo en la gestión local, derecho consagrado en forma amplia en el Artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Esta participación se hace efectiva, mediante la transferencia directa de los recursos económicos a las comunidades organizadas, permitiéndoles gobernar y decidir, de manera autónoma, sobre los proyectos, obras, programas y servicios que van a contribuir a elevar el nivel de vida de la población.

Es por ello, que para el ejercicio fiscal 2008, los entes de carácter estatal y municipal, deberán en sus respectivos procesos de adjudicación y licitación, privilegiar a las cooperativas de propiedad comunal y social y empresas de producción social, para ejecutar los contratos administrativos referentes a obras de infraestructura y adquisición de bienes y servicios.

Por otra parte, conforme a la Ley de los Consejos Comunales los mismos cuentan con recursos financieros provenientes de las siguientes fuentes: LAEE, Fides, los transferidos por la República, los estados y los municipios, los provenientes de la administración de los servicios públicos que le sean transferidos por el Estado, los generados por su actividad propia, donaciones y cualquier otra actividad financiera.

En otro orden de ideas, en el marco del proceso de transición hacia una formación económica social incluyente, los gobiernos estatales y municipales para el ejercicio fiscal 2008, continuarán apoyando al Gobierno Nacional, en la ejecución de las Misiones, como proceso de inclusión social masivo y acelerado, que ha permitido avanzar en la cobertura y la universalización en la satisfacción de necesidades de identidad, alimentación, salud, educación, vivienda, empleo, ciencia y tecnología y cultura. Dentro de esta Misiones podemos mencionar: Misión Vuelvan Caras, Barrio Adentro, Milagro, Ribas, Madres del Barrio, Sucre, Robinson I y II, Miranda, Piar, Zamora, Identidad, Negra Hipólita, Hábitat, entre otras. Así mismo, las de reciente creación como: Misión Árbol, Che Guevara, Revolución Energética, Sonrisa y Villanueva.

Papel importante vienen desempeñando las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacites), en el desarrollo del país, ya que han permitido el acercamiento de las comunidades académicas y la sociedad en general, a los procesos de gestión de la ciencia y la tecnología. Hoy, la mayoría de los Estados venezolanos cuentan con lineamientos de política científica y tecnológica, que permiten identificar los problemas de mayor significación social y cuya solución puede abordarse a través de proyectos de investigación o de desarrollo tecnológico. En este sentido, el ejecutivo nacional a través de la Misión Ciencia, ha orientado y seguirá orientando, los esfuerzos y los recursos a estos entes regionales, con la finalidad de modelar una nueva cultura tecnológica que aborde la organización colectiva de la ciencia y la incorporación de actores sociales al desarrollo endógeno y la integración latinoamericana.

Por su parte, las Corporaciones de Desarrollo Regional, como unidades estratégicas para la gestión del desarrollo, a nivel regional, deben continuar avanzando en la consolidación del carácter endógeno de la economía, mediante la utilización de sus propios recursos y los transferidos por el Ejecutivo Nacional, con visión de futuro y entendiéndola como un proceso de participación y de modernización de la estructura regional. En este sentido, deben desarrollar metodologías de participación comunitaria, de creación de poder, que aproxime efectivamente la comunidad a los procesos de toma de decisiones.

A efectos de que las gobernaciones y alcaldías, elaboren el Presupuesto de Recursos y Egresos para el ejercicio fiscal 2008, las mismas deberán utilizar la técnica de elaboración de presupuesto, prevista en sus respectivas legislaciones. Sin embargo, cabe señalar que, si las entidades federales, o alguna de ellas, al momento de formular su proyecto de presupuesto, haya actualizado su normativa legal a la técnica de elaboración del presupuesto por proyectos, podrá utilizarla.

En el caso de las entidades municipales, los mismos deberán continuar rigiéndose por la técnica de elaboración del presupuesto por programas, hasta tanto no se reforme la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Loppm) según GO N° 38.421 del 21/04/2006, todo esto a fin de uniformar los principios que rigen la administración del sector público, de conformidad con los artículos 311 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 64 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp), según GO N° 38.661, de fecha 11/04/2007 y 3, aparte único, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, según Decreto N° 3.776, GO N° 5.781 Ext. De fecha 12/08/2005.

Igualmente, a efectos de una correcta asignación de los créditos destinados a gastos de inversión o de formación de capital, por parte de los municipios, durante la formulación y ejecución de sus Presupuestos del Ingresos y Gastos, es de uso obligatorio la aplicación de la Providencia Administrativa, dictada por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), N° 100 del 19/07/2006, GO N° 38.484 de fecha 21/07/2006.

Es importante resaltar que, las gobernaciones y alcaldías para la formulación, ejecución y control de sus respectivos presupuestos, correspondientes al ejercicio fiscal 2008, deberán utilizar el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos Aplicable a los Órganos y Entes del Sector Público, según Providencia Administrativa dictada por la Onapre, N° 56 del 06/07/2007, GO N° 38.743 del 09/08/2007.

7.2 Entidades Federales

El Poder Estatal como rama del Poder Público, está representado en Entidades Federales Territoriales, que en ejercicio de sus competencias tienen la obligación de defender y cumplir los principios de independencia, soberanía e integridad territorial, de acuerdo a lo consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes.

En cohesión a estos principios y en sujeción a los Planes de Desarrollo Nacionales, las Entidades Federales están en el deber de expresar dentro de sus Planes de Desarrollo, las líneas de acción que garanticen y complementen, de acuerdo a las realidades específicas de cada región, la consecución de los objetivos estratégicos deseados.

A tales efectos, los Planes de Desarrollo Estadales en los últimos años han venido expresando el diseño y formulación de políticas públicas orientadas a aspectos de carácter colectivo, económico, social, cultural, político y geográfico; elementos estos, que subyacen en el marco de un modelo productivo diversificado, sustentable, incluyente, endógeno, equitativo, corresponsable, democrático, participativo y descentralizado. Este Modelo de Desarrollo, supone la extensión de los beneficios económicos y sociales a las comunidades con mayores niveles de exclusión, ofreciendo bienestar a la comunidad, estableciendo relaciones socio-productivas que vinculan lo social a lo productivo, que incentiva la ejecución de proyectos endógenos, al tiempo que promueve actividades de diversificación de la capacidad productiva de bienes y servicios. Todo ello, como mecanismos activadores de asistencia social y de gobernabilidad frente a los ciudadanos que demandan respuestas efectivas y eficientes a sus necesidades.

En este contexto, las Gobernaciones de Estado han realizado esfuerzos significativos para configurar y ejecutar proyectos de inversión productiva y social, con el objeto de insertar y proporcionar beneficios económicos y sociales tangibles, que han permitido una mayor vinculación e integración entre el ejecutivo estatal, municipal y las comunidades.

Para el Ejercicio Fiscal 2008, las Entidades Federales enfrentan un reto aún mayor, las Líneas Generales del Plan Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, que exigen la extensión y articulación del magno Plan, a los Planes de Desarrollo Estadales. De igual modo, se contemplan Directrices Estratégicas dentro de las cuales se establece la referida a la Nueva Geopolítica Nacional, todo ello en el marco de las grandes Líneas Transformadoras del Proyecto Nacional Simón Bolívar, en la cual convergen los ámbitos políticos, sociales, económicos, militares, territoriales, internacionales y éticos.

Dentro del ámbito territorial, se ambiciona la posibilidad del Reordenamiento Socialista de la Geopolítica de la Nación, la cual requiere de esfuerzos sostenidos y coherentes por parte del poder Estatal, principalmente en materia de gestión pública y planificación estratégica, un

mayor desempeño político, con una visión geoestratégica compartida en función de lograr un sistema económico-productivo, diversificado e integrado, tanto funcionalmente como territorialmente, que promuevan la igualdad social, la justicia y solidaridad.

Es por esto, que las gobernaciones tienen la responsabilidad de establecer bases firmes para la transición hacia una nueva organización socio-territorial que garanticen la continuidad del nuevo modelo productivo endógeno como base económica del Socialismo del siglo XXI.

Por otra parte, la gestión de los gobiernos regionales para el ejercicio fiscal 2008, deberá enfocarse a la continuación, profundización, promoción y concreción de acciones y consecución de medios materiales y humanos que admitan la materialización de planes y proyectos de inversión social y productiva, que adopten mayores niveles de inclusión social (Ilustración Plan de Desarrollo Estatal). En consecuencia, sus componentes de acción estarán centrados en los programas siguientes:

- Fortalecer y apoyar las misiones y programas sociales conjuntamente con el Ejecutivo Nacional, a los fines de establecer e institucionalizar las bases del nuevo Estado socialista, de derecho y de justicia.
- Realizar aportes a la inversión agrícola y agropecuaria, al abastecimiento alimentario, a los programas habitacionales, a los Núcleos de Desarrollo Endógeno y a los planes de mejoramiento de vías o proyectos de infraestructura vial.
- Invertir en proyectos de infraestructura y dotación educativa, a los fines de proporcionar unidades educacionales dignas y de calidad, optimizar las instalaciones existentes, impulsando e incentivando al mismo tiempo la formación docente.
- Fortalecer los mecanismos de creación y desarrollo de Empresas de Producción Social (EPS) y de redes de economía social, las cuales constituirán entidades económicas dedicadas a la producción de bienes y servicios, basadas en una planificación participativa y protagónica.
- Promover proyectos de inversión que garanticen la recuperación y preservación del ambiente y de los recursos naturales.
- Apoyar los programas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnológica e Innovación, en búsqueda de reducir las diferencias en el acceso al conocimiento, en función al desarrollo y potencialidades de cada región.
- Incentivar y promover a los Consejos Comunales con el propósito de transferir poder al pueblo, contribuyendo en su desempeño, al fortalecimiento de verdaderas estructuras, sobre las cuales se construye la democracia participativa y protagónica que plantea la Constitución Bolivariana de Venezuela.



7.2.1 Fuentes de Financiamiento

Los gobiernos estatales para el ejercicio fiscal 2008, deberán unir esfuerzos hacia la captación de recursos propios y la expansión y consolidación de sus sectores productivos. La elaboración y ejecución de sus presupuestos requiere de fuentes de financiamiento que le permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el marco de sus planes operativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Estatal y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013.

Con la finalidad de lograr la nueva estructura territorial propuesta, dentro de la línea de acción estratégica del Plan, Construcción de una Nueva Geopolítica Nacional, se requiere de los esfuerzos sostenidos y coherentes de la gestión pública estatal y de la movilización de actores políticos y los ciudadanos, en función de lograr un sistema de producción diversificado e integrado, tanto funcionalmente como territorialmente, así como la inclusión social a través de la incorporación de espacios y actividades productivas bajo regimenes de producción social, cooperativos, asociativos y solidarios donde la participación protagónica y corresponsable signe las nuevas relaciones de producción.

Siendo así, las Gobernaciones de Estado, contarán con recursos provenientes de las fuentes establecidas en el Artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tales como: Ingresos patrimoniales, tasas, especies fiscales, Situado Constitucional, los que provengan de asignaciones especiales, así como, las que se originen de participaciones en los tributos nacionales, de conformidad con lo previsto en la Ley del Fides. Igualmente dispondrán de las Transferencias de Competencias y Ley de Política Habitacional; así como, los ingresos propios y otros aportes especiales.

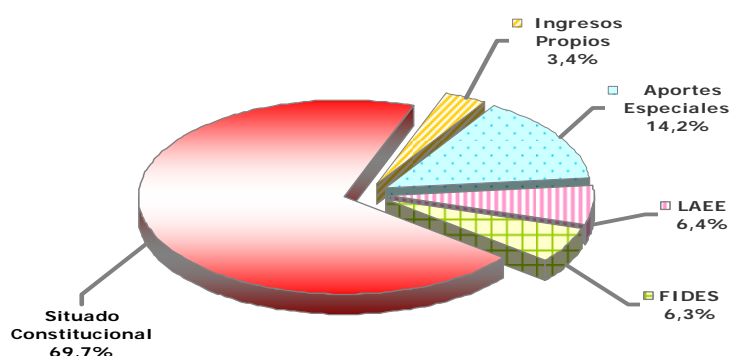
En este sentido estos entes regionales, deberán contribuir sustancialmente al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de la inversión, para lo cual deberán orientar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de sus recursos, a la inversión, preferentemente a la inversión productiva, en salud, educación y vivienda, que representen un efecto multiplicador importante en el nivel de empleo, en el marco de la concepción estratégica del desarrollo endógeno. Igualmente, deberá estar dirigida a reducir las desigualdades inter-regionales y alentar la eficiencia en la ejecución de los proyectos de inversión social, incorporando a los criterios de equidad población y pobreza, los de competencias, solidaridad, capacidad, eficiencia, adecuación territorial, recaudación propia y promoción del desarrollo económico productivo regional estatal.

Para el año 2008, la estructura de ingresos acordada para las Entidades Federales, se estima que alcanzará Bs.F. 26.396,3 millones, según Cuadro 7.1 (anexo), de los cuales Bs.F. 899,8 millones, corresponden a Ingresos Propios, Bs.F. 21.735,2 millones, provienen de asignaciones legales del Ejecutivo Nacional, conformado por los siguientes conceptos: Situado Constitucional Estatal Bs.F. 18.391,0 millones, Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburo Bs.F. 1.682,6 millones, Fides Bs.F. 1.661,6 millones y por aportes especiales Bs.F. 3.761,3 millones, distribuidos así: transferencias de competencias del sector salud Bs.F. 2.924,8 millones, Subsidio de Capitalidad Bs.F. 70,0 millones, Transferencias para el cumplimiento de la Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional Bs.F. 549,2 millones, Subsidio Régimen Especial Bs.F. 80,0 millones, aporte por participación de los Municipios integrados en el Distrito Metropolitano de Caracas (Ley Especial de Creación) Bs.F. 43,5 millones y Otros Bs.F. 93,8 millones; asimismo, la totalidad de los ingresos refleja una tasa de crecimiento en el período 2003-2008 de 20,1 puntos porcentuales.

A continuación, en el Gráfico N° 7-1, se representan gráficamente las estimaciones acordadas por concepto de: Aportes Legales, Ingresos Propios y Aportes Especiales.

Gráfico N° 7-1
Ingresos Estimados para las Entidades Federales
Por fuentes de financiamiento

Año 2008
(En Millones de Bolívares Fuertes)



Fuente: Estimaciones Proyecto de Ley de Presupuesto (Onapre)

Es importante resaltar que la estructura financiera para el año 2008, continúa el esquema tradicional de dependencia de los estados con relación al Gobierno Central, que se mide a través de las asignaciones presupuestarias contenidas en la Ley de Presupuesto Nacional, la cual alcanza un noventa y seis punto cuatro por ciento (96,4%).

A continuación se presentan los aspectos relevantes de los principales rubros de ingresos, de las Entidades Federales para el ejercicio fiscal 2008:

7.2.1.1 Situado Constitucional

El Situado Constitucional es el rubro de ingresos más importante de los Estados y el Distrito Capital, que según lo dispuesto en el numeral 4, artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, consiste en un aporte legal equivalente a un máximo del veinte por ciento (20%) de los ingresos ordinarios, estimados anualmente en el Presupuesto Nacional, el cual se transfiere a los Estados y al Distrito Capital según la siguiente fórmula: un treinta por ciento (30%) de dicho porcentaje se distribuye en partes iguales y el setenta por ciento (70%) restante en proporción a la población de cada una de dichas Entidades.

Para el ejercicio fiscal 2008, el monto del Situado Constitucional se estima en Bs.F. 22.988,9 millones, del cual Bs.F. 18.391,1 millones corresponden al Situado Constitucional Estatal y Bs.F. 4.597,8 millones al Situado Constitucional Municipal.

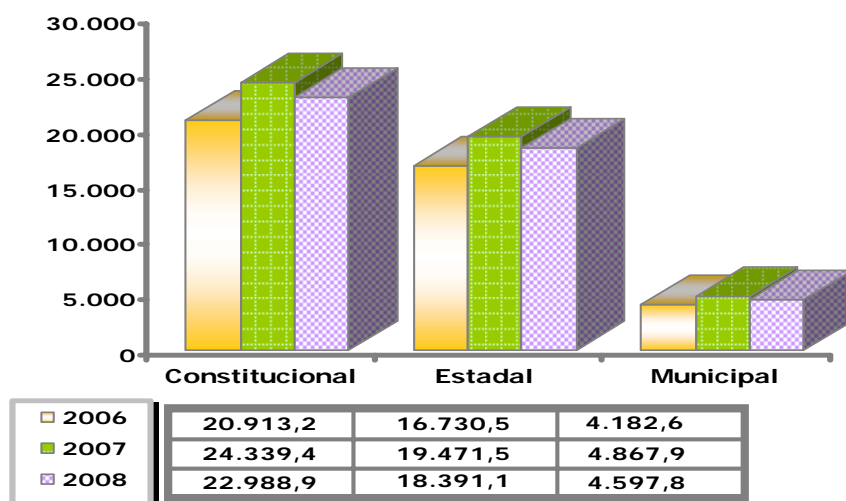
De conformidad con el marco constitucional, en cada ejercicio fiscal, los estados destinarán a la inversión productiva y reproductiva un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto que le corresponda por concepto de Situado, los cuales se orientarán a programas de inversión en sectores prioritarios, tales como: salud, educación, vivienda, desarrollo social, entre otros, conforme a la Ley de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público.

Esta fuente de financiamiento de las entidades federales para el período 2006-2008, experimenta un crecimiento sostenido, producto del fortalecimiento de los ingresos fiscales de origen petrolero y no petrolero, estos últimos, con énfasis en la reordenación del Sistema tributario, la progresividad del impuesto sobre la renta, la disminución y reordenamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la mejora de la eficiencia en la recaudación, como proyectos estratégicos previstos en el Modelo Productivo Socialista, contenido como una línea de acción en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013.

Es importante señalar que, al 30/09/2007, el monto del Situado Constitucional Estatal alcanzó a Bs.F. 19.471,5 millones, tal y como se observa en el gráfico, del cual Bs.F. 17.046,7 millones corresponde al monto contenido en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2007 por concepto de Situado Constitucional y Bs.F. 2.424,8 millones, al crédito adicional aprobado, por incremento de Situado.

En el Gráfico N° 7-2, se representa gráficamente, el comportamiento experimentado para el período 2006-2008, de los rubros por concepto de Situado Constitucional, Estatal y Municipal.

Gráfico N° 7-2
Aportes por Situado Constitucional
 Comparativo Años 2006-2007 y
 Estimado 2008
 (En Millones de Bolívares Fuertes)



Fuente: Ley de Presupuesto y Modificaciones 2006
 Ley de Presupuesto y Modificaciones 2007
 Estimaciones Proyecto de Ley de Presupuesto 2008 (Onapre)

7.2.1.2 Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos.

Los recursos provenientes de las Asignaciones Económicas Especiales, se constituyen en una importante fuente de inversión pública de los gobiernos estadales, municipales, del Distrito Metropolitano de Caracas, del Distrito del Alto Apure y de los Consejos Comunales, para el financiamiento de programas y proyectos sociales y productivos, de acuerdo con las competencias transferidas y funciones a cada uno de ellos.

El artículo 3 de la mencionada Ley, establece que los recursos asignados a cada una de las entidades estadales y municipales y a los Consejos Comunales, se destinarán al financiamiento de proyectos, distribuidos de la siguiente manera:

- Una cantidad equivalente al cuarenta y dos por ciento (42%) para financiar proyectos presentados directamente por las Gobernaciones.
- Una cantidad equivalente al veintiocho por ciento (28%) para financiar proyectos presentados directamente por las Alcaldías.
- Una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) para financiar proyectos presentados directamente por los Consejos Comunales.

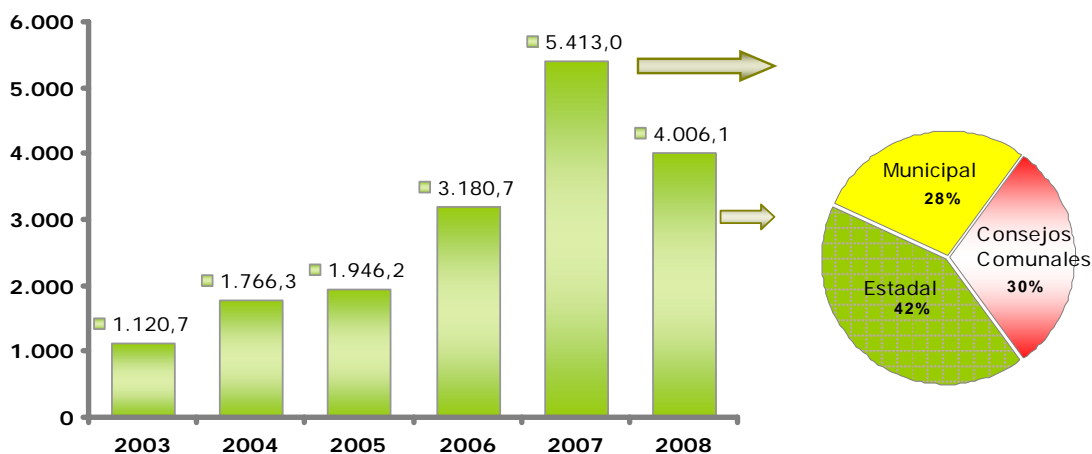
Para el ejercicio fiscal 2008, el Distrito del Alto Apure de acuerdo con su Ley Especial de Creación, contará con una asignación, que asciende a Bs.F. 17,5 millones, la cual significa el

cincuenta por ciento (50%) de lo asignado al Estado Apure. Tal asignación será transferida a través del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, en estricto apego a la norma contenida en el numeral 5 del artículo 23 de la Ley Especial de Creación del Distrito del Alto Apure. Igualmente, el referido Ministerio en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia analizará y aprobará los proyectos de inversión respectivos, presentados por la autoridad municipal competente.

La fuente de ingresos que representa esta Ley, ha arrojado una tasa de crecimiento durante el período 2003-2008 de 8,5 puntos porcentuales, según se observa en el Cuadro 7.1.(anexo)

Seguidamente el Gráfico N° 7-3, muestra el comportamiento experimentado durante el período 2003-2007 y su estimación para el ejercicio fiscal 2008. Igualmente expresa la nueva distribución de los recursos por este concepto, para las Gobernaciones, Municipios y Consejos Comunales, conforme a la Ley en comento.

Gráfico N° 7-3
Ley de Asignaciones Económicas Especiales
Derivadas de Minas e Hidrocarburos
 (Comparativo 2003-2007, y estimación 2008)
 (Millones de Bolívars Fuertes)



Fuente: Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos
 Ley de Presupuesto y Modificaciones 2003-2007
 Estimaciones Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2008 (Onapre)

7.2.1.3 Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides)

Este Ente como una organización de liderazgo y eficiencia, soportada en la asistencia técnica y el apoyo a las gobernaciones, alcaldías y Consejos Comunales, ha fortalecido el proceso de descentralización y el desarrollo del poder popular, impulsando la ejecución de actividades, que permitan la participación y el desarrollo socioeconómico, que propicien la satisfacción de las necesidades y requerimientos de los ciudadanos, asimismo, optimizando su calidad de vida y promoviendo la inversión socialmente productiva, en aras del mejoramiento de las capacidades tecnopolíticas en la formulación de los proyectos.

En este sentido, el Fides ha implantado el Sistema Nacional de Apoyo Técnico a los Consejos Comunales (Sinatecc), conformado por un conjunto de herramientas que permitirán informar y asesorar a los Consejos Comunales sobre la formulación, financiamiento y ejecución de proyectos de interés comunitarios.

Los recursos por este concepto proporcionan otra fuente de ingresos importante para los Estados, los cuales provienen principalmente de una partida de la Ley de Presupuesto Anual cuyo monto será aprobado por la Asamblea Nacional en un porcentaje no menor al quince por ciento (15%) del monto estimado de recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y tomando en consideración la estimación presupuestaria formulada por el Ejecutivo Nacional.

La distribución de los recursos, según lo establecido por la Ley, es como sigue a continuación:

- Una cantidad equivalente al cuarenta y dos por ciento (42%), se destinará a las cuentas de participación de las Gobernaciones.
- Una cantidad equivalente al veintiocho por ciento (28%), se destinará a las cuentas de participación de los Municipios.
- Una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%), se destinará directamente a las cuentas de los Consejos Comunales.

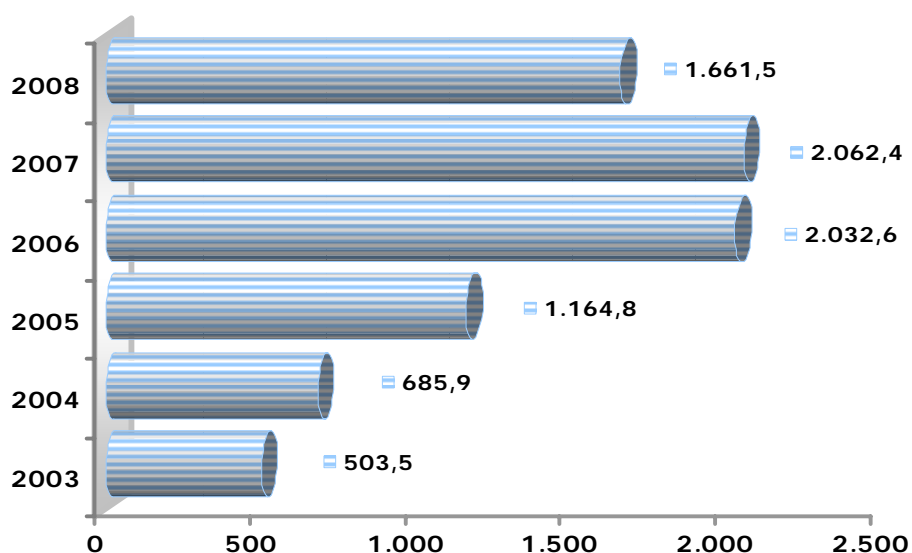
Adicionalmente, es importante mencionar que los recursos correspondientes al Distrito Metropolitano de Caracas y al Distrito Alto Apure, serán calculadas mediante una metodología especial diseñada a tal efecto, para lo cual será tomado en cuenta lo establecido en la Ley Especial Sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas, sin menoscabo de la regla de participación de los Consejos Comunales.

Por otra parte, los recursos del Fondo serán destinados por las Gobernaciones, Alcaldías, el Distrito Metropolitano de Caracas, el Distrito Alto Apure y los Consejos Comunales, al financiamiento de programas, proyectos y actividades, que les permitan el desarrollo socio-económico y se orienten a la satisfacción de las necesidades y requerimientos de los ciudadanos. Estos programas y proyectos serán presentados para su aprobación, en el caso de los entes estatales a través de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas; en el caso de las alcaldías, a través de los Consejos Locales de Planificación Pública y los Consejos Comunales a la Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular, y posteriormente para su financiamiento, al Fondo Nacional de los Consejos Comunales.

Este rubro de ingresos, para el período 2003-2007 refleja una tasa de crecimiento de 27,0 puntos porcentuales, según se puede observar en el Cuadro 7.1.(anexo) Es importante resaltar, que la información contenida en el referido cuadro no contempla los montos correspondientes a los Consejos Comunales por este concepto.

El Gráfico N° 7-4 indica el crecimiento de esta fuente de ingresos para los Estados, durante el período 2003-2007 y su estimación para el año 2008. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2008, representa el cuarenta y dos por ciento (42%) conforme a la distribución establecida en la Ley del Fides.

Gráfico N° 7-4
Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides)
 (Comparativo año 2003-2007, y estimación 2008)
 (En Millones de Bolívares Fuertes)



Fuente: Ley del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides)
 Ley de Presupuesto y Modificaciones 2003-2007
 Estimaciones Proyecto de Ley de Presupuesto 2008 (Onapre)

7.2.1.4 Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público (Lodtcpp)

Esta Ley tiene como objetivo principal, promover y desarrollar la descentralización administrativa, política y económica, con la finalidad de lograr una mayor equidad social y regional en las asignaciones de recursos y en la distribución del gasto, así como asegurar el acercamiento y la participación directa de los ciudadanos en la gestión pública.

En este sentido, es importante resaltar la directa correlación existente entre la descentralización y la participación ciudadana. Todo proceso de descentralización requiere como elemento central la organización y participación de los sectores de la sociedad civil, que le servirá de soporte. La aplicación de esta Ley ha permitido al Estado, abrir posibilidades de participación para las comunidades en las decisiones de su interés; estimular el desarrollo sociopolítico, como condición para consolidar un desarrollo económico más armónico y autónomo; inducir una distribución más equilibrada de las actividades productivas en el territorio nacional; aumentar la legitimidad sociopolítico; hacer eficiente la administración pública en la atención de los problemas tanto nacionales como regionales.

Siendo así, dentro de los objetivos planteados por el Ejecutivo Nacional, para el período 2007-2013, en el Modelo de Producción Socialista, toma fuerza la idea de sustituir la concentración y centralización de la toma de decisiones por una genuina autonomía descentralizada, que alcance el fortalecimiento estructural del Estado mediante una distribución más racional y selectiva de los recursos y el incremento de la capacidad de control e intervención de la población en el manejo de sus intereses.

En atención a esta Ley, las Gobernaciones recibirán recursos financieros, con la finalidad de cumplir con los servicios de competencias concurrentes transferidos, entre las cuales destaca, la salud pública, la educación en los diversos niveles y modalidades del sistema educativo, vivienda popular, urbana y rural, investigación científica, la ejecución de obras públicas de interés estatal, la ordenación del territorio, entre otras.

Es importante resaltar que para el ejercicio fiscal 2008, los recursos por transferencias del sector salud, ascienden a Bs.F. 2.924,8 millones, según se observa en el Cuadro 7.4, los cuales serán distribuidos en los Estados Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Lara, Mérida, Monagas, Sucre, Táchira, Nueva Esparta, Apure, Miranda, Yaracuy, Trujillo, Zulia y Distrito Metropolitano de Caracas.

Este aporte refleja una tasa de crecimiento de 24,1 puntos porcentuales, durante el período 2003-2008, como se observa en el cuadro 7.1.(anexo)

7.2.1.5 Ingresos Propios

Los ingresos propios de las Gobernaciones se derivan de la prestación de servicios, de la explotación, uso o aprovechamiento de los bienes de su propiedad y la recaudación de ramos tributarios como: papel sellado, publicaciones oficiales y formularios, concesión de bienes, cobro de tasas portuarias y aeroportuarias, ingresos por colocaciones financieras y multas diversas, renta de la propiedad, renta minera, timbres fiscales, servicios de peaje, entre otros. La proyección de este rubro de ingresos para el 2008, se ubica por el orden de Bs.F. 899,8 millones, ver Cuadro 7.1.(anexo)

7.2.1.6 Aportes Especiales

Durante el año 2008, el Ejecutivo Nacional transferirá a los estados, recursos por concepto de aportes especiales, por Bs.F. 3.761,3 millones, de los cuales Bs.F. 2.924,8 millones se destinarán a la ejecución de programas de salud; Bs.F. 549,1 millones para transferencias de la Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional; Bs.F. 93,8 millones, por transferencias del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia. Igualmente en este rubro de ingresos, se registra el Subsidio de Capitalidad por Bs.F. 70,0 millones, Subsidio de Régimen Especial Bs.F. 80,0 millones y el monto correspondiente a la participación del diez por ciento (10%), que los Municipios integrantes del Distrito Metropolitano, deben transferir de acuerdo a lo que establece la Ley Especial de Creación del Distrito Metropolitano de Caracas, por la cantidad de Bs.F. 43,5 millones.

7.2.2 Orientación Sectorial del Gasto

El presupuesto de gasto de las Gobernaciones de Estado, para el ejercicio fiscal 2008 deberán responder a los principios de disciplina, calidad, eficiencia, optimización y productividad. Esto se logra, a través de la capacidad que tienen los gobiernos regionales de orientar los recursos presupuestarios de acuerdo a las prioridades manifiestas de la comunidad, considerando las necesidades, aspiraciones y preferencias de la gente, así como la efectividad de los programas y proyectos que pueden ser llevados a cabo, y que representen opciones de mayor rentabilidad social.

La nueva concepción del gasto no como complementaria de lo económico, sino componente esencial de la política pública, está orientada hacia: la Integración Social, mecanismo que supone la inclusión; la corresponsabilidad, que propone abrir a la sociedad nuevos espacios de autogestión y cogestión; la Progresividad, identificando prioridades y estableciendo metas

de corto, media y largo plazo y Participación, a través de la promoción de espacios institucionalizados en los que se transfiera a la ciudadanía la posibilidad de tomar decisiones.

Siendo así los Entes regionales, deberán definir políticas que contribuyan a la descentralización administrativa, a la incorporación ciudadana en la formulación de políticas públicas, la creación de organizaciones comunitarias de economía social; la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios, operativas y empresas comunales de servicios; así como, fomentar los intereses generales de la población del Estado, particularmente la educación básica, especial, artesanal, industrial y comercial; la protección a la niñez, la adolescencia y al adulto mayor; los servicios de salud y asistencia social, la economía social y las vías de comunicación.

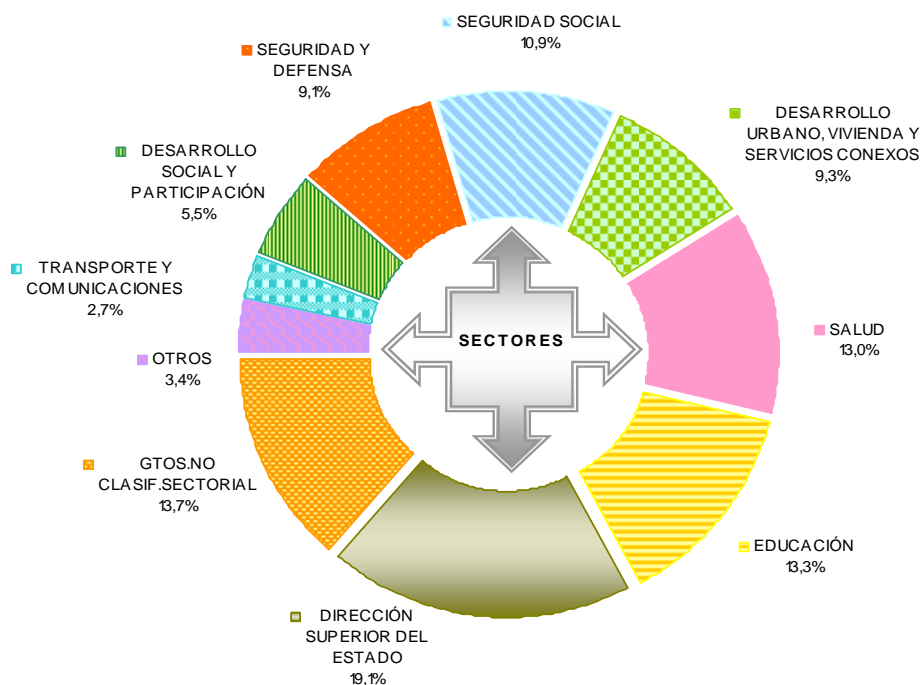
En este sentido, los gobiernos regionales están obligados a establecer prioridades en materia de gasto público de acuerdo a las políticas formuladas a nivel nacional, procurando que dicho gasto sea de calidad. Igualmente deberán tomar en cuenta los lineamientos establecidos en los Planes Estadales que están conformados dentro de las Líneas Generales del Plan de Desarrollo, Económico y Social de la Nación 2007-2013, del Plan Operativo Anual y los lineamientos que en materia de inversión presenten los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, a fin de cumplir con los objetivos que permitan desarrollar y modernizar el aparato productivo estatal, incentivar la inversión, ocupar y consolidar el territorio, así como lograr el equilibrio entre los ingresos y gastos y propiciar la participación ciudadana.

En este contexto, la inversión de los Estados absorbe aproximadamente el sesenta punto siete por ciento (60,7%) del total de los ingresos netos para el año 2008, con base en los preceptos constitucionales y legales, favoreciendo las áreas consideradas prioritarias, como son: Desarrollo social (salud, educación, seguridad social); desarrollo económico (ciencia y tecnología, vivienda, industria y comercio); infraestructura social (vialidad, acueductos y electricidad) y desarrollo político (seguridad y defensa).

Desde el punto de vista sectorial, las Entidades Federales orientarán sus gastos a impulsar el desarrollo regional mediante la concretización de políticas y objetivos dirigidos a los sectores: Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos, Seguridad y Defensa, Transporte y Comunicaciones, Seguridad Social, Gastos no Clasificados Sectorialmente, Dirección Superior del Estado, Turismo y Recreación, Agrícola, Industria y Comercio, Ciencia y Tecnología, Cultura y Comunicación Social, Energía y Minas y Petróleo, tal y como se observa en el Cuadro 7.5 (anexo).

El Gráfico N° 7-5 refleja la distribución de los recursos por sectores de gasto para el ejercicio fiscal 2008, de los estados. Igualmente, expresa la participación en orden de importancia de los mismos.

Gráfico N° 7-5
Distribución Sectorial del Gasto a las Entidades Federales
 Estimado Año 2008



Fuente: Estimaciones Proyecto de Ley de Presupuesto 2008 (Onapre)

7.2.2.1 Políticas de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2008

El proceso presupuestario de las Entidades Federales para el ejercicio fiscal 2008, se regirá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp) y, considerando además, el Marco de referencia de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, en su artículo 4 numerales 4 y 5, que asocia la formulación de los presupuestos de las Entidades Regionales de los diferentes órganos que tienen asiento en el Estado.

En este contexto, los lineamientos generales para la formulación del proyecto de presupuesto 2008 para estos Entes, son los que se mencionan a continuación:

- El Proyecto de Ley de Presupuesto deberá formularse atendiendo las orientaciones contempladas en el Plan de Desarrollo del Estado, en consonancia con las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, considerándose las propuestas de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.
- Formular el presupuesto utilizando la técnica aprobada en su normativa vigente, considerando los objetivos, metas e indicadores de desempeño. Igualmente, instrumentar el plan de registro, control y evaluación de la ejecución físico-financiera para mejorar la eficacia del gasto y la responsabilidad fiscal.
- El Proyecto de Ley de Presupuesto del Estado deberá formularse en Bolívar Fuerte (Bs.F.), sin decimales; asimismo, la información financiera correspondiente a ejercicios

fiscal 2007, para efectos comparativos y de análisis, tienen que registrarse en términos de la referida conversión monetaria.

- Incluir las asignaciones presupuestarias para financiar la recurrencia del salario mínimo, tanto de los trabajadores activos como de los pensionados y jubilados, las prestaciones sociales de antigüedad y los demás compromisos laborales convenidos en los contratos colectivos.
- Efectuar la revisión y cálculo de la deuda laboral que mantiene la entidad con sus trabajadores, a fin de facilitar la elaboración del Registro Certificado de los pasivos laborales ante la Comisión Presidencial.
- Las transferencias, subsidios y donaciones que se estimen otorgar al sector privado, deben responder a los objetivos y lineamientos generales de política, que en esta materia acuerde el Ejecutivo Nacional.
- Orientar los recursos hacia la continuación y culminación de las obras que están en proceso de ejecución.
- Actualizar la normativa legal del Estado para el año 2008, a los efectos de adaptarla a la legislación nacional vigente, de conformidad con los Artículos 311 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; 64 de la Loafsp y el Artículo 3 de su Reglamento, el cual expresa textualmente lo siguiente.

“...Los principios y disposiciones establecidos para la administración financiera nacional regirán la de los estados, distritos y municipios, en cuanto sean aplicables. A estos fines, las disposiciones que regulen la materia en dichas entidades, se ajustarán a los principios constitucionales y a los establecidos en esa Ley para su ejecución y desarrollo”.

- La gestión fiscal deberá adaptarse a los principios constitucionales de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal, previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Impulsar la innovación, eficiencia y la eficacia en la gestión de los entes públicos Estadales a través de la Modernización del Estado, que incorpore transformaciones sustantivas en la cultura organizacional dirigida a:
 - Adaptar las finanzas públicas estadales a las transformaciones estructurales del Sector Público.
 - Instrumentar el sistema de recursos humanos en la Administración Pública teniendo como marco la “Ley del Estatuto de la Función Pública”.
 - La política de remuneraciones deberá regirse por criterios de desempeño y disponibilidades presupuestarias, contenidas en la Ley de Presupuesto del Estado.
- Prever los recursos correspondientes al pago por concepto de los servicios básicos.

En cuanto a los lineamientos específicos de política presupuestaria para el año 2008, las Entidades deberán considerar lo siguiente:

- Formular el Proyecto de Presupuesto de las Entidad Federal para el 2008, con estricto apego a las indicaciones y formas contenidas en el Instructivo N° 20 "Para la Formulación del Presupuesto de las Gobernaciones de Estado", así como la utilización de la clasificación de los recursos y egresos que se ordenan a través del Clasificador Presupuestario, publicado en la GO N° 38.743 del 09/08/2007, ambos instrumentos emanados de esta Oficina, por mandato de Ley y, disponibles para su consulta y demás fines, en la página web de esta Oficina, cuya dirección es: www.onapre.gob.ve.
- Estar enmarcados dentro de las siete Líneas Estratégicas contenidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007–2013, que constituyen las bases estructurales en que se fundamenta la Gestión del Estado.
- En relación a los beneficios de los trabajadores adscritos al Ejecutivo Estatal, se recomienda presupuestar los créditos necesarios para atender la aplicación del beneficio, "Ticket de Alimentación" regulado por la Ley de Alimentación para los Trabajadores.
- Agilizar el cálculo y determinación de las prestaciones sociales del año, así como incluir los créditos en el presupuesto para efectuar la apertura de los respectivos fideicomisos, a los fines de subsanar la deuda laboral con sus trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 108 y 666 de la "Ley Orgánica del Trabajo".
- Incluir en el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2008, los créditos presupuestarios correspondientes a bonificación de fin de año, bono vacacional, ajustes del salario mínimo, aportes patronales y otros emolumentos de personal que como patrono le corresponde asumir a la Gobernación.
- El Ejecutivo Estatal deberá abstenerse de suscribir convenios o contratos colectivos de trabajo, y asumir obligaciones que puedan comprometer su patrimonio o el de la República, para los cuales no se hayan previsto los respectivos créditos presupuestarios, en la Ley de Presupuesto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 de la Loafsp y 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal y de las Leyes de los Estados que rigen la materia.
- Considerar la aplicación de la Ley Orgánica de Emolumentos para Altos Funcionarios y Funcionarias de los Estados y Municipios, con base a los estudios técnicos efectuados por los consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, o en su defecto por las Oficinas de Planificación y Presupuesto respectiva, tal y como lo establece el Artículo 3, de la Ley arriba citada.
- Dar cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos destinados a gastos de inversión, según lo que establecen las disposiciones legales vigentes (LAEE, Fides, Lodtcpp, entre otras).
- Otorgar alta prioridad a aquellos sectores relacionados con educación, salud, vivienda y seguridad social, con el fin de elevar la calidad de vida de la población. Igualmente, fortalecer los Programas Sociales dirigidos a la atención integral de la infancia, alimentación y nutrición, infraestructura social básica y protección social a los ancianos coordinadamente con la suscripción de convenios de cogestión entre los Ministerios del Poder Popular para la Participación y Protección Social, Economía, Comunal, Ciencia y Tecnología, Vivienda y Habitat, Trabajo y Seguridad Social, Educación, Salud, Cultura, Ambiente, Alimentación y Pueblos Indígenas. Asimismo, las Entidades Federales deben

prestar todo el apoyo conjuntamente con los Municipios, para atender la profundización del trabajo de las "Misiones" y así lograr el efecto esperado.

- Considerar la asignación de recursos para el mantenimiento y dotación de las instalaciones existentes, con énfasis: en vialidad, escuelas, acueductos y ambulatorios, en coordinación con el gobierno central y municipal.
- Dar prioridad a las obras en ejecución en relación a las nuevas.
- A efecto de actualizar los registros estadísticos, se recomienda que las gobernaciones suministren a esta Oficina, a título de información, la distribución por municipios del Situado Municipal proveniente de ingresos propios. En este sentido, se recomienda que las entidades federales presupuesten lo relativo al Situado Municipal, derivado de los ingresos propios de la Gobernación, utilizando la metodología a que hace referencia el Artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Loppm).
- Durante la formulación del Proyecto de Presupuesto es obligatorio incluir créditos suficientes para atender el gasto por concepto de servicios básicos (Electricidad, telecomunicaciones, agua, alquileres, condominio, aseo urbano y domiciliario, entre otros).
- Remitir a través de la Vicepresidencia de la República, a la Asamblea Nacional, al Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo y a la Oficina Nacional de Presupuesto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a su aprobación, la Ley de Presupuesto 2008 según lo establecido en el Artículo 62 de la Loafsp.
- Consignar a la Oficina Nacional de Presupuesto, dentro de los treinta (30) días siguientes al final de cada trimestre del ejercicio fiscal 2008, información sobre la gestión presupuestaria desarrollada por esa Gobernación, de conformidad con los Artículos 62 y 164 de la Loafsp.
- Informar a la Onapre de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asignaciones Económicas Especiales, y la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides), sobre la ejecución de los proyectos financiados con los recursos provenientes de la aplicación de las citadas Leyes.

7.3 Entidades Municipales

Según las disposiciones contenidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Loppm); los Municipios, constituyen la unidad político primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía, para elegir sus autoridades; crear, recaudar e invertir sus ingresos; así como organizarse con la finalidad de impulsar el desarrollo social, cultural y económico, en función de cumplir con todos aquellos planes y proyectos enmarcados en las siete Líneas Estratégicas contenidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007–2013.

En este sentido, se plantea la ampliación de los espacios de participación ciudadana en la gestión pública, mediante el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de comunicación, a fin de identificar y responder oportunamente las necesidades de la población. De este modo tenemos, que el desarrollo de las municipalidades, estará conectado bajo la construcción y organización de un nuevo modelo socio-productivo, en el cual surgen nuevas relaciones entre las unidades de producción y las cooperativas, uniendo

nuevas potencialidades y capacidades, que vinculen al sector público y privado. Para lograr este objetivo, se tomarán en cuenta las políticas sectoriales, destinadas a favorecer la permanencia de las actividades económicas, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El Artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, consagra, en forma amplia, a todos los ciudadanos y ciudadanas su participación en los asuntos públicos, derecho éste que pueden ejercer de manera directa, semidirecta o indirecta, entendida en el sentido más amplio, abarcando su participación, activa y protagónica, en los procesos de formación, ejecución y control de la gestión pública. Pero es el Artículo 184 ejusdem, el pilar constitucional sobre el cual se sustentan los Consejos Comunales como expresión genuina del Poder Popular, el cual ordena la creación de mecanismos que les permita a los Estados y Municipios transferir a las comunidades los servicios públicos, que estos estén en capacidad de gestionar.

Es por ello que los Consejos Comunales constituyen la institución jurídica más importante para la construcción de un nuevo modelo de desarrollo integral (político, administrativo, social y económico) que encuentra sus bases y estructura social en la participación y el protagonismo de los vecinos y comunidades hacia la consolidación del Poder Popular que viene promoviendo el gobierno nacional.

Por otra parte, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en su Artículo 7, confirma al Municipio y las demás entidades locales, como los espacios primarios para la participación ciudadana en la planificación, diseño, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal, además, establece que esta participación del pueblo, es el medio necesario para garantizar su completo desarrollo tanto individual como colectivo, dentro del Municipio. Las autoridades municipales, por lo tanto, deben promover y garantizar la participación del pueblo y facilitar las formas, medios y procedimientos para que se materialicen de manera efectiva.

Es importante resaltar, que a efectos de los cuadros estadísticos N° 7.7 y 7.8 (anexos), para el ejercicio fiscal 2008, la información corresponde a una muestra representativa de ciento setenta (170) municipios, de un universo de trescientos treinta y cinco (335) municipios. Esta muestra fue seleccionada atendiendo a criterios como: mayor nivel de ingreso, municipios capitales, entre otros.

7.3.1. Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento, constituirán para los municipios, todos aquellos recursos financieros de los que dispondrán para el financiamiento de su presupuesto.

De este modo tenemos que, entre las principales fuentes de recursos municipales, destacan los provenientes de Situado Constitucional Municipal; Situado Municipal provenientes de los ingresos ordinarios de las Entidades Federales; Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides); Ley de Asignaciones Económicas Especiales derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE); e ingresos propios, tales como son: impuestos, tasas, venta de bienes y servicios, multas y otros.

7.3.1.1 Situado Constitucional Municipal

El Situado Constitucional Municipal, representa una de las principales fuentes de financiamiento de los presupuestos de gastos de los municipios. En tal sentido, se tiene previsto que para el ejercicio fiscal 2008, con base a la muestra seleccionada, los municipios

recibirán por este concepto Bs.F. 3.363,1 millones. Así mismo, este rubro de ingreso experimenta una tasa de crecimiento de 42,8 puntos porcentuales durante el periodo 2003-2008.

De acuerdo con lo establecido en el ordinal 4 del Artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en concordancia con el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Loppm), a los municipios les corresponderá, en cada ejercicio fiscal, una participación no menor del veinte por ciento (20%) del Situado Constitucional Estatal, y además un veinte por ciento (20%) de los ingresos ordinarios de los respectivos estados, diferente al Situado Estatal, y su distribución se hará conforme a los siguientes parámetros: cuarenta y cinco por ciento (45%) en partes iguales, cincuenta por ciento (50%) en proporción a la población de los municipios y cinco por ciento (5%) en proporción a su extensión territorial.

7.3.1.2 Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos y Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides).

La aplicación de estas leyes, constituyen importantes asignaciones de recursos para los municipios del país, cuyos aportes representan el catorce punto dos por ciento (14,2%) del total de los ingresos estimados en el año 2008; dichas asignaciones presentan una tasa de crecimiento promedio de 38,4 puntos porcentuales; entre los años 2003-2008, como consecuencia de la política de comercialización petrolera a nivel nacional e internacional, y al esfuerzo que ha venido realizando el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) en la recaudación IVA, a raíz de la puesta en marcha del Plan Evasión Cero.

7.3.1.3 Ingresos Propios

Este concepto comprende los ingresos provenientes de impuestos indirectos: patentes de industria y comercio, inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, propaganda y publicidad comercial, tasas, venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad y diversos.

Dentro de estos ingresos, los impuestos de patentes de industria y comercio, revisten mayor relevancia contributiva al fisco municipal, en relación con los demás impuestos, ya que se sustentan en la actividad económica productiva desarrollada en cada municipalidad.

Para el período en estudio 2003-2008, los ingresos propios de la muestra de 170 municipios, registran una tasa de crecimiento de 49,6 puntos porcentuales, tal como se observa en el cuadro 7.7(anexo).

7.3.2 Orientación del Gasto

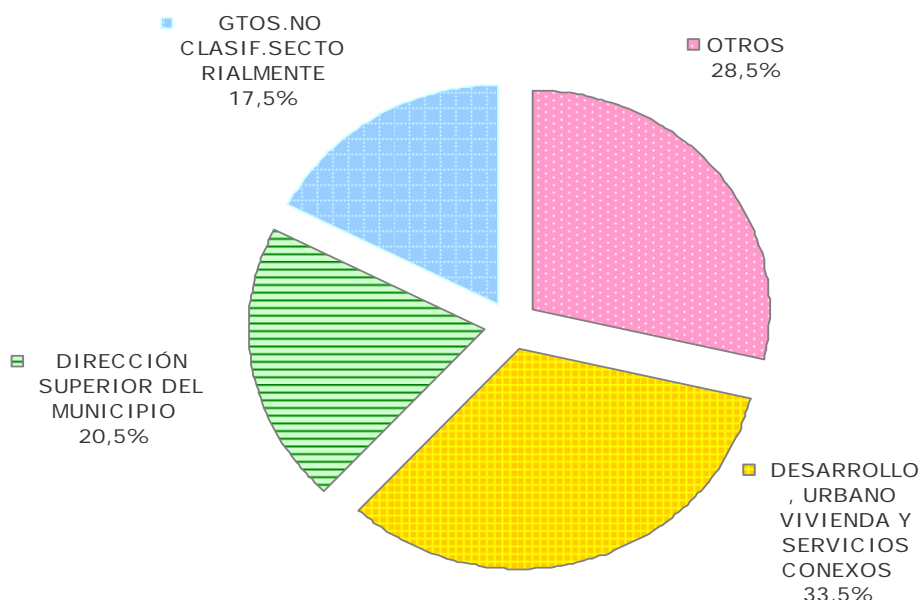
Las principales normas que regulan el uso y destino de los recursos públicos que transfiere anualmente el Ejecutivo Nacional a los municipios, están contempladas en las siguientes leyes: Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Loppm), dirigidos principalmente a la construcción de obras, adquisición de maquinarias y equipos, así como a gastos imprescindibles para el buen funcionamiento de los municipios. Asimismo, los recursos que son asignados a través de LAEE y Fides deben ser destinados a la prestación de servicios públicos en las áreas: ambiental, innovación tecnológica, educación, médico asistencial, vialidad urbana y rural y vivienda, entre otras.

7.3.2.1 Orientación Sectorial del Gasto

La muestra en estudio, representa aproximadamente el noventa y dos punto nueve por ciento (92,9%) del total de los gastos presupuestados para el año 2007.

Analizada la distribución sectorial del gasto de la citada muestra, se determinó la siguiente distribución: Sector 01 "Dirección Superior del Municipio" (20,5%), Sector 11 "Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos" el (33,5%), Sector 15 "Gastos No Clasificados Sectorialmente" (17,5%) y el restante correspondiente a otros sectores (28,5%), tal como se detalla en el Gráfico N° 7-6:

Gráfico 7-6
Distribución Sectorial del Gasto en los Municipios
Año 2007



Fuente: Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales, Año 2007

A continuación el comportamiento de los sectores mencionados

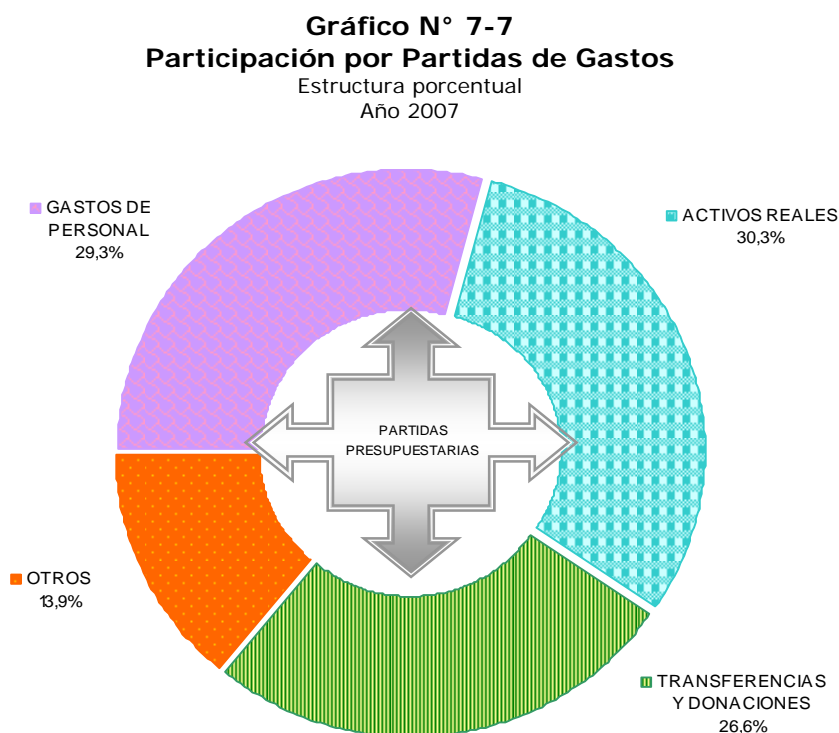
En el Sector 01 "Dirección Superior del Municipio", se concentran los gastos del Poder Público Municipal, la función ejecutiva desarrollada por el alcalde o alcaldesa, la función deliberante que corresponde al Concejo Municipal, la función de control fiscal que corresponderá a la Contraloría Municipal y la función de planificación, que la ejerce el Consejo Local de Planificación Pública. Además, de otras dependencias administrativas indispensables para su desempeño, tales como: Presupuesto, Personal, Administración, Tesorería, Hacienda Municipal, entre otra. Es por ello, que dicho sector representa el (20,5%) del total de los gastos asignados para el año 2007, y una tasa de crecimiento del 44,0 puntos porcentual durante el periodo 2003-2008, razón a que estos niveles de gobiernos han venido adecuando sus estructuras administrativas, a sus necesidades organizativas.

En cuanto al Sector 11 “Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos”, se contempla el mayor volumen de gasto a nivel sectorial, siendo su participación de un (33,5%) para el año 2007, con una tasa de crecimiento del 45,2 puntos porcentuales, este comportamiento obedece a que en dicho sector se ejecutan obras de infraestructura urbana y rurales, ambientales, viviendas, así como edificaciones de interés social.

En relación al sector 15 “Gastos No Clasificados Sectorialmente”, se observa que dicho sector experimenta una tasa de crecimiento de 40,5 puntos porcentuales, durante el período 2003-2008, así mismo representa el diecisiete punto cinco por ciento (17,5%) del total sectorial del gasto presupuestado para el año 2007, de la muestra en estudio. Todo ello, como consecuencia a que estos gobiernos locales han orientado gran parte de sus recursos al pago de los pasivos laborales, a la cancelación de deudas registradas contraídas con proveedores y contratista locales y además, se incluyen las transferencias otorgadas a organismos del sector público.

7.3.2.2 Orientación por Partidas del Gasto

En la estructura de gasto a nivel de partidas, de los municipios, que conforman la muestra de análisis, se observó que, para el año 2007, las mismas presentan las siguiente distribución: 4.01 “Gastos de Personal” con un veinte nueve punto tres por ciento (29,3%), 4.04 “Activos Reales” el treinta punto tres por ciento (30,3%), 4.07 “Transferencias y Donaciones” el veintiséis punto seis por ciento (26,6%) y el restante el trece punto nueve por ciento (13,9%), corresponde a las demás partidas, tal como se observa en el Gráfico N° 7-7:



Fuente: Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales, Año 2007

Dicho comportamiento se explica por los siguientes motivos:

Los gastos de personal vienen experimentando una tasa de crecimiento del 47,2 puntos porcentuales durante el periodo 2003-2008, y una participación del veintinueve punto uno por ciento (29,1%) en relación con el total de los gastos acordados para el año 2007, de donde este comportamiento obedece básicamente a los beneficios socio-económicos logrados por los trabajadores en las contrataciones colectivas: prestaciones sociales, ticket de alimentación, bono vacacional, aguinaldos, así como los aumentos del salario mínimo decretado por el Ejecutivo Nacional, que ampara a los trabajadores públicos municipales.

En lo que respecta a los gastos de activos reales, se aprecia que para el año 2007, la referida partida refleja una participación del treinta punto tres por ciento (30,3%), en relación al total de los gastos presupuestados para ese año, y una tasa de crecimiento promedio del 41,5 puntos porcentuales, por durante el periodo 2003-2008, tal situación, es consecuencia, del cumplimiento del artículo 230 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Loppm). Así como, la mayor parte de los recursos otorgados por LAEE y Fides, se imputan por esta partida.

En cuanto a las transferencias y donaciones, se observa que para el periodo 2003-2008, presenta una tasa de crecimiento anual de 44,4 puntos porcentuales y una participación del veintiséis punto seis por ciento (26,6%) del total de los gastos acordados para el año 2007, debido fundamentalmente a las asignaciones que otorgan a sus entes descentralizados, los cuales han experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años. Asimismo, estos gobiernos locales, han visto incrementado sus aportes a los Consejos Comunales creados en las diferentes comunidades municipales. Igualmente, se prevén créditos presupuestarios para atender el pago de las pensiones, jubilaciones y aguinaldos del personal pasivo.

7.3.2.3 Política de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2008

En cuanto a los lineamientos específicos contenidos en la política presupuestaria referida al gasto para el año 2008, los Municipios deberán considerar lo siguiente:

- La Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Municipio, deberá formularse atendiendo a las orientaciones contempladas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 y los Planes Estadales y Municipales de Desarrollo, en concordancia con los Consejos Locales de Planificación Pública
- Para la elaboración de la Ordenanza de presupuesto, se utilizará la técnica en base a programas, subprogramas, proyectos y partidas, considerando los objetivos, metas e indicadores de desempeño. Igualmente, instrumentar el plan de registro, control y evaluación de la ejecución físico-financiera para mejorar la eficacia del gasto y la responsabilidad fiscal, considerando lo establecido en los Artículos 39, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
- La Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de los Municipios deberá formularse en Bolívar Fuerte (Bs.F.); sin decimales. Asimismo, la información financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2007, para efectos comparativos y de análisis, tiene que registrarse en términos de la referida conversión monetaria.

- Incluir los recursos presupuestarios para financiar la recurrencia del salario mínimo, tanto de los trabajadores activos como de los pensionados y jubilados, y los demás compromisos laborales contenidos en los contratos colectivos.
- Presupuestar los créditos necesarios para atender el beneficio de alimentación a los trabajadores, regulado por la Ley de Alimentación para los Trabajadores, y su Reglamento.
- Agilizar el cálculo y determinación de las prestaciones sociales del año, así como incluir los créditos necesarios en el presupuesto, a fin de aperturar los respectivos fideicomisos, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 108 y 666 de la "Ley Orgánica del Trabajo".
- Incluir los créditos presupuestarios en la Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos 2008, correspondientes a bonificación de fin de año, bono vacacional, aumento salarial (ajuste salario mínimo); aportes patronales y otras remuneraciones.
- Durante la formulación de la Ordenanza de Presupuesto, es obligatorio incluir créditos para atener los gastos por concepto de: servicios básicos (Electricidad, telecomunicaciones, agua, alquileres, condominio, aseo urbano y domiciliario, entre otros).
- Dar cumplimiento a la aplicación de los recursos destinados a gastos de inversión, según lo que establecen las disposiciones contenidas en la Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE); Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal; entre otras.
- Otorgar prioridad a aquellos sectores relacionados con educación, salud, vivienda y seguridad social, con el fin de elevar la calidad de vida de la población. Igualmente, fortalecer los Programas Sociales dirigidos a la atención integral de la infancia, alimentación y nutrición, infraestructura social básica y protección social a los ancianos. Asimismo, las Entidades Municipales, conjuntamente con los Estados y el Ejecutivo Nacional, deben prestar todo el apoyo necesario, en profundizar los trabajos de las "Misiones" y así lograr el efecto esperado en los Consejos Comunales.
- Considerar la asignación de recursos para el mantenimiento y dotación de las instalaciones existentes, con énfasis en: vialidad, escuelas, acueductos y ambulatorios, en coordinación con el Gobierno Central y Estatal. Todo ello de conformidad con el Artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
- Dar prioridad a la continuación y conclusión de las obras en ejecución con relación a las nuevas.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 230 de la Ley Orgánica el Poder Público Municipal, en lo concerniente al cincuenta por ciento (50%) que debe ser aplicado a Gastos de Inversión o Formación Bruta de Capital, tomando en consideración la providencia administrativa N° 100 emanada de la Oficina Nacional de Presupuesto y publicada en la GO N° 38.484 de fecha 21/07/2006.
- Enviar a través de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, a la Asamblea Nacional, al Consejo Federal de Gobierno, Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo y a la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), dentro de los sesenta (60)

días siguientes a su aprobación, la Ordenanza de Presupuesto del Municipio para el año 2008, según lo establecido en el Artículo 62 de la Loafsp.

- Formular el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de las Entidades Municipales para el ejercicio fiscal 2008, con estricto apego a las indicaciones y formas contenidas en el Instructivo N° 21 "Para la Formulación el presupuesto de los Municipios", así como la utilización de la clasificación de los recursos y egresos que se ordena a través del Clasificador Presupuestario, publicado en la GO N° 38.743 de fecha 09/08/2007, ambos instrumentos emanados de la Oficina Nacional de Presupuesto, por mandato de Ley, y disponibles para su consulta y demás fines, en la pagina Web www.onapre.gob.ve.

7.4 Entes Regionales

La creación consecutiva de Entes Descentralizados, en general, y de empresas públicas, en particular, obedece a la voluntad del Ejecutivo Nacional de apoyar políticas económicas concretas. En este sentido, podemos citar la creación de las llamadas Corporaciones Regionales de Desarrollo como CVG, Corpoandes, Corpollanos, Corpozulia, entre otras, instituidas con el fin de contribuir con la creación de Polos de Desarrollo Regional y con una mejor ordenación del territorio nacional.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento N° 1, los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales deberán adecuarse a los preceptos de esta Ley, en tal sentido la Dirección General del Área de Presupuestos Regionales adscrita a la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), incluyó bajo la denominación de Título III, a los siguientes organismos: el Servicio Autónomo sin Personalidad Jurídica denominado Fondo de Intergubernamental para la Descentralización (Fides), y con personalidad Jurídica las distintas Corporaciones Regionales de Desarrollo entre ellas podemos enumerar las siguientes: CVG, Corpozulia, Corpovargas, Corpoandes, Corpocentro, Corpollanos, la Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (Fudeco) y a las Fundacites.

Las Fundacites como entes descentralizados tienen como objetivo principal el de promover, apoyar y fortalecer el desarrollo nacional, estatal y local del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, asimismo se encargarán de coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y actividades que el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología les asigne a cada una de ellas.

Actualmente, se encuentran adscritas al Ministerio las siguientes Fundacites: Fundacite Amazonas, Fundacite Aragua, Fundacite Anzoátegui, Fundacite Barinas, Fundacite Carabobo, Fundacite Cojedes, Delta Amacuro, Fundacite Falcón, Fundacite Guarico, Fundacite Guayana, Fundacite Lara, Fundacite Mérida, Fundacite Miranda, Fundacite Monagas, Fundacite Nueva Esparta, Fundacite Portuguesa, Fundacite Sucre, Fundacite Táchira, Fundacite Trujillo, Fundacite Vargas Fundacite Yaracuy, Fundacite Zulia, Fundacite Distrito Metropolitano de Caracas y Fundacite Apure.

Por otro lado, las Corporaciones de Desarrollo Regional, instituciones orientadas hacia la modernización y desarrollo de las regiones, para el año 2008, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, deberán desarrollar modelos y metodologías de participación comunitaria, de creación de poder comunitario y establecerse como unidades tácticas de gestión de desarrollo

Para llevar a cabo los objetivos trazados, estos Entes recurren a varias fuentes de financiamiento, donde el principal apoyo lo reciben de la República y los ingresos propios

que estos puedan generar, ya sean a través de la venta de bienes y servicios o por colocaciones financieras y económicas, las donaciones y/o aportes que reciban de personas naturales, personas jurídicas, instituciones públicas extranjeras y todos aquellos recursos que puedan recibir producto de otras fuentes.

7.4.1 Corporaciones Regionales de Desarrollo

El Ejecutivo Nacional ha venido implementando políticas, para que las Corporaciones Regionales de Desarrollo, puedan cumplir con los objetivos y metas trazados, en coordinación con los planes y proyectos de tipo social y económico y en especial en el desarrollo y fortalecimiento del sector industrial, que requiere cada uno de estos centro de producción y transformación tecnológica.

En este sentido, las diferentes Corporaciones Regionales y Fudeco, han sido los motores dinamizadores de las regiones, centrando sus esfuerzos en la promoción de la inversión, creando las condiciones para el fortalecimiento del parque industrial existente y la creación de una nueva generación de industrias que ayudarán a consolidar este sector, teniendo como objetivo principal atraer nuevos capitales nacionales y extranjeros, a fin de lograr el desarrollo sustentable y crear de esta forma una red de cadenas productivas que les permitan alcanzar la inclusión de sus productos en el mercado nacional.

Por otra parte, estos Entes de Desarrollo suscriben convenios de cooperación institucional entre las empresas más importantes de cada región del país, con miras a mantener un intercambio de recursos técnicos, financieros y humanos que permitan el desarrollo conjunto de planes, proyectos y programas de desarrollo en toda Venezuela.

Asimismo, las corporaciones están en capacidad de ejecutar intercambios de experiencias y promoción de iniciativas conjuntas, en materia de evaluación y desarrollo institucional, desarrollo y ejecución de proyectos de cooperación interinstitucional en áreas de interés común, promoción y divulgación de eventos técnicos de interés nacional, intercambio de información sobre el ámbito específico de proyectos en desarrollo, entre otros aspectos.

Para lograr estos objetivos, las diferentes corporaciones del país, deberán disponer de recursos tecnológico, financieros y humanos, que les permitan comandar las acciones que demandan los proyectos, generando a su vez nuevas fuentes de empleo directo e indirectos al sector productivo, con un reconocido mérito que las define como el "Motor del Desarrollo Regional" y un importante instrumento para el progreso nacional.

A continuación se presentan los montos de los presupuestos anuales correspondientes a las Corporaciones Regionales de Desarrollo. Recursos estos, orientados a la consolidación y ejecución de las políticas de desarrollo para el logro y fortalecimiento de los programas y proyectos de inversión:

CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO							
PRESUPUESTOS DE RECURSOS Y EGRESOS							
(Millones de Bolívares Fuertes)							
AÑOS 2003-2008							
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO						VARIACIÓN INTERANUAL 2007-2008
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
Corporación Venezolana de Guayana (CVG)	197,9	384,0	1.086,0	1.072,2	1.297,4	1.396,7	99,3
Corporación de Desarrollo de la Región Zulia (Corpozulia)	60,2	50,8	336,2	196,8	248,0	178,3	-69,7
Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovargas)	70,9	71,1	208,2	145,9	148,1	26,3	-121,8
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (Corpoandes)	4,5	5,9	9,0	12,0	20,2	23,5	3,3
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (Corpollanos)	1,4	2,0	4,3	5,0	11,0	12,3	1,3
Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro)	1,8	2,3	9,0	11,1	18,5	19,4	0,9
Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (Fudeco)	2,3	2,6	4,3	5,5	11,1	12,8	1,7
TOTALES	339,0	518,7	1.657,0	1.448,5	1.754,3	1.669,3	-85,0

Fuente: Presupuesto de las Corporaciones Regionales de Desarrollo

Las Corporaciones Regionales de Desarrollo, como brazo ejecutor del Gobierno Nacional a nivel regional han tomando en consideración los objetivos estratégicos, políticos y demás directrices del desarrollo nacional, con miras de alcanzar y profundizar el Desarrollo del Proyecto Socialista del Siglo XXI.

Es así como durante el periodo 2003-2008 han desarrollados planes y proyectos formulados conjuntamente con otras instituciones con la participación de las comunidades a través de consultas de campo, considerando promover aquellas actividades que conlleven a desarrollar proyectos generadores de valor agregado y de empleo en concordancia con el medio ambiente, y que impacten en la economía del estado y produzca bienestar social a las comunidades.

A continuación se describe los programas y proyectos de estos Entes regionales, para el periodo en estudio 2003 – 2008.

La Corporación Venezolana de Guayana (CVG), ha consolidado sus políticas al logro y fortalecimiento de los proyectos de inversión orientados hacia:

- Infraestructura de apoyo a la producción y a los servicios que permitan el avance de los grandes proyectos estructurantes del desarrollo nacional y los proyectos intermedios asociados a los ejes territoriales de desarrollo.
- Culminación de las obras en ejecución.
- Desarrollo de macro-servicios.
- Fortalecimiento de las actividades de promoción, coordinación y asistencias técnicas.
- Mantenimiento y operación de los acueductos de los estados Amazonas y Delta Amacuro.
- Continuar con la ejecución de los Proyectos de Desarrollo Endógeno.

- Continuar con el apoyo a los Programas impulsados por el Ejecutivo Nacional (Barrio Adentro, Misiones Educativas, Ruedas de Negocio) el cumplimiento a las metas del Milenio.
- Proyectos y Acciones Inherentes a la soberanía y seguridad alimentaria.
- Planes de Desarrollo Urbano Local, para el fortalecimiento de los gobiernos municipales.

Con la ejecución de los proyectos, promoverá y desarrollará los siguientes sectores:

- Desconcentración Territorial, a través de la expansión del ámbito de actuación, y consolidación de Centros Poblados.
- Integración Territorial a través de los Proyectos Estructurantes.
- Continuidad a los programas de apoyo de las misiones Barrio Adentro y Educativas.
- En el área Agrícola los proyectos agroforestales, el manejo de bosques y plantaciones, la investigación aplicada para el desarrollo agroindustrial y continuar con la ejecución de los proyectos desarrollo endógeno.
- Asistencia técnica necesaria para el desarrollo y consolidación de la pequeña, mediana y gran minería y los estudios de caracterización físico-ambiental de las áreas mineras para su recuperación, mediante la realización de un plan de recuperación de áreas degradadas por actividades mineras, forestales, agrícolas e industriales.
- Fortalecimiento, diversificación y consolidación de la red industrial de la región, con énfasis en la pequeña y mediana empresa.
- Asistencia técnica necesaria para la creación y mantenimiento de obras de infraestructura de apoyo a la producción que permita consolidar el crecimiento económico y coadyuve a mejorar las condiciones de habitabilidad de la región Guayana y sus áreas de influencia.
- Desarrollo de obras de infraestructura, dirigidas a construcción, ampliación y mejoras de edificaciones educacionales, médico-asistenciales y deportivas, reacondicionamiento de la vialidad pública, proyecto rector de viviendas en la región Guayana, habilitación del sistema de inundaciones del Delta del Orinoco.
- Fomentar el desarrollo de los Núcleos de Desarrollo Endógeno (Nudes).
- Promover y contribuir con el desarrollo de un modelo de sociedad participativa, centrado en la creación y consolidación de organizaciones civiles, para la consolidación de la economía social en los sectores de menores recursos en la región Guayana.
- Integración de las comunidades indígenas al desarrollo de la región, a través de la construcción de viviendas en el sector rural, respetando y potenciando sus tradiciones y valores culturales.

Corpozulia ha desarrollado proyectos para contribuir al desarrollo armónico, integral y sostenible de los sectores agrícolas, forestal y pesquero de la región zuliana, a fin de impactar favorablemente el desarrollo físico ambiental, tecnológico, económico, social y político desde las áreas rurales y de los circuitos agroalimentarios, en forma equitativa, sin

discriminación, rentable y competitiva; a través de la promoción, planificación, coordinación, formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los planes, programas y proyectos, en correspondencia con los lineamientos de la Corporación y el Gobierno Nacional, para lograr la satisfacción de las necesidades alimentarias y mejora de la calidad de vida de la población”.

Asimismo, se incluyen proyectos de índole ambiental con el propósito de desarrollar una minería sustentables y en armonía con el medio ambiente, mediante estrategias dirigidas a garantizar la conservación y preservación del medio ambiente dentro de las áreas de influencias, donde se desarrollan los proyectos mineros, así como en espacios prístinos afectados por la misma naturaleza y aquellos intervenidos por el hombre. Durante el desarrollo de los proyectos mineros, sobre todo durante la fase productiva, se llevan a cabo actividades de fiscalización y evaluación de los espacios de producción y manejo del carbón, para tener conocimiento y llevar los registros de control de los volúmenes y calidades de carbones extraídos y comercializados por las empresas Carbones del Guasare y Carbones de la Guajira, a través de los diferentes puertos.

La Corporación se plantea desarrollar planes, programas y proyectos insertados en los lineamientos generales de la Nación, que generen políticas de acción productivas, sociales, entre otras, permitiendo ampliar la calidad de vida y bienestar de las comunidades a través de la construcción de una estructura social incluyente, formando un nuevo modelo productivo socialista y humanista, creando conciencia de los valores naturales y culturales que posee la región, en procura de lograr una imagen que contribuya a consolidar la identidad del ser humano como elemento de una democracia protagónica y revolucionaria.

La Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro) ha orientado su política institucional a promover el desarrollo integral de la Región Central, mediante la planificación, promoción y coordinación de un desarrollo armónico sustentable. Ha continuado, con la realización de estudios, proyectos, estadísticas, asesorías, cursos de capacitación, con el fin de elevar la capacidad de gestión de las organizaciones públicas y privadas que propicien el bienestar social y la calidad de vida del colectivo.

Asimismo, ejecuta proyectos orientados a: Fomento de la Actividad Piscícola de la Región Central, Capacitación y acompañamiento para la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunales, Fortalecimiento Institucional de Corpocentro, Consolidación de Cadenas Productivas en Nudes de la Región Central, Plan de Desarrollo Integral de la Región Central 2007 – 2013, validado por las Instituciones y los Consejos Comunales, Formación Política e Ideológica, Seguimiento, Asistencia Técnica a las Pymes y Recuperación de Créditos Financiados por el Fondo Especial de Desarrollo Industrial, Fortalecimiento del Sistema Integral de Asistencia Técnica para las comunidades, Economía Social y Pymi Asesoría y seguimiento para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Planificación en la Región Central.

La Corporación de Desarrollo de la Región los Llanos (Corpollanos) a objeto de promover el crecimiento de la región de los llanos, y con ello fortalecer el Desarrollo Endógeno como una forma de contribuir a la transformación social, cultural y económica que el país requiere, se propone dar respuesta a las demandas regionales; a través de la formulación de planes y proyectos, la promoción de inversión y el apoyo de la gestión pública, con la ejecución de proyectos orientados a reforzar áreas como:

- Organización de la Comunidad en Cooperativas, Consejos Comunales y otras organizaciones de base, como elemento esencial del desarrollo endógeno.

- Fomento de los componentes básicos estructurantes de la agricultura, ganadería, lombricultura, vivero y agricultura urbana como elementos esenciales del desarrollo endógeno.
- Estudio de caracterización y de promoción de la región de los llanos.
- Proyectos técnicos económicos para la inversión estratégica en la región de los llanos.
- Fortalecimiento del proceso de planificación regional y prestación de servicios orientados a:
 - Apoyar la participación equilibrada de productores, poder popular y Estado en la toma de decisiones, la gestión económica y la distribución de excedentes.
 - Incrementar los niveles de capacidad y conocimiento del funcionario público.
 - Incentivar un modelo de producción y consumo ambientalmente sustentable.
 - Promover el potencial socio-cultural y económico de las diferentes manifestaciones del arte.
 - Proyectar el patrimonio cultural, geográfico, turístico y ambiental de Venezuela.
 - Coordinar la acción del estado para el desarrollo regional y local.
 - Dinamizar las regiones en base a complementariedades y articulación de espacios productivos.
 - Fortalecer y articular mecanismos internos y externos de seguimiento y control sobre la gestión pública.
 - Apoyar integralmente la población indígena.
 - Identificar y responder a las necesidades no atendidas de la población.

La Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (Fudeco), continúa con sus estrategias de trabajo abocadas a financiar aquellas áreas permanentes e inherentes a su rol como organismo de desarrollo regional; vinculadas a la planificación, promoción, investigación, recopilación, procesamiento, suministro de información, asistencia técnica y coordinación entre entes ejecutores y comunidades. Dentro de esta orientación ejecuta proyectos tales como:

- El rescate de la solidaridad humana y otros valores como la justicia y equidad social.
- Superar la pobreza y exclusión social.
- Profundizar los derechos sociales universales.
- Fortalecer la identidad nacional.
- La construcción de la nueva democracia protagónica revolucionaria.
- Expandir las fronteras de la economía social.

- Incrementar y consolidar la soberanía y seguridad alimentaria, eliminar el latifundio y fortalecer la revolución agraria.
- Los que contribuyan a profundizar la cohesión y la equidad socioterritorial.
- Un mejor aprovechamiento de los recursos y fortalezas regionales, así como a la recuperación del ambiente.

Para el ejercicio fiscal 2008, estas Corporaciones presentan una estructura de recursos por fuente de financiamiento, de la forma siguiente:

CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO							
RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
(Millones de Bolívares Fuertes)							
AÑO 2008							
DENOMINACIÓN	TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	INGRESOS POR ACTIVIDADES PROPIAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OTROS INGRESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	TOTALES
Corporación Venezolana de Guayana (CVG)	0,0	0,0	727,6	83,2	669,1	94,8	1.396,7
Corporación de Desarrollo de la Región Zulia (Corpozulia)	5,0	5,6	144,1	16,5	29,2	4,1	178,3
Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovargas)	25,3	28,6	0,0	0,0	1,0	0,1	26,3
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (Corpoandes)	16,6	18,7	0,9	0,1	6,0	0,8	23,5
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (Corpollanos)	12,4	14,0		0,0		0,0	12,4
Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro)	18,2	20,5	0,7	0,1	0,5	0,1	19,4
Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (Fudeco)	11,1	12,5	1,2	0,1	0,3	0,0	12,6
TOTALES	88,6	100,0	874,5	100,0	706,1	100,0	1.669,3

Fuente: Presupuesto de las Corporaciones Regionales de Desarrollo

Por otra parte, la orientación del gasto de estos entes regionales, para el período en análisis (2003 – 2008), fue dirigida al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, que privilegiaba la visión estratégica del desarrollo endógeno, la inclusión social, el fortalecimiento de la diversificación productiva, la creación de las Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable (Zedes), la profundización de la democracia participativa y protagónica y la transformación del esquema de ocupación del territorio nacional, a través de la redistribución de la población y de las actividades productivas, con el consecuente establecimiento de los ejes de desarrollo, con miras a integrar espacios regionales internamente y con los países vecinos.

A continuación se presenta el comportamiento del gasto de estos Entes, el cual refleja un incremento sostenido desde el año 2005 hasta el año 2007.

CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO												
PRESUPUESTO DE EGRESOS												
(Millones de Bolívars Fuertes)												
AÑOS 2003-2008												
AÑOS	2003		2004		2005		2006		2007		2008	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		%		%		%		%		%		
DENOMINACIÓN												
Corporación Venezolana de Guayana (CVG)	197,9	58,4	384,0	74,0	1.086,0	65,5	1.072,2	74,0	1.297,4	74,0	1.396,7	83,7
Corporación de Desarrollo de la Región Zulia (Corpozulia)	60,2	17,8	50,8	9,8	336,2	20,3	196,8	13,6	248,0	14,1	178,3	10,7
Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovargas)	70,9	20,9	71,1	13,7	208,2	12,6	145,9	10,1	148,1	8,4	26,3	1,6
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (Corpoandes)	4,5	1,3	5,9	1,1	9,0	0,5	12,0	0,8	20,2	1,2	23,5	1,4
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (Corpollanos)	1,4	0,4	2,0	0,4	4,3	0,3	5,0	0,3	11,0	0,6	12,3	0,7
Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro)	1,8	0,5	2,3	0,4	9,0	0,5	11,1	0,8	18,5	1,1	19,4	1,2
Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (Fudeco)	2,3	0,7	2,6	0,5	4,3	0,3	5,5	0,4	11,1	0,6	12,8	0,8
TOTALES	339,0	100,0	518,7	100,0	1.657,0	100,0	1.448,5	100,0	1.754,3	100,0	1.669,3	100,0

Fuente: Presupuesto de las Corporaciones Regionales de Desarrollo

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2008, las Corporaciones de Desarrollo Regional, formularon sus proyectos de inversión, atendiendo a las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, conjuntamente con otras instituciones y la participación de las comunidades a través de consultas de campo. Con la ejecución de estos proyectos, se espera promover aquellas actividades que conlleven a generar valor agregado y empleo, en concordancia con el medio ambiente, así como también, bienestar social a las comunidades.

Siendo así, las Corporaciones de Desarrollo, están cumpliendo con la función de fortalecer las regiones aprovechando al máximo las ventajas competitivas y comparativas, resaltando de nuevo la iniciativa de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), la cual continua impulsando un modelo de empresas productivas social en las poblaciones de los Estados Delta Amacuro y Bolívar con el objetivo único de fortalecer y consolidar la economía de la región de Guayana. Asimismo la CVG sigue impulsando la gestión de extenderse a todo lo ancho y largo del territorio nacional, al expandir su radio de acción a los Estados Amazonas, Sur de Anzoátegui y Monagas, Oriente de Apure y Guarico, consolidando de esta forma, el desarrollo integral, armónico y sustentables de las regiones

Para el periodo fiscal 2008 las Corporaciones Regionales, han orientado a gastos de inversión (activos reales) Bs.F. 340,3 millones, como lo muestra el cuadro que se presenta a continuación:

CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO												
GASTOS DE INVERSIÓN												
(Millones de Bolívars Fuertes)												
AÑOS 2003-2008												
AÑOS	2003		2004		2005		2006		2007		2008	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	%		%		%		%		%		%	
DENOMINACIÓN												
Corporación Venezolana de Guayana (CVG)	45,2	36,1	108,3	59,3	254,5	53,6	477,8	76,2	309,0	65,1	306,9	90,2
Corporación de Desarrollo de la Región Zulia (Corpozulia)	14,1	11,3	8,4	4,6	43,8	9,2	33,8	5,4	33,9	7,1	16,4	4,8
Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovargas)	66,0	52,7	66,0	36,1	173,0	36,4	113,0	18,0	124,2	26,2	11,0	3,2
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (Corpoandes)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,2	1,0	0,2	1,2	0,4
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (Corpollanos)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,7	0,6	2,2	0,6
Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro)	0,0	0,0	0,0	0,0	2,9	0,6	1,2	0,2	2,4	0,5	1,0	0,3
Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (Fudeco)	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,2	0,0	0,0	1,2	0,3	1,6	0,5
TOTALES	125,3	100,0	182,7	100,0	475,2	100,0	626,8	100,0	474,4	100,0	340,3	100,0

Fuente: Presupuesto de las Corporaciones Regionales de Desarrollo

7.4.2 Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacites)

Las Fundaciones para el Desarrollo de las Ciencia y la Tecnología han venido ejerciendo su rol como entes descentralizados capaces de brindar el apoyo para acometer planes, políticas y proyectos, necesarios para desarrollar el entorno científico, tecnológico, productivo y el talento humano como ser innovador y creador de nuevas tecnologías, capaces de aplicar fórmulas de integración en muchos ambientes de la sociedad humana, es por esto que a través de la Misión Ciencia el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología coordina junto a las Fundacites, todos los aspectos relacionados a la creación de elementos dinamizadores de la cultura científica y tecnológica en las regiones.

Con la consecución de esta Misión, se propende a continuar ejerciendo por parte de las regiones el rol protagónico de desarrollar políticas capaces de abordar proyectos de integración en donde las redes sociales, las universidades, organismos públicos y privados, la comunidad científica y las cooperativas entre otros, den su máximo aporte de participación proponiendo estrategias que permitan a la ciencia y la tecnología solucionar problemas sociales y comunitarios presentes en el país.

Con este fin, el Ministerio el Poder Popular para Ciencia y Tecnología, formulará un conjunto de proyectos en Red, a efectos de dar soluciones a los problemas en el área de saneamiento ambiental, desarrollo urbano, vivienda, salud, prevención, riesgos naturales, monitoreo ambiental, recursos hídricos y desertificación.

Durante los últimos cinco años, las Fundacites en cada estado, han realizados esfuerzos significativos en función a alcanzar beneficios colectivos, promoviendo el acercamiento de las comunidades a las nuevas formas de producción, al tiempo que facilita los espacios tecnológicos, como parte fundamental de las Redes de Innovación Productivas promovidas por estas, las cuales garantizan el soporte y la adecuación tecnológica de los procesos productivos de cada localidad, de acuerdo a sus potencialidades específicas, estableciendo de esta manera, compromisos específicos de las comunidades con el desarrollo endógeno de cada localidad.

En el siguiente cuadro se representa el apoyo cuantitativo con el cual las Fundacites han fortalecido su capacidad institucional y sus objetivos primordiales. En este sentido, se representan las asignaciones presupuestarias otorgadas por parte del Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología a dichas Fundacites, durante el periodo 2003-2007, y la estimación para el presente ejercicio Fiscal 2008.

FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LOS ESTADOS						
PRESUPUESTOS DE RECURSOS Y EGRESOS						
(Millones de Bolívares Fuertes)						
AÑOS 2003-2008						
DENOMINACIÓN	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)	1,0	1,5	2,2	2,9	5,8	6,1
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	0,5	0,7	1,0	10,2	8,5	9,9
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)					0,5	1,0
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Apure (Fundacite-Apure)						1,0
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Barinas (Fundacite-Barinas)					0,7	1,0
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)	0,8	1,0	1,1	9,2	4,2	7,9
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)	0,3	0,5	1,0	3,6	3,2	8,9
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)					0,6	1,2
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)	0,7	1,0	1,3	2,1	5,5	6,0
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)	0,4	0,7	1,3	2,0	5,0	9,7
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)	2,1	2,9	3,8	5,0	6,6	10,9
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Monagas)					0,7	1,0
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)	0,5	0,7	1,4	7,2	6,9	2,5
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Portuguesa)					0,6	1,0
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)	0,4	0,6	0,7	1,2	3,9	3,6
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)						1,0
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Zulia (Fundacite-Zulia)	0,5	0,8	1,0	6,7	6,4	13,4
TOTALES	7,3	10,5	14,9	50,3	59,1	86,2

Fuente: Presupuesto de las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

Tal como puede observarse en el cuadro anterior, durante los años 2003 al 2007, la asignación por parte del Ejecutivo Nacional estuvo orientada inicialmente a la creación y constitución de algunas fundacites, con el fin sentar bases iniciales en el ámbito del desarrollo incentivando la formulación de proyectos innovadores, que generen valor agregado y conocimiento en dichas disciplinas. Los estados Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Lara, Mérida, Sucre, Táchira y Zulia, han sido los promotores de esta política de inserción al campo científico y tecnológico.

Seguidamente se presenta, la evolución de los recursos de las Fundacites por fuente de financiamiento, para el período 2003-2008.

FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LOS ESTADOS							
RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
(Millones de Bolívares Fuertes)							
AÑOS 2003-2008							
DENOMINACIÓN	2003	2004	2005	2006	2007	2008	VARIACIÓN INTERANUAL 2008-2007
Transferencias de la República	2,4	4,4	6,4	30,3	21,4	25,2	3,8
Transferencias de la Poder Estatal	2,7	3,6	5,0	13,5	10,7	16,0	5,3
Ingresos por Actividades Propias	0,4	0,7	0,4	0,3	0,7	2,2	1,5
Otros Ingresos	1,8	1,8	3,1	6,2	26,3	42,8	16,5
TOTALES	7,3	10,5	14,9	50,3	59,1	86,2	27,1

Fuente: Presupuesto de las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

Es importante resaltar que, con la aprobación de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Locti), según GO N° 38.242 de fecha 03/08/2005, las Fundacites contarán con una nueva fuente de financiamiento, proveniente del sector privado. En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42, numeral 3 de la Locti, las empresas de la región deberán aportar de sus ingresos brutos anuales del ejercicio inmediato anterior, un cero punto cinco por ciento (0,5%). Estos recursos serán invertidos por las Fundacites, en el fortalecimiento de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación para impulsar los planes y proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en cada Estado.

En la estructura de gastos a nivel de partidas, de las Fundacites para el período 2003-2008, se evidencia la marcada participación porcentual dentro del total de los presupuestos, de la partida correspondiente a gastos de personal. Igualmente, la partida de transferencias y donaciones, que incrementa su participación con respecto al total, a partir del año 2006.

FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LOS ESTADOS												
PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS												
(Millones de Bolívares Fuertes)												
AÑOS 2003-2008												
AÑOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	%	%	%	%	%	%						
DENOMINACIÓN												
4.01: Gastos de Personal	2,9	3,9	5,7	10,8	18,3	30,9	40,3	37,5	38,5	21,5	31,0	35,9
4.02: Materiales Suministros y Mercancías	0,2	0,3	0,7	5,1	4,0	6,4	2,8	3,3	4,9	10,2	6,8	7,5
4.03: Servicios no Personales	1,2	1,8	2,8	11,3	10,4	15,9	17,0	17,2	19,1	22,5	17,6	18,5
4.04: Activos Reales	0,8	1,2	1,8	3,0	4,1	10,7	11,0	11,5	12,1	6,0	6,9	12,4
4.05: Activos Financieros	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,3	2,8	1,9	0,9	0,2	0,3	0,4
4.07: Transferencias y Donaciones	1,5	2,1	3,0	19,3	21,4	20,3	20,7	20,5	20,2	38,5	36,3	23,6
4.08: Otros Gastos	0,1	0,2	0,3	0,3	0,5	1,2	1,4	2,2	2,1	0,6	0,8	1,4
4.10: Servicio de la Deuda Pública	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	1,0	0,7	0,2	0,0	0,0
4.11: Disminución de Pasivos	0,3	0,5	0,2	0,2	0,1	0,2	4,1	5,0	1,5	0,4	0,2	0,3
TOTALES	7,3	10,5	14,9	50,3	59,1	86,2	100	100	100	100	100	100

Fuente: Presupuesto de las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

Capítulo 8
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
DE LA REPÚBLICA AÑO 2008

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

8.1 Apreciaciones Teóricas

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2008 presenta la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF) de la República, la cual agrega una exposición secuencial de los ingresos y gastos, y de las operaciones de financiamiento, sin compensaciones entre sí, y se ordena con los parámetros señalados en el Marco Plurianual de Presupuesto para el período 2008-2010.

La CAIF presupuestaria, representa el cuadro económico financiero que se elabora a partir de la clasificación económica de los recursos y fuentes de financiamiento, y de los gastos y aplicaciones financieras. Es decir, muestra en forma resumida la coherencia financiera del presupuesto de la República, para un determinado Ejercicio Fiscal.

Los diferentes resultados financieros que se obtiene de la CAIF, señalan desde diferentes perspectivas la solvencia, transparencia y coordinación macroeconómica, dado el impacto del presupuesto en el Ejercicio Fiscal. A continuación, se presenta un resumen conceptual de los diferentes resultados financieros que acompaña a la CAIF de la República, a efectos de hacer expedito el análisis de los resultados obtenidos:

- Superávit o déficit corriente, se obtiene a partir de la resta del total de ingresos corrientes menos el total de gastos corrientes, y representa la holgura de la República respecto a sus ingresos recurrentes, así como la posibilidad de asumir gastos recurrentes.
- Superávit o déficit no petrolero, revela la importancia del sector petrolero y la presión fiscal sobre la economía no petrolera, y viene dado por el resultado que se obtiene de restar al total de ingresos no petroleros el total de gastos.
- Superávit o déficit primario, viene determinado por el total de ingresos menos el total de gastos sin incluir los intereses. El indicador es conveniente para limitar el análisis al efecto sobre la actividad real.
- Superávit o déficit financiero, a los efectos de su cálculo, al total de ingresos se le disminuye el total de gastos (excluido los activos y pasivos financieros), este indicador nos revela las necesidades de financiamiento propias del Ejercicio Fiscal.
- Superávit o déficit ordinario, se refiere a la restricción impuesta por la Loafsp, este resultado financiero es propio de las características de las finanzas públicas venezolanas, estará determinado por el total de ingresos una vez descontados los montos destinados al Fondo de Estabilización Macroeconómica y al Fondo de Ahorro Intergeneracional, menos el total de gastos una vez descontada la inversión que realiza el Estado (ya sea a través de la República o de los Entes Descentralizados, sin incluir en ésta la parte destinada a las regiones). Con el establecimiento de este indicador, el Ejecutivo pretende orientarse hacia la estabilidad y equilibrio presupuestario, ya que el mismo proporcionará la capacidad que tienen los ingresos para cubrir los gastos recurrentes, habiendo previamente establecido el ahorro para eventualidades en los ingresos ordinarios y el ahorro de las generaciones futuras.

8.2 Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento (CAIF) para el Ejercicio Fiscal 2008

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2008, asciende a Bs.F. 137.567,7 millones. Tal y como se muestra en el cuadro contentivo de la CAIF, el presupuesto por el lado de los recursos lo integran el total de ingresos corrientes, el cual asciende a Bs.F. 127.255,6 millones, y las fuentes de financiamiento que totalizan Bs.F. 10.312,1 millones.

Por la vía de los egresos, el equilibrio presupuestario se muestra por la asignación a los gastos totales los cuales asciende a Bs.F. 132.048,7 millones, y a las aplicaciones financieras que representa Bs.F. 5.519,0 millones.

Al analizar los rubros internos que componen la CAIF, por el lado de los gastos, se evidencia la estructura económica de las asignaciones presupuestarias planificadas. Así se recoge que Bs.F. 87.764,1 millones corresponden a la República para gastos propios del Ejercicio (63,8% del total del gasto), referidos específicamente a erogaciones que realizará Ejecutivo Nacional, a fin de ejecutar los proyectos y cubrir su funcionamiento. El resto de los gastos están destinados al pago de los intereses del servicio de deuda, por la cantidad de Bs.F. 10.034,2 millones; así como a cubrir los gastos corrientes y de capital dirigido a las regiones (governaciones, alcaldías y consejos comunales), por Bs.F. 34.250,3 millones.

En los resultados de la CAIF se aprecia un superávit ordinario de 0,7% del PIB, como la restricción financiera más exigente, y un superávit primario de 1,0% del PIB. Ambos resultados, se derivan de los efectos positivos de una mejor estructuración del presupuesto, a efectos de lograr cubrir los gastos de carácter recurrente con ingresos corrientes, y especial con los recursos provenientes de la recaudación fiscal interna.

En este sentido, se mantiene como instrucción para el año 2008, la estimación prudente de los ingresos petroleros, con el propósito de evitar las posibles fluctuaciones de los precios mercado internacional de la cesta petrolera venezolana, se traduzcan en grandes restricciones en la ejecución del presupuesto nacional y en el logro de las metas sociales y macroeconómicas perfiladas.

El resultado de esta medida se evidencia dentro de la planificación financiera del presupuesto, a través una disminución progresiva de la asistencia de los ingresos petroleros como mecanismo de financiamiento del presupuesto, al pasar de un déficit no petrolero estimado en la Ley de Presupuesto del año 2002 de 13,1% del PIB, a un déficit no petrolero estimado en 11,2% PIB para el año 2008.

Los requerimientos o necesidades de financiamiento netas del presupuesto para el próximo año, equivalente al 1,0% PIB, las cuales serán resueltas principalmente con incremento de pasivos.

Adicionalmente, se destaca que no se contemplan disminuciones de activos financieros, tales como excedentes de depósitos en el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Tesorería Nacional, acumulados al cierre del año 2007, para el financiamiento del presupuesto.

A continuación se expone el cuadro contentivo de la cuenta ahorro, inversión y financiamiento de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

CUENTA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO DE LA REPÚBLICA AÑO 2008

(Millones de Bolívars Fuertes)

CONCEPTOS		MONTO	% PIB
I	Ingresos totales	127.255,6	25,3
I.1	Ingresos corrientes	127.255,6	25,3
I.1.1	Petroleros	51.714,0	10,3
I.1.2	No petroleros	75.541,6	15,0
II	Gastos totales	132.048,7	26,2
II.1	Gastos corrientes	104.250,5	20,7
II.1.1	Intereses	10.034,2	2,0
II.1.2	Resto de los gastos corrientes	94.216,3	18,7
II.2	Gastos de capital	27.798,2	5,5
II.2.1	Gasto de capital de las regiones	19.612,8	3,9
II.2.1	Resto del gasto de capital	8.185,4	1,6
	Superávit / (déficit) en cuenta corriente	= I.1 – II.1	23.005,1 4,6
	Superávit / (déficit) no petrolero	= I.1.2 - II	-56.507,1 -11,2
	Superávit / (déficit) primario	= I – (II – II.1.1)	5.241,1 1,0
	Superávit / (déficit) financiero	= I - II	-4.793,1 -1,0
	Superávit / (déficit) ordinario	= I - (II – II.2.2)	3.392,3 0,7
III	Fuentes de financiamiento	10.312,1	2,0
III.1	Disminución de activos financieros	328,2	0,1
III.2	Incremento de pasivos financieros	9.983,9	2,0
IV	Aplicaciones financieras	10.312,1	2,0
IV.1	Disminución de pasivos financieros	5.519,0	1,1
IV.1.1	Amortización	5.441,2	1,1
IV.1.2	Disminución de otros pasivos	77,8	0,0
IV.2	Resultado financiero	4.793,1	1,0

Capítulo 9

EFFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

9.1 Consideraciones Generales

La eficacia de los efectos económicos del presupuesto está determinada fundamentalmente por tres factores: en primer lugar por la dimensión relativa del sector público en el sistema económico nacional, en segundo lugar por la estructura de la economía nacional y las funciones que en ella cumplen los ingresos y gastos públicos como mecanismos de asignación de recursos y distribución del gasto; en último lugar al financiamiento del gasto.

En tal sentido, el gasto fiscal para el año 2008 está destinado a contribuir al desarrollo del nuevo modelo socialista y continuar con el modelo de desarrollo económico y social endógeno propuestos por el Ejecutivo Nacional, cuya prioridad es prolongar el ritmo de crecimiento económico iniciado desde hace cuatro años, restaurar la tendencia descendente de los niveles de inflación y orientar la inversión productiva, a dotar a la población de los servicios básicos dentro de la visión de desarrollo con equidad social.

Es así como el presente capítulo está orientado a medir el impacto que tiene la composición y distribución del Presupuesto para el año 2008, en las principales variables económicas. A tal efecto se proyectan los siguientes modelos: efecto neto de la demanda agregada interna, expansión primaria de la oferta monetaria, gasto fiscal total, préstamo neto del fisco y resultado financiero del Gobierno Central (base caja).

Los resultados obtenidos luego de aplicar los modelos económicos reflejan como el gasto fiscal va en estrecha coordinación con los objetivos estratégicos de la Nación, en cuanto a lo económico, social y de seguridad ciudadana; con lo cual se encamina a mantener y potenciar el crecimiento y la recuperación económica que se comenzó a experimentar en el año 2004, fortaleciendo de esta manera la actividad productiva que impulsa la expansión de los niveles de empleo y la estabilidad de los precios.

En este sentido, la estructura de los recursos y egresos plasmados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2008, constituyen el instrumento de política fiscal de corto plazo que permitirá mantener la sostenibilidad expresada tanto en las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación período (2007-2013), en los objetivos de la nueva etapa, en el Informe Global, en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp) y, en el Marco Plurianual del Presupuesto (2008-2010), presentados por el Ejecutivo Nacional.

Es conveniente indicar que a los efectos de presentar con mayor precisión las cifras estadísticas y señalar los efectos de la medición del impacto económico, se ha proyectado el gasto acordado al 31/12/2007, con cierre efectivo del gasto acordado al 30/09/2007, esto es con el fin de disponer de una base sólida y consistente para la proyección y medición en los modelos anteriormente señalados.

A continuación se incluye un cuadro resumen que revela los resultados de los modelos:

RESULTADO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FISCALES

(PORCENTAJES CON RESPECTO AL PIB)

AÑOS 2006-2008

MODELOS	2006	2007	2008
Demanda Agregada Interna (Efecto Neto)	14,2	14,7	8,4
Préstamo Neto del Fisco	-0,4	0,8	0,9
Expansión Primaria de la Oferta Monetaria	13,1	16,0	8,5
Superávit / Déficit Fiscal	0,0	-1,7	-0,2
Gasto Fiscal Total	32,8	32,4	27,3

9.2 Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal

La demanda agregada interna de origen fiscal (DAIF) esta referida al efecto neto entre los recursos que el gobierno extrae del circuito económico, bajo la figura de impuestos, tasas, etc. y los que este inyecta al mismo en la forma de gasto. En este contexto, un valor positivo es indicador de que la política fiscal tiene un efecto dinamizador sobre la economía.

La confluencia de los efectos antes descritos, generará para el ejercicio fiscal del 2008, una incidencia neta sobre la demanda agregada interna de origen fiscal, medida en términos del PIB, del 8,4%, como reflejo de la política fiscal que busca mantener el crecimiento económico y social, mediante la articulación estratégica del financiamiento y la direccionalidad de las asignaciones presupuestarias.

En este sentido, se estima que la expansión de la DAIF, medida en términos del PIB, ascienda al 22,7%, sustentándose principalmente en el gasto asociado a las acciones de carácter estratégicas que los ministerios y sus entes adscritos, ejecutarán durante el ejercicio fiscal 2008 en sintonía con las premisas expuestas por el Ejecutivo Nacional en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2007 – 2013).

Por su parte, la contracción estimada en la demanda agregada interna por efecto de los ingresos fiscales, medida en términos del PIB, se ubica en el orden del 14,3%, donde el elemento fundamental en este comportamiento lo ejercen las proyecciones de mejoras en la recaudación derivada de las principales rentas de origen interno; especialmente las que se encuentran bajo la jurisdicción del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), tales como: el impuesto sobre la renta (ISLR), el impuesto al valor agregado (IVA) y la renta aduanera, así como la reforma a leyes ya establecidas (IVA e ISLR) y la implementación de nuevos tributos entre los cuales destacan: el impuesto a las transacciones financieras de personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica y otros impuestos en materia de consumo selectivo.

AUMENTO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS GASTOS FISCALES(Millones de Bolívars Fuertes)
AÑOS 2006-2008

CONCEPTOS	2006	2007	2008
1.- Remuneraciones	14.960,9	20.420,0	22.105,1
2.- Compra de bienes, servicios y otros gastos corrientes	5.055,3	5.243,3	7.362,1
3.- Intereses de la deuda interna	2.386,1	2.695,4	3.055,6
4.- Transferencias corrientes	50.012,5	55.496,3	53.944,9
4.1. Al sector privado	4.050,5	5.383,7	5.831,4
4.2. Situado constitucional	8.018,2	10.391,4	9.814,8
4.3. Entes descentralizados	37.943,8	39.721,2	38.298,6
5.- Formación bruta de capital fijo y financiero	3.467,8	4.311,1	1.891,8
6.- Transferencias de capital	26.136,9	33.055,2	26.002,8
6.1. Al sector privado	44,7	58,3	35,8
6.2. Situado constitucional	9.390,4	12.169,7	11.494,4
6.3. Entes descentralizados	16.701,8	20.827,2	14.472,6
7.- DAIF ampliada total (Sumatoria 1 al 6)	102.019,5	121.221,3	114.362,2
DAIF ampliada / PIB	26,1%	27,7%	22,7%

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales.**DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS GASTOS FISCALES**(Millones de Bolívars Fuertes)
AÑOS 2006-2008

CONCEPTOS	2006	2007	2008
1.- Impuestos directos a personas	769,5	1.246,0	1.407,5
2.- Impuestos directos a empresas	10.105,1	16.489,5	19.695,0
3.- Impuestos indirectos	33.771,1	34.719,4	38.873,6
4.- Ingresos no tributarios	1.833,8	4.538,2	2.240,0
5.-Otros Ingresos de carácter extraordinarios	0,0	0,0	9.972,1
6.- Disminución total en DAIF	46.479,5	56.993,1	72.188,3
7.- Disminución total en DAIF/PIB	11,9%	13,0%	14,3%

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales.**EFECTO NETO DEL PRESUPUESTO FISCAL SOBRE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA**(Millones de Bolívars Fuertes)
AÑOS 2006-2008

CONCEPTOS	2006	2007	2008
Efecto neto sobre DAIF (7-6)	55.540,0	64.228,2	42.173,8
Porcentaje con respecto al PIB	14,2%	14,7%	8,4%

9.3 Préstamo Neto del Fisco

El modelo tiene por objeto cuantificar el impacto que sobre las variables básicas de la economía tiene el endeudamiento y la amortización de la deuda pública, proporcionando una visión agregada del resultado que producirá en la demanda interna el financiamiento del gasto fiscal. A fin de disponer de una medición correcta de dicho efecto, se hace necesario establecer la diferencia entre el préstamo obtenido en la economía interna y en el exterior, debido a que ambos resultados afectan de manera diferente la economía.

El endeudamiento del Fisco aumenta en Bs.F. 1.645,7 millones al pasar de Bs.F. 8.338,2 millones en el año 2007 a Bs.F. 9.983,9 millones en el año 2008. Cabe destacar, que el endeudamiento como mecanismo de financiamiento cumple el objetivo de lograr equilibrar las fuentes con el uso de los fondos.

El proceso de crecimiento económico que vive el país ha ido acompañado por un importante cambio estructural en las cuentas fiscales, particularmente en lo relativo a la generación de una sólida base de ingresos fiscales y a una importante reducción de los niveles de deuda.

Para el año 2008, el Gobierno Nacional continuará con la política de mejoramiento de perfil de la deuda interna mediante el aumento de la vida promedio de los instrumentos de deuda destinados al mercado doméstico, generando clima de confianza al inversor y con respecto a la deuda externa se incrementa la búsqueda de nuevos mercados foráneos que brinden oportunidades de inversión para la República. Dicha medida esta orientada a liberar flujos monetarios que serán destinados a la inversión reproductiva y a la inversión social, lo que redundará en mejoras de la calidad de vida y reducción de la pobreza.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto para ejercicio fiscal 2008, el *préstamo neto del fisco*, asciende a Bs.F. 4.338,9 millones. Este rubro esta influenciado por el endeudamiento neto y los aportes fiscales para préstamos que el Ejecutivo Nacional estima asignar al sector privado, cuyo objetivo es desarrollar el sistema de microfinanzas reforzando instituciones, tales como: el Instituto Nacional de desarrollo de la pequeña y mediana industria (Inapymi), el Fondo de desarrollo agrícola, pesquero, forestal y afines (Fondafa), Fondo de desarrollo microfinanciero (Fondemi), el Banco de desarrollo de la mujer, C.A (Banmujer), el Fondo de Crédito Industrial (Foncrei) entre otras.

El siguiente cuadro muestra las cifras comentadas:

PRÉSTAMO NETO DEL FISCO (Millones de Bolívares Fuertes) AÑOS 2006-2008			
CONCEPTOS	2006	2007	2008
1. Endeudamiento del fisco	6.706,4	8.338,2	9.983,9
2. Amortización de la deuda fiscal	7.353,0	4.662,9	5.441,2
3. Endeudamiento neto (1 – 2)	-646,5	3.675,3	4.542,7
4. Aporte fiscal para préstamos	964,1	319,5	203,8
5. Préstamo neto del fisco (3 – 4)	-1.610,6	3.355,8	4.338,9

9.4 Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal

El presente modelo constituye una ampliación de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal, mediante el cual se evalúa el efecto sobre el flujo de valor añadido que se genera en el circuito económico. Ciertamente, este modelo mide los efectos adicionales sobre el balance de activos y pasivos internos de la economía.

La participación del gasto fiscal en la expansión primaria de la oferta monetaria, se encuentra sujeta al efecto combinado de las variaciones en sus componentes fundamentales: gasto fiscal pagado, gasto fiscal efectivo pagado, desembolsos fiscales externos, desembolsos fiscales dirigidos al público y los ingresos internos, los cuales muestran el monto de los recursos monetarios nuevos que el fisco inyectará a la economía, durante la ejecución presupuestaria del año 2008.

Para el ejercicio fiscal proyectado, la expansión primaria de la oferta monetaria presenta una disminución al pasar de 16,0% a 8,5% del Producto Interno Bruto (PIB), como se explica a continuación:

- **Gasto fiscal pagado**

Se estima que esta variable descienda a Bs.F. 134.568,1 millones. Esta cifra estará influida por la disminución del gasto fiscal acordado y la variación de los gastos fiscales a pagar, como consecuencia de los saldos que quedan pendiente de pago del año precedente.

El decrecimiento de este rubro se explica, en parte, por la estrategia del Ejecutivo Nacional en proyectar un gasto público conservador, el cual estará acorde con las medidas anti-inflacionarias.

- **Gasto fiscal efectivo pagado**

Esta variable se obtiene de la suma del gasto fiscal pagado y los desembolsos netos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela que se proyecta en Bs.F. 7.224,1 millones. Cabe señalar, que los recursos de este último rubro serán utilizados para la ejecución de proyectos de inversión.

- **Desembolsos fiscales dirigidos al público**

Este concepto surge de restarle al total del gasto fiscal efectivo pagado los desembolsos fiscales dirigidos al exterior, debido a que estos representan filtraciones externas que no tienen incidencia en la oferta monetaria interna. Los desembolsos fiscales externos se estiman en Bs.F. 12.692,7 millones, experimentando un incremento con respecto al año anterior.

- **Oferta monetaria de origen fiscal**

Para el ejercicio fiscal 2008, la oferta monetaria de origen fiscal tendrá un efecto restrictivo sobre la liquidez. Este resultado, contribuirá a disminuir la velocidad de incremento del nivel de precios.

El siguiente cuadro muestra las cifras a las que se hizo referencia.

EXPANSIÓN PRIMARIA DE LA OFERTA MONETARIA POR EFECTO DE LA GESTIÓN FISCAL
(Millones de Bolívares Fuertes)
Años 2006-2008

CONCEPTOS	2006	2007 1/	2008 2/
1. Gasto fiscal acordado	128.261,1	142.004,9	137.567,7
2. Variación de gastos fiscales a pagar	-7.840,8	-3.454,1	-2.999,6
3. Gasto fiscal pagado (1+2)	120.420,3	138.550,8	134.568,1
4. Desembolsos netos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	2.107,1	4.041,8	7.224,1
5. Gasto fiscal efectivo pagado (3+4)	122.527,4	142.592,6	141.792,2
6. Desembolsos fiscales externos	9.441,7	5.469,2	12.692,7
6.1 Servicio de la deuda fiscal externa	8.920,5	4.752,4	12.117,4
6.2 Otros pagos fiscales externos	521,2	716,7	575,3
7. Desembolsos fiscales dirigidos al público (5-6)	113.085,7	137.123,4	129.099,5
8. Ingresos internos	62.032,2	66.848,4	86.478,9
8.1 Ingresos fiscales internos	60.751,3	64.843,1	84.280,3
8.2 Ingresos internos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	1.280,9	2.005,3	2.198,5
9. Oferta monetaria de origen fiscal (7-8)	51.053,4	70.275,0	42.620,6
10. Variación porcentual interanual	140,2%	37,6%	-39,4%
11. Porcentaje con respecto al Producto Interno Bruto (PIB)	13,1%	16,0%	8,5%

Notas: 1/ Ley de Presupuesto, modificaciones al 30/09/07 y estimación al 31/12/07. Cifras preliminares

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

9.5 Resultado Financiero de la República - Base Caja

El resultado financiero de la República - base caja, constituye una herramienta de análisis que evalúa la inter-temporalidad de los pagos presupuestarios, y a su vez recoge un espectro más amplio que el revelado por el movimiento del tesoro nacional, al registrar los gastos que realiza la administración central con aportes de los Entes descentralizados o empresas y los movimientos financieros de los pasivos de la República, represente éstos salidas o no en efectivo.

Así mismo, resulta conveniente aclarar que el resultado financiero que se expresa en este apartado difiere del presentado en la Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento (CAIF), dado

que la metodología base caja recoge como se señaló anteriormente, una serie de pagos proyectados que van más allá de las consideraciones presupuestarias.

Para el año 2008, los ingresos base caja (distintos al endeudamiento), alcanzan un monto de Bs.F. 128.173,3 millones y la proyección del gasto a pagar se estima en Bs.F. 129.286,4 millones, generando un déficit de Bs.F. 1.113,1 millones, que en términos del PIB esperado equivale a 0,2%.

Los desembolsos corrientes y de capital estimados del año 2008, representan Bs.F. 122.196,3 millones, los pagos por compromisos pendientes del año 2007 se estiman en Bs.F. 6.850,4 millones y los gastos por subsidios se prevén en Bs.F. 239,7 millones.

La proyección de la política de desembolsos trazada por el Ejecutivo Nacional está basada en los lineamientos que a continuación se describen:

- La realización de los desembolsos contenidos en la ley especial de endeudamiento, dirigidos a proyectos de inversión, dependerá de la disponibilidad de recursos por parte de la Oficina Nacional del Tesoro (ONT).
- La proyección de los pagos del gasto de funcionamiento para los años 2008 y 2007, se realizan de acuerdo al comportamiento histórico de los últimos 5 años, sin incluir los pagos correspondientes al refinanciamiento del servicio de deuda, ya que los mismos están referidos a la amortización.
- La coordinación macroeconómica se enlaza con los lineamientos presentados en el Marco Plurianual de Presupuesto 2008-2010.
- El déficit fiscal previsto para el año 2008, se explica principalmente por los siguientes eventos:
 - Incremento del gasto corriente destinado a la inversión social.
 - La estimación mesurada de los ingresos petroleros, a objeto de evitar que las fluctuaciones de éstos, se traduzcan en grandes variaciones del presupuesto nacional, que incidan desfavorablemente en el logro de las metas macroeconómicas establecidas.

RESULTADO FINANCIERO LA REPÚBLICA - BASE CAJA	
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2008	
<small>(Millones de Bolívares Fuertes)</small>	
CONCEPTOS	MONTOS
Ingresos	128.173,3
Pagos Netos	129.286,4
Del año vigente	122.196,3
Del año anterior	6.850,4
Subsidios directos	239,7
Déficit Fiscal Financiero	-1.113,1
Déficit Fiscal Financiero % del PIB	-0,2

ÍNDICE DE GRÁFICOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág
1. RESUMEN EJECUTIVO	11
1-1 Presupuesto de los Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República	14
1-2 Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República	15
3. ASPECTOS GENERALES	23
3-1 Hogares Pobres y Pobres Extremos	31
3-2 Evolución de Salario Mínimo	32
3-3 Índice de Remuneraciones	33
3-4 Matrícula Estudiantil por Niveles de Educación	41
3-5 Crecimiento del PIB – Tasa de Variación Puntual	42
3-6 Evolución de la Tasa de Desempleo	43
3-7 Evolución del IPC Puntual – Septiembre a Septiembre	44
3.8 Evolución de la Tasa de Interés	45
4. POLÍTICA PRESUPUESTARIA	51
4-1 Asignación de Proyecto por Directrices Estratégicas	64
5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	75
5-1 Ingresos y Fuentes de Financiamiento	80
5-2 Distribución Porcentual de la Recaudación por Impuestos	86
5-3 Impuesto Sobre la Renta Otras Actividades	88
5-4 Impuesto al Valor Agregado (Neto)	91
5-5 Ingresos No Petroleros	93
5-6 Impuestos de Importación	95
5-7 Impuesto sobre Licores	99
5-8 Impuesto sobre Cigarrillos	101
5-9 Impuesto Varios	106
5-10 Servicios de Aduana	109

6.	PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	117
6-1	Principales Conceptos del Gasto	144
6-2	Clasificación Económica de la República	151
6-3	Clasificación Económica de la República por Acciones Centralizadas y por Proyectos	152
7.	ÁMBITO REGIONAL	207
7-1	Ingresos Estimados para las Entidades Federales Por Fuentes de Financiamiento	215
7-2	Aportes por Situado Constitucional	217
7-3	Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos	218
7-4	Fondos Intergubernamental para la Descentralización (Fides)	220
7-5	Distribución Sectorial del Gasto a las Entidades Federales	223
7-6	Distribución Sectorial del Gasto en los Municipios	229
7-7	Participación por Partidas de Gastos	230

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2008

CAPÍTULO 5

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Listado de cuadros de la serie estadística (2003- 2008)

5.1 Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República (2003-2008)

Cuadro 5.1-1
Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República
(Miles de Bolívars Fuertes)
2003 - 2008

CONCEPTOS	2003	2004	2005	2006 1/	2007 2/	2008 3/
A. INGRESOS CORRIENTES	30.356.821	48.739.749	83.181.097	116.774.179	123.075.228	127.255.578
A.1 INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	26.115.362	44.067.588	76.548.583	111.259.571	121.947.402	114.944.294
1. Petroleros	15.547.689	23.774.082	40.706.954	62.621.719	63.999.800	51.714.000
1.1 Ingresos Tributarios	1.960.635	3.794.963	11.183.976	15.717.501	19.120.800	15.206.000
Impuestos Directos	1.960.635	3.794.963	11.183.976	15.717.501	19.120.800	15.206.000
- Impuesto Sobre la Renta	1.960.635	3.794.963	11.183.976	15.717.501	19.120.800	15.206.000
1.2 Ingresos no Tributarios	13.587.054	19.979.118	29.522.978	46.904.218	44.878.999	36.508.000
- Ingresos del Dominio Petrolero	9.887.054	17.479.118	26.690.978	44.072.218	42.046.999	32.208.000
- Utilidades, Rentas y Dividendos	3.700.000	2.500.000	2.832.000	2.832.000	2.832.000	4.300.000
Dividendos de petróleos de Venezuela, S.A. (Pdvs)	3.700.000	2.500.000	2.832.000	2.832.000	2.832.000	4.300.000
2. No Petroleros	10.567.674	20.293.506	35.841.629	48.637.852	57.947.603	63.230.294
2.1 Ingresos Tributarios	10.273.777	19.849.768	35.144.458	46.011.669	54.772.339	61.373.648
Impuestos Directos	2.656.746	4.448.758	7.372.592	12.179.221	20.052.912	22.500.022
- Impuesto Sobre la Renta	2.631.801	4.402.982	7.317.374	12.107.054	19.952.029	22.375.296
Hierro	0	0	0	24.121	35.099	36.725
Otros minerales	0	0	0	8.967	146.114	152.397
Otras actividades 4/	2.631.801	4.402.982	7.317.374	12.073.967	19.770.815	22.186.174
- Impuesto Sobre Herencias, Legados y Regalos	24.945	45.776	55.218	72.166	100.883	124.725
Impuestos sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos	24.945	45.776	55.218	72.166	100.883	124.725
Impuestos Indirectos	7.617.031	15.401.010	27.771.866	33.832.448	34.719.427	38.873.626
- Impuestos de Importación	944.221	2.060.720	3.652.224	5.489.709	7.725.882	8.546.894
- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones financieras	6.661.310	13.318.991	24.093.500	28.305.832	26.978.774	30.264.018
I.C.S.V.M / Impuesto al valor agregado (Neto)	5.563.569	11.862.502	19.474.350	25.357.998	24.319.985	27.148.092
Impuesto sobre licores	265.698	335.070	426.971	614.971	650.215	749.279
Impuesto sobre cigarrillos	428.612	577.861	703.776	925.684	1.098.137	1.247.008
Impuesto a la producción de fósforos	764	1.090	1.092	1.621	802	0
Impuesto al consumo general a la gasolina	124.229	109.433	145.987	168.697	158.752	191.287
Impuesto al consumo general de otros derivados del petróleo	152.552	191.157	325.791	571.359	432.301	486.661
Impuesto al consumo propio de gasolina	0	0	0	9.750	5.400	4.647
Impuesto al consumo propio de otros derivados del petróleo	0	0	0	9.430	1.600	1.098
Impuesto sobre telecomunicaciones	88.654	186.537	236.979	323.330	311.583	435.946
Derechos de registro inmobiliario	37.232	55.341	35.673	0	0	0
Impuesto al débito bancario 5/	0	0	2.742.882	322.992	0	0
- Impuestos sobre casinos, salas de bingo y máquinas tragamíqueles	11.500	21.299	26.142	36.907	14.772	62.713
2.2 Ingresos no Tributarios	216.666	352.470	475.974	581.723	680.640	1.035.282
Ingresos por Tasas	192.415	316.752	413.557	506.197	642.113	817.141
Servicios de aduana	90.252	189.404	293.230	400.170	502.468	678.044
Servicio de capitania de puerto	0	0	0	0	441	0
Servicio de telecomunicaciones	0	0	0	0	19.924	27.405
Servicio de riego y drenaje	0	0	0	3	1	5
Bandas de garantía, cápsulas y sellos	3.843	7.405	12.438	15.537	22.611	31.272
Derechos de aviación y navegación	19	1	0	0	2.581	0
Derechos de tránsito terrestre	1	0	0	0	21	0
Timbres fiscales	85.922	101.919	96.947	83.842	64.145	46.195
Servicios sociales y administrativos	12.377	18.022	10.941	6.644	29.921	34.220
Ingresos del Dominio Minero	24.251	35.719	62.417	75.526	38.527	218.141
Hierro	6.550	8.589	15.105	17.770	13.321	25.148
Otros minerales	17.701	27.129	47.312	57.756	25.206	192.993

Cuadro 5.1-2
Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2008

CONCEPTOS	2003	2004	2005	2006 1/	2007 2/	2008 3/
2.3 Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	454	671	706	1.280	1.514	1.969
Ingresos por la venta de publicaciones oficiales y formularios	454	671	706	1.280	1.514	1.969
2.4 Rentas de la Propiedad	464	494	886	1.036.587	71.662	470
Utilidades Netas Semestrales BCV	0	0	0	997.015	71.279	0
Alquileres	464	494	886	542	383	470
Utilidades de acciones y participaciones del sector privado empresarial	0	0	0	121	0	0
Intereses por depósitos a plazo fijo	0	0	0	25.969	0	0
Intereses por depósitos a la vista	0	0	0	12.940	0	0
2.5 Otros Ingresos Ordinarios Seniat	0	0	0	0	704.460	0
2.6 Otros Ingresos	76.312	90.103	219.604	1.006.593	1.716.988	818.926
- Diversos Ingresos	66.842	73.359	123.267	529.486	94.927	106.529
Multas por varios ramos	30.694	54.800	93.964	202.669	48.224	52.223
Intereses moratorios	36.114	18.375	29.192	326.809	46.583	54.187
Reparos fiscales	33	184	111	8	120	119
- Otros Ingresos Ordinarios	9.470	16.743	96.338	477.107	1.622.060	712.396
A.2 INGRESOS CORRIENTES EXTRAORDINARIOS	4.241.459	4.672.161	6.632.514	5.514.608	1.127.825	12.311.284
1. Petroleros	0	0	0	0	0	0
1.1 No Tributarios	0	0	0	0	0	0
2. No Petroleros	4.241.459	4.672.161	6.632.514	5.514.608	1.127.825	12.311.284
2.1 Tributarios	1.982.494	1.920.062	0	0	0	12.311.284
- Impuesto al Débito Bancario	1.982.494	1.920.062	0	0	0	0
- Impuesto a las Transacciones Financieras	0	0	0	0	0	12.311.284
2.2 No Tributarios	2.258.965	2.752.099	6.632.514	5.514.608	1.127.825	0
- Utilidades Operativas del BCV	0	0	0	0	0	0
- Utilidades Netas Anuales BCV	2.258.965	2.448.688	0	0	0	0
- Utilidades Netas Semestrales BCV	0	0	5.220.421	0	0	0
- Otros Ingresos Extraordinarios:	0	303.411	1.412.093	5.514.608	1.127.825	0
Intereses de Inversiones	0	129.782	1.066.240	0	403.660	0
Dividendos Otros	0	1.674	0	0	0	0
Venta de Diesel Automotriz	0	1	0	0	0	0
Prima por Venta de Bonos Soberanos 2011	0	167.040	0	0	0	0
Redención Valores adquiridos por el Estado	0	4.914	0	0	0	0
Intereses sobre Títulos Valores	0	0	20.264	0	0	0
Ganancias en ventas de Títulos Valores	0	0	75.491	0	0	0
Venta de Gasolina y Otros Derivados	0	0	15	0	0	0
Intereses por Licencia del Gas	0	0	213.386	0	0	0
Participación en Otras Actividades Petroleras	0	0	36.697	0	0	0
Intereses de Colaterales	0	0	0	718.869	0	0
Intereses Colocaciones ONT	0	0	0	806.055	0	0
Prima por emisión de bonos	0	0	0	2.014.245	0	0
Inversiones ONT	0	0	0	1.958.590	0	0
Ingresos por obtención indebida de devoluciones o reintegros	0	0	0	16.247	0	0
Finiquito de fideicomiso	0	0	0	599	0	0
Ingresos obtenidos por procesos licitatorios	0	0	0	2	0	0
Comisiones abonadas	0	0	0	1	0	0
Prima y utilidades Bonos del Sur II	0	0	0	0	470.259	0
Otras operaciones de inversiones	0	0	0	0	253.907	0

Cuadro 5.1-3
Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2008

CONCEPTOS	2003	2004	2005	2006 1/	2007 2/	2008 3/
B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	7.146.934	12.162.350	11.968.606	11.407.972	8.636.013	10.312.073
B.1 DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	254.695	1.025.386	425.462	4.701.547	297.857	328.172
1. Disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo (reintegros)	158.648	89.963	162.103	20.321	297.857	328.172
1.1 Efectuados por Cuentadantes y Particulares	158.648	89.963	162.103	20.321	297.857	328.172
2. Ingresos por Devoluciones	5.087	10.212	79.610	0	0	0
3. Utilización del Ahorro de los Fondos del Gobierno Central	81.555	0	0	0	0	0
3.1 Aportes al FIEM	81.555	0	0	0	0	0
4. Disminución de fondos en avance, anticipo y en fideicomiso	0	0	0	281.265	0	0
5. Disminución de depósitos en garantía a mediano y largo plazo 3/	0	0	0	4.399.961	0	0
6. Disminución de Otros Activos Financieros	9.405	925.211	183.750	0	0	0
6.1 Fideicomiso FIV	69	0	0	0	0	0
6.2 Venta de Bienes	17	36	11	0	0	0
6.3 Otros Ingresos Extraordinarios BANDES	9.319	0	0	0	0	0
6.4 Pagares Convenio Cuba	0	19.396	22.334	0	0	0
6.5 Pagares Convenio Jamaica	0	5.496	4.382	0	0	0
6.6 Operaciones Swap de Crédito Público	0	900.282	157.022	0	0	0
B.2 INCREMENTO DE PASIVOS FINANCIEROS						
1. ENDEUDAMIENTO:	6.892.238	11.136.964	11.543.144	6.706.425	8.338.156	9.983.901
1.1 Proyectos por Endeudamiento	712.399	3.398.513	3.507.480	273.556	3.030.404	2.400.856
-Proyectos por Endeudamiento Año Vigente	581.002	3.364.387	3.479.072	226.757	3.030.404	2.400.856
-Proyectos por Endeudamiento Años Anteriores	131.397	34.126	28.408	46.799	0	0
1.2 Gestión Fiscal	1.474.509	2.387.953	0	0	0	0
1.3 Servicio Deuda Pública	3.594.602	5.198.706	7.933.123	6.432.869	5.307.752	7.583.045
1.4 Pago de Compromisos	0	149.119	0	0	0	0
1.5 Cancelación de Compromisos	0	0	102.541	0	0	0
1.6 Otros Endeudamientos:	1.110.729	2.673	0	0	0	0
-Otros Endeudamientos Externos	45.486	0	0	0	0	0
-Gestión Fiscal 2002	222.365	0	0	0	0	0
-Servicio de Deuda Pública 2002	174.847	0	0	0	0	0
-Transferencia proveniente del Banco de Nueva York	9.476	0	0	0	0	0
-Ingresos por divisas	131.598	0	0	0	0	0
-Ingresos por divisas swift (Birf)	419	783	0	0	0	0
-Ingresos por Transferencias del BIRF	2.924	0	0	0	0	0
-Ingresos por Divisas provenientes de la CAF	3.990	0	0	0	0	0
-Ingresos provenientes del Banco de las Américas	45.819	0	0	0	0	0
-Ingresos por Operaciones en Divisas	473.805	0	0	0	0	0
-Préstamo BIRF	0	1.100	0	0	0	0
-Traspaso BIRF	0	790	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	37.503.755	60.902.099	95.149.703	128.182.151	131.711.241	137.567.651

1/ Cifras reales Enero-Septiembre, provisionales Octubre-Diciembre.

2/ Cifras provisionales Enero-Junio, estimadas Julio-Diciembre.

3/ Proyecto de Ley de Presupuesto.

4/ Incluye ISLR personas naturales e ISLR otras personas jurídicas.

5/ Se incluye como Ingreso Ordinario a partir del año 2005.

CAPÍTULO 6

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

Listado de cuadros de la serie estadística (2003 – 2008)

- 6.1 Clasificación Institucional del Gasto (2003–2007)
- 6.2 Clasificación Institucional del Gasto (2008)
- 6.3 Clasificación Institucional del Gasto por Fuentes de Financiamiento (2008)
- 6.4 Clasificación Institucional del Gasto por Acciones Centralizadas y por Proyectos (2008)
- 6.5 Clasificación Institucional por Objeto del Gasto (2008)
- 6.6 Clasificación por Objeto del Gasto (2003-2005)
- 6.7 Clasificación por Objeto del Gasto (2006– 2008)
- 6.8 Clasificación por Objeto del Gasto según Fuentes de Financiamiento (2008)
- 6.9 Clasificación por Objeto del Gasto según Acciones Centralizadas y Proyectos (2008)
- 6.10 Principales Conceptos del Gasto (2003-2007)
- 6.11 Principales Conceptos del Gasto (2008)
- 6.12 Principales Conceptos del Gasto por Fuentes de Financiamiento (2008)
- 6.13 Principales Conceptos del Gasto por Acciones Centralizadas y por Proyectos (2008)
- 6.14 Principales Conceptos del Gasto- Institucional (2008)
- 6.15 Clasificación Económica del Gasto (2003-2007)
- 6.16 Clasificación Económica del Gasto (2008)
- 6.17 Clasificación Económica del Gasto por Fuentes de Financiamiento (2008)
- 6.18 Clasificación Económica del Gasto por Acciones Centralizadas y por Proyectos (2008)
- 6.19 Clasificación Económica – Institucional del Gasto (2008)
- 6.20 Clasificación Sectorial del Gasto (2003-2007)
- 6.21 Clasificación Sectorial del Gasto (2008)
- 6.22 Clasificación Sectorial del Gasto por Fuentes de Financiamiento (2008)
- 6.23 Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto (2008)
- 6.24 Servicio de la Deuda Pública Interna (2003- 2008)
- 6.25 Servicio de la Deuda Pública Externa (2003- 2008)
- 6.26 Saldo de la Deuda Pública Interna (2003- 2007)
- 6.27 Saldo de la Deuda Pública Externa (2003- 2007)

Cuadro 6.1
Clasificación Institucional del Gasto
 2003-2007
 (Miles de Bolívares Fuertes)

ORGANISMOS	2003	2004	2005	2006	2007 a/
TOTAL	41.613.125	60.505.058	86.288.237	128.261.073	142.004.854
01 ASAMBLEA NACIONAL	144.587	239.916	341.971	641.253	716.464
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	64.048	79.500	105.603	137.500	136.429
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	108.397	835.325	939.685	1.110.554	1.227.659
06 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES	184.215	330.533	439.289	622.321	933.284
07 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS FINANZAS	14.592.166	15.946.051	17.056.143	22.282.444	18.006.886
08 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA	1.691.132	3.176.170	5.126.199	6.455.594	7.224.727
10 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN	4.771.825	7.715.402	9.102.300	14.741.549	18.374.275
13 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.033.196	3.701.522	5.136.382	7.545.604	10.143.226
16 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	204.021	430.920	28.344	0	0
17 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE	298.902	574.389	1.546.947	2.946.471	2.605.620
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	683.482	979.567	1.666.072	2.369.491	3.233.647
23 MINISTERIO PÚBLICO	224.344	302.126	436.498	552.227	719.297
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	23.122	31.560	36.994	62.475	63.193
26 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA	6.492.550	9.919.713	17.658.167	27.283.525	29.635.608
27 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	101.245	104.173	5.820	0	0
28 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA	2.660.653	3.924.092	5.728.917	6.563.297	4.167.658
29 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	1.210.095	1.937.086	2.322.426	4.373.144	5.109.949
30 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	159.771	366.461	714.634	684.599	883.334
31 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	2.644.873	3.910.674	4.862.989	0	0
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	32.000	31.334	36.339	43.315	49.220
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	13.367	29.262	45.256	95.654	108.412
34 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	436.569	1.133.628	459.201	2.269.981	2.918.703
35 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.584.141	4.508.060	5.402.561	9.335.826	9.964.492
36 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	166.838	160.848	354.488	350.903	316.927
37 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	84.744	129.292	168.747	365.421	417.900
38 CONSEJO MORAL REPUBLICANO	2.342	2.342	2.977	2.991	3.062
39 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	500	5.112	19.855	20.477	21.228
40 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA COMUNAL	0	0	1.520.734	2.573.191	1.550.349
41 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN	0	0	1.088.320	932.626	2.387.810
42 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	0	0	160.112	349.525	280.461
43 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA	0	0	506.952	336.920	687.904
44 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO	0	0	271.994	160.280	114.793
45 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO	0	0	450.633	450.071	855.384
46 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA	0	0	317.941	693.125	894.205
47 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT	0	0	2.054.326	4.897.774	5.692.493
48 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	0	0	171.077	869.041	1.866.398
49 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD	0	0	0	6.141.904	7.857.427
50 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE	0	0	0	0	951.995
51 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMÁTICA	0	0	0	0	1.661.017
52 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	0	0	0	0	223.418
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	1.344	0	0

NOTAS:

a/ Cifras estimadas al 31/12/2007

Fuente: Onapre

Cuadro 6.2
Clasificación Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA	MONTO
TOTAL	137.567.650.786
01 ASAMBLEA NACIONAL	509.176.300
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	153.284.700
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	962.966.700
06 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES	732.006.500
07 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS FINANZAS	24.792.315.748
08 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA	7.121.275.956
10 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN	19.331.843.848
13 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	9.802.795.700
17 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE	1.094.166.159
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	3.255.911.082
23 MINISTERIO PÚBLICO	794.214.400
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	69.015.500
26 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA	27.813.543.571
28 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA	3.556.910.534
29 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	4.470.693.579
30 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	637.965.300
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	48.677.200
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	101.633.600
34 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	1.645.073.400
35 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10.529.222.900
36 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	344.236.900
37 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	391.831.100
38 CONSEJO MORAL REPUBLICANO	3.015.600
39 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	20.910.200
40 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA COMUNAL	820.267.930
41 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN	1.640.285.600
42 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	245.882.600
43 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA	100.674.700
44 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO	120.839.000
45 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO	1.266.607.988
46 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA	836.911.100
47 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT	2.761.923.500
48 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.227.509.050
49 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD	7.041.869.800
50 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE	646.878.500
51 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMÁTICA	389.520.700
52 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	136.350.900
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.149.442.941

Fuente: Onapre

Cuadro 6.3
Clasificación Institucional del Gasto por Fuentes de Financiamiento
 Proyecto de Ley Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL	114.944.294.120	2.400.855.803	7.583.044.769	12.639.456.094	137.567.650.786
01 ASAMBLEA NACIONAL	459.176.300	0	0	50.000.000	509.176.300
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	153.284.700	0	0	0	153.284.700
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	962.966.700	0	0	0	962.966.700
06 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES	732.006.500	0	0	0	732.006.500
07 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS FINANZAS	10.451.580.607	16.125.000	7.583.044.769	6.741.565.372	24.792.315.748
08 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA	6.129.131.900	156.353.356	0	835.790.700	7.121.275.956
10 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN	16.670.849.000	2.701.280	0	2.658.293.568	19.331.843.848
13 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	8.734.911.536	0	0	1.067.884.164	9.802.795.700
17 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE	621.010.500	423.155.659	0	50.000.000	1.094.166.159
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	3.255.911.082	0	0	0	3.255.911.082
23 MINISTERIO PÚBLICO	790.344.400	3.870.000	0	0	794.214.400
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	69.015.500	0	0	0	69.015.500
26 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA	27.749.481.495	64.062.076	0	0	27.813.543.571
28 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA	3.146.052.300	410.858.234	0	0	3.556.910.534
29 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	4.457.241.949	13.451.630	0	0	4.470.693.579
30 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	587.965.300	0	0	50.000.000	637.965.300
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	48.677.200	0	0	0	48.677.200
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	101.633.600	0	0	0	101.633.600
34 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	1.388.765.200	256.308.200	0	0	1.645.073.400
35 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	9.476.300.610	0	0	1.052.922.290	10.529.222.900
36 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	344.236.900	0	0	0	344.236.900
37 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	391.831.100	0	0	0	391.831.100
38 CONSEJO MORAL REPUBLICANO	3.015.600	0	0	0	3.015.600
39 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	20.910.200	0	0	0	20.910.200
40 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA COMUNAL	800.996.200	19.271.730	0	0	820.267.930
41 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN	1.640.285.600	0	0	0	1.640.285.600
42 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	245.882.600	0	0	0	245.882.600
43 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA	67.674.700	0	0	33.000.000	100.674.700
44 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO	120.839.000	0	0	0	120.839.000
45 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO	269.831.300	996.776.688	0	0	1.266.607.988
46 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA	786.911.100	0	0	50.000.000	836.911.100
47 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT	2.761.923.500	0	0	0	2.761.923.500
48 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.189.587.100	37.921.950	0	0	2.227.509.050
49 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD	6.991.869.800	0	0	50.000.000	7.041.869.800
50 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE	646.878.500	0	0	0	646.878.500
51 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMÁTICA	389.520.700	0	0	0	389.520.700
52 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	136.350.900	0	0	0	136.350.900
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.149.442.941	0	0	0	1.149.442.941

Fuente: Onapre

Cuadro 6.4
Clasificación Institucional del Gasto por Acciones Centralizadas y por Proyectos
 Proyecto de Ley Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS	RECTIFIC.	TOTAL
TOTAL	78.968.354.933	57.449.852.912	1.149.442.941	137.567.650.786
01 ASAMBLEA NACIONAL	328.044.505	181.131.795	0	509.176.300
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	95.153.825	58.130.875	0	153.284.700
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	772.834.083	190.132.617	0	962.966.700
06 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES	240.579.324	491.427.176	0	732.006.500
07 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS FINANZAS	21.517.695.694	3.274.620.054	0	24.792.315.748
08 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA	4.310.234.052	2.811.041.904	0	7.121.275.956
10 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN	6.295.767.887	13.036.075.961	0	19.331.843.848
13 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	950.125.086	8.852.670.614	0	9.802.795.700
17 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE	506.554.616	587.611.543	0	1.094.166.159
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	1.155.609.613	2.100.301.469	0	3.255.911.082
23 MINISTERIO PÚBLICO	454.281.552	339.932.848	0	794.214.400
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	35.150.732	33.864.768	0	69.015.500
26 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA	26.345.988.182	1.467.555.389	0	27.813.543.571
28 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA	2.382.148.591	1.174.761.943	0	3.556.910.534
29 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	4.275.882.307	194.811.272	0	4.470.693.579
30 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	279.770.811	358.194.489	0	637.965.300
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	14.298.012	34.379.188	0	48.677.200
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	30.490.080	71.143.520	0	101.633.600
34 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	877.433.584	767.639.816	0	1.645.073.400
35 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.638.644.924	7.890.577.976	0	10.529.222.900
36 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	135.199.859	209.037.041	0	344.236.900
37 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	139.112.787	252.718.313	0	391.831.100
38 CONSEJO MORAL REPUBLICANO	1.315.125	1.700.475	0	3.015.600
39 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	8.405.617	12.504.583	0	20.910.200
40 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA COMUNAL	362.151.910	458.116.020	0	820.267.930
41 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN	248.910.490	1.391.375.110	0	1.640.285.600
42 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	92.536.864	153.345.736	0	245.882.600
43 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA	25.123.410	75.551.290	0	100.674.700
44 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO	56.868.720	63.970.280	0	120.839.000
45 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO	86.022.975	1.180.585.013	0	1.266.607.988
46 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA	235.724.624	601.186.476	0	836.911.100
47 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT	547.696.051	2.214.227.449	0	2.761.923.500
48 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	578.398.372	1.649.110.678	0	2.227.509.050
49 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD	2.465.660.927	4.576.208.873	0	7.041.869.800
50 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE	152.472.191	494.406.309	0	646.878.500
51 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMÁTICA	294.134.639	95.386.061	0	389.520.700
52 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	31.932.912	104.417.988	0	136.350.900
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	1.149.442.941	1.149.442.941

Fuente: Onapre

Cuadro 6.5
Clasificación Institucional por Objeto del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

ORGANISMOS	4.01 GASTOS DE PERSONAL	4.02 MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	4.03 SERVICIOS NO PERSONALES	4.04 ACTIVOS REALES	4.05 ACTIVOS FINANCIEROS	4.06 DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO	4.07 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	4.08 OTROS GASTOS	4.09 ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS	4.10 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.11 DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4.98 RECTIFIC.	TOTAL
TOTAL	27.187.460.760	2.779.007.499	3.550.050.512	1.423.015.075	261.793.344	176.559.591	81.987.039.291	10.000.000	2.857.485.625	16.071.827.900	113.968.248	1.149.442.941	137.567.650.786
01 ASAMBLEA NACIONAL	281.044.023	21.165.195	45.957.284	31.613.440	0	0	128.396.358	0	0	0	1.000.000	0	509.176.300
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	62.442.950	2.408.500	13.903.328	3.813.833	0	0	70.646.089	0	0	0	70.000	0	153.284.700
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	419.920.079	17.639.902	305.414.926	58.274.504	0	0	161.717.289	0	0	0	0	0	962.966.700
06 MIN. DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES	358.090.080	19.420.125	214.673.640	27.971.950	0	600.000	106.872.017	0	0	0	4.378.688	0	732.006.500
07 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LAS FINANZAS	494.343.523	20.098.195	81.484.417	34.770.776	58.040.219	0	5.150.959.113	10.000.000	2.857.485.625	16.071.827.900	13.305.980	0	24.792.315.748
08 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA	4.152.199.765	650.029.557	496.825.744	166.307.181	0	134.915.664	1.506.697.045	0	0	0	14.301.000	0	7.121.275.956
10 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN	13.062.580.328	995.328.991	574.614.644	215.923.961	0	0	4.483.195.924	0	0	0	200.000	0	19.331.843.848
13 MIN. DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	224.031.516	20.100.430	79.133.845	21.560.714	0	0	9.457.055.275	0	0	0	913.920	0	9.802.795.700
17 MIN. DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE	366.416.491	12.710.871	49.646.567	114.678.208	0	0	546.730.870	0	0	0	3.983.152	0	1.094.166.159
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	2.311.399.843	67.593.439	192.238.325	145.568.642	0	0	535.958.641	0	0	0	3.152.192	0	3.255.911.082
23 MINISTERIO PÚBLICO	603.040.885	11.933.787	56.824.336	35.596.247	0	0	85.835.538	0	0	0	983.607	0	794.214.400
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	54.100.381	1.481.000	7.154.932	2.211.167	0	0	3.918.020	0	0	0	150.000	0	69.015.500
26 MIN. DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA	1.103.783.101	114.644.040	185.141.547	131.916.775	0	40.234.527	26.223.872.598	0	0	0	13.950.983	0	27.813.543.571
28 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA	593.777.074	20.296.863	82.568.443	57.810.660	0	0	2.787.409.194	0	0	0	15.048.300	0	3.556.910.534
29 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	40.918.263	8.898.528	84.043.260	17.435.895	0	0	4.318.649.529	0	0	0	748.104	0	4.470.693.579
30 MIN. DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	69.825.363	3.404.936	32.528.844	5.428.746	0	0	526.517.411	0	0	0	260.000	0	637.965.300
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	35.537.200	850.000	8.500.000	2.800.000	0	0	890.000	0	0	0	100.000	0	48.677.200
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	59.031.570	10.208.706	16.193.471	15.764.853	0	0	420.000	0	0	0	15.000	0	101.633.600
34 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	248.837.451	14.641.090	67.082.199	43.889.818	79.953.125	0	1.174.351.735	0	0	0	16.317.982	0	1.645.073.400
35 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	59.154.904	7.157.907	34.668.366	16.362.577	0	0	10.411.879.146	0	0	0	0	0	10.529.222.900
36 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	60.890.485	7.013.053	131.699.589	5.746.771	0	0	136.887.002	0	0	0	2.000.000	0	344.236.900
37 MIN. DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	162.176.774	29.143.963	83.501.381	11.190.814	0	809.400	104.938.768	0	0	0	70.000	0	391.831.100
38 CONSEJO MORAL REPUBLICANO	1.124.725	199.200	1.557.675	134.000	0	0	0	0	0	0	0	0	3.015.600
39 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	15.368.760	585.225	3.896.927	913.380	0	0	145.908	0	0	0	0	0	20.910.200
40 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA COMUNAL	152.882.254	13.827.043	91.998.583	20.578.852	123.800.000	0	407.149.706	0	0	0	10.031.492	0	820.267.930
41 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN	78.862.870	11.231.694	55.369.155	40.404.170	0	0	1.453.565.123	0	0	0	852.588	0	1.640.285.600
42 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	93.970.542	7.060.666	55.546.614	9.218.404	0	0	79.776.374	0	0	0	310.000	0	245.882.600
43 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA	45.084.903	2.661.519	11.144.265	2.010.413	0	0	39.723.600	0	0	0	50.000	0	100.674.700
44 MIN. DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO	29.070.438	5.999.537	36.740.578	21.890.641	0	0	26.357.806	0	0	0	780.000	0	120.839.000
45 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO	122.739.642	12.271.120	32.716.949	15.355.752	0	0	1.083.229.265	0	0	0	295.260	0	1.266.607.988
46 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA	72.640.870	4.039.647	52.158.584	8.556.049	0	0	699.515.950	0	0	0	0	0	836.911.100
47 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT	78.802.555	6.833.513	27.173.952	8.833.447	0	0	2.640.080.033	0	0	0	200.000	0	2.761.923.500
48 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	127.572.266	17.450.728	59.252.008	21.020.551	0	0	2.001.713.497	0	0	0	500.000	0	2.227.509.050
49 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD	1.446.269.537	603.543.454	153.968.220	51.672.366	0	0	4.776.416.223	0	0	0	10.000.000	0	7.041.869.800
50 MIN. DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE	46.462.311	29.188.324	84.408.430	13.462.492	0	0	473.356.943	0	0	0	0	0	646.878.500
51 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN	32.343.508	1.862.485	26.713.361	5.159.905	0	0	323.441.441	0	0	0	0	0	389.520.700
52 MIN. DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	20.723.530	6.084.266	13.606.123	37.167.121	0	0	58.769.860	0	0	0	0	0	136.350.900
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO												1.149.442.941	1.149.442.941

Fuente: Onapre

Cuadro 6.6
Clasificación por Objeto del Gasto
 2003-2005
 (Miles de Bolívares Fuertes)

	2003	2004	2005
T O T A L	41.613.125	60.505.058	86.288.237
4.01 GASTOS DE PERSONAL	6.283.753	9.580.552	12.276.524
4.02 MATERIALES Y SUMINISTROS	410.511	803.816	1.251.405
4.03 SERVICIOS NO PERSONALES	483.460	1.115.044	1.615.870
4.04 ACTIVOS REALES	302.132	1.069.568	2.185.473
4.05 ACTIVOS FINANCIEROS	385.294	238.042	1.012.721
4.06 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS	12.461.414	13.403.089	14.541.300
4.07 TRANSFERENCIAS	19.838.513	33.384.268	52.904.532
4.10 GASTOS POR INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS		8	135
4.12 EGRESOS SIN AFECTACIÓN EN TESORERÍA NACIONAL	481.861		
4.51 GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO	90.369	144.357	198.344
4.52 ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS	875.818	766.314	300.590
4.98 RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO			1.343

Fuente: Onapre

Cuadro 6.7
Clasificación por Objeto del Gasto
 2006-2008
 (Miles de Bolívares Fuertes)

PART.	DENOMINACIÓN	2006	2007 a/	2008
	T O T A L	128.261.073	142.004.854	137.567.651
4.01	GASTOS DE PERSONAL	18.464.452	25.318.220	27.187.461
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	1.789.314	2.162.088	2.779.007
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	2.278.881	3.194.355	3.550.051
4.04	ACTIVOS REALES	2.684.822	2.450.540	1.423.015
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	1.305.589	1.956.043	261.793
4.06	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO	184.804	178.696	176.560
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	80.408.903	93.369.764	81.987.039
4.08	OTROS GASTOS	266	2	10.000
4.09	ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS	408.751	7.726	2.857.486
4.10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	15.823.001	12.752.102	16.071.828
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4.912.290	615.318	113.968
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	1.149.443

a/ Cifras estimadas al 31/12/2007

Cuadro 6.8
Clasificación por Objeto del Gasto según Fuentes de Financiamiento
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

PART.	DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
	T O T A L	114.944.294.120	2.400.855.803	7.583.044.769	12.639.456.094	137.567.650.786
4.01	GASTOS DE PERSONAL	23.992.378.231	1.337.941	0	3.193.744.588	27.187.460.760
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	2.761.211.449	16.659.214	0	1.136.836	2.779.007.499
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	3.502.934.549	22.060.422	0	25.055.541	3.550.050.512
4.04	ACTIVOS REALES	1.142.614.296	274.179.174	0	6.221.605	1.423.015.075
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	181.840.219	79.953.125	0	0	261.793.344
4.06	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO	176.559.591	0	0	0	176.559.591
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	76.308.659.912	2.006.665.927	0	3.671.713.452	81.987.039.291
4.08	OTROS GASTOS	10.000.000	0	0	0	10.000.000
4.09	ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS	1.115.920.253	0	0	1.741.565.372	2.857.485.625
4.10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.488.783.131	0	7.583.044.769	4.000.000.000	16.071.827.900
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	113.949.548	0	0	18.700	113.968.248
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.149.442.941	0	0	0	1.149.442.941

Fuente: Onapre

Cuadro 6.9
Clasificación por Objeto del Gasto según Acciones Centralizadas y Proyectos

Proyecto de Ley de Presupuesto 2008

(En Bolívares Fuertes)

PART.	DENOMINACIÓN	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS	RECTIFICACIONES	TOTAL
	T O T A L	78.968.354.933	57.449.852.912	1.149.442.941	137.567.650.786
4.01	GASTOS DE PERSONAL	12.142.260.836	15.045.199.924	0	27.187.460.760
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	332.612.196	2.446.395.303	0	2.779.007.499
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	1.497.551.240	2.052.499.272	0	3.550.050.512
4.04	ACTIVOS REALES	317.193.136	1.105.821.939	0	1.423.015.075
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	58.040.219	203.753.125	0	261.793.344
4.06	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO	44.411.363	132.148.228	0	176.559.591
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	45.535.477.561	36.451.561.730	0	81.987.039.291
4.08	OTROS GASTOS	10.000.000	0	0	10.000.000
4.09	ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS	2.857.485.625	0	0	2.857.485.625
4.10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	16.071.827.900	0	0	16.071.827.900
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	101.494.857	12.473.391	0	113.968.248
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	1.149.442.941	1.149.442.941

Fuente: Onapre

Cuadro 6.10
Principales Conceptos del Gasto
 2003-2007
 (Miles de Bolívares Fuertes)

CONCEPTOS	2003	2004	2005	2006	2007 a/
TOTAL	41.613.125	60.505.058	86.288.237	128.261.073	142.004.854
LEGALES	21.624.394	24.315.978	31.825.670	42.421.400	50.319.687
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	12.411.674	12.947.665	13.941.131	15.823.001	12.752.102
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	6.866.957	10.619.495	16.599.349	24.870.286	34.983.675
. SITUADO CONSTITUCIONAL	4.890.639	7.488.180	12.654.881	18.780.791	24.339.427
SITUADO ESTADAL	3.912.511	5.990.544	10.057.442	15.024.633	19.471.542
SITUADO MUNICIPAL	978.128	1.497.636	2.530.976	3.756.158	4.867.885
SUBSIDIO DE RÉGIMEN ESPECIAL	0	0	66.463	0	0
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	1.120.690	1.774.550	1.964.842	3.183.959	5.413.105
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES ESTADAL				2.832.592	3.423.847
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES MUNICIPAL				351.367	1.989.258
. FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN	855.628	1.356.765	1.979.626	2.905.536	5.231.143
LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL	970.914	0	0	0	0
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES	242.729	0	0	0	0
IVSS	220.872	0	0	0	0
SENIAT	368.437	0	0	0	0
SISTEMA DE JUSTICIA	542.811	748.818	1.283.847	1.728.113	2.583.910
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	1.343	0	0
PROGRAMAS Y PROYECTOS / LEYES PROGRAMAS	2.284.128	5.075.784	6.341.184	4.469.587	3.057.198
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL b/	675.565	1.657.464	2.198.337	2.946.905	3.238.614
UNIVERSIDADES NACIONALES c/	2.174.382	3.198.689	4.194.109	5.121.090	4.912.777
OTROS GASTOS	14.854.656	26.257.143	41.728.937	73.302.091	80.476.578

NOTAS:

a/ Cifras estimadas al 31/12/2007

b/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

c/ No incluye Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

Fuente: Onapre

Cuadro 6.11
Principales Conceptos del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

CONCEPTOS	MONTO
TOTAL	137.567.650.786
LEGALES	50.587.356.496
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	16.071.827.900
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	31.067.199.773
. SITUADO CONSTITUCIONAL	22.988.858.824
SITUADO ESTADAL	18.391.087.059
SITUADO MUNICIPAL	4.597.771.765
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	4.006.127.200
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES ESTADAL	1.682.573.424
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES MUNICIPAL	1.121.715.616
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES FONDO NACIONAL CONSEJO COMUNALES	1.201.838.160
. FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN	4.072.213.749
SISTEMA DE JUSTICIA	2.298.885.882
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.149.442.941
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	2.400.855.803
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL a/	2.935.281.148
UNIVERSIDADES NACIONALES	7.616.293.200
OTROS GASTOS	74.027.864.139

NOTAS:

a/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

Fuente: Onapre

Cuadro 6.12
Principales Conceptos del Gasto por Fuentes de Financiamiento
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

CONCEPTOS	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL	114.944.294.120	2.400.855.803	7.583.044.769	12.639.456.094	137.567.650.786
LEGALES	39.004.311.727	0	7.583.044.769	4.000.000.000	50.587.356.496
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	4.488.783.131	0	7.583.044.769	4.000.000.000	16.071.827.900
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	31.067.199.773	0	0	0	31.067.199.773
. SITUADO CONSTITUCIONAL	22.988.858.824	0	0	0	22.988.858.824
SITUADO ESTADAL	18.391.087.059	0	0	0	18.391.087.059
SITUADO MUNICIPAL	4.597.771.765	0	0	0	4.597.771.765
. ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	4.006.127.200	0	0	0	4.006.127.200
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES ESTADAL	1.682.573.424	0	0	0	1.682.573.424
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES MUNICIPAL	1.121.715.616	0	0	0	1.121.715.616
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES	1.201.838.160	0	0	0	1.201.838.160
. FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN	4.072.213.749	0	0	0	4.072.213.749
SISTEMA DE JUSTICIA	2.298.885.882	0	0	0	2.298.885.882
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.149.442.941	0	0	0	1.149.442.941
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	0	2.400.855.803	0	0	2.400.855.803
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL a/	2.885.281.148	0	0	50.000.000	2.935.281.148
UNIVERSIDADES NACIONALES	7.616.293.200	0	0	0	7.616.293.200
OTROS GASTOS	65.438.408.045	0	0	8.589.456.094	74.027.864.139

NOTA:

a/ No incluye Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

Fuente: Onapre

Cuadro 6.13
Principales Conceptos del Gasto por Acciones Centralizadas y por Proyectos
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (Bolívares Fuertes)

CONCEPTOS	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS	RECTIFICACIONES	TOTAL
TOTAL	78.968.354.933	57.449.852.912	1.149.442.941	137.567.650.786
LEGALES	47.841.736.593	1.596.176.962	1.149.442.941	50.587.356.496
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	16.071.827.900	0	0	16.071.827.900
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	31.067.199.773	0	0	31.067.199.773
. SITUADO CONSTITUCIONAL	22.988.858.824	0	0	22.988.858.824
SITUADO ESTADAL	18.391.087.059	0	0	18.391.087.059
SITUADO MUNICIPAL	4.597.771.765	0	0	4.597.771.765
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	4.006.127.200	0	0	4.006.127.200
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES ESTADAL	1.682.573.424	0	0	1.682.573.424
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES MUNICIPAL	1.121.715.616	0	0	1.121.715.616
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES FONDO NACIONAL C	1.201.838.160	0	0	1.201.838.160
. FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN	4.072.213.749	0	0	4.072.213.749
SISTEMA DE JUSTICIA	702.708.920	1.596.176.962	0	2.298.885.882
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	1.149.442.941	1.149.442.941
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	0	2.400.855.803	0	2.400.855.803
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL a/	2.122.939.242	812.341.906	0	2.935.281.148
UNIVERSIDADES NACIONALES	2.163.227.932	5.453.065.268	0	7.616.293.200
OTROS GASTOS	26.840.451.166	47.187.412.973	0	74.027.864.139

NOTAS:

a/ No incluye Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

Fuente: Onapre

Cuadro 6.14-1
Principales Conceptos del Gasto - Institucional
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	ASAMBLEA NACIONAL	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MIN. P.P. PARA RELACIONES EXTERIORES	MIN. P.P. PARA LAS FINANZAS	MIN. P.P. PARA LA DEFENSA	MIN. P.P. PARA LA EDUCACIÓN	MIN. P.P. PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TOTAL GASTOS	509.176.300	153.284.700	962.966.700	732.006.500	24.792.315.748	7.121.275.956	19.331.843.848	9.802.795.700
LEGALES	0	0	0	0	17.291.200.429	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	0	0	0	0	16.071.827.900	0	0	0
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	0	0	0	0	1.219.372.529	0	0	0
. SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUADO ESTADAL	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUADO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	1.219.372.529	0	0	0
ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES ESTADAL	0	0	0	0	17.534.369	0	0	0
ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES MUNICIPAL	0	0	0	0	1.201.838.160	0	0	0
. FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZ.	0	0	0	0	0	0	0	0
SISTEMA DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	16.125.000	156.353.356	2.701.280	0
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL	508.176.300	153.214.700	962.966.700	0	0	0	0	0
UNIVERSIDADES NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS	1.000.000	70.000	0	732.006.500	7.484.990.319	6.964.922.600	19.329.142.568	9.802.795.700

Fuente: Onapre

Cuadro 6.14-2
Principales Conceptos del Gasto - Institucional
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA EL AMBIENTE	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA	MIN. P.P. PARA LA INFRAESTRUCTURA	MIN. P.P. PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	MIN. P.P. PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
TOTAL GASTOS	1.094.166.159	3.255.911.082	794.214.400	69.015.500	27.813.543.571	3.556.910.534	4.470.693.579	637.965.300
LEGALES	0	2.298.885.882	0	0	25.775.613.495	0	4.072.213.749	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	0	0	0	0	0	0	0	0
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	0	0	0	0	25.775.613.495	0	4.072.213.749	0
. SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	22.988.858.824	0	0	0
SITUADO ESTADAL	0	0	0	0	18.391.087.059	0	0	0
SITUADO MUNICIPAL	0	0	0	0	4.597.771.765	0	0	0
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	2.786.754.671	0	0	0
ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES ESTADAL	0	0	0	0	1.665.039.055	0	0	0
ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES MUNICIPAL	0	0	0	0	1.121.715.616	0	0	0
. FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZ.	0	0	0	0	0	0	4.072.213.749	0
SISTEMA DE JUSTICIA	0	2.298.885.882	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	423.155.659	0	3.870.000	0	64.062.076	410.858.234	13.451.630	0
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL	0	452.075.255	789.360.793	0	0	0	0	0
UNIVERSIDADES NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS	671.010.500	504.949.945	983.607	69.015.500	1.973.868.000	3.146.052.300	385.028.200	637.965.300

Fuente: Onapre

Cuadro 6.14-3
Principales Conceptos del Gasto - Institucional
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	MIN. P.P. PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	MIN. P.P. PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	MIN. P.P. DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	CONSEJO MORAL REPÚBLICANO	SUPERINTENDENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
TOTAL GASTOS	48.677.200	101.633.600	1.645.073.400	10.529.222.900	344.236.900	391.831.100	3.015.600	20.910.200
LEGALES	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	0	0	0	0	0	0	0	0
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	0	0	0	0	0	0	0	0
. SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUADO ESTADAL	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUADO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES ESTADAL	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0
. FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZ.	0	0	0	0	0	0	0	0
SISTEMA DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	0	0	256.308.200	0	0	0	0	0
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL	48.577.200	0	0	0	0	0	0	20.910.200
UNIVERSIDADES NACIONALES	0	0	0	7.616.293.200	0	0	0	0
OTROS GASTOS	100.000	101.633.600	1.388.765.200	2.912.929.700	344.236.900	391.831.100	3.015.600	0

Fuente: Onapre

Cuadro 6.14-4
Principales Conceptos del Gasto - Institucional
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA ECONOMÍA COMUNAL	MIN. P.P. PARA LA ALIMENTACIÓN	MIN. P.P. PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	MIN. P.P. PARA LAS INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA	MIN. P.P. PARA EL TURISMO	MIN. P.P. PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO	MIN. P.P. PARA LA CULTURA	MIN. P.P. PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT
TOTAL GASTOS	820.267.930	1.640.285.600	245.882.600	100.674.700	120.839.000	1.266.607.988	836.911.100	2.761.923.500
LEGALES	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	0	0	0	0	0	0	0	0
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	0	0	0	0	0	0	0	0
. SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUADO ESTADAL	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUADO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES ESTADAL	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0
. FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZ.	0	0	0	0	0	0	0	0
SISTEMA DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	19.271.730	0	0	0	0	996.776.688	0	0
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
UNIVERSIDADES NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS	800.996.200	1.640.285.600	245.882.600	100.674.700	120.839.000	269.831.300	836.911.100	2.761.923.500

Fuente: Onapre

Cuadro 6.14-5
Principales Conceptos del Gasto - Institucional
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	MIN. P.P. PARA LA SALUD	MIN. P.P. PARA EL DEPORTE	MIN. P.P. PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMÁTICA	MIN. P.P. PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	RECTIFICACIONES	TOTAL
TOTAL GASTOS	2.227.509.050	7.041.869.800	646.878.500	389.520.700	136.350.900	1.149.442.941	137.567.650.786
LEGALES	0	0	0	0	0	1.149.442.941	50.587.356.496
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	0	0	0	0	0	0	16.071.827.900
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	0	0	0	0	0	0	31.067.199.773
. SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	22.988.858.824
SITUADO ESTADAL	0	0	0	0	0	0	18.391.087.059
SITUADO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	4.597.771.765
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	4.006.127.200
ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES ESTADAL	0	0	0	0	0	0	1.682.573.424
ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	2.323.553.776
. FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZ.	0	0	0	0	0	0	4.072.213.749
SISTEMA DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	2.298.885.882
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	1.149.442.941	1.149.442.941
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	37.921.950	0	0	0	0	0	2.400.855.803
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL	0	0	0	0	0	0	2.935.281.148
UNIVERSIDADES NACIONALES	0	0	0	0	0	0	7.616.293.200
OTROS GASTOS	2.189.587.100	7.041.869.800	646.878.500	389.520.700	136.350.900	0	74.027.864.139

Fuente: Onapre

Cuadro 6.15
Clasificación Económica del Gasto
 2003-2007
 (En Miles de Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	2003	2004	2005	2006	2007 a/
TOTAL GASTOS	41.613.125	60.505.058	86.288.237	128.261.073	142.004.854
GASTOS CORRIENTES	27.265.783	42.358.643	59.083.820	86.359.307	99.354.005
GASTOS DE CONSUMO	7.613.417	12.173.900	16.129.640	24.285.551	31.260.835
REMUNERACIONES	6.382.508	9.694.581	12.428.376	18.627.102	25.449.886
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.230.909	2.479.319	3.701.264	4.943.170	5.325.464
IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	459.612	421.136
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	0	0	0	255.667	64.349
GASTOS DE LA PROPIEDAD	6.302.895	7.868.611	8.946.791	7.749.028	7.744.821
INTERESES	6.302.891	7.868.611	8.946.791	7.748.049	7.741.483
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	4	0	0	27	12
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0	0	0	952	3.326
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	13.349.471	22.316.132	34.006.046	54.289.057	60.348.342
AL SECTOR PRIVADO	1.959.833	2.324.180	3.110.955	4.052.279	5.387.284
AL SECTOR PÚBLICO	11.381.403	19.964.588	30.830.544	50.162.623	54.863.082
AL SECTOR EXTERNO	8.235	27.364	64.547	74.155	97.976
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	1.343	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	35.671	7
GASTOS DE CAPITAL	8.409.386	12.575.308	21.786.862	29.670.294	37.396.582
INVERSIÓN DIRECTA	300.232	944.137	1.518.045	2.178.376	2.385.360
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	260.151	878.964	1.217.041	2.128.208	2.308.806
TIERRAS, TERRENOS Y OTROS ACTIVOS	25.629	23.271	181.306	5.145	12.231
BIENES INTANGIBLES	14.452	41.902	119.698	45.023	64.323
TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	7.723.860	11.393.129	19.256.096	26.186.329	33.055.179
AL SECTOR PRIVADO	2.582	16.782	0	44.742	58.285
AL SECTOR PÚBLICO	7.721.278	11.376.347	19.256.096	26.092.166	32.996.894
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	49.421	0
INVERSIÓN FINANCIERA	385.294	238.042	1.012.721	1.305.589	1.956.043
APORTES EN ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	385.294	238.042	1.012.721	1.305.589	1.956.043
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	5.937.956	5.571.107	5.417.555	12.231.472	5.254.267
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.761.793	4.651.086	4.937.189	7.352.964	4.662.852
SERVICIO DEUDA PÚBLICA POR OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	62.552	11.168	0	4.889	2.039
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	113.611	908.853	480.366	4.873.619	589.376

NOTAS:

a/ Estimación al 31/12/2007

Fuente: Onapre

Cuadro 6.16
Clasificación Económica del Gasto
 Proyecto de Ley Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL GASTOS	137.567.650.786
GASTOS CORRIENTES	104.250.483.417
GASTOS DE CONSUMO	34.946.752.511
REMUNERACIONES	27.235.738.441
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.021.468.796
IMPUESTOS INDIRECTOS	501.738.692
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	187.806.582
GASTOS DE LA PROPIEDAD	10.039.838.936
INTERESES	10.034.192.383
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	4.754
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	5.641.799
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	58.104.420.309
AL SECTOR PRIVADO	5.836.864.272
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	5.534.535.831
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	302.328.441
AL SECTOR PÚBLICO	52.188.205.153
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	36.711.016.949
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	12.324.141.634
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	2.313.415.396
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS COMUNALES	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	839.631.175
AL SECTOR EXTERNO	79.350.884
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	76.248.067
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	3.102.817
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.149.442.941
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.149.442.941
OTROS GASTOS CORRIENTES	10.028.720
OTROS GASTOS CORRIENTES	10.028.720
GASTOS DE CAPITAL	27.798.171.707
INVERSIÓN DIRECTA	1.533.593.337
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	1.493.311.858
TIERRAS Y TERRENOS	2.436.624
BIENES INTANGIBLES	37.844.855
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	26.002.785.026
AL SECTOR PRIVADO	35.761.811
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	35.761.811
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0
AL SECTOR PÚBLICO	25.967.023.215
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	5.109.922.669
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	14.990.330.703
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	3.420.601.499
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS COMUNALES	1.201.838.160
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1.244.330.185
AL SECTOR EXTERNO	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0
INVERSIÓN FINANCIERA	261.793.344
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIP. DE CAPITAL	261.793.344
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
APLICACIONES FINANCIERAS	5.518.995.662
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.441.213.932
SERVICIO DEUDA PÚBLICA POR OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	77.781.730

Fuente: Onapre

Clasificación Económica del Gasto por Fuentes de Financiamiento

Proyecto de Ley Presupuesto 2008

(En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL GASTOS	114.944.294.120	2.400.855.803	7.583.044.769	12.639.456.094	137.567.650.786
GASTOS CORRIENTES	90.057.636.516	182.236.883	2.141.830.837	11.868.779.181	104.250.483.417
GASTOS DE CONSUMO	30.867.943.211	162.373.356	222.383.891	3.694.052.053	34.946.752.511
REMUNERACIONES	24.041.993.853	0	0	3.193.744.588	27.235.738.441
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.247.004.524	162.373.356	167.747.726	444.343.190	7.021.468.796
IMPUESTOS INDIRECTOS	500.410.582	0	0	1.328.110	501.738.692
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	78.534.252	0	54.636.165	54.636.165	187.806.582
GASTOS DE LA PROPIEDAD	4.183.752.773	0	1.919.446.946	3.936.639.217	10.039.838.936
INTERESES	4.178.196.220	0	1.919.446.946	3.936.549.217	10.034.192.383
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	4.754	0	0	0	4.754
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	5.551.799	0	0	90.000	5.641.799
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	53.846.468.871	19.863.527	0	4.238.087.911	58.104.420.309
AL SECTOR PRIVADO	5.360.887.874	0	0	475.976.398	5.836.864.272
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	5.077.104.433	0	0	457.431.398	5.534.535.831
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	283.783.441	0	0	18.545.000	302.328.441
AL SECTOR PÚBLICO	48.406.230.113	19.863.527	0	3.762.111.513	52.188.205.153
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	33.495.416.368	19.863.527	0	3.195.737.054	36.711.016.949
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	12.324.141.634	0	0	0	12.324.141.634
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	2.313.415.396	0	0	0	2.313.415.396
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS COMUNALES	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	273.256.716	0	0	566.374.459	839.631.175
AL SECTOR EXTERNO	79.350.884	0	0	0	79.350.884
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	76.248.067	0	0	0	76.248.067
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	3.102.817	0	0	0	3.102.817
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.149.442.941	0	0	0	1.149.442.941
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.149.442.941	0	0	0	1,149,442,941
OTROS GASTOS CORRIENTES	10.028.720	0	0	0	10.028.720
OTROS GASTOS CORRIENTES	10.028.720	0	0	0	10,028,720
GASTOS DE CAPITAL	24.808.894.574	2.218.618.920	0	770.658.213	27.798.171.707
INVERSIÓN DIRECTA	1.370.680.337	151.863.395	0	11.049.605	1.533.593.337
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	1.336.918.930	145.690.823	0	10.702.105	1,493,311,858
TIERRAS Y TERRENOS	2.436.624	0	0	0	2,436,624
BIENES INTANGIBLES	31.324.783	6,172,572	0	347,500	37,844,855
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	23.256.374.018	1.986.802.400	0	759.608.608	26.002.785.026
AL SECTOR PRIVADO	35.761.811	0	0	0	35,761,811
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	35.761.811	0	0	0	35,761,811
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
AL SECTOR PÚBLICO	23.220.612.207	1,986,802,400	0	759,608,608	25,967,023,215
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	3,123,120,269	1,986,802,400	0	0	5,109,922,669
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	14,990,330,703	0	0	0	14,990,330,703
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	3,420,601,499	0	0	0	3,420,601,499
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS COMUNALES	1,201,838,160	0	0	0	1,201,838,160
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	484,721,577	0	0	759,608,608	1,244,330,185
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	181.840.219	79.953.125	0	0	261.793.344
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIP. DE CAPITAL	181,840,219	79,953,125	0	0	261,793,344
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	77.763.030	0	5.441.213.932	18.700	5.518.995.662
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	5,441,213,932	0	5,441,213,932
SERVICIO DEUDA PÚBLICA POR OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	77,763,030	0	0	18,700	77,781,730

Fuente: Onapre

Cuadro 6.18
Clasificación Económica del Gasto por Acciones Centralizadas y por Proyectos
 Proyecto de Ley Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS	RECTIFICACIONES	TOTAL
TOTAL GASTOS	78.968.354.933	57.449.852.912	0	137.567.650.786
GASTOS CORRIENTES	52.177.650.325	50.923.390.151	0	104.250.483.417
GASTOS DE CONSUMO	15.382.943.940	19.563.808.571	0	34.946.752.511
REMUNERACIONES	12.181.397.334	15.054.341.107	0	27.235.738.441
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.855.836.989	4.165.631.807	0	7.021.468.796
IMPUESTOS INDIRECTOS	157.903.035	343.835.657	0	501.738.692
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	187.806.582	0	0	187.806.582
GASTOS DE LA PROPIEDAD	10.038.006.762	1.832.174	0	10.039.838.936
INTERESES	10.034.192.383	0	0	10.034.192.383
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	0	4.754	0	4.754
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	3.814.379	1.827.420	0	5.641.799
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	26.746.694.623	31.357.725.686	0	58.104.420.309
AL SECTOR PRIVADO	5.289.587.707	547.276.565	0	5.836.864.272
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	5.236.384.659	298.151.172	0	5.534.535.831
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	53.203.048	249.125.393	0	302.328.441
AL SECTOR PÚBLICO	21.449.762.003	30.738.443.150	0	52.188.205.153
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	8.151.212.678	28.559.804.271	0	36.711.016.949
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	10.145.502.755	2.178.638.879	0	12.324.141.634
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	2.313.415.396	0	0	2.313.415.396
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS C.	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	839.631.175	0	0	839.631.175
AL SECTOR EXTERNO	7.344.913	72.005.971	0	79.350.884
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	5.167.145	71.080.922	0	76.248.067
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	2.177.768	925.049	0	3.102.817
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	1.149.442.941
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	1.149.442.941
OTROS GASTOS CORRIENTES	10.005.000	23.720	0	10.028.720
OTROS GASTOS CORRIENTES	10.005.000	23.720	0	10.028.720
GASTOS DE CAPITAL	21.278.434.719	6.519.736.988	0	27.798.171.707
INVERSIÓN DIRECTA	317.193.136	1.216.400.201	0	1.533.593.337
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	305.318.392	1.187.993.466	0	1.493.311.858
TIERRAS Y TERRENOS	0	2.436.624	0	2.436.624
BIENES INTANGIBLES	11.874.744	25.970.111	0	37.844.855
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	20.903.201.364	5.099.583.662	0	26.002.785.026
AL SECTOR PRIVADO	35.761.811	0	0	35.761.811
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	35.761.811	0	0	35.761.811
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
AL SECTOR PÚBLICO	20.867.439.553	5.099.583.662	0	25.967.023.215
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	10.339.007	5.099.583.662	0	5.109.922.669
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	14.990.330.703	0	0	14.990.330.703
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	3.420.601.499	0	0	3.420.601.499
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS C.	1.201.838.160	0	0	1.201.838.160
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1.244.330.185	0	0	1.244.330.185
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	58.040.219	203.753.125	0	261.793.344
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIP. DE CAPITAL	58.040.219	203.753.125	0	261.793.344
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	5.512.269.889	6.725.773	0	5.518.995.662
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.441.213.932	0	0	5.441.213.932
SERVICIO DEUDA PÚBLICA POR OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	71.055.957	6.725.773	0	77.781.730

Fuente: Onapre

Cuadro 6.19-1
Clasificación Económica - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	ASAMBLEA NACIONAL	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MIN. P.P. PARA RELACIONES EXTERIORES	MIN. P.P. PARA LAS FINANZAS	MIN. P.P. PARA LA DEFENSA	MIN. P.P. PARA LA EDUCACIÓN	MIN. P.P. PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MIN. P.P. PARA EL AMBIENTE	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MINISTERIO PÚBLICO
TOTAL GASTOS	509.176.300	153.284.700	962.966.700	732.006.500	24.792.315.748	7.121.275.956	19.331.843.848	9.802.795.700	1.094.166.159	3.255.911.082	794.214.400
GASTOS CORRIENTES	429.906.032	149.400.867	904.692.196	699.655.862	16.662.502.525	7.106.974.956	19.115.719.887	9.780.321.066	607.193.963	3.038.630.009	757.634.546
GASTOS DE CONSUMO	337.271.485	78.516.778	742.926.843	592.779.107	1.963.667.819	5.600.105.644	14.632.367.963	323.247.805	408.442.713	2.502.671.368	671.799.008
REMUNERACIONES	281.044.023	62.442.950	419.920.079	358.618.080	494.398.022	4.270.925.549	13.062.580.328	224.031.516	359.085.069	2.311.304.443	603.040.885
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	52.694.767	14.041.828	304.646.382	227.930.524	1.269.875.341	1.244.624.571	1.427.731.585	89.242.415	43.637.359	170.359.802	59.284.120
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.532.695	2.032.000	18.360.382	6.230.503	11.587.874	84.555.524	142.056.050	9.973.874	5.720.285	21.007.123	9.474.003
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	0	0	0	0	187.806.582	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA PROPIEDAD	0	238.000	48.064	4.738	10.036.378.383	172.267	156.000	17.986	76.000	0	0
INTERESES	0	0	0	0	10.034.192.383	0	0	0	0	0	0
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	3.304	0	0	0	0	0	0	0
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0	238.000	48.064	1.434	2.186.000	172.267	156.000	17.986	76.000	0	0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	92.634.547	70.646.089	161.717.289	106.872.017	4.652.456.323	1.506.697.045	4.483.195.924	9.457.055.275	198.675.250	535.958.641	85.835.538
AL SECTOR PRIVADO	55.878.754	56.782.549	161.717.289	48.917.967	126.595.051	95.151.832	3.013.071.110	19.074.271	50.100.000	535.117.692	85.835.538
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	54.878.754	56.780.549	161.502.977	47.181.700	124.775.051	95.151.832	3.013.071.110	18.074.254	50.100.000	535.017.692	85.597.038
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000	2.000	214.312	1.736.267	1.820.000	0	0	1.000.017	0	100.000	238.500
AL SECTOR PÚBLICO	18.900.064	13.825.540	0	3.981.408	4.525.861.272	1.411.504.323	1.468.954.708	9.437.981.004	148.500.000	840.949	0
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	18.900.064	13.825.540	0	3.981.408	3.555.826.858	1.411.504.323	1.458.954.708	9.437.981.004	148.500.000	840.949	0
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	0	130.403.239	0	0	0	0	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	10.000.000	0	0	0	0
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	839.631.175	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR EXTERNO	17.855.729	38.000	0	53.972.642	0	40.890	1.170.106	0	75.250	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	17.855.729	38.000	0	53.047.593	0	40.890	1.170.106	0	75.250	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	925.049	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	10.000.000	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	10.000.000	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	78.270.268	3.813.833	58.274.504	27.971.950	2.675.293.311	0	215.923.961	21.560.714	482.989.044	214.128.881	35.596.247
INVERSIÓN DIRECTA	42.508.457	3.813.833	58.274.504	27.971.950	34.770.776	0	215.923.961	21.560.714	134.933.424	214.128.881	35.596.247
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	41.696.586	3.174.261	57.626.706	27.873.759	23.542.228	0	215.923.961	21.516.457	132.933.424	207.851.090	35.020.247
TIERRAS Y TERRENOS	0	0	185.308	0	0	0	0	0	0	1.725.000	0
BIENES INTANGIBLES	811.871	639.572	462.490	98.191	11.228.548	0	44.257	2.000.000	4.552.791	576.000	0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	35.761.811	0	0	0	2.582.482.316	0	0	0	348.055.620	0	0
AL SECTOR PRIVADO	35.761.811	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	35.761.811	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	2.582.482.316	0	0	0	348.055.620	0	0
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	0	0	0	0	78.779.602	0	0	0	348.055.620	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	0	57.534.369	0	0	0	0	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS C.	0	0	0	0	1.201.838.160	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	1.244.330.185	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	58.040.219	0	0	0	0	0	0
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIP. DE CAPITAL	0	0	0	0	58.040.219	0	0	0	0	0	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	1.000.000	70.000	0	4.378.688	5.454.519.912	14.301.000	200.000	913.920	3.983.152	3.152.192	983.607
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	5.441.213.932	0	0	0	0	0	0
SERV. DEUDA PÚB. POR OBLIG. DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000	70.000	0	4.378.688	13.305.980	14.301.000	200.000	913.920	3.983.152	3.152.192	983.607

Fuente: Onapre

Cuadro 6.19-2
Clasificación Económica - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA	MIN. P.P. PARA LA INFRAESTRUCTURA	MIN. P.P. PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	MIN. P.P. PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	MIN. P.P. PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	MIN. P.P. PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN
TOTAL GASTOS	69.015.500	27.813.543.571	3.556.910.534	4.470.693.579	637.965.300	48.677.200	101.633.600	1.645.073.400	10.529.222.900	344.236.900
GASTOS CORRIENTES	66.695.333	13.207.443.013	2.974.173.336	356.095.002	632.276.554	45.777.200	85.853.747	881.720.913	10.512.860.323	336.490.129
GASTOS DE CONSUMO	62.727.313	1.421.076.806	582.574.076	120.960.852	105.759.143	44.836.200	85.433.747	314.842.408	99.906.177	199.603.127
REMUNERACIONES	54.100.381	1.137.153.681	499.363.452	40.142.621	69.825.363	35.537.200	59.031.570	248.470.083	59.154.904	60.890.485
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.660.064	259.472.113	70.543.456	73.240.493	32.883.932	8.349.000	22.697.519	59.963.924	36.058.123	126.072.331
IMPUESTOS INDIRECTOS	966.868	24.451.012	12.667.168	7.577.738	3.049.848	950.000	3.704.658	6.408.401	4.693.150	12.640.311
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA PROPIEDAD	0	400.000	0	0	0	46.000	0	0	1.075.000	0
INTERESES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0	400.000	0	0	0	46.000	0	0	1.075.000	0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.968.020	11.785.966.207	2.391.599.260	235.134.150	526.517.411	890.000	420.000	566.878.505	10.411.879.146	136.887.002
AL SECTOR PRIVADO	3.508.020	106.744.591	297.787.708	9.399.853	843.100	200.000	270.000	211.448.496	31.757.454	3.650.102
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	3.418.020	105.276.591	296.493.400	9.149.541	843.100	180.000	20.000	211.448.496	29.721.873	150.000
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	90.000	1.468.000	1.294.308	250.312	0	20.000	250.000	0	2.035.581	3.500.102
AL SECTOR PÚBLICO	460.000	11.677.944.016	2.093.811.552	225.734.297	525.193.356	690.000	0	355.430.009	10.378.225.045	133.236.900
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	460.000	110.159.166	2.093.811.552	225.734.297	525.193.356	690.000	0	355.430.009	10.378.225.045	133.236.900
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	9.268.898.968	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	2.298.885.883	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR EXTERNO	0	1.277.600	0	0	480.955	0	150.000	0	1.896.647	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	477.600	0	0	480.955	0	0	0	1.896.647	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	800.000	0	0	0	0	150.000	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	5.000	0	0	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	5.000	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	2.220.167	14.597.827.193	582.737.198	4.113.850.473	5.428.746	2.800.000	15.764.853	762.022.517	16.362.577	5.746.771
INVERSIÓN DIRECTA	2.220.167	154.243.184	171.878.964	30.335.094	5.428.746	2.800.000	15.764.853	59.608.150	16.362.577	5.746.771
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	2.020.167	148.193.614	171.009.886	29.186.778	5.428.746	2.800.000	15.255.853	59.081.834	15.852.077	5.736.810
TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0	526.316	0	0
BIENES INTANGIBLES	200.000	6.049.570	869.078	1.148.316	0	0	509.000	0	510.500	9.961
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0	14.443.584.009	410.858.234	4.083.515.379	0	0	0	622.461.242	0	0
AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR PÚBLICO	0	14.443.584.009	410.858.234	4.083.515.379	0	0	0	622.461.242	0	0
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	0	162.399.926	410.858.234	11.301.630	0	0	0	622.461.242	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	10.860.582.585	0	4.072.213.749	0	0	0	0	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	3.420.601.499	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	79.953.125	0	0
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIP. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	79.953.125	0	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	100.000	8.273.365	0	748.104	260.000	100.000	15.000	1.329.970	0	2.000.000
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERV. DEUDA PÚB. POR OBLIG. DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	100.000	8.273.365	0	748.104	260.000	100.000	15.000	1.329.970	0	2.000.000

Fuente: Onapre

Cuadro 6.19-3
Clasificación Económica - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	CONSEJO MORAL REPÚBLICANO	SUPERINTENDENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	MIN. P.P. PARA LA ECONOMÍA COMUNAL	MIN. P.P. PARA LA ALIMENTACIÓN	MIN. P.P. PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	MIN. P.P. PARA LAS INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA	MIN. P.P. PARA EL TURISMO	MIN. P.P. PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO	MIN. P.P. PARA LA CULTURA	MIN. P.P. PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT
TOTAL GASTOS	391.831.100	3.015.600	20.910.200	820.267.930	1.640.285.600	245.882.600	100.674.700	120.839.000	1.266.607.988	836.911.100	2.761.923.500
GASTOS CORRIENTES	380.640.286	2.881.600	19.996.820	591.351.987	1.458.968.904	236.354.196	98.614.287	94.710.220	254.180.288	818.540.651	556.310.604
GASTOS DE CONSUMO	275.578.083	2.881.600	19.485.149	258.692.880	145.438.269	156.577.822	58.758.687	70.184.864	167.099.874	118.997.674	112.810.020
REMUNERACIONES	162.889.046	1.124.725	15.368.760	152.882.254	78.862.870	93.970.542	45.084.903	29.070.438	122.739.642	70.510.870	78.802.555
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	104.690.238	1.516.400	3.672.281	94.040.394	58.141.627	57.259.227	12.281.364	37.059.499	39.379.671	45.150.977	30.598.253
IMPUESTOS INDIRECTOS	7.998.799	240.475	444.108	11.770.232	8.433.772	5.348.053	1.392.420	4.054.927	4.980.561	3.335.827	3.409.212
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA PROPIEDAD	30.215	0	365.763	15.000	25.450	0	132.000	0	627.337	27.027	0
INTERESES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	1.450	0	0	0	0	0	0
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	30.215	0	365.763	15.000	24.000	0	132.000	0	627.337	27.027	0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	105.008.768	0	145.908	332.644.107	1.313.505.185	79.776.374	39.723.600	24.525.356	86.452.577	699.515.950	443.500.584
AL SECTOR PRIVADO	92.008.768	0	145.908	5.166.650	852.588	26.048.652	700.000	3.705.806	28.329.280	36.615.950	33.916.442
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	75.314.347	0	145.908	100.000	602.588	26.048.652	0	3.555.806	28.329.280	0	32.116.442
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	16.694.421	0	0	5.066.650	250.000	0	700.000	150.000	0	36.615.950	1.800.000
AL SECTOR PÚBLICO	13.000.000	0	0	326.434.457	1.312.652.597	53.727.722	39.023.600	20.119.550	57.658.000	662.900.000	409.584.142
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	13.000.000	0	0	326.434.457	1.312.652.597	53.727.722	39.023.600	20.119.550	57.658.000	662.900.000	409.584.142
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	1.043.000	0	0	0	700.000	465.297	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	700.000	465.297	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	1.043.000	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	23.220	0	0	0	0	0	0	0	500	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	23.220	0	0	0	0	0	0	0	500	0	0
GASTOS DE CAPITAL	11.190.814	134.000	913.380	218.884.451	180.816.696	9.218.404	2.010.413	25.348.780	1.012.132.440	18.370.449	2.205.412.896
INVERSIÓN DIRECTA	11.190.814	134.000	913.380	20.578.852	40.404.170	9.218.404	2.010.413	23.516.330	15.355.752	18.370.449	8.833.447
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	11.069.868	132.000	621.880	19.823.981	37.422.370	8.693.904	1.722.913	22.916.856	14.775.715	18.291.449	8.246.309
TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES INTANGIBLES	120.946	2.000	291.500	754.871	2.981.800	524.500	287.500	599.474	580.037	79.000	587.138
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0	0	0	74.505.599	140.412.526	0	0	1.832.450	996.776.688	0	2.196.579.449
AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	74.505.599	140.412.526	0	0	1.832.450	996.776.688	0	2.196.579.449
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	0	0	0	74.505.599	140.412.526	0	0	1.832.450	996.776.688	0	2.196.579.449
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	123.800.000	0	0	0	0	0	0	0
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIP. DE CAPITAL	0	0	0	123.800.000	0	0	0	0	0	0	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	10.031.492	500.000	310.000	50.000	780.000	295.260	0	200.000
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERV. DEUDA PÚBL. POR OBLIG. DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	10.031.492	500.000	310.000	50.000	780.000	295.260	0	200.000

Fuente: Onapre

Cuadro 6.19-4
Clasificación Económica - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	MIN. P.P. PARA LA SALUD	MIN. P.P. PARA EL DEPORTE	MIN. P.P. PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMÁTICA	MIN. P.P. PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	RECTIFICACIONES	TOTAL
TOTAL GASTOS	2.227.509.050	7.041.869.800	646.878.500	389.520.700	136.350.900	1.149.442.941	137.567.650.786
GASTOS CORRIENTES	2.168.066.549	6.980.197.434	633.416.008	355.609.404	99.183.779	1.149.442.941	104.250.483.417
GASTOS DE CONSUMO	204.275.002	2.203.777.505	160.059.065	60.205.716	40.413.919	0	34.946.752.511
REMUNERACIONES	127.572.266	1.446.269.537	46.462.311	32.343.508	20.723.530	0	27.235.738.441
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	71.449.897	723.929.134	103.798.172	25.517.003	11.975.010	0	7.021.468.796
IMPUESTOS INDIRECTOS	5.252.839	33.578.834	9.798.582	2.345.205	7.715.379	0	501.738.692
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	187.806.582
GASTOS DE LA PROPIEDAD	0	3.706	0	0	0	0	10.039.838.936
INTERESES	0	0	0	0	0	0	10.034.192.383
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0	4.754
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0	3.706	0	0	0	0	5.641.799
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.963.791.547	4.776.416.223	473.356.943	295.403.688	58.769.860	0	58.104.420.309
AL SECTOR PRIVADO	207.567.080	292.557.076	136.628.835	0	58.769.860	0	5.836.864.272
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	69.444.648	289.557.076	110.489.106	0	0	0	5.534.535.831
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	138.122.432	3.000.000	26.139.729	0	58.769.860	0	302.328.441
AL SECTOR PÚBLICO	1.756.224.467	4.483.859.147	336.728.108	295.218.920	0	0	52.188.205.153
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	1.756.224.467	1.554.490.207	336.728.108	295.218.920	0	0	36.711.016.949
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	2.924.839.427	0	0	0	0	12.324.141.634
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	4.529.513	0	0	0	0	2.313.415.396
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS C.	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	0	839.631.175
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	184.768	0	0	79.350.884
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	76.248.067
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	184.768	0	0	3.102.817
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	1.149.442.941	1.149.442.941
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	1.149.442.941	1.149.442.941
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	10.028.720
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	10.028.720
GASTOS DE CAPITAL	58.942.501	51.672.366	13.462.492	33.911.296	37.167.121	0	27.798.171.707
INVERSIÓN DIRECTA	21.020.551	51.672.366	13.462.492	5.873.543	37.167.121	0	1.533.593.337
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	20.434.051	51.653.506	13.162.492	5.711.959	36.908.121	0	1.493.311.858
TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0	2.436.624
BIENES INTANGIBLES	586.500	18.860	300.000	161.584	259.000	0	37.844.855
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	37.921.950	0	0	28.037.753	0	0	26.002.785.026
AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	35.761.811
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	35.761.811
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR PÚBLICO	37.921.950	0	0	28.037.753	0	0	25.967.023.215
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	37.921.950	0	0	28.037.753	0	0	5.109.922.669
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	0	0	0	14.990.330.703
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	3.420.601.499
ASIGNACIONES AL FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LOS CONSEJOS C.	0	0	0	0	0	0	1.201.838.160
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	0	1.244.330.185
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	261.793.344
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIP. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	261.793.344
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	500.000	10.000.000	0	0	0	0	5.518.995.662
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	5.441.213.932
SERV. DEUDA PÚBL. POR OBLIG. DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0	0
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	500.000	10.000.000	0	0	0	0	77.781.730

Fuente: Onapre

Cuadro 6.20
Clasificación Sectorial del Gasto
 2003-2007
 (Miles de Bolívares Fuertes)

CONCEPTOS	2003	2004	2005	2006	2007 a/
T O T A L	41.613.125	60.505.058	86.288.237	128.261.073	142.004.854
DIRECCIÓN SUPERIOR	1.228.120	2.639.969	3.327.655	4.780.945	4.913.917
SEGURIDAD Y DEFENSA	2.205.983	3.794.198	6.750.296	7.866.584	9.775.183
DEFENSA NACIONAL	1.154.866	2.384.427	3.779.596	4.325.245	5.190.153
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	167.075	325.312	1.002.413	971.957	1.221.941
ADMON. JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	884.042	1.084.459	1.968.287	2.569.382	3.363.089
AGRÍCOLA	387.038	788.779	1.811.893	2.367.948	3.823.987
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	192.300	410.332	830.208	631.124	1.318.303
ENERGÍA	162.980	208.362	709.174	482.059	1.125.956
MINAS	9.696	18.296	39.948	27.574	20.105
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	19.624	183.674	81.086	121.491	172.242
INDUSTRIA Y COMERCIO	671.349	1.002.245	1.510.901	5.783.701	8.028.512
INDUSTRIA LIGERA			521.428	1.537.048	691.847
INDUSTRIA BÁSICA			94.236	22.660	42.416
COMERCIO			895.237	4.223.993	7.294.249
TURISMO Y RECREACIÓN	24.674	44.678	626.526	273.697	150.665
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	1.311.760	2.489.728	4.259.064	5.664.239	4.934.583
TRANSPORTE	1.261.899	2.347.594	4.111.838	5.476.742	3.113.105
COMUNICACIONES	49.861	142.134	147.226	187.497	1.821.478
EDUCACIÓN	6.240.399	10.136.805	12.449.396	19.900.204	23.782.174
INTEGRAL			6.960.259	11.251.383	13.727.555
SUPERIOR			5.489.137	8.648.821	10.054.619
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	384.698	541.473	843.625	1.143.972	1.370.506
CULTURA	230.019	370.364	485.852	789.939	1.031.458
COMUNICACIÓN SOCIAL	154.679	171.109	357.773	354.033	339.048
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	174.290	637.578	813.677	764.190	1.026.871
VIVIENDA, DES. URBANOS Y SERV. CONEXOS	1.413.186	1.292.506	4.052.638	6.121.888	3.365.855
SALUD	2.037.808	3.337.665	4.966.347	7.245.023	9.849.131
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	1.424.368	2.529.887	2.794.604	4.236.165	7.765.910
SEGURIDAD SOCIAL	4.550.164	6.592.109	9.096.795	15.290.969	16.339.781
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	19.366.988	24.267.106	32.154.612	46.190.424	45.559.476
TRANSFERENCIAS EXTERNAS	71.705	39.348	98.194	168.766	63.240
SITUADO CONSTITUCIONAL	4.890.639	7.515.527	12.654.881	20.913.181	24.339.428
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	12.309.993	13.273.819	13.993.522	15.927.447	12.752.102
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	0	19.000	30.000	35.000	65.000
APORTE A LA POLICIA METROPOLITANA	1.979	0	0	0	0
FIDES	855.627	1.356.765	1.979.626	3.975.220	4.714.870
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	109.357	63.633	1.432.204	371.375	232.333
FONDO DE REEST. DE LOS ORG. DEL SECTOR PUBLICO	6.999	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	1.120.689	1.766.263	1.964.842	4.439.435	3.392.503
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0	232.751	0	360.000	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	1.343	0	0

NOTAS:

a/ Cifras estimadas al 31/12/2007

Fuente: Onapre

Cuadro 6.21
Clasificación Sectorial del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL GASTOS	137.567.650.786
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	4.765.228.692
SEGURIDAD Y DEFENSA	9.807.008.765
DEFENSA NACIONAL	4.936.898.146
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.231.985.196
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	3.638.125.423
AGRÍCOLA	2.272.305.865
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	1.262.718.615
ENERGÍA	963.701.152
MINERÍA	44.762.802
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	254.254.661
INDUSTRIA Y COMERCIO	5.161.382.610
INDUSTRIA LIGERA	535.868.174
INDUSTRIA BÁSICA	43.915.323
COMERCIO	4.581.599.113
TURISMO Y RECREACIÓN	146.805.159
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	3.241.806.878
TRANSPORTE	2.960.469.776
COMUNICACIONES	281.337.102
EDUCACIÓN	25.806.771.161
INTEGRAL	15.270.701.812
SUPERIOR	10.536.069.349
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	1.475.326.269
CULTURA	1.024.101.515
COMUNICACIÓN SOCIAL	451.224.754
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1.066.982.065
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERV. CONEXOS	1.437.412.146
SALUD	8.837.392.487
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	7.222.738.724
SEGURIDAD SOCIAL	17.612.602.011
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	47.451.169.339
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	99.133.646
SITUADO CONSTITUCIONAL	22.988.858.824
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	16.071.827.900
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	70.000.000
APORTE POLICÍA METROPOLITANA	0
FIDES	4.097.213.749
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	170.403.239
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	2.804.289.040
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.149.442.941

Fuente: Onapre

Cuadro 6.22
Clasificación Sectorial del Gasto por Fuentes de Financiamiento
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL GASTOS	114.944.294.120	2.400.855.803	7.583.044.769	12.639.456.094	137.567.650.786
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	4.637.068.656	29.576.630	0	98.583.406	4.765.228.692
SEGURIDAD Y DEFENSA	8.854.795.521	224.285.432	0	727.927.812	9.807.008.765
DEFENSA NACIONAL	4.052.616.978	156.353.356	0	727.927.812	4.936.898.146
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.231.985.196	0	0	0	1.231.985.196
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	3.570.193.347	67.932.076	0	0	3.638.125.423
AGRÍCOLA	1.917.763.284	328.003.344	0	26.539.237	2.272.305.865
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	282.364.756	963.701.152	0	16.652.707	1.262.718.615
ENERGÍA	0	963.701.152	0	0	963.701.152
MINERÍA	28.110.095	0	0	16.652.707	44.762.802
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	254.254.661	0	0	0	254.254.661
INDUSTRIA Y COMERCIO	5.146.035.917	0	0	15.346.693	5.161.382.610
INDUSTRIA LIGERA	531.596.774	0	0	4.271.400	535.868.174
INDUSTRIA BÁSICA	32.840.030	0	0	11.075.293	43.915.323
COMERCIO	4.581.599.113	0	0	0	4.581.599.113
TURISMO Y RECREACIÓN	146.805.159	0	0	0	146.805.159
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	2.819.574.685	410.858.234	0	11.373.959	3.241.806.878
TRANSPORTE	2.538.237.583	410.858.234	0	11.373.959	2.960.469.776
COMUNICACIONES	281.337.102	0	0	0	281.337.102
EDUCACIÓN	21.794.856.446	2.701.280	0	4.009.213.435	25.806.771.161
INTEGRAL	12.326.874.665	2.701.280	0	2.941.125.867	15.270.701.812
SUPERIOR	9.467.981.781	0	0	1.068.087.568	10.536.069.349
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	1.364.656.401	37.921.950	0	72.747.918	1.475.326.269
CULTURA	936.179.565	37.921.950	0	50.000.000	1.024.101.515
COMUNICACIÓN SOCIAL	428.476.836	0	0	22.747.918	451.224.754
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	984.305.440	32.676.625	0	50.000.000	1.066.982.065
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERV. CONEXOS	1.042.600.721	371.131.156	0	23.680.269	1.437.412.146
SALUD	8.015.727.755	0	0	821.664.732	8.837.392.487
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	7.007.621.476	0	0	215.117.248	7.222.738.724
SEGURIDAD SOCIAL	15.061.993.333	0	0	2.550.608.678	17.612.602.011
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	35.868.124.570	0	7.583.044.769	4.000.000.000	47.451.169.339
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	99.133.646	0	0	0	99.133.646
SITUADO CONSTITUCIONAL	22.988.858.824	0	0	0	22.988.858.824
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.488.783.131	0	7.583.044.769	4.000.000.000	16.071.827.900
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	70.000.000	0	0	0	70.000.000
APORTE POLICÍA METROPOLITANA	0	0	0	0	0
FIDES	4.097.213.749	0	0	0	4.097.213.749
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	170.403.239	0	0	0	170.403.239
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	2.804.289.040	0	0	0	2.804.289.040
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.149.442.941	0	0	0	1.149.442.941

Fuente: Onapre

Cuadro 6.23-1
Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	ASAMBLEA NACIONAL	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MIN. P.P. PARA RELACIONES EXTERIORES	MIN. P.P. PARA LAS FINANZAS	MIN. P.P. PARA LA DEFENSA	MIN. P.P. PARA LA EDUCACIÓN	MIN. P.P. PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MIN. P.P. PARA EL AMBIENTE	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
TOTAL GASTOS	509.176.300	153.284.700	962.966.700	732.006.500	24.792.315.748	7.121.275.956	19.331.843.848	9.802.795.700	1.094.166.159	3.255.911.082
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	343.929.362	79.802.689	695.652.681	634.928.728	2.104.302.904	0	0	0	0	0
SEGURIDAD Y DEFENSA	0	8.000	0	600.000	0	4.917.848.146	200.000	0	0	2.621.501.076
DEFENSA NACIONAL	0	0	0	600.000	0	4.917.848.146	0	0	0	0
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	0	8.000	0	0	0	0	200.000	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.621.501.076
AGRÍCOLA	0	0	0	0	26.539.237	0	0	0	116.454.235	0
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENERGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	0	0	2.214.838.160	0	0	0	0	0
INDUSTRIA LIGERA	0	0	0	0	12.000.000	0	0	0	0	0
INDUSTRIA BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMERCIO	0	0	0	0	2.202.838.160	0	0	0	0	0
TURISMO Y RECREACIÓN	0	0	0	0	3.044.526	0	0	0	37.333.000	0
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0	0	0	0	11.373.959	0	0	0	0	0
TRANSPORTE	0	0	0	0	11.373.959	0	0	0	0	0
COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN	0	5.000.000	0	72.563	1.220.538.189	35.030.000	13.904.345.703	0	150.000	0
INTEGRAL	0	0	0	0	1.205.122.911	30.000	13.904.345.703	0	0	0
SUPERIOR	0	5.000.000	0	72.563	15.415.278	35.000.000	0	0	150.000	0
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	18.900.064	0	0	0	22.747.918	0	19.275.348	0	0	810.949
CULTURA	0	0	0	0	0	0	4.095.700	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	18.900.064	0	0	0	22.747.918	0	15.179.648	0	0	810.949
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	164.044.859	0	12.000.000	0
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERV. CONEXOS	0	0	0	0	0	0	0	0	754.254.669	0
SALUD	41.985.645	9.217.901	26.485.768	31.329.160	1.318.053.836	304.783.990	0	23.302.077	57.980.078	166.693.549
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	24.869.658	2.232.886	37.970.507	20.851.916	261.608.259	300.211.558	2.279.368.476	471.449.286	36.867.222	50.822.389
SEGURIDAD SOCIAL	44.977.760	56.985.224	202.857.744	44.224.133	1.291.463.033	1.563.361.372	2.963.439.356	9.308.044.337	79.051.705	416.083.119
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	34.513.811	38.000	0	0	16.317.805.727	40.890	1.170.106	0	75.250	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	34.513.811	38.000	0	0	58.040.219	40.890	1.170.106	0	75.250	0
SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	16.071.827.900	0	0	0	0	0
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTE POLICÍA METROPOLITANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FIDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	0	0	0	0	170.403.239	0	0	0	0	0
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	17.534.369	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Onapre

Cuadro 6.23-2
Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA	MIN. P.P. PARA LA INFRAESTRUCTURA	MIN. P.P. PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	MIN. P.P. PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	MIN. P.P. PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	MIN. P.P. PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
TOTAL GASTOS	794.214.400	69.015.500	27.813.543.571	3.556.910.534	4.470.693.579	637.965.300	48.677.200	101.633.600	1.645.073.400	10.529.222.900
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	0	57.530.988	0	0	236.170.286	0	0	95.169.518	0	0
SEGURIDAD Y DEFENSA	563.201.518	0	1.657.656.676	0	0	0	45.651.749	0	0	0
DEFENSA NACIONAL	0	0	18.450.000	0	0	0	0	0	0	0
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	0	0	1.231.435.596	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	563.201.518	0	407.771.080	0	0	0	45.651.749	0	0	0
AGRÍCOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	1.236.309.041	0
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENERGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	0	30.566.900	94.240.396	14.385.916	0	0	0	0
INDUSTRIA LIGERA	0	0	0	0	94.240.396	14.385.916	0	0	0	0
INDUSTRIA BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMERCIO	0	0	0	30.566.900	0	0	0	0	0	0
TURISMO Y RECREACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0	0	0	2.999.095.817	0	348.800	0	0	0	0
TRANSPORTE	0	0	0	2.949.095.817	0	0	0	0	0	0
COMUNICACIONES	0	0	0	50.000.000	0	348.800	0	0	0	0
EDUCACIÓN	0	0	18.000	11.505.516	21.417.916	1.265.217	0	0	0	10.427.214.896
INTEGRAL	0	0	18.000	11.232.732	0	722.009	0	0	0	0
SUPERIOR	0	0	0	272.784	21.417.916	543.208	0	0	0	10.427.214.896
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	831.748	0	0	0	0	0	6.861.290
CULTURA	0	0	0	831.748	0	0	0	0	0	6.861.290
COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0	0	0	0	0	580.054.488	0	0	142.886.608	5.596.100
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERV. CONEXOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALUD	55.731.360	2.631.321	147.901.139	129.526.233	7.158.540	7.523.494	537.000	1.517.189	64.378.629	63.152.094
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	10.937.603	3.823.561	32.498.511	87.741.162	4.827.688	24.919.693	759.195	2.628.667	25.356.175	16.051.361
SEGURIDAD SOCIAL	164.343.919	5.029.630	129.055.750	297.643.158	9.665.004	8.986.737	1.729.256	2.168.226	176.142.947	8.450.512
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	0	0	25.846.413.495	0	4.097.213.749	480.955	0	150.000	0	1.896.647
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	800.000	0	0	480.955	0	150.000	0	1.896.647
SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	22.988.858.824	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	0	0	70.000.000	0	0	0	0	0	0	0
APORTE POLICÍA METROPOLITANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FIDES	0	0	0	0	4.097.213.749	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	0	0	2.786.754.671	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Onapre

Cuadro 6.23-3
Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	MIN. P.P. DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	CONSEJO MORAL REPUBLICANO	SUPERINTENDENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	MIN. P.P. PARA LA ECONOMÍA COMUNAL	MIN. P.P. PARA LA ALIMENTACIÓN	MIN. P.P. PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	MIN. P.P. PARA LAS INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA	MIN. P.P. PARA EL TURISMO	MIN. P.P. PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO
TOTAL GASTOS	344.236.900	391.831.100	3.015.600	20.910.200	820.267.930	1.640.285.600	245.882.600	100.674.700	120.839.000	1.266.607.988
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	0	286.605.772	2.911.100	19.634.395	0	176.926.664	0	0	0	0
SEGURIDAD Y DEFENSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFENSA NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGRÍCOLA	0	0	0	0	10.000.000	883.003.352	0	0	0	0
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	0	0	0	0	0	0	0	44.762.802	0	1.217.955.813
ENERGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	963.701.152
MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	44.762.802	0	0
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	254.254.661
INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	0	0	332.500.729	17.200.000	210.584.337	50.486.723	0	0
INDUSTRIA LIGERA	0	0	0	0	251.020.729	0	157.649.733	6.571.400	0	0
INDUSTRIA BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	43.915.323	0	0
COMERCIO	0	0	0	0	81.480.000	17.200.000	52.934.604	0	0	0
TURISMO Y RECREACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	106.427.633	0
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN	0	1.907.615	0	0	70.000.000	0	0	0	980.000	3.158.000
INTEGRAL	0	1.907.615	0	0	70.000.000	0	0	0	0	3.158.000
SUPERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	980.000	0
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	334.586.175	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CULTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	334.586.175	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0	0	0	0	85.585.270	0	0	0	0	16.000
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERV. CONEXOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39.575.536
SALUD	2.147.644	3.369.493	15.000	428.203	13.000	0	5.781.672	0	3.396.461	0
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	5.527.695	92.925.395	44.500	21.774	305.497.563	561.746.128	8.002.178	3.747.246	3.820.434	3.196.803
SEGURIDAD SOCIAL	1.975.386	7.022.825	45.000	825.828	15.628.368	1.409.456	21.514.413	1.677.929	5.514.472	2.705.836
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	0	0	0	0	1.043.000	0	0	0	700.000	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	1.043.000	0	0	0	700.000	0
SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTE POLICÍA METROPOLITANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FIDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Onapre

Cuadro 6.23-4
Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2008
 (En Bolívares Fuertes)

DENOMINACIÓN	MIN. P.P. PARA LA CULTURA	MIN. P.P. PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT	MIN. P.P. PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	MIN. P.P. PARA LA SALUD	MIN. P.P. PARA EL DEPORTE	MIN. P.P. PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMÁTICA	MIN. P.P. PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	RECTIFICACIONES	TOTAL
TOTAL GASTOS	836.911.100	2.761.923.500	2.227.509.050	7.041.869.800	646.878.500	389.520.700	136.350.900	1.149.442.941	137.567.650.786
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	0	0	0	0	0	31.663.605	0	0	4.765.228.692
SEGURIDAD Y DEFENSA	0	0	0	341.600	0	0	0	0	9.807.008.765
DEFENSA NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	4.936.898.146
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	0	0	0	341.600	0	0	0	0	1.231.985.196
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	3.638.125.423
AGRÍCOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	2.272.305.865
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	1.262.718.615
ENERGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	963.701.152
MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	44.762.802
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	254.254.661
INDUSTRIA Y COMERCIO	0	2.196.579.449	0	0	0	0	0	0	5.161.382.610
INDUSTRIA LIGERA	0	0	0	0	0	0	0	0	535.868.174
INDUSTRIA BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	43.915.323
COMERCIO	0	2.196.579.449	0	0	0	0	0	0	4.581.599.113
TURISMO Y RECREACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	146.805.159
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	230.988.302	0	0	3.241.806.878
TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	2.960.469.776
COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	230.988.302	0	0	281.337.102
EDUCACIÓN	29.600.000	74.064.842	0	502.704	0	0	0	0	25.806.771.161
INTEGRAL	0	74.064.842	0	100.000	0	0	0	0	15.270.701.812
SUPERIOR	29.600.000	0	0	402.704	0	0	0	0	10.536.069.349
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	793.743.523	0	218.569.254	0	0	59.000.000	0	0	1.475.326.269
CULTURA	793.743.523	0	218.569.254	0	0	0	0	0	1.024.101.515
COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	59.000.000	0	0	451.224.754
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0	0	20.144.201	61.471	0	56.593.068	0	0	1.066.982.065
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERV. CONEXOS	0	398.581.941	245.000.000	0	0	0	0	0	1.437.412.146
SALUD	2.340.000	44.252.770	28.292.000	6.279.404.168	4.331.451	3.011.622	720.000	0	8.837.392.487
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	6.247.389	8.220.595	1.653.498.987	96.700.940	639.849.792	4.549.130	133.346.402	0	7.222.738.724
SEGURIDAD SOCIAL	4.980.188	40.223.903	62.004.608	664.858.917	2.697.257	3.530.205	2.284.498	0	17.612.602.011
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	0	0	0	0	0	184.768	0	1.149.442.941	47.451.169.339
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	184.768	0	0	99.133.646
SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	22.988.858.824
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	16.071.827.900
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	70.000.000
APORTE POLICÍA METROPOLITANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FIDES	0	0	0	0	0	0	0	0	4.097.213.749
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	170.403.239
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	2.804.289.040
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	1.149.442.941	1.149.442.941

Fuente: Onapre

Cuadro 6.24-1
Servicio de la Deuda Pública Interna
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003-2008

CONCEPTO	2003			2004			2005		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
A.- DEUDA DIRECTA	16.092.817	3.804.526	19.897.343	14.064.403	3.774.159	17.838.562	12.506.370	3.905.018	16.411.388
Bonos y Otros Titulos Valores	16.079.035	3.795.935	19.874.970	14.052.260	3.771.107	17.823.367	12.492.512	3.904.243	16.396.755
Bonos Deuda Pública Nacional	4.491.492	3.657.251	8.148.743	6.506.293	3.574.788	10.081.081	5.428.019	3.870.659	9.298.678
Letras del Tesoro	6.868.731	0	6.868.731	6.199.023	0	6.199.023	6.538.685	0	6.538.685
Pagarés	4.718.812	138.684	4.857.496	1.346.944	196.319	1.543.263	525.808	33.584	559.392
Préstamos	13.782	8.591	22.373	12.143	3.052	15.195	13.858	775	14.633

Cuadro 6.24-2
Servicio de la Deuda Pública Interna
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003-2008

CONCEPTO	2006			2007 1/			2008 2/		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
A.- DEUDA DIRECTA	13.323.243	2.912.332	16.235.575	5.670.414	1.263.246	6.933.660	0	3.954.464	3.954.464
Bonos y Otros Titulos Valores	13.323.243	2.912.332	16.235.575	5.670.414	1.262.851	6.933.265	0	3.954.464	3.954.464
Bonos Deuda Pública Nacional	6.764.890	2.911.532	9.676.422	3.850.414	1.262.851	5.113.265	0	3.766.657	3.766.657
Letras del Tesoro	6.558.244	0	6.558.244	1.820.000	0	1.820.000	0	187.807	187.807
Pagarés	109	800	909	0	0	0	0	0	0
Préstamos	0	0	0	0	395	395	0	0	0

FUENTE: Pagina Web del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas. Oficina Nacional de Crédito Publico (06-10-07).

1/ Cifras preliminares al 30-06-07

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

Cuadro 6.25-1
Servicio de la Deuda Pública Externa
(Millones de dólares)
2003-2008

CONCEPTO	2003			2004			2005		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
A.- DEUDA EXTERNA DIRECTA	4.744	1.917	6.661	3.491	1.862	5.353	2.669	2.381	5.050
Tenedores de Bonos y Obligaciones	3.141	1.259	4.400	2.107	1.501	3.608	1.320	2.018	3.338
Bancos Comerciales y Otras Instituciones Financieras	472	419	891	552	164	716	594	133	727
Bilateral	99	23	122	106	19	125	113	43	156
Multilateral	954	210	1.164	642	172	814	595	182	777
Proveedores	78	6	84	84	6	90	47	5	52
B.- DEUDA EXTERNA INDIRECTA	238	37	275	197	25	222	154	12	166
TOTAL SERVICIO (A + B)	4.982	1.954	6.936	3.688	1.888	5.575	2.823	2.393	5.216

Cuadro 6.25-2
Servicio de la Deuda Pública Externa
(Millones de dólares)
2003-2008

CONCEPTO	2006			2007 1/			2008 2/		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
A.- DEUDA EXTERNA DIRECTA	5.760	2.415	8.175	1.756	1.199	2.955	2.531	3.105	5.636
Tenedores de Bonos y Obligaciones	4.191	2.038	6.229	491	1.020	1.511	1.467	2.709	4.176
Bancos Comerciales y Otras Instituciones Financieras	758	147	905	325	59	384	495	129	624
Bilateral	107	28	135	28	14	42	90	39	129
Multilateral	623	199	822	896	105	1.001	394	222	616
Proveedores	81	3	84	16	1	17	85	6	91
B.- DEUDA EXTERNA INDIRECTA	62	2	64	0	0	0	0	0	0
TOTAL SERVICIO (A-B)	5.822	2.417	8.239	1.756	1.199	2.955	2.531	3.105	5.636

FUENTE: Pagina Web del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas. Oficina Nacional de Crédito Publico (06-10-07)

1/ Cifras preliminares al 30-06-07

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

Cuadro 6.26
Saldo de la Deuda Pública Interna
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2007

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	Al 30-06-07 2007 1/
TOTAL DEUDA PUBLICA (A-B)	24.046.369	29.807.476	33.714.804	36.230.045	32.184.102
A.- REPUBLICA	24.043.154	29.806.774	33.714.332	36.229.573	32.183.630
Bonos Deuda Pública Nacional	20.410.669	26.517.807	30.190.567	34.078.497	31.852.554
Letras del Tesoro (Corto Plazo)	2.366.736	2.511.690	3.192.637	1.820.000	0
Pagares	1.109.006	606.210	157.486	157.434	157.434
Préstamo	156.743	171.067	173.642	173.642	173.642
B.- ENTES	3.215	702	472	472	472

FUENTE: Pagina Web del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas. Oficina Nacional de Crédito Publico (06-10-07)

1/ Cifras Preliminares al 30-06-07

Cuadro 6.27
Saldo de la Deuda Pública Externa
(Millones de dólares)
2003-2007

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	Al 30-06-07 2007 1/
TOTAL DEUDA PUBLICA (I -II)	24.784	27.469	31.200	25.856	25.847
I.- REPÚBLICA	24.370	27.236	31.141	25.856	25.847
Tenedores de bonos y obligaciones	17.859	21.027	25.443	21.440	20.992
Bancos comerciales u otras inst. financieras	2.060	2.025	1.978	1.835	1.648
Bilaterales	632	619	538	537	580
Multilaterales	3.687	3.463	3.102	3.414	2.653
Proveedores	132	102	80	30	14
Prefinanciamiento				(1.400)	(40)
II.- ENTES	414	233	59	0	0

FUENTE: Pagina Web del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas.Oficina Nacional de Crédito Publico (06-10-07)

1/ Cifras Preliminares al 30-06-07

CAPÍTULO 7

ÁMBITO REGIONAL

Listado de Cuadros de la serie estadística (2003 – 2008)

- 7.1 Ingresos Acordados para las Entidades Federales (2003 – 2007) y estimado 2008
- 7.2 Distribución del Situado Constitucional (2003 – 2007) y estimado 2008
- 7.3 Distribución de las Asignaciones Económicas Especiales (2003–2007) y estimado 2008
- 7.4 Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público. Recursos Transferidos a las Entidades Federales para Atender los Servicios de Salud (2003 - 2007) y estimado 2008
- 7.5 Clasificación Sectorial del Gasto Acordado a las Entidades Federales (2003 – 2007) y estimado 2008
- 7.6 Gastos de Personal de las Entidades Federales (2003 – 2007)
- 7.7 Relación de Ingresos de los Municipios (2003 – 2007) y estimado 2008
- 7.8 Clasificación Sectorial del Gasto Acordado a los Municipios (2003 – 2007) y estimado 2008
- 7.9 Clasificación por Partidas del Gasto Acordado a los Municipios (2003 – 2007) y estimado 2008

Cuadro 7.1
Ingresos acordados para los Estados y Distritos
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2008

DENOMINACIÓN	2003	2004	2005	2006	2007 (1)	2008	TASA DE CRECIMIENTO
SITUADO CONSTITUCIONAL (2)	4.883.425	5.990.545	10.057.442	16.730.545	19.471.542	18.391.087	30,4
LEY DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES (3)	1.120.689	1.774.549	1.964.842	3.228.185	2.035.502	1.682.573	8,5
FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN (FIDES) (4)	503.543	685.865	1.164.830	2.032.556	2.062.365	1.661.557	27,0
INGRESOS PROPIOS	136.730	146.196	116.624	796.107	846.502	899.832	45,8
FONDO DE ESTABILIZACION MACROECONÓMICA (FEM)	531.725 -		-	-	-	-	
APORTES ESPECIALES	1.635.316	1.830.350	2.895.189	3.894.760	3.937.417	3.761.271	18,1
- Subsidio de Capitalidad	17.000	19.000	30.000	35.000	65.000	70.000	32,7
- Subsidio Régimen Especial		19.059	66.463	66.463	70.000	80.000	43,1
- Del Ejecutivo Nacional	<u>1.590.001</u>	<u>1.755.580</u>	<u>2.779.003</u>	<u>3.760.488</u>	<u>3.764.234</u>	<u>3.567.742</u>	17,5
a) Policía Metropolitana	1.979	-	-	-	-	-	
b) Transferencia de Competencia del Ministerio de Salud	994.983	1.320.811	1.610.017	2.879.922	2.711.178	2.924.839	24,1
c) Transferencias de Competencia para servicios de protección al menor	16.718	21.088	17.002	17.002	-	-	
d) Transferencias de capital para obras infraestructura	78.358	124.430	155.859	114.447 (5)	415.450 (6)	-	
e) Transferencias para cumplimiento de la Ley de Subsistema de Vivienda y Política Habitacional	169.910	79.717	100.355	123.614	276.817	549.145	26,4
f) Transferencias del Ministerio del Interior y Justicia	9.829	44.669	830.663	425.332 (7)	143.156 (8)	3.355	-19,3
g) Otros Aportes	318.224	164.865	65.107	200.171 (9)	217.633	90.403	-22,3
- De los Municipios que conforman el Distrito Metropolitano de Caracas (10)	28.315	36.711	19.723	32.809	38.183	43.529	9,0
TOTAL INGRESOS	8.811.428	10.427.505	16.198.927	26.682.153	28.353.328	26.396.320	20,1

Fuente: Leyes y Ordenanzas de Presupuesto

Notas:

- (1) Incluye modificaciones al 30/09/07
- (2) Excluye el monto del situado constitucional municipal, el cual es transferido por el Ejecutivo Nacional a los municipios, en virtud de la modificación efectuada a la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público en fecha 14/08/2003.
- (3) Incluye asignación para el Distrito Alto Apure, a través del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas. Asimismo, no contempla la cuota que de éstos ingresos le corresponde a los municipios y consejos comunales, por la entrada en vigencia de la reforma efectuada a la Ley de Asignaciones Económicas Especiales durante el año 2006.
- (4) Excluye el aporte municipal. De igual forma, no se prevé el monto de los consejos comunales generado por la aplicación de la reforma efectuada a la Ley del FIDES durante el año 2006.
- (5) Incluye Bs. F. 14.447 miles, asignados por el Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura a la Gobernación de Estado Sucre. Asimismo, Bs. F. 100.000 miles para la Gobernación del Estado Falcón para ser utilizados en los proyectos viales Morón Coro y Falcón Zulia
- (6) Se incluyen recursos para la construcción, ampliación, mantenimiento y mejoras tanto en la infraestructura deportiva de los XVII Juegos Deportivos Nacionales Llanos 2007. Asimismo, mejoras en la infraestructura deportiva del estadio de fútbol Agustín Tovar "La Carolina" del Estado Barinas.
- (7) Se incluye Bs. F. 175.000 miles, para solventar las emergencias producto de las lluvias ocurridas en los Estados Mérida, Táchira y Yaracuy.
- (8) Se incluyen recursos para la Gobernación del Estado Miranda por Bs.F.140.000 miles, con la finalidad de culminar el proyecto "Reactivación de la Construcción y Culminación de la Autopista Gran Mariscal de Ayacucho, tramo distribuidor Las Lapas - Ramal Higueroite".
- (9) Contempla Bs. F. 196.101 miles, recursos destinados al pago de los pensionados y jubilados del Distrito Metropolitano de Caracas
- (10) Aporte del 10% de los ingresos propios y el Situado Constitucional que las Alcaldías de los municipios Libertador, Chacao, Baruta, Sucre y El Hatillo, transfieren al Distrito Metropolitano de Caracas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación del señalado Distrito.

Cuadro 7.2
Distribución del Situado Constitucional
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2008

ENTIDADES FEDERALES	2003	2004 (2)	2005 (3)	2006	2007 (*)	2008
DISTRITO CAPITAL	406.132	421.790	712.817	1.110.202	1.277.742	1.193.797
AMAZONAS	74.632	93.923	158.728	269.098	313.925	297.183
ANZOÁTEGUI	223.546	300.910	508.533	838.822	976.408	922.221
APURE	115.495	144.553	177.828	409.708	478.457	453.632
ARAGUA	271.030	333.302	563.275	920.307	1.069.313	1.008.341
BARINAS	141.216	187.262	316.468	528.981	617.302	584.571
BOLÍVAR	233.451	302.793	511.715	861.429	1.004.627	950.521
CARABOBO	334.928	417.032	704.777	1.158.681	1.347.919	1.272.432
COJEDES	95.577	119.818	202.490	336.629	392.329	371.044
DELTA AMACURO	79.015	96.805	163.598	274.730	320.463	303.355
FALCÓN	172.191	210.395	355.564	592.756	690.524	652.836
GUÁRICO	153.428	186.637	315.413	525.834	612.956	579.931
LARA	284.247	350.302	592.004	974.336	1.133.702	1.070.574
MÉRIDA	169.202	201.615	340.725	567.782	661.912	626.211
MIRANDA	417.101	510.762	863.178	1.427.683	1.660.859	1.567.471
MONAGAS	149.716	202.050	341.460	571.960	667.612	632.235
NUEVA ESPARTA	110.382	141.669	239.417	395.423	460.107	434.357
PORTUGUESA	170.972	205.730	347.680	580.245	676.566	640.304
SUCRE	188.093	216.375	365.670	600.265	698.026	658.963
TÁCHIRA	212.141	251.298	424.688	709.957	827.282	782.434
TRUJILLO	152.471	181.482	306.700	511.683	596.226	563.953
VARGAS	114.123	129.047	218.088	352.368	408.523	384.453
YARACUY	133.438	163.115	275.661	462.898	539.848	510.961
ZULIA	480.898	621.880	1.050.965	1.748.768	2.038.914	1.929.307
T O T A L	4.883.425	5.990.545	10.057.442	16.730.545	19.471.542	18.391.087

Fuente:

Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Leyes de Presupuesto y modificaciones para los Ejercicios Fiscales 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2008.

Notas:

A partir del año 2004 se deduce el Situado Municipal. Las Gobernaciones de Estado eran los organismos encargados de remitir y distribuir el 20% de su asignación por este concepto a las Alcaldías. Esta condición tuvo vigencia hasta el 14-08-2003, fecha en que debido a la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público, fue modificado el art. 15, según el cual "El Ejecutivo Nacional remitirá el Situado Constitucional a los estados y municipios por dozavos....", por lo que a partir de la entrada en vigencia de esta Ley (14-08-2003), estos se transfieren a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

(*) Año 2007, incluye modificaciones al 30/09/2007

Cuadro 7.3
Distribución de las Asignaciones Económicas Especiales
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2008

ENTIDADES FEDERALES	2003	2004	2005	2006	2007 (*)	2008
DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS	35.783	63.386	65.418	105.383	66.000	53.364
AMAZONAS	7.438	11.723	13.852	22.715	14.468	11.891
ANZOÁTEGUI	135.278	214.467	285.299	452.140	354.157	271.744
APURE	29.358	38.541	23.024	37.348	23.513	17.534
ARAGUA	28.024	43.589	50.201	81.785	51.913	42.907
BARINAS	19.558	31.042	38.767	57.745	37.003	31.961
BOLÍVAR	35.543	53.701	59.947	102.868	62.616	57.855
CARABOBO	46.621	73.347	78.587	128.405	81.378	69.430
COJEDES	5.475	8.611	9.576	15.705	10.034	8.376
DELTA AMACURO	9.802	15.615	16.890	25.649	18.285	11.972
FALCÓN	56.316	89.121	98.098	160.286	102.766	81.945
GUÁRICO	20.015	31.670	34.434	56.070	34.917	28.798
LARA	30.217	47.038	54.333	88.792	56.396	46.230
MÉRIDA	14.271	22.197	25.345	41.549	26.470	21.763
MIRANDA	49.613	77.631	85.048	139.142	88.436	72.512
MONAGAS	193.481	306.733	348.850	613.171	344.585	305.817
NUEVA ESPARTA	7.211	11.300	12.980	21.251	13.513	11.083
PORTUGUESA	16.322	25.635	26.443	43.323	27.592	22.683
SUCRE	15.549	24.016	28.023	45.688	28.964	23.709
TÁCHIRA	19.547	30.372	35.299	57.775	36.782	30.524
TRUJILLO	16.282	25.585	22.244	37.717	38.164	18.442
VARGAS	5.658	8.666	10.354	16.746	10.530	8.550
YARACUY	9.983	15.576	17.838	29.264	18.660	15.356
ZULIA	313.344	496.700	500.968	800.196	464.847	400.593
DISTRITO ALTO APURE		8.287	23.024	47.472	23.513	17.534
TOTAL	1.120.689	1.774.549	1.964.842	3.228.185	2.035.502	1.682.573

Fuente:

Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Leyes de Presupuesto y modificaciones para los Ejercicios Fiscales 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2008.

Notas:

A partir del año 2006, no incluye la Ley de Asignaciones Económicas Especiales Municipal. Las Gobernaciones de Estado calculaban y distribuían lo correspondiente a estos ingresos, esta situación se modifica según lo establecido en los artículos 16, 20 y 22 de la reforma parcial de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos publicada en la G.O. N° 38.408 del 29-03-2006, a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, estos son transferidos a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

(*) Año 2007 incluye modificaciones al 30/09/07

Cuadro 7. 4
Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público
Recursos Transferidos a las Entidades Federales para Atender los Servicios de Salud
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2008

ENTIDADES FEDERALES	2003	2004	2005	2006 (1)	2007 (2)	2008	TASA DE CRECIMIENTO
DISTRITO METROPOLITANO	96.409	127.237	159.658	272.966	264.594	285.367	24,2
ANZOÁTEGUI	72.077	89.459	106.167	179.404	174.546	188.428	21,2
APURE	42.001	54.417	62.595	116.758	111.029	119.262	23,2
ARAGUA	80.170	99.906	115.970	206.736	190.811	205.672	20,7
BOLÍVAR	61.532	85.850	101.485	161.026	162.832	175.893	23,4
CARABOBO	80.752	105.964	130.771	205.814	204.382	220.708	22,3
FALCÓN	34.970	45.153	54.128	93.837	94.740	102.418	24,0
LARA	72.559	95.818	113.550	182.987	179.187	193.509	21,7
MÉRIDA	49.736	67.283	92.681	146.259	146.759	158.604	26,1
MIRANDA	65.018	83.311	99.601	167.708	167.997	181.668	22,8
MONAGAS	36.077	53.332	65.578	110.427	111.855	120.798	27,3
NUEVA ESPARTA	25.258	37.688	42.076	67.173	70.776	76.375	24,8
SUCRE	56.229	74.889	88.787	162.417	149.995	161.255	23,5
TÁCHIRA	53.801	73.375	90.376	161.844	154.371	166.711	25,4
TRUJILLO	55.790	77.676	92.206	159.260	156.566	168.645	24,8
YARACUY	31.104	42.057	52.340	93.093	96.828	104.410	27,4
ZULIA	98.217	128.485	159.050	283.315	273.910	295.116	24,6
TOTAL	1.011.700	1.341.900	1.627.019	2.771.024	2.711.178	2.924.839	23,7

Fuente:

Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Leyes de Presupuesto y modificaciones para los Ejercicios Fiscales 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2008.

Notas:

Recursos transferidos a través del Ministerio del Poder Popular para la Salud

Las cifras correspondientes a los años 2003, 2004, 2005 y 2006, incluyen recursos para atender servicios de protección al menor.

(1) La cifra correspondiente al año 2006 no incluye incremento de Bs.F. 125.900 miles por trasposos internos del Ministerio, por cuanto no se dispone de la información discriminada por Estado.

(2) Año 2007 incluye modificaciones al 30/09/07

Cuadro 7.5
Clasificación Sectorial del Gasto Acordado a los Estados y Distritos
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003-2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TASA DE CRECIMIENTO
01	DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	1.040.630	1.225.908	2.462.237	4.783.131	5.141.521	5.000.643	36,9
02	SEGURIDAD Y DEFENSA	863.520	864.219	1.425.506	2.240.437	2.550.549	2.374.504	22,4
03	AGRÍCOLA	54.631	95.818	129.592	311.073	231.493	215.515	31,6
04	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	10.574	56.193	16.199	16.300	16.567	15.424	7,8
05	INDUSTRIA Y COMERCIO	38.770	56.266	145.790	310.575	392.125	365.060	56,6
06	TURISMO Y RECREACIÓN	34.365	94.729	80.995	134.450	135.995	126.608	29,8
07	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	143.626	181.692	372.575	937.341	757.471	705.188	37,5
08	EDUCACIÓN	1.335.812	1.371.790	2.138.259	3.275.816	3.743.446	3.485.066	21,1
09	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	85.471	110.080	145.790	241.975	315.950	294.142	28,0
10	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12.336	79.464	32.398	51.387	52.304	48.694	31,6
11	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	808.008	1.681.283	1.781.882	2.589.276	2.630.447	2.448.888	24,8
12	SALUD	1.215.977	2.807.990	1.943.871	2.995.986	3.662.691	3.409.884	22,9
13	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	478.461	501.531	793.748	1.127.516	1.558.547	1.450.973	24,8
14	SEGURIDAD SOCIAL	853.827	960.020	1.474.102	2.484.674	3.076.082	2.863.764	27,4
15	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	1.835.420	340.522	3.255.983	5.182.216	4.088.140	3.591.967	14,4
TOTAL GASTOS		8.811.428	10.427.505	16.198.927	26.682.153	28.353.328	26.396.320	24,5

Fuente: Leyes de Presupuestos de los Estados y modificaciones

(*) Año 2007, incluye modificaciones al 30/09/2007

Cuadro 7.6
Gastos de Personal de las Entidades Federales
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2007

TIPO DE PERSONAL	AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005		AÑO 2006		AÑO 2007	
	Nº	ASIGNACIÓN ANUAL	Nº	ASIGNACIÓN ANUAL	Nº	ASIGNACIÓN ANUAL	Nº	ASIGNACIÓN ANUAL	Nº	ASIGNACIÓN ANUAL
Directivo	2.805	34.918	3.355	42.141	3.717	59.228	3.476	85.266	4.032	124.671
Universitario y Técnico	17.276	106.033	24.894	163.462	20.343	160.973	20.842	242.748	23.603	382.167
Médico	11.108	79.146	9.376	71.795	8.006	67.151	8.499	87.041	8.669	122.169
Docente	79.405	454.225	78.038	477.827	75.980	589.359	77.538	694.993	79.526	884.152
Policial	39.104	224.915	40.829	210.934	47.008	289.977	43.671	355.986	49.260	492.395
Bomberil	3.051	15.496	6.150	32.446	4.393	31.001	7.271	62.285	4.705	52.641
Administrativo	30.005	103.400	32.526	121.112	34.540	170.216	32.960	237.366	39.769	333.108
Obrero Permanente	52.219	160.969	53.409	167.162	39.287	175.311	50.701	322.868	53.085	490.956
Obrero no Permanente	2.640	6.132	1.234	4.049	14.253	69.611	7.099	40.232	2.930	17.681
Contratado	15.686	41.406	21.809	77.197	18.451	95.593	13.760	131.293	20.834	232.466
Pensionado y Jubilado	49.898	151.832	45.692	140.261	49.115	216.224	75.506	335.088	80.323	501.666
TOTAL	303.197	1.378.472	317.312	1.508.386	315.093	1.924.644	341.322	2.595.166	366.736	3.634.072

Fuente: Leyes de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Estados

Cuadro 7.7
Relación de Ingresos de los Municipios
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2008

CONCEPTOS	2003	2004	2005	2006	2007 (*)	2008	TASA DE CRECIMIENTO
INGRESOS ORDINARIOS	1.674.571	2.815.497	4.169.759	8.175.494	10.145.996	10.782.566	45,1
- SITUADO MUNICIPAL	566.198	784.339	1.309.422	3.062.394	3.562.444	3.363.147	42,8
- ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	221.127	368.201	460.042	1.158.586	1.108.833	917.705	32,9
- FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN	112.858	223.595	383.388	802.587	841.863	699.018	44,0
- INGRESOS PROPIOS	<u>774.388</u>	<u>1.439.362</u>	<u>2.016.907</u>	<u>3.151.927</u>	<u>4.632.856</u>	<u>5.802.696</u>	<u>49,6</u>
Impuestos Indirectos	655.838	1.188.719	1.734.175	2.705.553	3.874.325	4.711.160	48,3
Ingresos No Tributarios	39.849	92.577	95.540	171.433	200.400	234.262	42,5
Ventas de Bienes y Servicios	2.476	10.845	5.624	12.011	37.767	78.258	99,5
Ingresos de la Propiedad	15.184	22.437	26.446	34.982	53.836	68.346	35,1
Ingresos Diversos	61.041	124.784	155.122	227.948	466.528	710.670	63,4
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	154.596	242.292	227.740	313.965	455.905	564.028	29,5
- VENTAS DE BIENES E INMUEBLES	4.405	3.746	4.049	18.069	30.523	41.042	56,3
- OTROS INGRESOS	150.191	238.546	223.691	295.896	425.382	522.986	28,3
TOTAL INGRESOS	1.829.167	3.057.789	4.397.499	8.489.459	10.601.901	11.346.594	44,1

Fuente: Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos (Muestra de 170 Municipios)

(*) Año 2007, incluye modificaciones al 30/09/2007

Cuadro 7.8
Clasificación Sectorial del Gasto Acordado a los Municipios
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2003	2004	2005	2006	2007 (*)	2008	TASA DE CRECIMIENTO
01	DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO	375.064	625.100	901.019	1.724.946	2.169.160	2.321.525	44,0
02	SEGURIDAD Y DEFENSA	54.102	94.930	141.035	248.152	308.336	329.993	43,6
03	AGRÍCOLA	6.074	7.471	8.096	8.810	16.158	17.293	23,3
04	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	926	1.580	3.439	8.731	20.246	21.668	87,9
05	INDUSTRIA Y COMERCIO	8.828	7.057	6.396	15.873	37.576	38.978	34,6
06	TURISMO Y RECREACIÓN	6.175	15.840	21.200	44.878	65.680	70.294	62,7
07	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	43.724	71.379	109.409	211.405	313.085	335.077	50,3
08	EDUCACIÓN	54.714	76.128	101.865	155.408	185.583	198.619	29,4
09	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	17.858	34.000	42.265	93.124	93.984	100.586	41,3
10	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	633	655	990	19.842	22.335	25.142	108,8
11	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	590.578	999.796	1.476.817	2.962.642	3.555.949	3.805.723	45,2
12	SALUD	26.245	59.266	87.605	164.323	188.494	201.734	50,4
13	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	73.507	111.510	188.756	365.875	503.211	538.557	48,9
14	SEGURIDAD SOCIAL	208.548	453.898	455.926	1.058.171	1.266.148	1.355.084	45,4
15	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	362.191	499.179	852.681	1.407.279	1.855.956	1.986.321	40,5
TOTAL		1.829.167	3.057.789	4.397.499	8.489.459	10.601.901	11.346.594	44,1

Fuente: Ordenanzas de Presupuesto (Muestra de 170 Municipios)

(*) Año 2007, incluye modificaciones al 30/09/2007

Cuadro 7.9
Clasificación por Partidas del Gasto Acordado a los Municipios
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2003	2004	2005	2006	2007	(*)	2008	TASA DE CRECIMIENTO
4.01	GASTOS DE PERSONAL	552.409	853.241	1.219.815	2.402.890	3.102.488		3.816.060	47,2
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	54.875	87.088	132.053	230.926	268.584		269.699	37,5
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	128042	271.096	416.039	678.363	882.880		886.544	47,3
4.04	ACTIVOS REALES	567.042	946.903	1.386.303	2.691.014	3.207.882		3.221.194	41,5
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	1.829	3.520	13.633	3.836	9.134		9.172	38,1
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	451.804	782.421	1.058.619	2.192.297	2.821.621		2.833.330	44,4
4.08	OTROS GASTOS				2.731	953		957	-40,8
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	54.875	75.192	112.639	159.861	161.379		162.049	24,2
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	18.291	38.328	58.398	127.541	146.980		147.590	51,8
TOTAL		1.829.167	3.057.789	4.397.499	8.489.459	10.601.901		11.346.595	44,1

Fuente: Ordenanzas de Presupuesto (Muestra de 170 Municipios)

(*) Año 2007, incluye modificaciones al 30/09/2007

CAPÍTULO 9

EFFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO

Listado de cuadros de la serie estadística (2003 – 2008)

- 9.1 Efecto Neto de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal (2003 – 2008)
- 9.2 Préstamo Neto del Fisco (2003–2008)
- 9.3 Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal (2003 – 2008)
- 9.4 Resultado Financiero de la República – Base Caja (2003 – 2008)

Cuadro 9.1
Efecto Neto de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 -2008

A.- AUMENTO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS GASTOS FISCALES

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006 1/	2007 2/	2008 3/
1. Remuneraciones	5.107.581	7.760.912	9.959.366	14.960.889	20.420.038	22.105.127
2. Compra de Bienes y Servicios y Otros Gastos Corrientes	968.711	2.051.397	3.572.190	5.055.261	5.243.260	7.362.072
3. Intereses de la Deuda Interna	2.936.672	3.470.731	4.251.274	2.386.102	2.695.443	3.055.566
4. Transferencias Corrientes	12.357.395	20.610.011	31.314.545	50.012.488	55.496.323	53.944.861
4.1 Al Sector Privado	1.959.332	2.322.709	3.109.146	4.050.491	5.383.696	5.831.410
4.2 Situado Constitucional	2.087.997	3.196.985	5.402.844	8.018.225	10.391.415	9.814.807
4.3 Entes Descentralizados	8.310.066	15.090.317	22.802.555	37.943.773	39.721.212	38.298.645
5. Formación Bruta de Capital Fijo y Financiero	599.905	1.089.164	2.303.081	3.467.830	4.311.071	1.891.772
6. Transferencias de Capital	7.723.860	11.393.129	19.256.096	26.136.908	33.055.179	26.002.785
6.1 Al Sector Privado	2.582	16.782	0	44.742	58.285	35.762
6.2 Situado Constitucional	2.445.319	3.744.090	6.327.440	9.390.396	12.169.714	11.494.429
6.3 Entes Descentralizados	5.275.959	7.632.257	12.928.655	16.701.771	20.827.180	14.472.594
7. DAI FISCAL AMPLIADA TOTAL (Sumatoria 1 AL 6)	29.694.125	46.375.344	70.656.552	102.019.479	121.221.314	114.362.184
8. PIB de la Economía	134.227.833	212.683.082	302.642.926	390.457.362	438.343.000	503.805.000
9. DAI AMPLIADA/PIB de la Economía	22,1%	21,8%	23,3%	26,1%	27,7%	22,7%

Nota: Cada uno de los conceptos están ajustados con sus respectivas propensiones marginales.

B.- DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS INGRESOS FISCALES

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006 1/	2007 2/	2008 3/
1.-Impuestos Directo a Personas	175.185	296.357	475.625	769.454	1.245.959	1.407.505
2.-Impuestos Directos a Empresas	2.272.722	3.656.244	6.182.025	10.105.111	16.489.537	19.695.047
3.-Impuestos Indirectos	7.617.031	15.401.010	27.250.718	33.771.080	34.719.427	38.873.626
4.-Ingresos No Tributarios	2.532.354	2.678.606	2.609.011	1.833.821	4.538.208	2.240.013
5.-Otros Ingresos de carácter extraordinario	1.605.820	1.555.250	0	0	0	9.972.140
6.-DISMINUCION TOTAL en DAI	14.203.110	23.587.467	36.517.378	46.479.466	56.993.132	72.188.331
7.- DISMINUCION TOTAL en DAI/PIB de la Economía	10,6%	11,1%	12,1%	11,9%	13,0%	14,3%

Nota: Cada uno de los conceptos están ajustados con sus respectivas propensiones marginales.

C.- EFECTO NETO DEL PRESUPUESTO FISCAL SOBRE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006 1/	2007 2/	2008 3/
EFFECTO NETO SOBRE DAI (7-6)	15.491.014	22.787.877	34.139.173	55.540.013	64.228.182	42.173.853
PORCENTAJE DEL PIB	11,5%	10,7%	11,3%	14,2%	14,7%	8,4%

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto

Notas:

1/ Cierre Preliminar.

2/ Ley de Presupuesto, modificaciones al 30-09-2007 y estimaciones al 31/12/2007 Cifras Preliminares

3/ Proyecto de Ley de Presupuesto.

Cuadro 9.2
Préstamo Neto del Fisco
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2008

Conceptos	2003	2004	2005	2006 /1	2007 /2	2008 /3
1. Endeudamiento del Fisco	10.625.546	11.714.329	11.543.144	6.706.425	8.338.156	9.983.901
2. Amortización de la Deuda Fiscal	5.820.151	4.718.469	4.979.511	7.352.963	4.662.852	5.441.214
3. Endeudamiento Neto (1 - 2)	4.805.396	6.995.860	6.563.633	-646.538	3.675.304	4.542.687
4. Aporte Fiscal para préstamos	243.749	64.983	736.666	964.075	319.485	203.753
5. Préstamo Neto del Fisco (3 - 4)	4.561.647	6.930.877	5.826.967	-1.610.613	3.355.820	4.338.934

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto

Notas:

1/ Cifras preliminares

2/ Ley de Presupuesto, modificaciones al 30/09/2007 y estimaciones al 31/12/2007. Cifras preliminares

3/ Proyecto de Ley de Presupuesto

Cuadro 9.3
Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2008

CONCEPTOS	2003	2004	2005	2006	2007 /1	2008 /2
1.- Gasto fiscal acordado	41.613.125	60.505.058	86.288.237	128.261.073	142.004.854	137.567.651
2.- Variación de gastos fiscales a pagar	-2.580.257	-4.108.266	-5.004.576	-7.840.769	-3.454.098	-2.999.562
3.- Ganancias (-) / pérdidas (+) del Banco Central de Venezuela (BCV)	-2.258.965	-2.448.688	-5.220.421	0	0	0
4.- Gasto fiscal pagado (1+2+3)	36.773.903	53.948.104	76.063.240	120.420.304	138.550.756	134.568.089
5.- Desembolsos netos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	276.249	1.010.504	1.498.347	2.107.111	4.041.812	7.224.083
6.- Gasto fiscal efectivo pagado (4+5)	37.050.151	54.958.608	77.561.587	122.527.415	142.592.568	141.792.171
7.- Desembolsos fiscales externos:	<u>6.354.048</u>	<u>7.538.940</u>	<u>8.279.494</u>	<u>9.441.745</u>	<u>5.469.187</u>	<u>12.692.705</u>
7.1 Servicio de la deuda fiscal externa	6.209.760	7.310.686	7.961.196	8.920.501	4.752.438	12.117.364
7.2 Otros pagos fiscales externos	144.288	228.254	318.298	521.244	716.749	575.342
8.- Desembolsos fiscales dirigidos al público (6-7)	30.696.103	47.419.668	69.282.093	113.085.671	137.123.381	129.099.466
9.- Ingresos internos:	<u>21.425.906</u>	<u>36.277.992</u>	<u>48.024.854</u>	<u>62.032.226</u>	<u>66.848.376</u>	<u>86.478.890</u>
9.1 Ingresos fiscales internos	21.162.439	35.935.937	47.550.412	60.751.331	64.843.069	84.280.346
9.2 Ingresos internos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	263.466	342.055	474.442	1.280.894	2.005.307	2.198.544
10.- Oferta monetaria de origen fiscal (8-9)	9.270.197	11.141.675	21.257.239	51.053.445	70.275.005	42.620.576
11.- Variación porcentual interanual	-11,8%	20,2%	90,8%	140,2%	37,6%	-39,4%
12.- Porcentaje con respecto Producto Interno Bruto (PIB)	6,9%	5,2%	7,0%	13,1%	16,0%	8,5%

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto

Notas:

1/ Ley de Presupuesto, modificaciones al 30/09/07 y estimación al 31/12/07. Cifras preliminares

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

Cuadro 9.4
Resultado Financiero de la República - Base Caja
(Miles de Bolívares Fuertes)
2003 - 2008

CONCEPTOS	2003 (*)	% PIB	2004 (*)	% PIB	2005(*)	% PIB	2006 (*)	% PIB	Año 2007/1	% PIB	Año 2008/2	% PIB
Total Ingresos	31.384.933	23,4%	51.076.310	24,0%	83.731.595	27,7%	117.326.096	31,2%	123.772.974	28,2%	128.173.319	25,4%
Ingresos Corrientes	31.384.933	23,4%	51.076.274	24,0%	83.731.584	27,7%	117.326.096	31,2%	123.772.974	28,2%	128.173.319	25,4%
Ingresos Tributarios	15.145.360	11,3%	26.958.694	12,7%	46.395.050	15,3%	61.882.874	16,5%	75.037.720	17,1%	90.386.117	17,9%
Petroleros	1.967.863	1,5%	3.811.643	1,8%	11.183.903	3,7%	15.220.148	4,1%	19.120.801	4,4%	15.206.000	3,0%
No Petroleros	13.177.497	9,8%	23.147.051	10,9%	35.211.146	11,6%	46.662.726	12,4%	55.916.919	12,8%	75.180.117	14,9%
Ingresos No Tributarios	16.239.574	12,1%	24.117.581	11,3%	37.336.534	12,3%	55.443.222	14,8%	48.735.254	11,1%	37.787.202	7,5%
Petroleros	13.586.410	10,1%	19.979.165	9,4%	29.523.412	9,8%	46.827.136	12,5%	44.878.999	10,2%	36.508.000	7,2%
No Petroleros	2.653.164	2,0%	4.138.416	1,9%	7.813.122	2,6%	8.616.086	2,3%	3.856.255	0,9%	1.279.202	0,3%
Ingresos de Capital	0	0,0%	36	0,0%	11	0,0%	0	0,0%		0,0%		0,0%
Total Gastos y Concesión Neta de Préstamos	37.286.700	27,8%	55.110.352	25,9%	78.793.086	26,0%	117.255.400	31,2%	131.075.428	29,9%	129.286.432	25,7%
Gastos Corrientes	27.887.957	20,8%	41.668.349	19,6%	57.739.772	19,1%	86.491.903	23,0%	94.772.351	21,6%	102.262.934	20,3%
Remuneraciones	5.709.134	4,3%	8.214.121	3,9%	10.715.177	3,5%	14.874.217	4,0%	24.397.065	5,6%	26.843.505	5,3%
Compra de bienes y servicios	2.064.390	1,5%	2.587.820	1,2%	3.159.820	1,0%	8.094.938	2,2%	4.989.268	1,1%	6.043.212	1,2%
Otros gastos corrientes	303.138	0,2%	518.090	0,2%	573.481	0,2%	1.255.939	0,3%	739.608	0,2%	1.859.055	0,4%
Intereses y comisiones	6.300.080	4,7%	7.776.067	3,7%	8.941.285	3,0%	8.157.766	2,2%	7.189.384	1,6%	10.034.193	2,0%
Perdidas cuasifiscales del BCV	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Transferencias	13.511.215	10,1%	22.572.252	10,6%	34.350.008	11,4%	54.109.043	14,4%	57.457.026	13,1%	57.482.970	11,4%
Gastos de Capital	7.364.832	5,5%	10.732.711	5,0%	17.594.695	5,8%	26.346.671	7,0%	34.107.337	7,8%	26.522.007	5,3%
Adquisición de activos de capital fijo	2.302.127	1,7%	980.572	0,5%	1.150.070	0,4%	1.291.113	0,3%	2.456.399	0,6%	1.395.676	0,3%
Transferencias	5.062.705	3,8%	9.752.139	4,6%	16.444.625	5,4%	25.055.558	6,7%	31.650.938	7,2%	25.126.331	5,0%
Gasto Extrapresupuestario	1.718.605	1,3%	1.666.136	0,8%	1.942.790	0,6%	2.522.729	0,7%	239.697	0,1%	239.697	0,0%
Concesión Neta de Prestamos	315.306	0,2%	1.043.155	0,5%	1.515.828	0,5%	1.894.097	0,5%	1.956.043	0,4%	261.793	0,1%
Superávit / Déficit Primario	398.314	0,3%	3.742.026	1,8%	13.879.795	4,6%	8.228.462	2,2%	-113.070	0,0%	8.921.080	1,8%
Superávit / Déficit Corriente	3.496.977	2,6%	9.407.925	4,4%	25.991.811	8,6%	30.834.193	8,2%	28.760.926	6,6%	25.670.688	5,1%
Superávit / Déficit Financiero	-5.901.766	-4,4%	-4.034.041	-1,9%	4.938.509	1,6%	70.696	0,0%	-7.302.454	-1,7%	-1.113.113	-0,2%
FINANCIAMIENTO	5.901.766	4,4%	4.034.041	1,9%	-4.938.509	-1,6%	-70.696	0,0%	-7.302.454	-1,7%	-1.113.113	-0,2%
Interno	4.458.676	3,3%	-1.548.824	-0,7%	-7.564.472	-2,5%	-5.259.674	-1,4%	-2.934.058	-0,7%	-2.728.827	-0,5%
Externo	1.443.090	1,1%	5.582.865	2,6%	2.625.963	0,9%	5.188.977	1,4%	-4.368.397	-1,0%	1.615.714	0,3%
d/c FIEM	746.211	0,6%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%

Fuente: Oficina de Estadísticas de las Finanzas Públicas - Ministerio de Finanzas (2003 - 2006)
1/ Ley de Presupuesto, modificaciones al 30/09/07 y estimación al 31/12/07 - Onapre
2/ Proyecto de Ley de Presupuesto - Onapre
* Cifras en revisión
(*) Cifras sujetas a revisión
Nota: Sólo incluye Certificandos de Reintegro Tributario. (CERT) para los años 2006 - 2007

Partida Informativa	2006	% PIB	2007	% PIB	2008	% PIB
CERT Causados	888.878	0,7%	1.285.308	0,6%	0	0,0%
Petroleros	762.328	0,6%	1.123.481	0,5%	0	0,0%
No Petroleros	126.550	0,1%	161.827	0,1%	0	0,0%
Rescate de CERT como pago de impuestos	199.529	0,1%	357.501	0,2%	633.439	0,2%